BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 17
de agosto de 2007

Año CXV
Número 31.220

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACETRA

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) aumentar capital social en la suma de $ 139.860.-; 2) reformar estatutos sociales en sus artículos tercero, cuarto y noveno: ARTÍCULO TERCERO: explotación: agrícolaganadera, de colonias avícolas y ganaderas, cría ganado todo tipo y especie, de invernadas y cabañas producción animales de raza, importación/exportación; compraventa hacienda, cereales, oleaginosos y frutos país; depósitos y consignación, tambos, rurales propios o terceros, cultivos forestales, vinícolas y granja e industrailización primaria dicha explotación. ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: PESOS CIENTO CUARENTA MIL. ARTÍCULO NOVENO: cumplimiento garantía directores. 3) nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carlos Mariano CATERBETTI y SUPLENTE: Gonzalo Andrés CATERBETTI, ambos con domicilio especial en Bolívar 187 Piso 3 dpto. C CABA. José Mangone autorizado en Acto Privado 04.10.06.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 8/8/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 171.

e. 17/08/2007 Nº 95.437 v. 17/08/2007

ACONCAGUA SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

I) Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12/06/06 se resolvió aumentar el capital de $ 40.000 a la suma de $ 410.000. En consecuencia se reformó el artículo 4º del Estatuto Social. II) Por Asamblea General Ordinaria del 29/08/06 y Asamblea General Ordinaria del 17/10/06 se aceptaron las renuncias Santillán Pablo Gustavo al cargo de Presidente y de Diez Alejandra Virginia al cargo de Directora Suplente. Asimismo se designaron sus reemplazos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Tejedor Ángel Ramón y Directora Suplente: Mauro Mónica Beatriz. Todos con domicilio especial en la calle Lavalle 472, Piso 3, oficina 312 de Capital Federal. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 12/06/06, 29/08/06 y 17/10/06 instrumentada por instrumento privado.

Abogado - Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 17/08/2007 Nº 95.363 v. 17/08/2007

ACSC

SOCIEDAD ANONIMA

ACSC SOCIEDAD ANONIMA ahora ODS S.A. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 y Acta de Directorio Nº 2, ambas del 16-08-07 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 30.000.- a la suma de $ 154.246.828.-; modificar la denominación social de ACSC Sociedad Anónima a ODS S.A., trasladar la fecha de cierre del ejercicio social al 30 de junio de cada año; reformar los arts. 1º, 4º, 8º y 9º del Estatuto y proceder al reordenamiento estatutario. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Angel Jorge Antonio Calcaterra, Vicepresidente: Fabio Marcelo Calcaterra, Directores Titulares: Juan Ramón Garrone y Santiago Ramón Altieri. Todos fijan domicilio especial en Florida 868 piso 1º - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 del 16-08-07.

Abogada/Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 17/08/2007 Nº 95.660 v. 17/08/2007

AFRICA MIA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 6/7/07 modifico el articulo 8º del estatuto adecuando garantías; cambio sede social a Balbín 4543, piso 9, oficina "G", C.A.B.A.; acepto renuncia del directorio saliente y designa Presidente: Ruben Joaquin Rivera, D.N.I 5309636 y Suplente al sr Amando Saucedo, D.N.I 16989362 ambos con domicilio especial en la nueva sede social. Marcelo Perez de Villa, autorizado por Asamblea del 6/7/07.

Contador - Marcelo Pérez de Villa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2007. Número: 128593. Tomo: 0104. Folio: 159.

e. 17/08/2007 Nº 64.393 v. 17/08/2007

AGA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 49 Fº 589 Lº 39) Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 23.07.07, se resolvió reformar el objeto social y el artículo 3º Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: mediante la importación, fraccionamiento, transporte, distribución, comercialización y almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo, mediante la producción, industrialización y transformación de gases comprimidos y licuados industriales, gases comprimidos y licuados medicinales, mezclas de gases medicinales, drogas y medicamentos, productos biológicos y reactivos oficiales, instrumental, equipos y suministros médicos y quirúrgicos, instrumental, equipos y suministros odontológicos, instrumental, equipos y suministros para oftalmología, equipos y suministros para laboratorio, instrumental para medición de flujo de líquidos o gases, niveles de líquido y de movimientos mecánicos, instrumental para la medición y control de presión, temperatura y humedad, compresores y bombas de vacío, instalaciones centralizadas para gases industriales y/o medicinales, materiales para soldadura, aparatos de medicina, equipos electrónicos, de balizamientos y señalizaciones terrestres, marítimos y/o aéreos y de mediciones con destino industrial, medicinal, sanitario, comercial y/o científico; b) COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, consignación, distribución y comercialización de mercaderías, materias primas, productos, maquinarias, instrumentos, accesorios, repuestos y partes componentes, la adquisición, explotación y transferencia de patentes de invención, diseños industriales, y marcas de fábricas de comercio y agricultura y otros derechos de propiedad intelectual o industrial y el ejercicio de agencias, comisiones y representaciones nacionales o extranjeras, estando todas estas actividades vinculadas con el objeto industrial antedicho; c) FINANCIERAS: por la realización de aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos, adelantos y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta, permuta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales o extranjeros en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas, o a crearse, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, emitir bonos, acciones, debentures u obligaciones negociables; d) SERVICIOS ACCESORIOS: Para desarrollar y/o realizar por sí o por terceros la provisión y/o mantenimiento de equipos y/o servicios vinculados a la oxígeno-terapia y/o tratamientos con gases medicinales y sus servicios complementarios y/o accesorios, derivados de la internación domiciliaria y/o en centros o instituciones especializados." El firmante del texto está autorizado en el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23.07.07.

Abogado - Marcos Luchía Puig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 94. Folio: 825.

e. 17/08/2007 Nº 95.383 v. 17/08/2007

ALBAFOX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Lucía Pizarro, 1-5-62, DNI 14.943.444, Juncal 2875 8º Piso departamento B y Norma Beatriz Gervan, 27-5-45, LC 5.018.777, Paseo Colon 1195, 5to piso departamento A, ambas argentinas, solteras, comerciantes, de Cap. Fed. 2) 1/8/07. 3) Domicilio social: Achaval 456, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos y de madera. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos y de madera. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a empresas del rubro metalúrgico. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Adriana Lucia Pizarro. Suplente: Norma Beatriz Gervan. 8) Pre-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

sidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 159 de fecha 1/8/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/08/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 17/08/2007 Nº 95.389 v. 17/08/2007

ARGONAUTS PROPERTY INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Henrik Jelstrup HEGGEMSNES, noruego, 37 años, casado, Pasaporte Noruego Nº 20.620.065 y Nº de Identificación Personal 300570 28544, Aasengata 19 B, 0480, Oslo, República de Noruega, CDI Nº 20-60347052-5; Rune TJELLAND, noruego, 40 años, soltero, Pasaporte Noruego Nº 1074398 y Nº de Identificación Personal 141266 33166, Braisjáveien 45, 0585 Oslo, República de Noruega, CDI Nº 20-60347051-7; y Samuel Cristiaan DAAMS, holandes, 30 años, casado, Pasaporte Holandés Nº NK 92003094, Kirkegárdsgata 10, 0558 Oslo, República de Noruega, CDI Nº 20-60347053-3 todos empresarios y además constituyen domiciliado en Uruguay 520, Piso 4º, Departamento "7", Cap. Fed.; Rodrigo GOMEZ IZA, argentino, casado, 37 años, psicologo, DNI Nº 21.109.938, Agüero 1973, Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As, CUIT Nº 20-21109938-1; Juan Martín Lucas HERRERA GIRARD, argentino, soltero, 34 años, empresario, DNI Nº 23.277.709, Billinghurst 1747, P. 1º, Dpto "C", Cap. Fed., CUIT Nº 20-23277709-6; Christian TISCORNIA BIAUS, argentino, soltero, 35 años, DNI Nº 22.654.291, abogado, Uruguay 520, Piso 4º, Dpto, "7", Cap. Fed., CUIT Nº 20-22654291-5.- 2) 10/08/07.- 3) $ 12.000.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamientos, alquiler y/o renta de cuartos con o sin prestación de servicios. Para el desarrollo de su objeto social podrá prestar servicios de gastronomía, restaurante, confitería, cafetería, bar, snack bar, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de lunch, elaboración de masas, sandwiches, repostería, helados y explotación de cualquier otro rubro de la rama gastronómica y comercialización de toda clase de productos relacionados con la gastronomía; compra, venta, por mayor y menor, comercialización, almacenamiento, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, golosinas, bebidas alcoholicas o no, y afines; cigarrillos y tabaco y representación de marcas internacionales vinculadas al objeto social.- Podrá conceder y adquirir franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior.- A los efectos de sus actividades podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresaria y todas aquellas formas que se utilicen o utilizarán en el futuro para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar profesionales y expertos, tanto sea en la República como en el exterior.- 5) Presidente Rodrigo GOMEZ IZA y Director Suplente; Juan Martín Lucas HERRERA GIRARD, constituyen domicilios especiales en los reales mecionados con anterioridad.- 6) Uruguay 520, P. 4º, Dpto "7", Cap. Fed.- 7) 99 años.- 8) 31/12 de cada año.- Jorge E. FILACANAVO, Escribano Autorizado or Escr. Pública del 10/08/07.

Escribano - Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2007. Número: 070814380530/6. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 17/08/2007 Nº 95.400 v. 17/08/2007

ASIA IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) ASIA IMPORT S.A.- 2) Escritura Nº 173 del 09-08-2007.- 3) Irma Aida SCARDACCIONE, argentina, nacida el 19-04-39, docente, DNI 2.726.757, CUIT 27-02726757-8, casada; y María Dolores PAILES, argentina, nacida el 22-01-65, comerciante, DNI 17.449.948, CUIL 27-17449948-4, casada; ambas con domicilio real y especial en Talcahuano 1278, piso 9º, C.A.B.A.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de comercio internacional, importación y exportación, en especial partes y piezas para motos y cuatriciclos, muebles para el hogar y aparatos de electrónica. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 30.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y Máximo de 10 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-06 de cada año.- 10) Talcahuano 1278 , piso 9º, C.A.B.A.- El primer directorio: Presidente: Irma Aida Scardaccione; y Director suplente: María Dolores Pailes. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 173 Folio 445 fecha 09-08-2007.

Certificación emitida por: Mariela P del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 25.

e. 17/08/2007 Nº 95.359 v. 17/08/2007

BAJO FIGURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 8/8/2007; socios; Ines Braun, D.N.I. 25.745.400, argentina, de 30 años, rentista, soltera, con domicilio especial en Dorrego 1940, Cap. Fed. y Maria Ledesma, DNI. 4.229.766, argentina, de 65 años, rentista, divorciada, con domicilio especial en calle Sarmiento sin numero, Carabelas, Rojas, Pcia. de. Bs. As. Sede social; Dorrego 1940, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripcion Registro Publico de Comercio. Objeto; Producir, coporoducir, financiar, organizar y participar en la produccion de peliculas cinematrograficas de corte, medio y largometraje, programas de television, radio, series, obras de teatro, espetaculos de todo tipo, recitales, conciertos y demas proyectos viculados al espetaculo y/o que tengan imagen y/o sonido.- Capital: $ 12.000; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros titulares mandato 1 año. La representacion legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente.- Cierre ejercicio 30 de abril de cada año. Director Titular: Ines Braun; Director Suplente: Maria Ledesma.- Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 447, del 8/8/2007, ante el Esc. Eduardo A. Diaz, Registro Nº 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 14/08/2007.

e. 17/08/2007 Nº 95.490 v. 17/08/2007

BESPOKE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/7/07.Socios: David Ali Fabrizio KHANLARI, ingles, nacido el 3/12/65, soltero, comerciante, Pasaporte Británico 26.351.809, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2876, piso 5º, Cap. Fed. y Solana IRIBARREN, argentina, nacida el 28/4/76, divorciada, comerciante, DNI. 25317997, domiciliada en Avenida del Libertador 2677, piso 9º, departamento "B", Cap. Fed. Domicilio: Cerrito 1290, 7º piso, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales o colectivas de cualquier índole, intermediación en la compra venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, hotelería y hospedaje, transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no. Contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. Todas las actividades que así lo requieran serán realiza das por profesionales habilitados legalmente para ello.- Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad conexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 2 años. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Solana Iribarren. y Director Suplente: Alejandro Daniel SOUTO, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura Nº 580 del 30/7/07, reg. 375, Cap. Fed.

Escribano - Patricio Segundo Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/08/2007. Número: 070809374310/2. Matrícula Profesional Nº: 4897.

e. 17/08/2007 Nº 95.462 v. 17/08/2007

BIO ANALITICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) aumentar capital social en la suma de $ 61.900,—; 2) reformar estatutos sociales en sus artículos cuarto y octavo: ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS. ARTÍCULO OCTAVO: cumplimiento seguro caución Directores; 3) renuncia presentada por Andrés WAPPNER al cargo de VICEPRESIDENTE siendo su reemplazante Bárbara SUAREZ NAKA KANO, domicilio especial: Florida 835 piso 1 oficina 104 CABA.; 4) SINDICOS: Titular: Alberto Gabriel JANNI Y Suplente: Beatriz Rosario SANCHEZ. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 131/30.07.07. Asamblea 25.04.07.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 81. Libro Nº: 024.

e. 17/08/2007 Nº 95.439 v. 17/08/2007

BMG MUSIC PUBLISHING ARGENTINA S.A. – UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING MGB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Universal Music Publishing MGB Argentina S.A. (antes BMG Music Publishing Argentina S.A.). Por Asamblea General Extraordinaria del 13/08/07 se resolvió por unanimidad: Cambiar la denominación social de BMG Music Publishing Argentina S.A. a Universal Music Publishing MGB Argentina S.A., modificándose el artículo 1º del estatuto social. La suscripta se encuentra autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/08/07.

Abogada – Florencia Askenasy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 76. Folio: 785.

e. 17/08/2007 Nº 95.662 v. 17/08/2007

BOLSAS 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 29/6/07, se aprobó la nueva denominación social como "BOLSAS 2000 SOCIEDAD DE BOLSAS S.A."; estableció la fiscalización por síndicos titular y suplente, y fijó fecha de cierre de ejercicio el 31/12 (antes 31/5), reformándose los artículos 1, 9 y 12 del estatuto; y designaron síndicos: titular: contador público Ernesto Gerardo Perckis; suplente: contador público Jorge Alberto Pujol. Marcelo J. M. Provenzano abogado autorizado por asamblea del 29/6/07.

Abogado – Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/8/07. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 17/08/2007 Nº 7482 v. 17/08/2007

CABBONLINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 54 del 13/8/07 se modificó Art. 3º: OBJETO: Importación y Exportación, Comercialización de los productos que se importan, asesoramiento e investigación sobre todos los temas vinculados de exportación e importación. Búsqueda de proveedores, gestiones de compra gestión de certificaciones, controles operativos, de preembarque de exportaciones en el exterior y seguimiento de procesos de importación y exportación, desarrollo e implementación de servicios logísticos e informáticos para esos fines. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones. Esc. Antonio Young, autorizado en escritura Nº 36 del 26/6/07 Registro 169 Cap. Fed.

Escribano - Antonio Young

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2007. Número: 070814380400/4. Matrícula Profesional Nº: 2223.

e. 17/08/2007 Nº 64.459 v. 17/08/2007

CALIMBOY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 1/8/07 Reforma artículo 4º aumentando el capital a $ 5.617.000 y 5º establece las acciones en valor nominal UN PESO. María Rosa Pesce autorizada en Escritura del 1/8/07.

Certificación emitida por: Carlos G. Fischbarg. Nº Registro: 1448. Nº Matrícula: 2248. Fecha: 07/08/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 40.

e. 17/08/2007 Nº 95.179 v. 17/08/2007

CATERING BUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 08/08/2007, Registro 1290 Cap. Fed. 2) Ana Marina CARRANZA, argentina, casada, comerciante, nacida el 17/08/1952, D.N.I. 10.497.430, domiciliada en Maipú 420, Ingeniero Pablo Nogues, Pcia. Bs. As.; e Isabel Noemí FLORES, argentina, casada, comerciante, nacida el 03/09/1960, D.N.I. 14.051.667, domiciliada en 17 de Agosto 485, Ingeniero Pablo Nogues, Pcia. Bs. As. 3) Viamonte 773 Piso 6º Oficina "A" de Cap. Fed. 4) 99 años. 5) La explotación y administración de restaurantes, rotiserías, bares, confiterías, pizzerías, parrillas, heladerías, casas de comida y demás locales de expendio de alimentos y bebidas; la venta de comidas, confituras, helados, bebidas gaseosas, jugos, aguas, sodas, bebidas alcohólicas e infusiones. La realización de servicios de venta y distribución de comida, y servicios de catering.- 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: Se prescinde.- 10) 31/07 de cada año.- 11) Presidente: Ana Marina CARRANZA, y Director Suplente: Isabel Noemí FLORES ambas con domicilio especial en Viamonte 773 Piso 6º Oficina "A" de Capital Federal. Analía Beatriz DI IORIO. Autorizada por escritura 143 del 08/08/2007, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 75.

e. 17/08/2007 Nº 65.716 v. 17/08/2007

CEYEQ

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizado en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 20/3/07, que dispuso: aumentar el capital social a $ 185000; reformar los artículos CUARTO y OCTAVO; ordenar el estatuto. Designar director titular: Andrés Sas-Zatwarnicki y director suplente: Enrique Mittelstaedt, ambos con domicilio especial en General Martín Rodríguez 2660, CABA.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 33. Folio: 495.

e. 17/08/2007 Nº 95.457 v. 17/08/2007

CINDY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 214 Fº 702 del 13/8/07 Se cambió denominación por AL ARD S.A. se reformó artículo 1º del Estatuto Social. Se reformó artículo 3º: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de establecimientos rurales, en inmuebles propios o arrendados; compra, venta, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino o equino. Siembra, forestación y explotación de frigoríficos. Importación y exportación de ganado en pie o faenado, granos y maderas. Compra, venta, importación y/o exportación de fertilizantes, plaguicidas y productos de uso veteranario. b) FINANCIERAS : La realización de las operaciones financieras para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales.- c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar Franquicias siempre relacionados con el objeto prin-

cipal. Autorizado Carlos D. Litvin en Escritura Nº 111 Fº 373 del 30/4/07.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 17/08/2007 Nº 95.413 v. 17/08/2007

COBELL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 27/06/2007, pasada al Folio 1322 del Registro 1558 de Capital, quedó constituida la Sociedad "COBELL S.A." y que por vista conferida por Inspecion General de Justicia por escritura del 08/07/2007, pasada al Folio 1723 del Registro 1558 de Capital Federal se modifico la denominación social de "COBELL S.A. "a la actual "BELLAVIL S.A."- Que Ricardo Hector Garcia, DNI. 10533715 firma en su caracter de apoderado segun escritura Nº 462 del 27/06/2007, pasada al folio 1322 del Registro 1558 de esta ciudad con facultades suficientes para este acto.

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 4214. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 2238.
e. 17/08/2007 Nº 7451 v. 17/08/2007

COMPAÑIA AMERICANA DE ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 11/7/2006 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/4/2007 y Esc. 84 del 14-08-07, Esc. de esta Ciudad, Luciana C. BOTTE, Reg. 89 Titular se resuelve: 1º) Aumento de Capital: de $ 12.000 a $ 2.080.000.- 2º) Modificación de Contrato: Se resolvió la modificación de los artículos 4º y 10º.- 3º) Composición actual del Directorio: Director Titular y Presidente: Jaime Szmuc.- Director Suplente: Hugo Ernesto Romero, ambos con domicilio especial en Montevideo 527, piso tercero, oficina 6, CABA.- AUTORIZADO. Claudio Horacio RODRIGUEZ, surge la autorización de Esc. 84 del 14/08/07, Registro 89 Escribana Luciana C. BOTTE, Titular.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 3.
e. 17/08/2007 Nº 7496 v. 17/08/2007

CONSORCIO DEVOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 364 del 08/08/2007, Registro 420 C.A.B.A. SOCIOS: Maria Cristina FORGIONE, argentina, 20/12/1961, casada, Contadora Pública, D.N.I. 14.715.896, calle Industria 4721, San Martín, Pcia. Bs. As., Beatriz Noemí TORTORA, argentina, 30/03/1952, casada, comerciante, D.N.I. 10.232.216, Fray Justo Santa Maria de Oro 5558, Villa Bosch, Pcia. Bs. As., José LODICO, italiano, 11/03/1949, casado, empresario, D.N.I. 93.402.435, calle Industria número 4737, San Martín, Pcia. Bs. As., Daniel Rodolfo TOVILLAS, argentino, 07/04/1961, casado, Analista de Sistemas, D.N.I. 14.030.584, y Graciela Noemi MANFREDI, argentina, 17/02/1962, casada, Analista de Sistemas, D.N.I. 14.902.757, los 2 últimos en Av. Gaona 1130, 7º piso "B" C.A.B.A. DOMICILIO: Maipú 671, piso 6º, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: a) Constructora: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; construcción de viviendas, oficinas, depósitos, talleres, sean ellos públicos y/o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, explotación, locación, arrendamiento y/o administración, de bienes inmuebles, sean urbanos, suburbanos o rurales; urbanización, loteos, fraccionamiento, clubes de campo, barrios cerrados, y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y/o en su caso la Ley de Propiedad Horizontal; incluyendo pero sin limitarse a constituir, adquirir, aceptar, ceder y tranferir todo tipo de contratos de fideicomiso inmobiliarios, actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario, con facultades amplias para ejercer todas las acciones y derechos que emanan de los respectivos contratos y de la la ley 24.441, reglamentaciones y modificatorias. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. CAPITAL: $ 24.000. DIRECTORIO: Presidente: Daniel Rodolfo TOVILLAS, y Director Suplente: José LODICO, ambos con domicilio especial en Maipú 671, piso 6º, C.A.B.A. Mandato: 2 ejercicios.- REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en su caso.- SINDICATURA: Prescindencia.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30/06.- Armando Silvio Paganelli (h) Escribano autorizado por Escritura Nº 364 del 08/08/2007 Registro 420 C.A.B.A.
Escribano - Armando S. Spaganelli (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2007. Número: 070814381785/4. Matrícula Profesional Nº: 3793.
e. 17/08/2007 Nº 65.713 v. 17/08/2007

DAGUAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 6-8-07, Escribano Eduardo Alfredo Arias, Registro 1587 de Cap. Fed. Ariel Cristián Vilardo, nacido 15-8-73, D.N.I. 23.505.227, Comodoro Rivadavia 4480, V. Dominico, Pcia Bs. As. y Gustavo Marcelo Siracusa, nacido 19-11-70, D.N.I. 21.738.956, Pastor Ferreyra 3553, R. de Escalada, Prov. Bs. As. ambos casados, comerciantes, argentinos. Constituyerón DAGUAR S.A. domicilio legal en la Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, las siguientes actividades, importación, exportación, montajes electromecanicos, reparaciones, venta y alquiler de maquinas, grupos electrógenos, compresores, servicios de mantenimiento de equipos, instalaciones eléctricas, construcciones civiles. Capital social $ 12.000 Dirección y Administración: Directorio, mandato por 3 ejercicios reelegibles. Representantes.: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio.: 31-8 Presidente: Gustavo Marcelo Siracusa - Director Suplente: Ariel Cristián Vilardo, Sede social y domicilio especial: Rio Cuarto 2142, Cap. Fed. Dr. Sergio Restivo Apoderado por estatuto constitución del 6-8-07.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 08/08/2007. Nº Acta: 77. Libro Nº: 85.
e. 17/08/2007 Nº 7370 v. 17/08/2007

DENISON MINES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "Denison Mines (Argentina l) Ltd.", inscripta en el RPC el 10/8/07 Nº 1011 libro 58 tomo "B" de Estatutos Extranjeros y "Denison Mines (Argentina li) Ltd.", inscripta en el RPC el 10/8/07 Nº 1013 libro 58 tomo "B" de Estatutos Extranjeros, ambas con domicilio Canon's Court, 22, Victoria Street, Hamilton HM 12, Bermuda, Islas Bermudas; Constitución: 1/6/07; Domicilio: Reconquista 360 piso 6 Cap. Fed. Capital: $ 12.000; Objeto: a) exploración y explotación de minas, (incluyendo, sin que ello implique limitación, a minas de minerales regidos por el Título 11 del Código de Minería vigente a la fecha y sus eventuales modificaciones), extracción y procesamiento de sus minerales, comercialización de sus productos, subproductos, componentes y substancias afines; b) elaboración y obtención de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, substancias afines y derivados de minerales (incluyendo, sin que ello implique limitación, a las materias primas, productos, subproductos, substancias afines y derivados de los minerales regidos por el Título 11 del Código de Minería vigente a la fecha y sus eventuales modificaciones); c) compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, substancias afines y derivados de minerales (incluyendo, sin que ello implique limitación, a las materias primas, productos, subproductos, substancias afines y derivados de los minerales regidos por el Título 11 del Código de Minería vigente a la fecha y sus eventuales modificaciones); d) realización de las actividades necesarias o útiles para llevar a cabo la exploración, desarrollo, producción, extracción, reducción, recolección, refinación, elaboración, explotación, molienda, procesamiento, venta, transporte, transmisión, comercialización y distribución de minerales (incluyendo, sin que ello implique limitación, a los minerales regidos por el Título 11 del Código a los minerales regidos por el Título 11 del Código de Minería vigente a la fecha y sus eventuales modificaciones) y otros recursos naturales de cualquier clase y descripción; e) financiación de todas las actividades sociales mencionadas y el otorgamiento de prestarnos a corto plazo, con o sin garantías reales o personales, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Administración: Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 2 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Luis Enrique Lucero y Director Suplente Nicolás Perkins, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 360 piso 6 Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1162 del 1/6/07 pasada al folio 5757 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 075. Libro Nº: 246.
e. 17/08/2007 Nº 7460 v. 17/08/2007

EL CANO EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria del aviso publicado el 28.06.07 número 6641. El domicilio correcto de la sociedad es EL CANO 3555 CABA. José Mangone autorizado en Esc. 116/17.05.07.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 07/08/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 171.
e. 17/08/2007 Nº 95.440 v. 17/08/2007

ESTANCIA LA BATERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 78 de fecha 9-8-2007, Registro 1.812 de Capital.- Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21-4-2005, a. AUMENTO DE CAPITAL: En la suma de $ 682.333, es decir de la actual de $ 218.954 a la

de $ 901.287.- Y la emisión de 901.287 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal c/u y un voto por acción.- b. GARANTIA: de los directores se adapta a las nuevas disposiciones y fijando la misma en $ 10.000.- Por lo mencionado se modificaron los artículos CUARTO y NOVENO de los Estatutos.- INSCRIPCION Art. 60, Ley 19.550.- Presidente: Hernán Federico MIGUENS.- Vicepresidente: Pablo Hernán MIGUENS.- Director Suplente: Hernán Juan María MIGUENS.- Buenos Aires.- 10 Agosto 2007.- Luisa M. Zuloaga de Quintela.- Escribana.- Autorizada por escritura del 9/08/2007, Fº 236.- Reg. 1.812 C.A.B.A.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/08/2007. Número: 070813379543/C. Matrícula Profesional Nº: 3601.

e. 17/08/2007 Nº 7457 v. 17/08/2007

EXPLORACIONES BEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública número quinientos treinta y nueve de fecha 07/08/2007, el Escribano Joaquín Esteban Urresti, titular del Registro 501 de la Capital Federal se constituye sociedad. 1) Accionistas: A.) "Hidefield International Gold Holdings Limited", con domicilio legal en la calle Maipú 1210, 5º piso, CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11/05/2007, bajo el número 577, del libro 58, Tomo B, de Estatutos Extranjeros y B) "Hidefield Gold PLC", con domicilio legal en la calle Maipú 1210, 5º piso, CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 15/02/2006, bajo el número 172, libro 58, Torno B, de Estatutos Extranjeros. 2) Denominación: "Exploraciones Bema S.A." 3) Sede Social: Maipú 1210, 5º piso, CABA. 4) Duración: 99 años. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La exploración, descubrimiento, explotación, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales e hidrocarburos en estado sólido, líquido o gaseoso, sus subproductos, minerales y otras sustancias, pudiendo asimismo refinarlos y comercializarlos como resulte más aconsejable; b) Montaje, construcción y operación en tierra o costa afuera de instalaciones y estructuras e instalaciones portuarias, de perforación, tiros, explotaciones a cielo abierto o subterráneas, elaboración y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera y petrolera, y carga y descarga de toda clase de productos; c) obtención de concesiones mineras, arrendamiento, adquisición, transferencia de minas, canteras, yacimientos y placeres de todo tipo de minerales, y obtención de todo otro tipo de derechos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto social; d) construcción, operación y explotación de todo tipo de infraestructura y máquinas relacionadas con las actividades descriptas precedentemente; y e) la explotación de marcas de fabrica y de diseños industriales relacionados con la actividad minera y petrolera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con duración por un ejercicio. Directorio designado: Presidente: Ken Judge; Vicepresidente: Danilo Patricio Silva; Director Titular: Hernán Miguel Zaballa; Director Suplente: Santiago Videla. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Maipú 1210, 5º piso, CABA. 8) Representación legal: Presidente, en caso de ausencia de éste al Vicepresidente, y —en ausencia de ambos— a dos Directores Titulares en forma conjunta. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Quien suscribe se encuentra autorizado por escritura pública número quinientos treinta y nueve de fecha 7/8/2007, Folio 1468, titular del Registro 501 de la Capital Federal.

Autorizado Especial - Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 17/08/2007 Nº 95.429 v. 17/08/2007

FINCA RAMADA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura número 277 del 23/07/07 los Sres. Pablo Clusellas, Argentino, DNI 13.211.552, Abogado, Casado, domiciliado en Holmberg 831, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y Alejandro Jaime Braun Peña, Argentino, DNI 12.946.070, Ingeniero Industrial, Casado, domiciliado en Av. Corrientes 345, 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, han constituido la sociedad que se denomina FINCA RAMADA S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la Sociedad será llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de todo tipo de inmuebles rurales; participación en inversiones inmobiliarias, promoción de inversiones inmobiliarias y/o relacionadas con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 50.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1, con derecho a 1 voto por acción. La asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo conforme artículo 188 de la ley 19.550 y en todos los casos se deberá mantener la proporción de acciones. Directorio: Integrado entre 1 y 5 Directores Titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes. Si la Sociedad se incluye en art. 299 ley 19.550 el número mínimo de miembros será 3. Si la sociedad prescinde de sindicatura la elección de 1 o más suplentes es obligatoria. El mandado de los directores es de 1 ejercicio pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Garantía de Directores: $ 10.000 conforme Resolución 20/04 Inspección General de Justicia. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Suscripción e integración del capital: Sr. Alejandro Jaime Braun Peña suscribe 47.500 acciones e integra el 25% en dinero en efectivo ($ 11.875) y el Sr. Pablo Clusellas suscribe 2.500 acciones e integra el 25% en dinero en efectivo ($ 625). El saldo debe integrarse en el plazo máximo de 2 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Designación del Directorio: Presidente: Sr. Alejandro Jaime Braun Peña, Director Suplente: Sr. Pablo Clusellas. Domicilios: El domicilio legal de la sociedad, así como el especial que constituyen los directores es Av. Corrientes 345, 3º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Pública Nº 277 del 23/07/07 (Eliana Valeria Tylkovitch - abogada Tº 93 Fº 125 CPACF).

Abogada - Eliana Valeria Tylkovitch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 93. Folio: 125.

e. 17/08/2007 Nº 6551 v. 17/08/2007

FUMISA

SOCIEDAD ANONIMA

Hacer saber que se rectifica el edicto del 8 de septiembre de 2006 en su punto 11) se consignó fecha de cierre de ejercicio prevista en el artículo undécimo del estatuto constitutivo, entiéndase que la fecha de cierre de ejercicio es "31 de marzo de cada año". Autorizada: Rosa María Oller López según Escs. Púb. Nº 200 de fecha 20/4/2006 y Nº 811 de fecha 11-12-2006.

Autorizada/Abogada - Rosa María Oller López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 66. Folio: 809.

e. 17/08/2007 Nº 95.465 v. 17/08/2007

FUNZIONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/8/07 se constituyó la sociedad. Socios: Iñaki Javier GONZÁLEZ ARNEJO, 8/1/80, D.N.I. 27.939.043, Contador Público, Juan Francisco Segui 3672, 21º piso, Cap. Fed.; y Cristian ROCA, 25/1/82, D.N.I. 29.316.638, Analista Programador, Alsina 1139, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros; Plazo: 99 años; Objeto: a) ELABORACIÓN, IMPLEMETACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN: elaboración, implementación, armado, importación, exportación, compra venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos e insumos de informática. b) SERVICIO TÉCNICO: la reparación de equipos, dispositivos y demás accesorios de informática, cámaras digitales, videocámaras, reproductores de imagen y sonido. c) DISEÑO, INSTALACIÓN Y CONTROL DE MÓDULOS Y SISTEMAS: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. d) ASESORIA Y CONSULTORIA: mediante la organización de los sistemas informáticos de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios creados y/o a crearse; Capital: $ 75.000; Cierre de ejercicio: 30/4; PRESIDENTE: Iñaki Javier GONZÁLEZ ARNEJO; DIRECTOR SUPLENTE: Cristian ROCA, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Juan Francisco Segui 3672, 21º piso, Cap. Fed. Firmado Eduardo M. Quinterno, autorizado por escritura Nº 373 del 15/08/07 ante el registro 5.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 16/8/07. Nº Acta: 147. Libro Nº: 05.

e. 17/08/2007 Nº 95.653 v. 17/08/2007

GASCON EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 9/8/07. Se protocolizó acta asamblea extraordinaria 12/7/07: aumento de Capital en $ 3.120.000, y se reformó Art. 4: CAPITAL: $ 6.240.000, acciones nominativas no endosables $ 1,- y 1 voto cada una.- Apoderada Marta Sanchez. Escritura 278- 9/8/07. Registro Notarial 748- Capital Federal.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabulli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 9

e. 17/08/2007 Nº 64.458 v. 17/08/2007

HATCH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 1060 del 10/08/2007, Fº 4285, Registro 1521 de la Capital Federal, quedó constituida la sociedad HATCH S.A.: 1) Socios: HATCH TECHNOLOGIES LTD, CDI, una sociedad extranjera inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el artículo 123, ley 19.550, el 17/07/2007 bajo el número 876, Libro 58, tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Leandro N. Alem 928, 7º piso, Oficina 721, Capital Federal; y HATCH INGENIEROS Y CONSULTORES LIMITADA, CDI una sociedad extranjera inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el artículo 123, ley 19.550, el 20/07/2007 bajo el número 908, Libro 58 tomo B, con domicilio en Leandro N. Alem 928, 7º piso Oficina 721, Capital Federal. 2) Fecha de instrumento de constitución: 10/08/2007; 3) Denominación social: HATCH S.A.; 4) Sede Social: Leandro N. Alem 928, 7º piso, Oficina 721, Capital Federal; 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Servicios de diseño y consultoría en Proyectos de Construcción e Ingeniería: el estudio, planeamiento, diseño, proyecto, asesoramiento y/o ejecución de diseños y proyectos de construcción e ingeniería, sean públicos o privados, incluyendo aunque sin limitarse a construcción vial, proyectos de electrificación, hidráulicos, sanitarios, minas y emprendimientos metalúrgicos, proyectos de construcción de inmuebles de vivienda y comerciales. En conexión con estas actividades la Sociedad podrá adquirir y/o enajenar por cualquier medio, alquilar, administrar y ser propietario de cualquier tipo de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales. La Sociedad está facultada para proveer servicios profesionales de consultoría relacionados con el objeto principal de la Sociedad, incluyendo aunque sin limitarse a consultoría en ingeniería, asesoramiento, auditoría, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, dirección y/u organización y racionalización de las actividades empresariales y del control gerencial; ejecución de estudios estadísticos, de viabilidad y factibilidad de proyectos. 2) Finanzas e inversiones: Llevar a cabo todas las actividades financieras y de inversión que resulten necesarias para la consecución de su objeto social, ya sea a través de: a) la adquisición de participaciones sociales en otras compañías constituidas o a ser constituidas, estando facultada para ser accionista de otras sociedades; b) la adquisición y/o enajenación por cualquier medio, de acciones, valores negociables, bonos y títulos de deuda pública o privada, nacional o extranjera, en el país o en el exterior; c) la compra y venta de bienes, sean inmuebles o no, utilizando fondos propios o financiamiento externo; y obtener y/o adjudicar préstamos, con garantía, sea real o no, para el financiamiento de las operaciones y negocios ya desarrollados o que vayan a ser desarrollados. 3) Servicios: Aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, dirección de negocios y administración de bienes de terceros, en la medida en que estén relacionados con el objeto principal de la Sociedad. En todos los casos que requieran aptitudes profesionales, tales actividades serán llevadas a cabo por un profesional con las aptitudes requeridas. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo todos los actos, contratos y operaciones necesarios para cumplir su objeto social, así como también para realizar todo acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo la apertura de agencias, sucursales, establecimientos y toda otra clase de representación dentro y fuera de la República. La Sociedad en cumplimiento de su objeto no podrá realizar operaciones sometidas al régimen de la ley de entidades financieras. Para los propósitos indicados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años desde su constitución; 7) Capital Social: pesos veinticinco mil ($ 25.000) representado por veinticinco mil (25.000) acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una; 8) Directorio: un Directorio compuesto por 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes con mandato por 1 año. Director titular: Hernan Slemenson. Director Suplente: Pablo Leonardo Leon Guim, ambos con domicilio constituido en Leandro N. Alem 928, 7º piso Oficina 721, Capital Federal. La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550); 9) Representación Legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en su caso; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año; 11) Garantía de Directores: Pesos Diez mil ($ 10.000). Pedro Dorado, autorizado por acta constitutiva de fecha 10/08/2007.

Abogado - Pedro Dorado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/08/2007. Tomo: 86. Folio: 777.

e. 17/08/2007 Nº 6555 v. 17/08/2007

INCOVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea del 19/04/2007 y del 30/07/2007 y de Directorio del 19/04/2007, protocolizadas por escritura Nº 129, del 06/08/2007, Folio 482, Registro 374 de Capital Federal, se Resolvió: 1) Reformar el Objeto Social, Extender el mandato de los Directores a 3 años, pudiendo ser reelegidos, reformando en consecuencia los Artículos Tercero y Séptimo del Estatuto Social. "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, reproducción, engorde, invernada, compra y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y toda otra especie animal de pedigree y granja, de sus productos y subproductos; b) Explotación de actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; c) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, por siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas; d) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería y/o agricultura; e) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; f) Importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y/u otros productos antes

mencionados". 2) Elección del Directorio. Presidente: Juan Héctor Escudero. Director Suplente: Leandro Nicolás Escudero. Ambos con Domicilio Especial en Arévalo 2958 Planta Baja, departamento "1", de Capital Federal. Firmado: Jacqueline Edith Prado, Apoderada según Poder Especial del 06/08/2007, Escritura Nº 129, Folio 482, Registro 374 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 13/8/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 14.
e. 17/08/2007 Nº 65.695 v. 17/08/2007

INSUMOS MEDICOS PATRICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 69 del 8-8-2007, Registro 335 se constituyó INSUMOS MEDICOS PATRICIOS S.A., socios: María del Pilar BEMPOSTA FERNANDEZ, casada, nacida 18-7-1950, española, comerciante, D.N.I. 93.598.957, C.U.I.T. Nº 23-93598957-4, domiciliada en 15 de noviembre de 1889 Nº 2673, C.A.B.A. y Gonzalo Ricardo GRAÑA, argentino, soltero, nacido 31-5-1976, D.N.I. 25.386.073, empresario, CUIL 20-25386073-2, Mármol 161 6º piso departamento 17 C.A.B.A.; su duración es 99 AÑOS, desde inscripción. Tiene por objeto a) Fabricación, esterilización y exportación de bolsas de orina; colostomía, sondas; naso gástricas, gástricas, de mucus, inhalación de oxigeno, rectales, uretrales y nutrición enteral y drenaje toráxico; Clamps; llaves de tres vías; espéculo; campos quirúrgicos; frascos de orina; campanas para drenaje; cánulas de aspiración; equipos para administración de suero, sangre o plasma; todos estos productos fabricados en PVC, Polipropileno, Polietileno y sus derivados. b) Compra, venta e importación de gasa, tela adhesiva, sondas Foley, tubos endotraquiales, guantes, jeringas, agujas, hojas de bisturí, catéteres, pericraneales, set de infusión, suturas con o sin aguja, hilo de lino, películas radiográficas y accesorios en general.- c) Compra y venta de antisépticos y medicamentos.- CAPITAL: $ 15.000. ADMINISTRACION: 1 a 3 por 3 años. REPRESENTACION al Presidente y/o al vicepresidente en su caso; BALANCE 31-12 de cada año; Presidente: Gonzalo Ricardo GRAÑA; Vicepresidente: María del Pilar BEMPOSTA FERNANDEZ Director suplente: Elio Rubén MONTAÑO. SEDE SOCIAL MÁRMOL 161 piso 6º departamento 17 C.A.B.A. Los directores y accionistas constituyen domicilio especial en MARMOL 161 piso 6º departamento 17, C.A.B.A. Autorizado por Escritura Pública 69 de constitución de S.A. del 8-8-2007 ante Escribano Pablo Fernando Lisi de C.A.B.A.
Stella Maris Scotto

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 08/08/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 4.
e. 17/08/2007 Nº 65.674 v. 17/08/2007

INTERNATIONAL KLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 126 del 26/7/07, bajo la denominación de INTERNATIONAL KLEY S.A. continúa girando en plaza la sociedad extranjera que se constituyera en la República Oriental del Uruguay bajo la misma denominación y que se adecua a las disposiciones de la ley 19550 de acuerdo a lo establecido por el art. 124 de la misma y el Capítulo IV de la Res. Gral. I.G.J. 7/05, resolviéndose asimismo su cancelación como sociedad extranjera. Socios: Juan Carlos Vivo, argentino, casado, empresario, nacido el 16/9/56, D.N.I. Nº 12.285.680, domiciliado en Piedras 597, Bariloche, Pcia. de Río Negro y María Marta Vivo de Boniver, argentina, casada, empresaria, nacida el 9/5/59, D.N.I. Nº 13.180.373, domiciliada en Remedios de Escalada 2411, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: INTERNATIONAL KLEY S.A. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Púb. de Comercio. Domicilio: Av. Pueyrredón 1493, 3º piso, Depto. "A", Capital Federal. Capital: $ 606.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a actividades inmobiliarias, mediante la compraventa, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento y mejora de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, ya sean propios o de terceros como también ejercer la administración de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Dirección y Administ.: Directorio de uno a cinco, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde Sindicatura. Directorio: Presidente: Juan Carlos Vivo; Director Suplente: María Marta Vivo de Boniver. Sede Social y Domicilio Especial: Av. Pueyrredón 1493, 3º piso, Departamento "A", Capital Federal. Dr Gregorio Stepaniuk-Autorizado por Escritura Públ. Nº 126 del 26-7-07.
Abogado - Gregorio Stepaniuk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2007. Tomo: 63. Folio: 652.
e. 17/08/2007 Nº 95.466 v. 17/08/2007

INVERSIONES CSCC TRASANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 13-8-07, Escritura 47, Folio 136, Registro 2142, Escribano Diego M. Martí.; Socios: Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.- Domicilio real: Isadora Goyenechea 3162, Piso Sexto, Las Condes, Chile, especial en Argentina: Reconquista 657, Piso Primero, C.A.B.A., IGJ: 23-7-07, Número 911, Libro 58, Tomo B, de Estatutos Extranjeros, y CSCC Análisis S.A., Domicilio real: Isadora Goyenechea 3162, Piso Sexto, Las Condes, Chile, especial en Argentina: Reconquista 657, Piso Primero, C.A.B.A., IGJ: 31-7-07, Número 934, Libro 58, Tomo B, de Estatutos Extranjeros ambos representados por Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel, argentina, casada, 29-11-42, DNI 4.597.776, Mario Bravo 854, C.A.B.A. abogada; Denominación: Inversiones CSCC Trasandina S.A. Duración: 99 años; Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: realización de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, ya sean públicos o privados, con excepción de las operaciones a que se refiere la ley 21.526 y las que requieran captar recursos del público.- Se deja expresamente establecido que dichas actividades serán dejadas en manos de personas debidamente habilitadas al efecto, toda vez que las reglamentaciones vigentes en la materia así lo requieran.- Capital: $ 20.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.- Sindicatura: Prescinde. Domicilio Legal y fiscal. Reconquista 657, Piso Primero, C.A.B.A. Presidente: Cosme María Beccar Varela, argentino, casado, 21-2-61, Abogado, DNI 16.982621, Domicilio real y especial Reconquista 657, Piso Primero, C.A.B.A.; Director suplente: Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel, domicilio real y especial Mario Bravo 854, C.A.B.A., mandato por dos años; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.- Lucía Hilda Nora Bruno, apoderada por escritura 47, Folio 136, 13-8-07,Registro 2142, C.A.B.A. Escribano Diego M. Martí.
Abogada - Lucía Hilda Nora Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 11. Folio: 782.
e. 17/08/2007 Nº 95.471 v. 17/08/2007

K&P MARINE ENTERPRISES

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento Público 13/8/07, Mateo Pablo Paik, 10/02/1985 DNI 31492869, argentino, soltero, comerciante, Lavalle 2762 piso 5, departamento 43 ciudad de Buenos Aires; Dong Sik Kim, 13/02/1970, DNI 92.754.945, coreano, soltero, empresario, Aranguren 3219, piso 4, Ciudad de Buenos Aires; K&P Marine Enterprises S.A.; 25 años. Objeto: la explotación pesquera en todas sus formas, incluyendo captura y pesca de peces, crustáceos y mariscos, su congelamiento, procesamiento e industrialización en todos sus tipos y etapas; su comercialización compra, venta, consignación distribución, importación y exportación, como así también de mercaderías, productos, derivados y bienes relacionados con la industria pesquera la fabricación y elaboración de harinas de pescado conserva al aceite y/o al natural y sus derivados y aceites. Se incluye en la actividad social el ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones de empresas dedicadas a las actividades precedentemente indicadas. Dichas tareas podrán ser realizadas por la sociedad en plantas, buques y/o embarcaciones propias o de terceros. A los fines del desarrollo de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en licitaciones pública y privadas y celebrar todos los actos y contratos a título oneroso o gratuito, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital: $ 30.000. Administración: Presidente 3 ejercicios Ambos socios constituyen domicilio especial en la sede social Lavalle 1569, Piso 3, oficina 314, Ciudad de Buenos Aires Fiscalización: no Cierre Ejercicio: 31/07. Presidente: Mateo Pablo Paik Contador Eduardo Gustavo Ploskinos. Autorizado por Estatuto de constitución de fecha 13/08/2007.
Contador – Eduardo Gustavo Ploskinos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/8/2007. Número: 399145. Tomo: 0175. Folio: 144.
e. 17/08/2007 Nº 95.472 v. 17/08/2007

L.M.J.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 262 del 9/8/07 Fº 1025 Registró 1939, C.A.B.A. Socios: Ximena Pereyra, argentina, nacida el 30/10/72, casada, licenciada, DNI 22.992.065, CUIL 27-22992065-6, domiciliada en Escalada 1200, Pacheco, Tigre, Prov. Bs. As.; Lucila Pereyra, argentina, nacida el 25/10/75, DNI 25.020.493, CUIT 27-25020493-6, soltera, licenciada, domiciliada en Montevideo 1590 piso 15 depto. E, C.A.B.A.; y Juan Ignacio Pereyra, argentino, nacido el 28/3/78; DNI 26.282.576, CUIL 20-26282576-1, soltero, comerciante, domiciliado en Rodriguez Peña 2030, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: Compra, venta, distribución, fabricación comercialización en general de alhajas, fantasías y relojes. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación le-

gal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Juan Ignacio Pereyra. Director Suplente: Lucila Pereyra. Domicilio especial de los directores: Posadas 1399, C.A.B.A. Sede social: Posadas 1399, C.A.B.A. Cierre, de ejercicio: 31 de diciembre, Raquel María del Luján Scandroli, autorizada por Esc. 262 del 9/8/07 Fº 1025 Registro 1939, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 21.

e. 17/08/2007 Nº 7445 v. 17/08/2007

LA CASA DE ALTAVILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación: María Eugenia GUISCARDO, argentina, divorciada, DNI 11351345, ama de casa, 29/1/55, Suipacha 1254, Piso 10, departamento A, C.A.B.A.; Francisco Reynaldo MARTINEZ ALFARO, salvadoreño, casado, DNI 92552359, músico, 31/10/57, Alegría 250, Haedo, Morón, Pcia. Bs. As; Inmobiliarias: La compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales. Financieras: Tomar y realizar operaciones de crédito, financiaciones a plazo, préstamos a interés, con garantías reales o personales, efectuar aportes e inversiones de capitales o préstamos a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, nacionales o extranjeras. Celebración de contratos de fideicomiso, financieros o privados, con particulares o bancos —nacionales o extranjeros— y realizar operaciones de leasing; La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para la que se requiera el concurso público. 99 años; $ 80000; mínimo/máximo: 1/5, 3 ejercicios; prescinde sindico; 31/3; Presidente: María Eugenia Guiscardo. Director Suplente: Francisco Reynaldo Martínez Alfaro; Sede social y domicilio especial: Suipacha 1254, Piso 11º departamento A, C.A.B.A; Cancelación Sucursal THE PARKING TRADE CORP. S.A.; Autorizado en escritura pública, folio 216, Registro Notarial 1798 de fecha 2/5/07.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 33. Folio: 495.

e. 17/08/2007 Nº 95.456 v. 17/08/2007

LAW SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 83 del 14-8-07. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich. Oscar ZICCARELLO, casado, Productor de Seguros, 20-8-36, DNI 4.188.293, Piedras 153, 1º piso, departamento E; Carmelo Santiago JOHNSON, soltero, comerciante, 16-3-47, DNI 7.593.920, Remedios Escalda de San Martín 2723; ambos argentinos, de Cap. Fed. LAW SERVICIOS INTEGRALES S. A. 99 años. Estudio, investigación, planificación, proyección, evaluación y análisis de temas comerciales que les sean sometidos para su tratamiento por empresas locales o extranjeras y/o particulares, pudiendo realizar todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas para la mejor consecución del objeto social. Capital: $ 18. 000. Administración: 1 a 5 por 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Maipú 521, 6º piso, Cap. Fed. Presidente: Oscar Ziccarello; Director suplente: Carmelo Santiago Johnson; ambos con domicilio especial en la sede social. - Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 17/08/2007 Nº 95.635 v. 17/08/2007

LIMAVICTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Cristiano Santiago Argentino RATTAZZI, 58 años, soltero, Doctor en Ciencias Económicas, L.E. 4.617.652, domicilio Juez Estrada 2859, Capital Federal; Alejandro Antonio SERVIDIO, 45 años, casado, Técnico Aeronáutico, D.N.I. 16.050.351, domicilio Llavallol 301, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Julio Cesar Eugenio DE MARCO, 61 años, divorciado, empresario, L.E. 4.532.515, domicilio Avenida del Libertador 3122, Piso 10º, Capital Federal; todos argentinos.- 2) Constitución: 10/08/07.- 3) Domicilio: Avenida Figueroa Alcorta 2220, Capital Federal.- 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior, a la prestación de servicios aéreos en todas sus formas, transporte aéreo, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y topografía aérea, arriendo de aeronaves, importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos, alquiler, compra, venta y administración de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. La representación de otras agencias nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad. 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 30.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Julio César Eugenio De Marco; y Director Suplente: Cristiano Santiago Argentino Rattazzi, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Figueroa Alcorta 2220, Capital Federal.- 8) Representación legal: Al Presidente y/o al Vicepresidente en forma indistinta- 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 88, del 10108/07, folio 361, Registro 1372 de Capital Federal.- Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/8/07. Número: 070814381889/8. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 17/08/2007 Nº 7486 v. 17/08/2007

LONGPORT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 30/07/2007 se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: cambio el objeto social a: servicios de vigilancia, custodia y seguridad de personas y/o bienes y/o servicios de preembarque, check-in, embarque y otros relacionados a empresas de aeronavegación comercial, en cualquier área del Territorio de la Republica Argentina. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por personal idóneo y/o profesionales con titulo habilitante. Se reformo el Artículo Tercero del contrato social.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 17/08/2007 Nº 95.401 v. 17/08/2007

MARISUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Lucia Pizarro, 1-5-62, DNI 14.943.444, Juncal 2875 8º Piso, departamento B, y Norma Beatriz Gervan, 27-5-45, LC 5.018.777, Paseo Colon 1195, 5to piso departamento A, ambas argentinas, solteras, comerciantes, de Cap. Fed. 2) 1/8/07. 3) Domicilio social: Achaval 456, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos y de madera. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos y de madera. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a empresas del rubro metalúrgico. 5)99 años.6)$12.000.7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Adriana Lucia Pizarro. Suplente: Norma Beatriz Gervan. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 158 de fecha 1/8/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/08/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 17/08/2007 Nº 95.388 v. 17/08/2007

MIS MEDIAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leiva Medina, 21/4/81, DNI. 28802608, Arias 4847, Gonzalez Catan, Pcia de, Bs As, Maria Florencia Tula Acosta, 17/8/82, DNI.29697755, Suipacha 641, Ramos Mejia. Pcia de Bs As, ambos argentinos, colsteros y comerciantes. 2) Escritura del 2/8/07. 3) MIS MEDIAS S.A. 4) Sarmiento 2596, Cap. Fed. 5) Fabricacion, compra, venta, importacion, exportacion, representacion, comercializacion y distribucion de todo tipo de productos de botoneria, lenceria, articulos de blanco, guardapolvos, corseteria y prendas de indumentaria en general tanto al por mayor como por menor. 6) 99 años desde su inscripcion. 7) $. 12000 en acciones de $,1. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31/8 de cada año. Presidente: Jose Marcelo Laiva Medina, Director Suplente: Maria Florencia Tula Acosta, quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 2596, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. 2/8/07, N. 268, F 707.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 17/08/2007 Nº 95.378 v. 17/08/2007

NUTRICIA-BAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27.3.2007 resolvió: 1) Modificar el artículo sexto del Estatuto Social a fin de reflejar el aumento de capital resuelto con fecha 19.5.2006 que fuera debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia. 2) Aprobar un estatuto ordenado. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 17 del 27.3.2007.

Abogada - Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2007. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 17/08/2007 Nº 95.430 v. 17/08/2007

OLEOPATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 06/07/07 aumentó su capital social a $ 370.000 reformando el artículo cuarto del estatuto. Francisco Russo, apoderado. esc. 999 del 08/08/07 f. 1997, Registro 475 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 14/8/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 001.

e. 17/08/2007 Nº 65.703 v. 17/08/2007

PATGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 8.08.07 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 738.500 y reformar el artículo 4º del estatuto social. Autorizado por acta de asamblea general extraordinaria del 8.08.07.

Abogado - Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2007. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 17/08/2007 Nº 95.353 v. 17/08/2007

PHENIX LEASING

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.727.753.- La asamblea extraordinaria unánime del 23/04/07 resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social aumentando el capital a $. 5.012.000.- La autorización surge de la escritura 116, Fº 262, del 08/08/07, Registro 1862 de Capital Federal.- Escribano Angel Francisco Ceravolo, Matrícula 4538.

Escribano - Angel Francisco Ceravolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/8/2007. Número: 070814380626/6. Matrícula Profesional Nº: 4538.

e. 17/08/2007 Nº 65.679 v. 17/08/2007

PROMOTORA FERNANDA FRANCO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) PRESIDENTE: Alberto Juan Galban Seijo, español, casado, comerciante, 56 años, DNI. 35984301. DIRECTOR SUPLENTE: María Fernanda Franco Cebrero, argentina, comerciante, 42 años, DNI. 18336833, ambos con domicilio real en Intendente Manny 895, 4º piso departamento F, General. Rodríguez, Prov. de Bs. As. y con domicilio especial en Aranguren 609, 4º piso oficina B, Cap Fed. 2) Constitución 06/08/07. 3) FERNANDA FRANCO Y ASOCIADOS S.A. 4) Aranguren 609, 4º piso oficina B, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, construcción, locación, arrendamiento, administración, subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. b) Financiera: realizar financiaciones y operaciones de créditos con o sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con el objeto social a exepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera del concurso publico. c) Realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de la Ley 21526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12000. Presidente: 90%. D. Suplente: 10%. 9) Cierre de Ejercicio: 31/07. Escribano Pedro Orbaiz Reg. 347. Firma como apoderado Osvaldo Silvio Ackerman segun Esc. 139, de fecha 06/08/07.

Contador – Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/8/07. Número: 240715. Tomo: 0027. Folio: 024.

e. 17/08/2007 Nº 95.680 v. 17/08/2007

PROYECTO FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Edgardo Pinto Hazzan, Documento Nacional de Identidad 93782861, 02/01/1930, uruguayo y María Churba, Documento Nacional de Identidad 3.285.022, argentina. Ambos casados, comerciantes y domiciliados en Malabia 2.450 Piso 5 Departamento B Capital Federal. 2.- 99 años contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia. 3- 13/08/2007. 4- PROYECTO FORESTAL S.A. 5- Capital Social: $ 260.000 dividido en 2.600 acciones de Valor Nominal $ 100.- cada una 6- Objeto: Explotación de todo tipo de establecimientos agrícola-ganaderos, apícola y forestal, incluyendo la prestación de servicios de desmonte, preparación de tierra, siembra y cosecha, en bienes propios o de terceros y realización de todo tipo de contrataciones rurales, pudiendo para esto explotar y administrar inmuebles rurales y urbanos, comprar, vender, importar, exportar y alquilar: todo tipo de maquinarias, implementos agrícolas, vehículos y todos los insumos necesarios para el mejor desarrollo de la explotación y el posterior servicio de comercialización y transporte, ejercer comisiones, consignaciones y remates de semovientes en ferias, importaciones y exportaciones y acogerse a los regímenes de promoción y/o subsidios ya sean estos municipal, provincial o nacional. 7.- Administración y representación legal: Directorio de 1 a cinco miembros por dos años. 8.- 31/12 de cada año. 9.- Lavalle 391 Piso 6 Departamento A Capital Federal. 7.- Presidente Edgardo Pinto Hazzan, Directora Suplente María Churba, ambos con domicilio especial en Lavalle 391 piso 6 Departamento A Capital Federal. Mariana Ruiz, autorizada por Escritura de Constitución 554 del 13/08/2007.

Contadora - Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2007. Número: 130081. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 17/08/2007 Nº 7476 v. 17/08/2007

PROYECTO PAYROLL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Osvaldo Francisco FROTA, nacido el 5/9/49, DNI: 7.961.391, casada, domiciliada en Alberti 962, 2º "F", Capital Federal; Claudio Lucio GALOTO, nacido el 12/12/52, DNI: 10.717.961, divorciado, domiciliado en Campichuelo 229, 2º "10", Capital Federal; Fernando Francisco FROTA, nacido el 14/8/73, DNI:

23.508.340, soltero, domiciliado en Medrano 516, 3º "A", Capital Federal; los tres argentinos y comerciantes. 2) Escritura 151, del 9/8/07, folio 464, Registro 1805 de Capital. 3) "PROYECTO PAYROLL S.A.".- 4) Talcahuano 159, segundo piso, Capital Federal.- 5) Tiene por objeto la prestación para terceros de los servicios de liquidación de sueldos; diligenciamiento para inscripciones del área laboral y fiscal; contratación y provisión de personal técnico, administrativo y de recursos humanos, capacitación en liquidación de sueldos, impuestos laborales, procedimientos administrativos y aplicativos, búsqueda y selección de personal.- 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto c/una. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Duran tres ejercicios. Presidente: Osvaldo Francisco Frota. Director Suplente: Claudio Lucio Galoto. Ambos con domicilio especial en Talcahuano 159, segundo piso, Capital Federal.- Se prescinde de la Sindicatura.- 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 de mayo de cada año.- Escribana Miriam Sago, autorizada por escritura 151, del 9/8/07, folio 463, Registro 1805 de Capital Federal.

Escribana - Miriam D. Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2007. Número: 070814380913/5. Matrícula Profesional Nº: 4438.

e. 17/08/2007 Nº 65.722 v. 17/08/2007

RINCON DE IDEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de Aviso del 08-06-2007. Factura Nº 6385, **donde dice:** Elsa Susana GERMAN CRAUVET, **debe decir** Elsa Susana GERMAN CHAUVET.- JAVIER HORACIO DI CARLO.- Autorizado en esc. 318, del 27/10/2006 formalizada ante la Escribana de esta Ciudad, Delia Regina Bram, Titular del Registro Notarial 1919.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 14/8/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 062.

e. 17/08/2007 Nº 64.460 v. 17/08/2007

ROBHIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Roberto Miguel Lago, 64 años, comerciante, LE: 4.589.414: Leonardo Adrián Lago, 35 años, empleado, DNI: 29.555.779: Walter Andrés Lago, 34 años, empleado, DNI: 23.487.217; todos argentinos, casados, domiciliados en Las Heras 986 Garín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "ROBHIJOS S.A.", Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, envasado, transporte y distribución de pastas frescas, panificados, pastas secas, fiambres, embutidos, galletitas, golosinas y todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5, Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Roberto Miguel Lago, Director Suplente: Walter Andrés Lago; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Viamonte 1481, 4º piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 297 del 3/8/07: Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 17/08/2007 Nº 95.421 v. 17/08/2007

SECURITY NOW

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 304 del 13/8/07 registro 145 de Cap. Fed. ante el notario Mario G. SZMUCH. Socios: Favio Rubén SCALETTA, DNI 25895176 nació 22/4/78 domicilio Bermúdez 3619 depto. 3 Cap. Fed., Christian Uriel SOLANO, DNI 26000891 nació 7/7/77 domicilio Tinogasta 4587 Cap. Fed., ambos argentinos solteros empresarios. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: fabricar sistemas de comunicación y sistemas de seguridad como así también el desarrollo de software incluyendo, en ambos casos, también la comercialización (mayorista y/o minoristas) de dichos productos (propios o de terceros) ya sea por cuenta propia o de terceros, su importación, exportación, comisión, representación, distribución, diseño, proyecto, instalación y mantenimiento. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 20000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. PRESIDENTE: Christian Uriel SOLANO, SUPLENTE: Favio Rubén SCALETTA, ambos con domicilio constituido en California 2082 piso 2 of. 210 B Cap. Fed. Cierre ejercicio 30/4 de cada año. Sede: California 2082 piso 2 of. 210 B Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en escritura 304 del 13/8/07 registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 54. Libro Nº: 8.

e. 17/08/2007 Nº 7455 v. 17/08/2007

SIMON TM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Francisco Salviolo, 7/4/78, estudiante, DNI. 26542234, Maria Cielo Salviolo, 17/3/74, DNI. 23829426, Licenciada, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Castex 3448, 8, A, Cap. Fed. 2) Escritura del 9/08/07. 3) simOn tm S.A. 4) Avenida Leandro Alem 424, 8 piso, Of. 202, Cap. Fed. 5) Editorial: Mediante edicion de revistas, diarios, periodicos, semanarios, libros folletos, posters, discos, casettes, compact-disk, video casettes, DVD y/o cualquier otro tipo de publicacion ya sea por medios graficos, radiales escritos, televisivos, audiovisuales en general y/o cualquier otro tipo creado o a crearse. Publicidad: La creacion, produccion, edicion, confeccion, diseño y cualquier otro tipo de actividad relacionada directa o indirectamente a todo tipo de publicidad y/o propaganda por todos los medios idoneos, incluyendo radio television, cinematografia, mural, grafica, video-casettes y todo medio licito autorizado. Produccion, diseño, creacion, desarrollo, implementacion y ejecucion de estrategias y planes promocionales y publicitarios con capacidad para contratar todos los servicios externos que sean necesarios para tal fin. Creacion, produccion, impresion, armado, grabado, compaginacion, composicion, grabacion, filmacion, fotografia, diseño computarizado de imagenes por todos los medios idoneos procesos de laboratorio de peliculas fotograficas y filmaciones en general, todos y cada uno de los procesos y actividades que requiera cada tipo de publicidad y/o propaganda. Mediante la explotación comercial en todas y cada una de sus facetas en el ramo publicidad, promoviendo, negociando y concluyendo negocios de este tipo para si y para y para terceros, incluyendo la compra-venta de publicidad y propaganda, inscripción en marcas y patentes, instalacion de agencias y/o representaciones para organos de difusion nacional y en general la realizacion de cualquier otro acto de comercio licito y vinculado directa e indirectamente con lo expresado. Promocion y Acciones comunicacionales. Organizacion, preparacion y desarrollo en todas sus etapas de exposiciones, conferencias, ferias, stands, editoriales, gestion de prensa y cualquier otra actividad ofrecida. Produccion de arte y espectaculos. Produccion, realizacion, distribucion, exhibicion y/o comercializacion de peliculas, videocamaras, discos, CD, DVD, fonogramas, documentales y cualquier otro proceso o medio audiovisual existente o a crearse ya sea filmico, televisivo, video, radiografico, digital, internet, teatral o escrito. Producir y organizar espectaculos y eventos artisticos, culturales, periodisticos, publicitarios y/o deportivos. Representar, contratar y promover la actividad de artistas, interpretes mesicales, actores, modelos y deportistas del pais o del exterior. A estos fines podra tomar y dar en alquiler, enajenar, consignar, fabricar, importar y exportar peliculas, videos, obras musicales, libros, instrumentos, maquinaris, equipos, utiles, instalaciones, rodados, elementos, muebles registrables, inmuebles, mercaderias y contratar publicidad en cualquier medio de difusion, todo ello relacionados exclusivamente con su objeto. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 20 000 en aciones de $. 10 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31/7 de cada año. Presidente: Juan Francisco Salviolo, Director Suplente: Maria Cielo Salviolo, quienes fijan domicilio especial en Avenida Leandro Alem 424, 8 piso, Of. 802, Cap. Fed. Autorizado segun Esc Pub. del 9/8/07, N. 419, F. 1570.

Abogado - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 17/08/2007 Nº 95.376 v. 17/08/2007

TECNOURBANA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 14/8/07. 1) Roberto Daniel FARIÑA, DNI 14156028, argentino, nacido el 8/7/60, casado, arquitecto; y Anibal MAIDANA VERA, DNI 92984028, paraguayo, nacido el 11/6/68, soltero, comerciante; ambos domiciliados en Sánchez de Bustamante 2320, 4º piso, departamento B, CABA. Domicilio: Sanchez de Bustamante 2320, 4º piso, departamento B, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Constructora: mediante la construcción, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas.- A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Capital: $ 20000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Roberto Daniel Fariña, Vicepresidente: Anibal Maidana Vera; y Suplente: Francisco Arida Velazquez Cardozo, todos con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada por escritura 67 del 14/8/07.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/8/07. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 17/08/2007 Nº 95.498 v. 17/08/2007

TECNOVATION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/7/2007. Fabiana GUZMAN FALCON, argentina, nacida el 5/12/1967, divorciada, ingeniera, D.N.I. 18.381.981, domiciliada en Billinghurst 1238 piso 5º depto. "A" Cap. Fed. Domingo SCHINNEA, argentino, nacido el 21/8/1956, casado, ingeniero, 12.012.762, domiciliado. en Pasaje El Maestro 5 piso 9º depto. "A", Cap. Fed. Raúl Feliciano CURRAS, argentino, nacido el 8/6/1950, casado, contador público Nacional, DNI 8.400.937, domiciliado en Alfredo Palacios 1036 Victoria, Pcia. de Bs. As. y Alejandro CASTRILLI, argentino, nacido el 2/5/1950, casado, Licenciado en Sistemas Navales, D.N.I. 8.069.959, domiciliado en Tucumán 3762 La Lucila, Pcia. de Bs. As.- 3) TECNOVATION S.A.- 4) Sede social: Pasaje El Maestro Nº 5 piso 9º depto. "A", Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros a asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compraventa, fabricación, importación, exportación, representación y distribución de hardware y software para el desarrollo e implementación de soluciones informáticas y de telecomunicaciones, la prestación de servicios integrales, de informática y de telecomunicaciones y la consultoría y asesoramiento integral respecto de dichas actividades.- 7). VEINTICUATRO MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Fabiana GUZMAN FALCON, Directores Suplentes: Domingo SCHINNEA, Raúl Feliciano CURRAS y Alejandro CASTRILLI.- Los administradores fijan domicilio especial en Pasaje El Maestro 5 piso 9º depto. "A", Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 121 del 31/7/2007 al folio 413 ante la Escribana María Cristina Campoy Registro 1074 Matrícula 2209.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 2209. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 42.

e. 17/08/2007 Nº 7400 v. 17/08/2007

TEFIBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 131, del 09/08/2007, Folio 489, Registro 374 de Capital Federal, se constituyó TEFIBA S.A.: 1) Accionistas: Diego Ruben RIVAS, casado, argentino, nacido: 02/12/69, DNI 21.086.736, CUIT 20-21086736-9, licenciado en kinesiología, domicilio real: Barrio Privado La Loma, Km. 45, Del Viso, provincia de Bs. As.; y Heriberto Miguel DEMICHELI, casado, argentino, nacido: 25/05/59, DNI 13.062.860, CUIT 20-13062860-6, médico, domicilio real: Roseti 236, Planta Baja, departamento "A", Capital Federal; 2) Denominación: TEFIBA S.A.; 3) Sede Social: Viamonte 1632, Capital Federal; 4) Objeto Social: a) proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley de los Profesionales de las Ciencias Médicas, en especial las relacionadas con la Kinesiología. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias medicas que faciliten o permiten su mejor ejercicio. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia; y b) compra, venta y/o distribución, importación y/o exportación de productos médicos, productos para Kinesiología, productos químicos medicinales, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de higiene y salubridad, y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para realizar los actos y contratos relacionados con su objeto; 5) Duración: 99 años desde su constitución; 6) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción; 7) Administración: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir un número igual o menor de suplentes; con mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 8) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o vacancia del Presidente. Director Titular y Presidente: Diego Ruben Rivas. Director Suplente: Heriberto Miguel Demicheli. Domicilio especial: ambos Viamonte 1632, Capital Federal; 9) Garantía Directores: $ 10.000; 10) Cierre ejercicio social: 30/06; 11) Prescindencia de Sindicatura. Jacqueline Edith Prado, Apoderada, según escritura Nº 131, del 09/08/2007, Folio 489, Registro 374, Capital Federal.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 089. Libro Nº: 14.

e. 17/08/2007 Nº 65.694 v. 17/08/2007

THE GRAPHIC ' S CAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/8/07. 2) THE GRAPHIC'S CAFE SA 3) Leonardo Flavio Padula, 2/8/65, Publicista, D.N.I. 17.449.084, domicilio real y especial en Vuelta de Obligado 4422, piso 2º, departamento "A", Cap. Fed.; y Eduardo Alberto Obiglio, 6/5/51, contador público, L.E. 8.586.471, domicilio real y especial en Rue des Vignerons Nº 18, ciudad de Vincennes, República de Francia, ambos argentinos y casados; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero: INDUSTRIAL: Mediante el desarrollo de actividades gráficas de impresión y actividades conexas tales como encuadernación y similares. COMERCIALIZACION: Mediante la venta de artículos relacionados con la actividad industrial y librería en general, venta de artículos de almacén, quiosco y comidas rápidas o refrigerios, merchandising, armado y venta de ordenadores informáticos y sus repuestos o accesorios en locales propios o a través de locales de terceros pudiendo a tales efectos acordar ventas por cuenta y orden, en comisión, representación o cualquier forma comercial tendiente a lograr la comercialización de los productos mencionados. SERVICIOS: Mediante el dictado de cursos de computación, tratamiento de la imagen en general, fotografía y su revelado, edición de video y pasaje de norma o grabado a CD u otro soporte, proyecciones, shows temáticos, cabinas telefónicas, servicio de mesa para consumo de comestibles y bebidas. 5) Arenales 2302 (C1124AAL) DE CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 30.000 8) $ 7.500 9) Cierre 31/08. 10) Presidente: Leonardo Flavio Padula; Director Suplente: Eduardo Alberto Obligio. Autorización en escritura Nº 174, Folio 640, Registro Nº 25 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Escribano Rodolfo Luis Carvallo; a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 17/08/2007 Nº 95.403 v. 17/08/2007

VENDANOVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por observación de la Inspección General de Justicia en el trámite de inscripción de la Constitución de la Sociedad, se modifica el objeto social mediante Escritura Pública Complementaria Nº 820, Folio Nº 7383, Registro Nº 1481 de Cap. Federal, del 10/8/07, que modifica publicación, factura Nº 0068-00063864 del 31/7/07, del Boletín Oficial, a saber: Artículo Tercero: Consultoría de Management: prestación de servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento y valuación de empresas compra y venta de empresas, activos, bienes de capital, inmuebles, elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo, elaboración de informes financieros, presupuestarios, contables, administrativos y toda clase de operaciones relacionadas con actividad consultora. Se modifica el artículo tercero del Estatuto Social.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 749, Registro Nº 1481 de Cap. Federal del 26/7/07.

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 037. Libro Nº: 056.

e. 17/08/2007 Nº 64.434 v. 17/08/2007

VISIONES & VOCES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 66 del 9-8-2007, Registro Notarial 780, se modificó el Estatuto Social de "VISIONES & VOCES S.A.", aumentándose el capital social de pesos ciento cincuenta y seis mil ($ 156.000) a pesos cuatrocientos ochenta mil ($ 480,000), modificándose el Artículo Cuarto. Y se modifica el Artículo Octavo de dicho instrumento, en virtud a lo exigido por la Resolución número 20/2004 de la Inspección General de Justicia, debiendo los directores titulares constituir, como aval de su gestión, una garantía mínima de pesos diez mil ($ 10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor. El Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Titulares: Pablo Eduardo MARI y Laura Virginia BUA: y el Director Suplente, Marcelo CAMORINO. Domicilio Especial: calle Fray Justo Santamaría de Oro número 1850 de la Capital Federal. Autorizado: Ezequiel Eduardo IBARZABAL, DNI 31.727.742 Autorizado por Escritura 66 del 09-08-2007, Registro Notarial 780.

Ezequiel Eduardo Ibarzabal

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 11.

e. 17/08/2007 Nº 64.461 v. 17/08/2007

WARZONE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública número 172 13/08/2007; Marcelo Fernando TEMES GARCIA, argentino, nac. el 22/9/1975, casado en 1º nupcias con Norma Beatriz Gonzalez, D.N.I. 24.997.410, C.U.I.T 20-24997410-3, comerciante, dom. en Calle 49 Nº 2859, Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As.- Mónica Violeta CARRERAS OLIVA, argentina, nac. el 3/11/1970, D.N.I 21.790.784, C.U.I.L 27-21790784-0, comerciante, casada en 1º nupcias con Joaquín Meier, dom. en Barrio San Manuel Unidad funcional 15 del Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As.; "WARZONE S.A" OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, mantenimiento, importación, exportación y toda otra operación afín con artículos de juguetería, artículos decorativos, objetos artísticos, artículos de colección, accesorios, juegos de ingenio, video juegos, juegos de mesa, entretenimientos, hobbies, Comics y afines; maquetas de todo tipo en escala y miniaturas; y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de juguetería, artística, hobbies y colección.- Duración: 99 años. Capital $ 12.000; Organo de Administración. Y Representación: Directorio; Representación. Legal: presidente: Fernando Temes García, domiciliado en Calle 49 Nº 2859, Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.- SEDE SOCIAL: Avenida de Mayo 1370, octavo piso, oficina 194, Cap. Fed. ESCRIBANA AUTORIZADA: GABRIELA HAYDEE URIO, ESCRITURA 172, del 13-08-2007, folio 362, Adscripta al Registro 1040 de Cap. Fed.

Escribana - Gabriela H. Urio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2007. Número: 070814381397/7. Matrícula Profesional Nº: 4768.

e. 17/08/2007 Nº 7474 v. 17/08/2007

YARA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/8/2007, Folio 283 del Registro 1672 se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 29/6/2007 que resolvió la reducción del capital social de la suma de $ 57.634.819 a la de $ 48.394.819 y reformó el artículo 4º del estatuto social: ART. 4º: Capital es de $ 48.394.819 representado por 48.394.819 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción.- STEFFEN RICHARDSEN, PRESIDENTE designado por Acta de Asamblea del 22/3/2007 y Acta de Directorio del 22/3/2007.

Certificación emitida por: María F. Martínez Pita. Nº Registro: 1672. Nº Matrícula: 4319. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 26.

e. 17/08/2007 Nº 95.431 v. 17/08/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA EL MOLINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

García Gonzalez, Gonzalo D.N.I. 28.505.127, argentino, comerciante, soltero, 26 años, domiciliado en Avellaneda 1643, Marcos Paz, provincia de Bs. As y Gonzalez María Fernanda, D.N.I 14.886.199, argentina, comerciante, divorciada, 45 años, domiciliada en J. Manuel de Rosas 329, El Talar de Pacheco, Provincia de Bs. As; 2) Instrumento privado 14/08/2007 3) "AGROPECUARIA EL MOLINO S.R.L", 4) Donato Alvarez 1535, Piso 4, Dto "A", Cap. Fed,- 5) elaboración, fraccionamiento, envasado compra, venta y distribución de productos y subproductos cerealeros, como así también la explotación de tambos; 6) 50 años a partir de su inscripción; 7) $ 10.000; 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, Gerente: García Gonzalez. Gonzalo con domicilio especial en Avellaneda 1643 Marcos Paz, provincia de Bs. As; 9) 31/12 de cada año. Se autoriza a la suscripta por instrumento privado de fecha 14/08/2007.

Abogada - Olga Lidia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2007. Tomo: 10. Folio: 198.

e. 17/08/2007 Nº 95.426 v. 17/08/2007

ALUMINA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CESIÓN DE CUOTAS Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE: Esc. 976, Fº 2963 del 19/12/2006. José Aldo Papale, argentino, nacido el 12/11/1957, casado, DNI 13.697.873, domiciliado en Tinogasta 4442, CABA, cede y transfiere 5040 cuotas (la totalidad) a favor de Damián Pablo Papale, argentino, nacido el 02/10/1984, soltero, DNI 31.252.500, la suma de 2240 cuotas, y a Ezequiel Leandro Papale, argentino, nacido el 16/12/1985, soltero, DNI 32.064.470, la cantidad de 2800 cuotas, ambos con domicilio real en la calle Tinogasta 4442 de CABA y con domicilio legal en la calle Nueva York 4468/70 UF 7, dpto. E, PB, CABA; que tiene y le corresponden en la Sociedad ALUMINA ARGENTINA S.R.L. Esta cesión se realiza por la suma de U$S 1.647.- ($5.040.-). Damián Pablo Papale, Ezequiel Pablo Papale y Gabriel Marcos Papale, argentino, nacido el 5/09/1983, soltero, DNI 30.495.078, domiciliado en Echenagucia 955 CABA y domicilio legal en Nueva York 4468/70 2do. Piso dpto. E de esta ciudad, en carácter de únicos socios acuerdan designar como nuevo gerente a Luciana Andrea Papale, argentina, nacida el 17/10/1980, soltera, DNI 28.462.317, con domicilio real en Echenagucia 955 y legal en Nueva York 4468/70, 2do. Piso, dpto. E, de CABA, quien acepta dicha designación. Y ratifican, en el cargo de Gerente a Damián Pablo Papale. Y CONTINUAN DICIENDO que por un error involuntario al consignar el domicilio social en la calle Nuva York 4468/70, PB UF 7, dpto E, cuando en realidad debió decir Nueva York 4468/70, 2do. Piso, dpto. E, CABA, por lo que se solicita su rectificación. Autorizada según Esc. 976, Fº 2963 del 19/12/2006 por ante la Escribana Maria C. Garcia, titular del Registro 1164 de CABA.

Escribana - María Concepción García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/8/2007. Número: 070814380019/6. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 17/08/2007 Nº 64.414 v. 17/08/2007

ART & LIVING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado de fecha 20 de Julio de 2007.- Alejandra Verónica Marcellini, argentina, casada, comerciante, 31/03/75, DNI 24.554.205 y Federico Augusto Aldazabal, argentino, casado, comerciante, 13/01/67, DNI 18.118.001, ambos domiciliados en la calle Bahía Blanca Nº 4053, Planta Baja, Depto. F, C.A.B.A.- Denominación Social : ART & LIVING S.R.L.- Domicilio Social: Bahía Blanca 4053, Planta Baja, Dto. F, Capital Federal.- Plazo : 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Compra, venta, edificación, construcción, reciclaje y financiación de casas, departamentos y todo otro tipo de inmuebles, su comercialización, diseño y decoración y todo otro tipo de actividad relacionada con la industria de la construcción.- Capital Social: $ 10.000.- Administración, Representación y uso de la firma legal: Ambos socios en su carácter de gerentes en forma conjunta.- Firmas personales precedida del rubro social.- Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.- Domicilio Especial Gerentes: Bahía Blanca 4053 - Planta Baja F. CABA. Autorizado por contrato social de fecha 20 de julio 2007.

Abogado - Pedro Daniel Wolanik

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2007. Tomo: 66. Folio: 936.

e. 17/08/2007 Nº 95.613 v. 17/08/2007

AUSTRALEXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: 1) Jekaterina Mirolubova, soltera, letona, comerciante, 30 años Pasaporte Letonia LN 0621733, domiciliada Av. Dorrego 2620, 4* piso, Depto C, CABA y Eduardo Mario DAlessandro, LE. 7609370, divorciado, argentino, comerciante, 59 años, CUIT. 23-07609370-9, domiciliado Galileo 3535, PB, depto. E, Ciudadela, Bs. As, 2) Escritura: 79, del 7-8-07, 3) AUSTRALEXPORT S.R.L, 4): Av. Dorrego 2620, 4* piso, depto. C, CABA; 5) Importacion y exportacion; Comercializacion y distribucion; Transporte terrestre, aereo, fluvial o maritimo, interno e internacional, Cargas y todo tipo de fletes. 6) $ 60.000- 7) Gerente: Jekaterina Mirolubova domiciliado especial en Av Dorrego 2620, 4* piso, C, CABA; 8) Uno o mas gerentes. 9) Plazo: duracion de la sociedad. 10) 31 de Julio. Contador Victor Perepelizin Autorizado por escritura 79 del 7-8-07, registro 534, Legalizacion emitida por Consejo Profesional de Ciencias Econamicas de CABA, fecha 13/08/07, T* 102, F* 91

Contador - Victor Perepelizin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/8/2007. Número: 128539. Tomo: 0102. Folio: 091.

e. 17/08/2007 Nº 65.698 v. 17/08/2007

BASES NEGRO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Adalberto Rolando PRESUTTI, 64 años, casado, D.N.I. 4.400.185; y Diego Rolando PRESUTTI, 33 años, soltero, D.N.I. 22.051.799; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Castro 1763, Departamento "4", Capital Federal.- 2) Constitución: 19/07/07.- 3) Domicilio: General Fructuoso Rivera 1851, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación de suela para calzado, PVC, TR, Espanso y otros materiales y la de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avíos de zapatero.- b) Negocio y explotación de los rubros de almacén de suelas, cortes de armazón, cosido black y punteado, compostura de calzados y afines y demás operaciones atinentes al ramo.- c) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de calzados y las materias primas que lo componen.- 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $. 10.000,- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad a Adalberto Rolando Presutti y Diego Rolando Presutti, quienes actuarán en forma indistinta uno cualesquiera de ellos y constituyen domicilio especial en Castro 1763, Departamento "4", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 103, del 19/07/07, folio 239, Registro 1625 de Capital Federal.- Escribana Maria Cristina Prada, Matrícula 3813.

Escribana - María Cristina Prada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/8/2007. Número: 0708083272244/D. Matrícula Profesional Nº: 3813.

e. 17/08/2007 Nº 65.681 v. 17/08/2007

C-TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Pellandini, 62 años, casado, industrial, DNI: 7.760.602; Carlos Hernán Pellandini, 28 años, soltero, estudiante, DNI: 27.100.976; ambos argentinos, domiciliados en Colon 69 Temperley, Provincia de. Buenos Aires. Denominación: "C-TEX SRL.". Duración: 99 años. Objeto: TEXTIL: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, otorgar o tomar franquicias y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 20.000. Administración: Carlos Alberto Pellandini; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Venezuela 170, 3º piso, oficina '1' Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura. Nº 227 del 6/8/07; Escribano Arturo E.M. Peruzzotti, Registro 394 de. Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 17/08/2007 Nº 95.424 v. 17/08/2007

ECCOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11/6/2007 se celebró a) CESION DE CUOTAS - RENUNCIA DE GERENTE: Hee Jin CHO vendió a los cónyuges en 2º nupcias Han Chul CHO (socio) y Cha Im LEE (coreana, nacida 17/2/1940, DNI 92.625.183) ambos domiciliados en Carlos Tejedor 2578, Munro, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de las 24.500 cuotas sociales que poseía, RENUNCIANDO el cedente al cargo de GERENTE; y b) REUNION DE SOCIOS, que decidió ADECUAR el contrato con relación a la GARANTIA DE LOS ADMINISTRADORES SOCIALES (se modifica artículo 5º), y modificar el artículo 4º en virtud de la cesión operada. La AUTORIZACION del suscripto surge de escritura 27, del 11/6/2007, Registro 1270 de C.A.B.A.

Escribano - Ernesto H. A. Marti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2007. Número: 070816385619/8. Matrícula Profesional Nº: 3374.

e. 17/08/2007 Nº 65.817 v. 17/08/2007

EL CHIFLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado del 04/11/2004. Socios: Susana Margarita MORIXE, argentina, divorciada, nacida el 9/11/1941, DNI 4.229.602, productor agrario, domiciliada en Avda. del Libertador 672, Piso 10º, Dto. "A", Capital Federal y Hernán GUERIN, argentino, soltero, nacido el 21/01/1972, DNI 22.503.341, licenciado en economía agropecuaria, domiciliado en Avda. del Libertador 672, Piso 10º, Dto. "A", Capital Federal. Denominación: EL CHIFLON S.R.L. Objeto: Realizar la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, y la elaboración de productos lácteos o de ganadería. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Capital Social: $ 20.000.- representado por 20.000 cuotas de $ 1.- cada una. Representación: La dirección y administración estará a cargo de dos socios, en su carácter de gerentes, el uso de la firma es indistinta, por todo el plazo legal de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Gerentes: Susana Margarita MORIXE y Hernán GUERIN, con domicilios en el real. Constitución de Garantías: En Seguros de Caución en Garantía de Administradores de Sociedades por un valor de $ 10.000.- por cada uno de los socios a favor de EL CHIFLON S.R.L. Domicilio Social: Avda. del Libertador 672, Piso 10º, Dto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizados por instrumento privado del 04/11/2004: Rubén N. Oliva, DNI 7.591.562, CI Pol. Fed. 5.715.977 y Vanesa P. Oliva, DNI 30.925.789

Rubén Oliva

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 9/8/2007. Nº Acta: 55. Libro Nº: 31.

e. 17/08/2007 Nº 7448 v. 17/08/2007

EL EFICAZ LOGISTICA Y DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Flavia AREG, argantina, soltera, nacida 23-2-76, comerciante, DNI. 25.059.843, domicilo: Quintana 2420 San Martín, Pcia. Bs. As.; Ana Esther BENITEZ, argentina, soltera, nacida 5-6-77, comerciante, DNI. 25.955.621, domicilio: Sánchez de Bustamante 655, Cap. Fed.- 2) instrumento privado del 9-4-07 y rectificación de 26-6-07.- 3) EL EFICAZ LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.R.L.- 4) La Rioja 478, piso 1º oficina 10, Cap, Fed.- 5) 99

años.- 6) objeto: TRANSPORTE EN GENERAL: transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afin. Distribución y logística, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos, materias primas y/o frutos del país.- Financieras, tomando y otorgando todo tipo de préstamos y garantías de cualquier índole, con expresa exclusión de toda actividad que pueda quedar comprendida en la Ley de Entidades Financieras.- 7) Capital: $. 10.000.= 8) Administración-Representación legal: socio gerente administrador, término 5 años.- 8) Gerente: Flavia Areg, constituye domicilio especial en Quintana 2420 San Martín, Pcia. Bs. As.- 9) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.- La que suscribe es gerente designada en el instrumento del 9-4-07.-

Socia Gerente - Flavia Areg

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 26/7/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 72.

e. 17/08/2007 Nº 65.688 v. 17/08/2007

ELECTRO CORPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 03/08/2007, Maria Veronica González Gordillo, DNI 26408303, 05/01/1978, Virrey Loreto 1520, 9º, depto. D, CABA; Jesica Judith Wanda Cirio, DNI 31446655, 18/03/1985, O'Higgins 1869, Lanus, Provincia de Buenos Aires; y Mariana De Dios, DNI 27941415, 06/02/1980, Beruti 3648, 8º, depto. A, CABA, todas ellas empresarias, solteras y argentinas.- Electro Corpo SRL.- 99 años.- Prestación de servicios de estética, maquillaje y peluquería y las propias de los salones e institutos de belleza, y de tratamientos con aparatología. Compra, venta y comercialización de productos de: peluquería, belleza, cosméticos, tocador, productos capilares, productos de alimentación saludable y cualquier otro relacionado con la actividad principal..- $12.000.- Gerente: Maria Veronica González Gordillo, con domicilio especial en la sede social.- 30/07.- Sede: Alicia M de Justo 1122, piso 4º, oficina "405B", CABA. Hernan A. Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 03/08/2007.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 9/8/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 35.

e. 17/08/2007 Nº 7449 v. 17/08/2007

ESCOBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 26-7-2007 se constituyo la sociedad "ESCOBRA S.R.L." con domicilio en Ecuador Nº 698, Piso 1º, Dep. "A", CABA, por 99 años, Capital 12.000.-; Ejercicio 30 junio; constituyentes: Susana Elba Pasavanti, argentina, DNI 4897625, nacida 28-11-1944, divorciada, jubilada, domiciliada en Unidad Funcional Nº A 231 Club Privado Loma Verde, Ruta 9 Km. 56,5, Escobar, Prov. Buenos Aires; Nora Cristina Pasavanti, argentina, DNI 6429582, nacida 28-12-1950, soltera, empleada, Ecuador 698 Piso 1º, Dto. "A", CABA; Objeto: Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; la recuperación y cobranza de capitales en mora por cuenta y orden de terceros; Inmobiliaria: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Gerente: Susana Elba Pasavanti, constituye domicilio en sede social; Autorizado Contado Jorge Della en contrato constitutivo de la sociedad.

Contador - Jorge Della

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2007. Número: 130155. Tomo: 0026. Folio: 195.

e. 17/08/2007 Nº 65.816 v. 17/08/2007

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO LA UNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 3/4/07. Reforma articulo 4º y 5º. Capital: $ 100000. Administracion: a cargo de Jose Esteban Silva. Renuncia de Luis Maria Montti como gerente y designación de José Esteban Silva como gerente con domicilio especial en Estados Unidos 3240, Planta Baja, departamento 2, CABA Gerson Cesar Gonsales, autorizado por instrumento privado del 3/4/07-

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 30/7/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 2.

e. 17/08/2007 Nº 95.461 v. 17/08/2007

ESTABLECIMIENTO LOS MOLINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios con quórum y mayoría unánime de fecha 30/07/2007 se resuelve: I) la reconducción de la sociedad desde el día 30/07/2007 hasta el día 31/07/2027; II) trasladar la sede social a la Avenida Entre Ríos 1680, segundo cuerpo, segundo piso, departamento veintitrés; III) adecuar el contrato social a las disposiciones de la resolución general 20/04 de la Inspección General de Justicia.- En virtud de lo expuesto se modifica la redacción de las cláusulas PRIMERO: La sociedad se denomina ESTABLECIMIENTO LOS MOLINOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Avenida Entre Ríos 1680, segundo cuerpo, segundo piso, departamento veintitrés, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad se fija desde el treinta de julio de dos mil siete fecha de su reconducción, hasta el día treinta y uno de julio de dos mil veintisiete.- SÉPTIMA: La-administración y representación legal, estará a cargo de un socio gerente, que en este mismo acto se designa: Hugo Mario Martínez, pudiéndose por acuerdo de socios designar un mayor número de socios gerentes.- En dicho carácter tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 3965/63.- La garantía de los gerentes del artículo 157 de la ley :19.550, no podrá ser inferior a PESOS DIEZ MIL o su equivalente y consistirá en alguna de las modalidades dispuestas por la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia.- FIRMA: Marcos Rafael TORRES - Apoderado - Poder de fecha 30/7/2007.

Apoderado – Marcos Rafael Torres

Certificación emitida por: Susana Castro. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3505. Fecha: 10/8/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 32 interno 81.840.

e. 17/08/2007 Nº 65.706 v. 17/08/2007

FER NANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, se hace saber, conforme vista de fecha 10.8.2007, de la I.G.J. por la existencia de una sociedad homonimia, los socios resuelven cambiar la denominación social y modificar el Artículo 1* de estatuto social.- DENOMINACION: AUTOVIA TRIUNVIRATO S.R.L..- Alicia del Valle FABREGAS, apoderada según surge de escritura N° 313, de fecha 2.8.2007, Registro 73, de la CABA, a cargo de María de las Mercedes NACARATO.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 67.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 16-08-2007.

e. 17/08/2007 Nº 6546 v. 17/08/2007

FIDUCIARIA SAN BENITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 13/08/2007. SOCIOS: Felicitas Maciel, argentina, nacida 11/12/1967, casada, D.N.I. Nº 18.580.558, abogada, mediadora, domicilio Carlos Pellegrini 979, piso 11, oficina 43, de esta Ciudad; y María Carmen De Irigoyen, argentina, nacida 25/03/1973, casada, mediadora, D.N.I. Nº 23.326.014, domicilio Av. Santa Fe 1495, 5º Piso, Departamento "T", de esta Ciudad; CONSTITUCIÓN: Instrumento privado del 13/08/2007. DENOMINACIÓN: FIDUCIARIA SAN BENITO S.R.L. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el ámbito nacional e internacional, las siguientes actividades: a) Actuar como fiduciario, administrando la propiedad recibida en fideicomiso, teniendo las más amplias facultades, inclusive para transmitir total o parcialmente la propiedad fideicomitida, observando el cumplimiento de las obligaciones, plazos y demás condiciones previstas en los respectivos contratos de fideicomiso; b) Promover, constituir, suscribir y/o adherir a toda clase de contratos de fideicomiso, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario respecto de los siguientes rubros: inmobiliario, de la construcción, desarrollo de clubes de campo, countries, barrios cerrados, industrial, turístico, agropecuario, forestal de garantía, testamentarios, ordinarios y financieros; c) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, consignaciones, administración de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. Para el cumplimiento del presente objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todo tipo de actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. PLAZO: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: $10.000.- DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: 1 o más gerentes. Gerente: FELICITAS MACIEL, quien fija domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 979, piso 11 oficina 43, de esta Ciudad. CIERRE DE EJERCICIO: 31/03. SEDE SOCIAL: Carlos Pellegrini 979, piso 11 oficina 43, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nicolás Perkins, abogado, autorizado por contrato constitutivo, realizado por Instrumento Privado del 13/08/2007.

Abogado – Nicolás Perkins

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 59. Folio: 220.

e. 17/08/2007 Nº 6564 v. 17/08/2007

GOLOXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Graciela Del Carmen Poblete, D.N.I. 18.389.185, argentina, 40 años, casada, comerciante, con domicilio en Ramón Castro 4360, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; y José María López, D.N.I. 4.991.361, argentino, 59 años, casado, comerciante, con domicilio en Ramón Castro 4360, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. 2) Constitución: Instrumento privado del 13/08/2007. 3) Denominación: Goloxpress S.R.L. 4) Sede: Av. Corrientes 3989, piso 3º, Dpto. 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad'. tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Logística, transporte y distribución de cigarrillos, productos de marroquinería, de higiene, cosméticos y librería y golosinas y/o demás productos alimenticios o comestibles, como así también, otros productos de venta al público; prestando además servicios de almacenamiento, importación y exportación, y retiro y entrega de mercaderías, celebrando contratos de servicios de transporte terrestre, marítimo, aéreo y multimodal así como fletes internacionales; y además, pudiendo realizar la comercialización, compra, venta, exportación e importación de cigarrillos, productos de marroquinería, de higiene, cosméticos y librería, y golosinas y/o demás productos alimenticios o comestibles, como así también, otros productos de venta al público. La Sociedad tiene la facultad de desarrollar su objeto directamente o a través de sus sucursales y de realizar toda actividad que lo complemente. Del mismo modo, y sin que ello implique derogar o limitar lo anterior, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $10.000. 8) Administración y representación legal: Dos gerentes titulares y un gerente suplente. Gerentes titulares: Graciela Del Carmen Poblete y José María López. Gerente suplente: Paulo Ezequiel Lattuada. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 3989, piso 3º, Dpto. 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. La autorización surge del instrumento privado del 13/08/2007.

Abogada - María Susana Figlioli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2007. Tomo: 94. Folio: 772.

e. 17/08/2007 Nº 95.382 v. 17/08/2007

GRAFICA VIOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica el aviso publicado el 27/07/07 Nº 64929. Se transcribe correctamente el Artículo Quinto: Administración y representación: Uno o más gerentes por el término de la duración de la sociedad. Garantía $ 10.000. Autorizado por instrumento privado de fecha 16 de julio de 2007 a publicar la inscripción designación de gerente al Dr. Claudio H Apolonio Taboada, Contador Publico, Tomo 158 Folio 238 PCECABA.

Contador - Claudio H Apolonio Taboada

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2007. Número: 240564. Tomo: 0158. Folio: 238.

e. 17/08/2007 Nº 65.843 v. 17/08/2007

GRINGA ANGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE COMUNICA POR UN DIA: 1.- SOCIOS: Gonzalo Alfonso ANGUITA, argentino, casado, abogado, nacido el 26/10/1953, D.N.I. 11.076.045, C.U.I.T. 20-11076045-1, domiciliado en O'Higgins 1826, 3er. piso, Capital Federal; y José Francisco PRINCZ, argentino, casado, ingeniero químico, nacida el 11/01/1953, D.N.I. 10.621.569, C.U.I.T. 20-10621569-4, domiciliado en Juan Cruz Varela 984, de la localidad de Martinez, Pcia. Bs. As..- 2.- FECHA DE CONSTITUCION: Instrumento privado del 10/08/2007.- 3.- DENOMINACION: "GRINGA ANGUS S.R.L.".- 4.- DOMICILIO: O'Higgins, 1826, tercer piso, Capital Federal.- 5.- OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de toda especie de semillas: cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, etc.- b) Compra, venta, acopio, importación, consignación y distribución de semillas, materias primas, mercaderías, maquinas y toda clase de productos agropecuarios.- c) Compra, venta, arrendamiento y toda forma de contratación sobre inmuebles para la explotación agrícola y ganadera e instalación de depósitos, ferias o almacenes relacionados con dicho objeto.- d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos.- 6.- PLAZO DE DURACION: 99 años desde su inscripción en I.G.J.- 7.- CAPITAL SOCIAL: Diez mil pesos representado por diez mil cuotas de un peso cada una.- 8. ADMINISTRACION: A cargo de uno o más personas, socios o no.- Se designaron gerentes a ambos socios.- 9.- REPRESENTACION LEGAL: A cargo de los Gerentes y el uso de la firma social es individual e indistinta.- 10.- FECHA DE CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Los socios constituyen domicilio especial en O'Higgins 1826, 3er. Piso, Capital Federal. Autorizado en el instrumento constitutivo del 10/08/2007.

Gustavo A. Aybar Basani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2007. Tomo: 22. Folio: 756.

e. 17/08/2007 Nº 95.451 v. 17/08/2007

GRUPO ALIMENTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 30/7/07 Jorge Daniel Ferrer y Eduardo Omar Habicheyn cedieron a Silvia Angélica LEYTON, argentina, soltera, comerciante, DM 22.980.545, 3/1/73, Caferata 5064, Caseros, Prov. Bs. As. y Mauricio OLIVA, argentino, soltero, comerciante, DNI 29.502.455, 7/4/82, Corrientes 3380, 1º piso D, Cap. Fed. las 10.000 cuotas de GRUPO ALIMENTAR S.R.L. por $ 10.000 y reformaron la cláusula cuarta por la que Silvia Angélica Leyton suscribe 900 cuotas y Mauricio Oliva, suscribe 100 cuotas y se designa Gerente a Silvia Angélica Leyton. Abogada autorizada por reunión de socios del 30/7/07.- Expediente: 1.774.477.

Abogada - Graciela E. Mari.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 17/08/2007 Nº 95.392 v. 17/08/2007

GRUPO JIKKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 25/07/07. Socios: Pablo Norberto Insúa, argentino, casado,

médico, 17/08/57, D.N.I. 13.088.522, Avenida Alsina 1057, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Cuevas, argentino, casado, empleado, 11/11/55, D.N.I. 11.875.594, Sastre 159, Llavallol, Provincia de Buenos Aires; Isaac Esteban Kibysz, argentino, casado, empresario, 15/04/55, D.N.I. 11.308.789, Columbres 350, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Jorge Rafael Martínez, argentino, casado, empleado, 18/01/47, D.N.I. 7.590.319, Avenida Rivadavia 9116, Capital Federal y Leonardo Esteban Olmos, argentino, casado, empleado, 06/06/70, D.N.I. 21.615.470, Julián Aguirre 2864, Barrio Los Alamos, Glew, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "GRUPO JIKKO S.R.L."; Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de artículos y aparatos electrodomésticos, de audio, telefonía, computación y video para el confort hogareño, pudiendo a tales fines registrar marcas a su nombre. Plazo: 99 años; Capital: $ 50.000.-; Administración: Gerente: Isaac Esteban Kibysz, con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/03; Sede: Chacabuco 651, Piso 1º, Oficina "4", Capital Federal. Autorizado por instrumento privado del 25/07/07.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/07. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 17/08/2007 Nº 95.357 v. 17/08/2007

GUARDAMUEBLES ARTIGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Log señores Angel Eduardo Noe y Nelida Josefa Verna, únicos socios de "GUARDAMUEBLES ARTIGAS S.R.L." resuelven: Angel Eduardo Noe y Nelida Josefa Verna, ceden todas sus cuotas por el precio de $ 3.000.- y en partes iguales a Maria Florencia Figueroa, 21 años, soltera. DNI: 32.188.111; y a Norma Beatriz Rojas, 53 años, viuda, DNI: 11.286.913: ambas argentinas, empresarias, domiciliadas en Bahía Blanca 4963, Capital Federal.- Los actuales socios resuelven: Cambiar el domicilio social, Adecuar la Garantía de los Gerentes a las Resoluciones IGJ Nº 20 y 21/04, fijándola en $ 10.000.-, modificando la cláusula quinta.- Se tija la nueva Sede Social en Coronel Cárdenas 3028, 5º piso, departamento 'B', Capital Federal. Quedan designadas Gerentes María Florencia Figueroa y Norma Beatriz Rojas; ambas con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Steggmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 73 del 2/8/07. Escribano Miguel Julian Vaquer, Registro 1934 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 17/08/2007 Nº 95.425 v. 17/08/2007

GUILLERMO DEBIASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 15/8/2007 la mayoría resolvió por unanimidad modificar el Artículo 5, de la composición del capital social, en virtud de la venta de cuotas realizada en el la misma fecha, el que quedo redactado: "QUINTA: El capital social es de PESOS CUARENTA MIL, dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (100) cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: don Guillermo Hernán DEBIASI, cuarenta (40) cuotas; doña Mariana Verónica ARCOS, cuarenta (40) cuotas; don Luciano Rolando TRAPPA, ochenta (80) cuotas y doña Ana Carolina BADALONI, doscientas cuarenta (240) cuotas, las que han sido totalmente integradas".- Asimismo se modifica la sede social a la calle Maipú 631, piso 3 departamento "E" C.A.B.A.- Finalmente se acepta la renuncia del Socio Gerente Guillermo Hernán Debiasi y se designan cuatro Gerentes en forma indistinta para actuar por el próximo período de 4 años: Fernando Boulin, Diego Federico Badaloni Giner, Carlos Mauricio Badaloni y Guido Badaloni, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la nueva sede social.- Encontrándome autorizada para publicar por acta de fecha 15/8/2007.

Escribana - Ana L. Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/08/2007. Número: 070816385604/1. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 17/08/2007 Nº 7501 v. 17/08/2007

HOGAR MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 140 del 14/08/2007 al folio 328 del Registro 1955, C.A.B.A. quedó constituida "HOGAR MUEBLES SRL" Socios: Niels Yens ROELSGAARD ALABAN, argentino, soltero, nacido el 19-10-1966, DNI 18.821.415, comerciante, e Ivonne LARREA LOPEZ, uruguaya, soltera, nacida el 7-05-1986, comerciante, con Pasaporte Uruguayo B928612, ambos domiciliados en Suipacha 770, primer piso, "B" C.A.B.A., Plazo: 99 años; Objeto: Tiene por objeto: a) la fabricación de muebles.- b) Comercialización y representación de muebles, artículos de ferretería, bazar, electrodomésticos y juguetería. c) Importación y exportación de los citados bienes. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.- Capital social: $ 10.000. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Administración y representación: Gerente socios o no en forma indistinta. Se designa a Niels Yens ROELSGAARD ALABAN.- Sede Legal: Suipacha 770, primer piso, "B", C.A.B.A. donde también constituye especial el gerente.- La designación de Gerente surge de la escritura número 140 del 14/08/2007 pasada al folio 328 del Registro 1955, C.A.B.A., ante el escribano Ricardo Lucas Pinto.

Gerente – Niels Yens Roelsgaard Alaban

Certificación emitida por: Ricardo L. Pinto. Nº Registro: 1955. Nº Matrícula: 4182. Fecha: 14/8/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 14.

e. 17/08/2007 Nº 65.693 v. 17/08/2007

INTELLIGENT STORAGE SOLUTIONS DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 10/8/07. 1) Ho Hsin TSAI, 30/9/58, chino, casado, Pasaporte Chino 135084503, Ingeniero, domicilio real y especial: Goirriti 5253 CABA; Sergio FRANCA, 26/5/67, italiano, soltero, Pasaporte Italiano A192759 Administrador, domicilio real y especial: Gorriti 5253, CABA, y Horacio Ramon MARTIN, 18/8/65, argentino, soltero, DNI 17055676, Licenciado en Economia, domicilio real y especial: Scalabrini Ortiz 2289, piso 10 departamento B, CABA. 2) INTELLIGENT STORAGE SOLUTIONS DE ARGENTINA S.R.L.". 3) Gorriti 5253, Capital. 4) Comercializacion de sistemas, programas, y equipos de informatica en cualquier modalidad. Compra, venta, importacion, exportacion, representacion y reparacion de hardware, software, componentes electronicos, productos y servicios informaticos, prestacion de servicios de representacion de empresas del rubro informatico. Podra otorgar o tomar licencias y franquicias de actividades relacionadas con el objeto.- 5) $ 20.000. 7) Administracion: 1 o más Gerentes: todo el término de la sociedad. Representacion Gerente. 8) 31/8. 9) GERENTE: Horacio Ramón MARTIN. Apoderada Marta Sanchez. Escritura 284 - 10/8/07. Registro Notarial 748 - Capital Federal.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 13/8/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 9.

e. 17/08/2007 Nº 64.457 v. 17/08/2007

J.F.G. SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) J.F.G. SPORT S.R.L.- 2) Instrumento privado del 09-08-2007.- 3) Celestina María FERRARA, argentina, nacida el 19-12-53, abogada, DNI 11.031.934, CUIT 27-11031934-2, soltera, con domicilio real y especial en Jerónimo Salguero 2731, piso 1º, Departamento "11", C.A.B.A.; y Juan Francisco GARBELINO, argentino, nacido el 14-05-71, abogado, DNI 22.122.189, CUIT 20-22122189-4, soltero, con domicilio real y especial en Jerónimo Salguero 2731, piso 1º, Departamento "11", C.A.B.A.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Publicidad: Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por los medios de difusión usuales para tal fin. Explotación de empresas de publicidad en todos los ámbitos. Compra, venta, arrendamiento y concesión de espacios de publicidad. Difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, Internet, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otro medio a crearse. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 11.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año.- 9) Jerónimo Salguero 2731, piso 1º, Departamento "11", C.A.B.A.- Se designa gerente a: Celestina María FERRARA. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 09-08-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 10/8/07. Nº Acta: 198. Libro Nº: 25.

e. 17/08/2007 Nº 95.514 v. 17/08/2007

J4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 07/08/07, cede sus dos mil cuotas sociales y renuncia a su cargo de gerente el señor Eduardo Juan Gil, asume nuevo mandato como Gerente: Roberto Dino Cicchelli, argentino, soltero, nacido el 23/08/34, comerciante, DNI 4.131.287 y CUIT 20-04131287-5, con domicilio real y especial en Franklin 2074, Cap. Fed..- Roberto Dino Cicchelli autorizado por instrumento privado del 07/08/07.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 7/8/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 69.

e. 17/08/2007 Nº 95.458 v. 17/08/2007

LA FLOR DE PUEYRREDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION. Por instrumento privado del 9/8/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 a informar: Sergio Daniel CROHARE, argentino, 30/9/73, DNI 23.549.150, soltero, comerciante, Escobar 2459 de esta ciudad de Bs As; Maria Alejandra CROHARE, argentina, 31/7/68, DNI 20.313.433, soltera, comerciante Escobar 2459 de esta ciudad de Bs As y Martha Clara FUENTES, argentina, 22/2/41, DNI 3.974.153, viuda, jubilada, Escobar Nº 2459 de esta ciudad; de Bs. As.; "LA FLOR DE PUEYRREDON S.R.L "; 99 años; Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, masas para galleta de campo, pan negro, de centeno, de soja, para sándwich, de viena para panchos, hamburguesas, pan lácteo de molde entero y en rebanadas o de tipo ingles. Podrá también, elaborar y fabricar especialidades como bizcochos, facturas de grasa o manteca, pan dulce, prepizza, tostadas, grisines, palitos de anís, roscas de reyes y/o de pascuas y todas las especialidades existentes de confitería y pastelería.- Podrá también importar y exportar todos aquellas materias primas y/o productos necesarios para desarrollar el objeto social, como así también tomar u otorgar franquicias mandatos, representaciones y comisiones; $ 12000, 12000 cuotas de $ 1; Gerente: Martha Clara FUENTES, quien fija domicilio especial en la sede; Sede Social: Escobar Nº 2459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 10/8/2007. Nº Acta: 188. Libro Nº: 24.

e. 17/08/2007 Nº 95.398 v. 17/08/2007

LUCERO IMAGEN Y SONIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura número 677 del 06/08/2007 pasada ante el Registro Notarial 163, a cargo de la Escribana Verónica Natalia Suárez: se transcribieron la siguientes actas: I. Acta de Reunión de Socios celebrada el 25 de Agosto de 2003, obrante a fojas 9 del Libro de Actas número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 28 de Septiembre de 1998 bajo el número 84699-98 y II. Acta de Reunión de Socios celebrada el 25 de Agosto de 2006, obrante a fojas 11 del Libro antes relacionado, por las cuales: I. Se reelige por el término de 5 ejercicios al señor Alejandro Roberto SOLER, argentino, soltero, nacido el 9 de octubre de 1964, Documento Nacional de Identidad 17.400.538, domiciliado en Gurruchaga 1961 de Cap. Fed., para ocupar el cargo de gerente quien constituye domicilio especial en Gurruchaga 1961 de Cap. Fed. y acepta el cargo y II. Se reforma la cláusula quinta del contrato social en lo referente a la garantía personal del Gerente.- Autorizada Escribana Verónica Natalia Suárez SEGÚN escritura 677 pasada al folio 1.854 del Registro 163 a su cargo.

Escribana - V. Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/8/2007. Número: 070809374595/0. Matrícula Profesional Nº: 4638.

e. 17/08/2007 Nº 65.704 v. 17/08/2007

M&G LICENSING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Mariano Julio GARCIA TOBAR, argentino casado, licenciado en publicidad, 40 años, Documento Nacional de identidad 18.287.272, CUIL 20-18287272-6, domicilio real Pasaje Bollini 2221, Capital Federal: Gustavo Pablo RUDAEFF, argentino, soltero, licenciado en comercialización, 36 años, Documento Nacional de Identidad 22.080.824, CUIL: 20-22080824-7, domicilio real Ricardo Gutierrez 3355 piso 6º departamento A Capital Federal. FECHA CONSTITUCION: 16 de julio de 2007. SEDE: Avenida de Mayo 1316 Piso 13 departamento A Capital Federal. OBJETO: COMERCIAL: mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, reparación. service y cualquier otra forma de comercialización de todos aquellos productos de bazar; esparcimiento y deportes; iluminación y ventilación; librería y papelería; loza; cerámica y vidrio: marroquinería; mercería; plásticos: relojería, joyería y fantasías; juguetes; libros y publicaciones; textiles: cosméticos, tocados y perfumerías. SERVICIOS: asesoramiento a empresas y/o particulares en los rubros derivados de su actividad comercial, incluyendo el asesoramiento de marketing y promoción, y la organización de eventos promocionales y dictado de cursos, conferencias, audiovisuales. seminarios y demás actividades en las materias especificadas. EXPORTACION E IMPORTACTON: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de las operaciones de importación mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener y facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie, bienes muebles y servicios en general, con el objeto de realizar su exportación o importación, como así también el asesoramiento sobre operaciones de importación y exportación. MANDATOS Y SERVICIOS: mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediación, gestiones de negocios o mandatos de personas físicas o jurídicas, naciones y extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social así como también la prestación de servicios inherentes a las mismas actividades. PLAZO: 5 años, CAPITAL: $ 20.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: 1 ó más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerentes: Mariano Julio García Tobar y Gustavo Pablo Rudaeff, ambos con domicilio especial en Avenida de mayo 1316 piso 16 departamento A de Capital Federal. FISCALIZACION: artículo 55 Ley 19.550. CIERRE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE. MYRIAM SANDRA PALACIO. Matrícula 4353. Registro 1723 Capital Federal. Escribana Autorizada. Escritura 31 del 16 de julio de 2007.

Escribana - Myriam Sandra Palacio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/08/2007. Número: 070809375087/2. Matrícula Profesional Nº: 4353.

e. 17/08/2007 Nº 95.364 v. 17/08/2007

MALCORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alicia del Carmen Mizraji, 57 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 6.388.598, Briand 1621 Merlo, Provincia de Buenos Aires; Oscar Darío Silva Caballero, 36 años, paraguayo, soltero, comerciante, DNI: 93.062.679, Frank Lloyd Wright 2259, Barrio San Eduardo, El Triángulo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "MALCORI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Gastronomía: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica; como asimismo la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: Alicia del Carmen Mizraji; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: último día de febrero de cada año. Sede Social Malabia 406, Capital Fede-

ral.- Maximiliano Stegmann Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Isntrumento Constitutivo, Escritura Nº 213 del 25/7/07; Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 17/08/2007 Nº 95.418 v. 17/08/2007

MANUSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de 13/8/07, Marcelo Oscar Abraham Salomon, argentino, casado, comerciante, DNI. 21464663, nacido el 20/1/1970, y Paola Andrea Salomon, argentina, casada, comerciante, DNI. 20683235, nacida el 6/2/1969, ambos con domicilio especial en Chivilcoy 467 Cap Fed., constituyeron "Manusal srl" con domicilio en Chivilcoy 467 Cap. Fed. Objeto: 1- Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación y arriendo de establecimientos rurales, campos, para cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, fruticultura, avicultura y tambo. 2- Compra, venta, distribución y consignación de los productos derivados de la explotación agropecuaria. 3- Matarife-abastecedor, compra y venta de carnes en gral. y sus derivados ya sea al por menor y/o mayor. Duración: 99 años. Capital: $ 15.000. Administración y representación legal: socios gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30/11. Gerente: Marcelo Oscar Abraham Salomon. Autorizado por Instrumento Privado fecha 13/8/07.

Abogado/Autorizado - Walter Entelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 78. Folio: 306.

e. 17/08/2007 Nº 95.468 v. 17/08/2007

MARTIMAPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Hernan Jorge Mapis, 9/04/81, DNI 28.971.149, De la Vidalita 1333, Parque Leloir, Provincia de Buenos Aires, y Gladys Miriam Campagne, 27/08/61, DNI. 14.592.385, Avenida Meck 227, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambos Argentinos, solteros y Comerciantes. 2) Fecha: 15/08/07 3) Denominación: "MARTIMAPI SRL". 4) Domicilio: Araujo 61, piso 3, Capital Federal 5) Objeto: A) Compra, Venta de Aves, Carnes y sus derivados. B) Depósito. Distribución, importación y Exportación de Aves, Carnes y sus derivados. C) Locación de fríos y/o cámaras. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 20000, dividido en 2000 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración v representación a cargo de Hernan Jorge Mapis 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Domicilio especial: Araujo 61, piso 3, CABA. Vanesa Di Giacovo, autorizada instrumento privado de fecha 15/08/07.

Abogada - Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2007. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 17/08/2007 Nº 95.605 v. 17/08/2007

MATERIALES 2003

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura del 10/08/2007, Registro 1290 Cap. Fed. 2) Primo Vicente BONOMI, argentino, casado, comerciante, nacido 25/05/1926, DNI. 4.328.290, domiciliado en Pasaje Jorge Chavez 2057, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y María Delia PORTILLA, argentina, casada, comerciante, nacida 9/08/1934 DNI 798.762, domiciliada en Santiago Parodi 5043, Caseros, Pcia de Bs. As.; ceden a título de VENTA la totalidad de cuotas que poseen en la sociedad, es decir, 100 cuotas de $ 110 cada una en la suma de $ 20.000.- a Héctor Horacio BELLO, argentino, soltero, comerciante, nacido 03/05/1957, DNI 13.394.148, domiciliado en Estado de Israel 4724 Piso 1º Departamento "A" de Cap. Fed., y Marta Susana TERMEZANA, uruguaya, casada, empresaria, nacida 01/11/1955, DNI 92.669.969, domiciliada en Moreto 51 de Cap. Fed.; 3) Primo Vicente BONOMI RENUNCIA al cargo de SOCIO GERENTE y Héctor Horacio BELLO y Marta Susana TERMEZANA, que representan la totalidad del capital social, en forma unánime: a) ACEPTAN la renuncia y DESIGNAN GERENTE a Héctor Horacio BELLO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2168 Piso 2º Departamento "A" de Cap. Fed.- b) RECTIFICAN CLAUSULA CUARTA del estatuto referida al valor de las cuotas sociales: capital social $ 11.000.- representado por 100 cuotas de $ 110.- c/u, y REFORMAN CLAUSULA QUINTA Y DECIMO PRIMERA del estatuto social referidas a la administración: 1 o más gerentes, socios o no por 3 ejercicios. Analía Beatriz Di Iorio. Autorizada por escritura 146 del 10/08/2007, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 75.

e. 17/08/2007 Nº 65.720 v. 17/08/2007

MAXI KIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 366 del 08/08/2007 Folio 1044 Registro 614 de Cap. Fed.. Complementaria. "MAXI KIO S.R.L." OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café concerts, y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico, pudiendo instalar maxi-kiosco para la compra, venta, distribución, de golosinas, cigarrillos, artículos de librería, juguetería, electrónicos, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, cosméticos, colonias, indumentaria, venta de tabaco y artículos para el fumador; bijouterie, artículos de limpieza, bebidas con y sin alcohol, adornos, souvenirs, comestibles, paraguas, fotocopias y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y artículos farmacéuticos de venta libre. Formar parte de sociedades, representaciones, comisiones, consignaciones, leasing, franchising, joint-venture, y cualquier otra forma de contratación relacionada con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su actividad que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto". La autorizada CONSTANZA MAFFRAND D.N.I. 22. 293.890 según escritura 366 de fecha 8/08/2007 pasada al folio 1044 del Registro Notarial 614 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 614. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 08/08/2007. Nº Acta: 087. Libro Nº: 06.

e. 17/08/2007 Nº 65.719 v. 17/08/2007

MILAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 161 del 9/8/07 Fº 580 Registro 977, C.A.B.A. Socios: José Eduardo Saccal, argentino, nacido el 10/4/45, casado, comerciante, CUIT 20-04516600-8, LE 4.516.600, domiciliado en Alsina 1212, C.A.B.A.; y Marcos Raúl Saccal, argentino, nacido el 8/12/50, casado, comerciante, CUIT 20-08389962-0, DNI 8.389.962, domiciliado en Conesa 1990 piso 7 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de las actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a estos de los servicios de guias turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras entidades o similares, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios; compraventa de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; la formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de los funcionarios autorizados; venta de entradas para los espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin; y prestación de cualquier otro servicio consecuencia de los anteriormente mencionados. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de los socios en forma indistinta señores José Eduardo Saccal y Marcos Raúl Saccal, ambos con domicilio especial en Avenida de Mayo 1249, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: Avenida de Mayo 1249, C.A.B.A. Raquel María Lujan Scandroli, autorizada por: Esc. 161 del 9/8/07 Fº 580 Registro 977, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 22.

e. 17/08/2007 Nº 7446 v. 17/08/2007

NAPLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Mario Fernandez, argentino, 21/4/1948, casado, comerciante, DNI 4754688, Graciela Liliana Magri, argentina, 24/10/1954, casada, comerciante, DNI 11734886 y Florencia Fernandez, argentina, 17/7/1982, soltera, comerciante, DNI 29583260, todos domiciliados en Murias 342, Haedo, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura 10/8/2007. 4) Leopoldo Basavilbaso 950, Piso 3º, Cap. Fed. 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros en el país y/o extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos, productos y prendas de vestir, calzado y accesorios destinados al ramo de la indumentaria. 6) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 7) $ 60.000. 8) Gerentes 1 o más en fama individual e indistinta por plazo de duración. 9) Gerente Florencia Fernandez, constituye domicilio especial en sede social. 10) 31/12. Autorizada esc. 413 Reg. 1246 Cap. Fed.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 17/08/2007 Nº 95.427 v. 17/08/2007

OSCILON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su transformación a Sociedad Anónima resuelta por reunión de socios de fecha 29/05/2007 e instrumentada por escritura pública de fecha 13/08/2007, adoptando la denominación social OSCILON S.A. y modificando también el objeto, sede social, plazo de duración y el capital social conforme a continuación se detalla Objeto: "La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Industriales: la fabricación, producción, elaboración e industrialización, en talleres propios o ajenos, de equipos electrónicos y máquinas industriales, así como insumos, materias primas, bienes intermedios y repuestos de uso industrial, b) Importación y Exportación: Actuar como importadora y exportadora de equipos electrónicos y/o máquinas industriales y/o insumos y/o bienes intermedios y/o materias primas y/o repuestos de uso industrial, c) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representación, instalación, consignación, distribución y comercialización en general de lodos los productos y/o bienes aludidos precedentemente d) Servicio Técnico: Prestar servicios de asesoramiento técnico integral y de post-venta relacionada con la comercialización e instalación de los productos y/o bienes antes indicados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos inherentes a su objeto". Sede Social: Vedia 1981 5º "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo Duración: hasta el 31 de diciembre de 2099. Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción. Asimismo, se ha establecido: Administración: A cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 1 a 3 ejercicios, conforme lo determine la Asamblea que los designe. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Representación Legal: A cargo del presidente o del vicepresidente en caso de ausencia, renuncia o impedimiento del primero. Directorio: Presidente: OSCAR ALBORES, Vicepresidente: FERNANDO MARTÍN ALBORES, Director Titular: SEBASTIÁN OSCAR ALBORES, Director Titular: ALICIA GUILLERMINA MENDEZ, Director Suplente: JORGE FELIX MENDEZ, quienes constituyen domicilio especial en los términos del art. 256 LS en la calle Vedia 1981 5º "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que no existen socios que se hayan retirado o incorporado. Firma: Sebastián Oscar Albores, Abogado, autorizado por reunión de socios de fecha 29/05/2007.

Abogado - Sebastián O. Albores

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 63. Folio: 349.

e. 17/08/2007 Nº 95.469 v. 17/08/2007

REFACCIONES RIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Orlando Rivas, argentino, soltero, DNI 18.467.433, nacido el 03/08/1967, comerciante, CUIT 20-18467433-6, domiciliado en Adolfo Sourdeaux 1354, Moron, Pcia. de Buenos Aires y María Cristina Leiva, argentina, soltera, DNI 17.397.344, nacida el 19/08/1964, comerciante, CUIT 27-17397344-3, domiciliada en Adolfo Sourdeaux 1354, Moron, Pcia. de Buenos Aires. 2) Constitución de Instrumento Privado 01/08/2007 3) Refacciones Rivas Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Domicilio Maipú 42, 2do cuerpo, Piso 9º, Of. 195 C.A.B.A. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Trabajos de construcciones y refacciones de mampostería en Edificios, herrería y carpintería metálica en general. b) Construcciones civiles privadas y/o públicas. c) Fabricación de autopartes, trabajos de matricería, corte, perforado y estampado de metales. d) Trabajos en inmuebles propios o ajenos, de herrería, de refacciones en general, con especialidad en trabajos de altura, con personal contratado o permanente en la sociedad. e) Fabricación, compraventa, comercialización, importación y exportación de materiales y herramientas para la herrería y carpintería en general. f) Presentarse a licitaciones para los fines expuestos. 6) 50 años desde la Inscripción 7) Capital Social: $ 20.000, dividido en 200 cuotas valor nominal $ 100 cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Suscripción 100%: Eduardo Orlando Rivas 100 cuotas y María Cristina Leiva 100 cuotas. Integración: 25% en acto constitutivo 8) Gerente: Se designa a Eduardo Orlando Rivas domiciliado especial en Maipú 42, 2do cuerpo, Piso 9º, Of. 195 C.A.B.A. Mandato: por la duración de la sociedad; Garantía seguro de caución 9) Gerencia 10) 31 de diciembre de cada año. Resoluciones Sociales: Art. 159 y 160 Ley 19550. Causales disolución: Art. 94 Ley 19550. Autorizado según estatuto de constitución de fecha 01/08/2007:

Abogado - Tomás Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/08/2007. Tomo: 89. Folio: 913.

e. 17/08/2007 Nº 95.459 v. 17/08/2007

RODRIGUEZ Y ASOCIADOS CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 25 de Julio de 2007, se modifico el Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: Gestoria del automotor. Servicios de Mandataria Administrativo en todos los trámites concerniente con el Régimen Jurídico Registral del Automotor. Asesoramiento a entidades financieras en inscripciones registral de contratos de leasing, prendas y fideicomiso. Análisis de documentación registral de todo parque automotor de empresas de transporte de carga y pasajero. Inscripciones, Habilitaciones, Permisos, para empresas de transporte, de carga y pasajero ante Organismos Nacional, o Provincial o Municipal. Representación de empresas de transporte de carga, pasajero, entidades financieras, frente a Tribunales de Falta del Ministerios de Transporte, Dirección General de Aduana y Municipalidades. Representaciones de empresas extranjeras de carga y pasajeros ante los distintos Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales. Administración y Asesoramiento a Empresas Privadas sobre Seguros Generales y Patrimoniales. b) Financiera: mediante inversiones y/o de capital, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presente y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso publico. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Paula del Campo, apoderada por instrumento privado de fecha 26 de Marzo de 2007.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 17/08/2007 Nº 95.419 v. 17/08/2007

ROKISANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 13/8/2007, cuyos socios son: DANIEL ALEJANDRO SANTOS, nacido el 21/3/1961, argentino, 46 años, casado, comerciante, DNI 14.271.752, domicilio en General Arias Nro. 2235, Victoria, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y TOMAS MIGUEL ROKICKI, nacido el 6/12/1953, argentino, divorciado, 54 años, comerciante, domicilio en la calle Lanusse Nro. 700, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, D.N.I 16.730.424 Denominación: ROKISANT S.R.L. Domicilio en la Avenida Carlos Pellegrini Nro. 1337, Piso 5, oficina "K" de esta ciudad autónoma de Buenos Aires, Duración: 50 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: tiene por objeto la explotación comercial por cuenta propia o de terceros, del negocio de bar, restaurante, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, eventos, elaboración y venta de helados, y cualquier otra actividad del rubro gastronómico. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. Capital: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de valor nominal $ 10.- Administración: la ejerce DANIEL ALEJANDRO SANTOS, con domicilio especial en la calle General Arias 2235, Victoria, Partido San Fernando, Provincia de Buenos Aires revestirá el carácter de gerente, y representará a la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Autorizado por estatuto de ROKISANT S.R.L. de fecha 13 de agosto de 2007.

Abogado - Sergio N. Campillay

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 53. Folio: 542.

e. 17/08/2007 Nº 95.436 v. 17/08/2007

SAENZ INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 8 de agosto de 2007 - el Sr. Hugo Alberto Sáenz, argentino, casado, ingeniero, 06/09/43, DNI 4.598.557, domiciliado en Montevideo 451 Piso 7 CABA, la Sra. Marta Di Santo, argentina, casada, Ingeniera, nacida el 14 de Julio de 1945, con LC 5.203.616, domiciliada en Alianza 243, Ciudadela, Provincia de Bs. As. y Fernando Daniel Sáenz, argentino, casado, Ingeniero, nacido el 14 de Febrero de 1976, con DNI 25.094.469, domiciliado en Emperanza 2803, Ituzaingó, Provincia de Bs. As., constituyeron "SAENZ INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEDE SOCIAL: Montevideo 451 Piso 7º Oficina 73 - Ciudad Autónoma de Buenos Ares. DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: $ 10.000. OBJETO: La sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria, para que en forma conjunta o individual, puedan ejercer las siguientes actividades: Prestación de servicios de asesoramiento comercial, de organización e ingeniería industrial, civil, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica, de sistemas y económica; coordinación de proyectos y obras para la industria. Evaluación económica de proyectos, realización de estudios de mercado, de factibilidad y de inversión; ingeniería básica y de detalle; análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos y obras e integración de consorcios para el desarrollo de las mismas. Construcción de obras necesarias para la consecución de su objeto como así también, compra, venta, distribución, importación y exportación temporaria de equipos necesarios a tal fin. Quedan excluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con titulo habilitante, leyes 20.488 y 23.187. Para el cumplimiento de los fines descriptos, la Sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. ADMINISTRACION Y REPRESENTAC:ION LEGAL: A cargo de 1 o mas gerentes, socios o no. FISCALIZACION: A cargo de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 30/06 de cada año. GERENCIA: Presidente: Hugo Alberto Sáenz, Gerente Suplente: Fernando Daniel Sáenz (todos con domicilio especial en Montevideo 451 piso 7º, Of. 73 CABA). El término de su elección es por la duración de la Sociedad. Certificación emitida por María Flavia Ferrari de Neboli, Notaria Titular del Registro Nº 48 de Morón con Fecha: 8/08/07, Firma: María Eugenia Besozzi Quiroga, abogada, Tº 88 Fº 465 - CPACF en su carácter de autorizada según Instrumento Privado de fecha 8/08/07.

Abogada - María Eugenia Besozzi Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 88. Folio: 465.

e. 17/08/2007 Nº 95.441 v. 17/08/2007

SANFER WASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: 1. Instrumento privado del 09/08/2007. 2. Socios: Gastón Damián CADENAS, argentino, casado, comerciante, 22/01/1975, DNI 24422867, Moreno 2548 Piso 6 Dpto C CABA; Marcelo Alejandro COMISARIO, argentino, soltero, comerciante, 18/04/1974, DNI 23804579, Pasaje Del Signo 4039 Piso 8 Dpto B, CABA; Sebastián Rodrigo CADENAS, argentino, soltero, comerciante, 21/06/1976, DNI 25360159, Moreno 2562 Piso 9 Dpto. A, CABA. 3. Sede: Pasco 472 Piso 2 Dpto. D, CABA. 4. SANFER WASH SRL. 5. 99 años. 6. Objeto: Por si, terceros o asociada a terceros: a) lavado y planchado de prendas textiles utilizadas en el rubro de gastronomía y afines, su recolección, traslado y distribución a domicilio. b) Compra, confección, venta y alquiler de prendas textiles utilizadas en el rubro de gastronomía y afines y subproductos de las mismas, pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas, realizar importaciones y exportaciones relacionadas con el objeto social. 7. CAPITAL: $ 9.000 en 900 cuotas de $ 10 c/u. 8. Administración y representación legal: Gastón Damián Cadenas (Gerente). 9. Ejercicio: 31/12.- 10. Autorizado Daniel Alberto Real en instrumento privado de fecha 09/08/2007 (certificación Notarial Acta 151 Libro 98).

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/8/07. Número: 130089. Tomo: 0268. Folio: 162.

e. 17/08/2007 Nº 7461 v. 17/08/2007

SERLIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 9/8/07, folio 584, Reg. 1418, Cap. Fed. I) María Alejandra GONZALEZ y Alfredo Daniel AQUINO vendieron a Victoria RIOS, argentina, divorciada, 20/5/054, DNI 11576789, ama de casa, y Walter Eduardo JUAREZ, argentino, divorciado, 26/10/71, DNI 22448454, ambos domicilio especial Maipú 267 piso 6º Cap Fed 10.000 y 2.000 cuotas partes respectivamente. II) Renuncia como gerente Maria Alejandra GONZALEZ, se designa gerente a Walter Eduardo JUAREZ acepta el cargo y fija domicilio especial en el societario. III) Se reformó la cláusula CUARTA "Capital Social." IV) Se cambió domicilio social a Maipú 267 piso 6º Cap. Fed. Autorizado Dante Juan Ramón Camiletti DNI 8347641, escritura del 9/8/07, Folio 584, Registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 034. Libro Nº: 39.

e. 17/08/2007 Nº 95.475 v. 17/08/2007

SISTEMAS VELOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 17/7/07 1) Lucila Castro Riglos, D.N.I. 25.434.713 31/7/76, ama de casa, Ruta 8, Kilómetro 55,200, Pilar, Provincia Buenos Aires; Luis Alberto Cavazzini, D.N.I. 8.550.051, 14/11/50, comerciante, Rosetti 1865, Capital Federal, ambos argentinos y casados. 2) Florida 142, Piso 1, Oficina "A", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: refacción y construcción de obras públicas o privadas de todo tipo; servicios relacionados con la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) 10000. 6) 30/6. 7) Gerente: Lucas Alberto Antonio Sánchez, L.E. 4.209.900, argentino, casado, 11/7/37, empresario, quien fija domicilio especial en domicilio social. Julieta Pintos Autorizada por Instrumento privado del 17/7/07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 32. Libro Nº: 40.

e. 17/08/2007 Nº 95.450 v. 17/08/2007

TECHNOFIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1740845. Hace saber que por instrumento Privado de Reunión de socios del 10/8/07, Eduardo Gabriel Bonfiglio, titular de SEIS MIL (6000) cuotas sociales, vende, cede y transfiere DOS MIL (2000) cuotas de $ 1 cada una a DIEGO HERNAN MONTES, DNI 22.656.174, 24/4/72, argentino, casado, domicilio real y especial en Vuelta de Obligado 1295, Haedo, Prov. de Bs. As., comerciante; y Luis Ernesto Leschnik, titular de SEIS MIL (6000) cuotas sociales, vende, cede y transfiere DOS MIL (2000) cuotas de $ 1 cada una a DIEGO HERNAN MONTES, DNI 22.656.174. En el mismo acto se ratificaron en su cargo como gerentes a. Eduardo Gabriel Bonfiglio y Luis Ernesto Leschnik y se designó como gerente a Diego Hernán Montes. Asimismo se decidió adecuar el articulo quinto conforme a lo dispuesto por el artículo 75 de la Resolución 7/05. Autorización por Acta de Reunión de socios del 10/8/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783, C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 17/08/2007 Nº 95.405 v. 17/08/2007

TELINSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Ricardo Roberto TASSO, argentino, soltero, DNI 14.569.573, nacio 12/02/1962, domicilio Barrio Piedrabuena, piso 3º departamento O, Cap. Fed. empresario, y Benito Alfredo TOLEDO, argentino, soltero, DNI 8.298.415, nacio 15/10/1949, domicilio calle Militar y Paso Edificio 48, Tres de Febrero, Prov. Bs. As. empresario, domicilio especial y sede en: Arribeños 1641, piso 2, departamento A, Cap. Fed. Denominación: TELINSAR Sociedad de Responsabilidad Limitada. Duración: de 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección de obras, administración, asesoramiento técnico en la construcción, construcción de propiedades, realización de obras de cualquier naturaleza, sea públicas o privadas, comerciales, civiles o industriales en inmuebles propios o ajenos. A estos efectos la sociedad utilizará servicios profesionales debidamente habilitados. B) Importación y/o exportación. Capital: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas. Cierre ejercicio: 31/12. Administración y representación: a cargo de sus dos socios, en calidad de gerentes, en forma indistinta, por el término de dos ejercicios. Designan Gerente a: Ricardo Roberto Tasso. Escribana Autorizada: registro 2050, Matricula 4327, Cap. Fed. Por Escritura 190 de fecha 08/08/2007.

Escribana - M. Florencia C. De Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/08/2007. Número: 070810377309/4. Matrícula Profesional Nº: 4327.

e. 17/08/2007 Nº 7485 v. 17/08/2007

TIERRA DEL NORTE DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa la publicación del 26/06/2007.- MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: escritura 291 del 15/08/2007, folio 1.055, Registro 2059, Escribano Guillermo Jorge Alice Ciudad de Buenos Aires.- Se aumenta el capital social a $ 30.000.- representado 300 cuotas de $ 100.- cada una valor nominal.- Se modifica artículo 5º y 6º contrato social.- El que suscribe Sebastián Rodríguez, Titular del Documento Nacional de Identidad número 29.930.712, posee facultades para la presente según autorización otorgada por escritura de constitución 168 del 24/05/2007, pasada ante el Escribano de esta ciudad: Guillermo Jorge Alice, folio 593 registro 2059 a su cargo.

Certificación emitida por: Vanesa Fandiño. Nº Registro: 2059. Nº Matrícula: 4687. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 34.

e. 17/08/2007 Nº 65.841 v. 17/08/2007

VIEJA ESQUINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26-07-2007: 1- La socia Mara Candela Paoli vende, cede y transfiere la totalidad de sus 5.400 cuotas al socio Jorge Daniel Paoli; se reforma el artículo cuarto. 2- Se adecua el artículo quinto. 3- Mara Candela Paoli renuncia a su cargo de gerentes. 4- Se designes gerentes a Sandra Fabiana Gutierrez y Jorge Daniel Paoli, fijan domicilio especial en Avenida Díaz Vélez 4099, C.A.B.A. 5- Se reforma el artículo sexto. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 26-07-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 25.

e. 17/08/2007 Nº 95.360 v. 17/08/2007

VILLAFAÑE Y GUZMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 13/08/2007. Denominación: Villafañe y Guzman S.R.L. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años. Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 885, 6º piso, Depto "R", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: Tomas Antonio Machado de Villafañe, casado, argentino, 41 años, abogado, DNI Nº 17.845.078, con domicilio real en Av., Roque Sáenz Peña 885, 6º piso "R" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Maria Paula Nazar, Casada, argentina, abogada, 37 años, DNI Nº 21.832.604, con domicilio real en Av., Roque Sáenz Peña 885, 6º piso "R" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la Argentina o en el exterior, a la producción, envasado y comercialización de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales y vinagres. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones, adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros, enajenar, gravar, prendar sus bienes muebles o hipotecar sus bienes inmuebles, celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes a la consecución del objeto social, inclusive celebrar contratos de sociedad, adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto este directamente relacionada con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. Capital Social: $ 20.000 pesos dividido en 200 cuotas de $ 100. Órganos de administración y fiscalización. Miembros. Duración del Cargo Gerencia compuesta de uno a cinco miembros. El quórum necesario para sesionar es la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes. Prescinde de la sindicatura. Se designó a Tomas Antonio Machado de Villafañe como único gerente titular, DNI 17.845.078 y a María Paula Nazar como única directora suplente, DNI 21.832.604. Fijan domicilios especiales en la sede social. Duración: 3 ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación Legal. Corresponderá indistintamente a cualquiera de los gerentes titulares. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Sebastian Fernando Prato, abogado, inscripto al tomo 81 folio 504, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, firma la presente publicación en su carácter de autorizada por el contrato constitutivo del 13/08/2007.

Abogado – Sebastián F. Prato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 81. Folio: 504.

e. 17/08/2007 Nº 95.659 v. 17/08/2007

Y.Q.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 30/05/07, se cambió la sede social a la calle Juan Francisco Seguí 3920, Planta Baja, Departamento "A", Capital Federal; y el señor Nicolás Calello renunció al cargo de Gerente, quedando en dicho cargo solo el señor Gustavo Martín Bodas, fijando domicilio especial en la nueva sede social; para lo cual se reformo el artículo quinto del contrato social. Francisco Russo apoderado: esc. 994 del 07/08/2007 folio 1991 Reg. 475 de Cap. Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 067.

e. 17/08/2007 Nº 65.725 v. 17/08/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENFRUT S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 163.910. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de septiembre de 2007, a las 16 hs. en 1era. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 3169 piso 1º de la C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-06;
3º) Motivos de la convocatoria fuera de termino.
4º) Designacion del Sindico Titular y Suplente por el termino de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por ser todas las Acciones nominativas, según el art. 238 de la Ley 19.550, no es obligatorio el deposito previo a la asamblea. El Directorio.

Presidente - Marcelo Fernández

Según Asamblea General Ordinaria Nº 26 del 11-07-2006 y Acta de Directorio Nº 94 de igual fecha.

Presidente - Marcelo Fernández

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 38.

e. 17/08/2007 Nº 65.778 v. 24/08/2007

ASOCIACION MUTUAL "LA CORDIALIDAD"

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se CONVOCA a los señores asociados de Asociación Mutual "La Cordialidad" (I.N.A.E.S. Matrícula C.F. Nº: 2.211) a la Asamblea Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 2007 a las 18:00 horas, en el local de la calle Florida 165 - Piso 14, Of. 1404, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
b) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término;
c) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor, por el ejercicio económico Nro. 8 finalizado el 31/12/2006;
d) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio económico Nro. 8 finalizado el 31/12/2006. Tratamiento de su retribución;
e) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio económico Nro. 8 finalizado el 31/12/2006. Tratamiento de su retribución;
f) Elección del Consejo Directivo Y Junta Fiscalizadora por finalización del mandato vigente. EL CONSEJO DIRECTIVO.

NOTA A LOS ASOCIADOS Y TERCEROS EN GENERAL: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar éste número luego de treinta minutos después de la hora fijada en la presente convocatoria, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización).
La que suscribe fue electa por Acta de Asamblea Nº 1 del 07/10/2003 y designada por Acta de Consejo Directivo Nº 80 del 04/11/2005.

Presidente - María Inés Montes

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 10/8/07. Nº Acta: 137. Libro Nº: 043.

e. 17/08/2007 Nº 65.754 v. 17/08/2007

"B"

BURSAR S.A.C.I.F.I.A. Y G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas de BURSAR S.A.C.I.F.I.A. y G. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre de 2007 a las 18.00 horas, a celebrarse en la Av. Corrientes 2239 1º piso departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fecha de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea con facultades para aprobarla.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2005, 30 de abril de 2006 y 30 de abril de 2007 y destino de las utilidades.
4º) Razones por las que se convocó extemporáneamente a Asamblea General Ordinaria.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores y sus remuneraciones.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un plazo de dos (2) años.
7º) Retiro a cuenta de honorarios de los Directores, monto máximo.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Mario Burgenik

Autorizado por Acta de Directorio Nº 254 de fecha 29 de noviembre de 2004 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. Nº Registro: 1432. Nº Matrícula: 3612. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 087. Libro Nº: 40.

e. 17/08/2007 Nº 239 v. 24/08/2007

"C"

CALIMBOY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 4 de septiembre de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la gestión del Director José Alberto Grané. Acciones consecuentes. Promoción de acción de responsabilidad contra el Director José Alberto Grané;

3°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Director Martín Alberto Grané, electo por Asamblea del 19/01/2006 en ejercicio de la presidencia.

El Vicepresidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Certificación emitida por: Gonzalo Fernández Ferrari. Nº Registro: 523. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 6/8/07.

e. 17/08/2007 N° 6583 v. 24/08/2007

CAMPOS EL NARANJO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CAMPOS EL NARANJO S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 6 de septiembre de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Belgrano 1494 piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio económico iniciado el 1° de Febrero de 2006 y finalizado el 31 de Enero de 2007;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Alberto Raúl Orellano, Presidente - Designado en Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 21 de Junio de 2006.

Certificación emitida por: Lisandro Ruiz Moreno. Nº Registro: 2. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 362. Libro Nº: 92.

e. 17/08/2007 Nº 95.442 v. 24/08/2007

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA XLIV ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo determinado por el artículo 23 del Estatuto Social de la Entidad y lo resuelto por el ORGANO DIRECTIVO en su reunión del día 02 de agosto de 2007 asentada en Acta Nro. 036 se complace en convocar a los señores Delegados a la XLIV Asamblea Anual Ordinaria de Delegados que se llevara a cabo a partir del 24 de Septiembre de 2007 a las 08:00 hs. en la Sede Central del Circulo de Suboficiales de Gendarmería Nacional, calle Tacuarí Nro. 566 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de DOS (2) Delegados para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Consideración Memoria, Inventario-Balance General 2006-2007, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta de Fiscalización.
3º) Tratamiento y consideración resolución de restitución en el cargo como Delegado por la Dirección Nacional del Subof Pr MIGUEL ANGEL MACIEL, conforme resolución de la Jueza Subrogante MARISA SANDRA SORINI a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia, en lo civil Nº 45 de Capital Federal su Expte caratulado "MACIEL MIGUEL ANGEL C/MUTUAL DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL".
4º) Tratamiento y consideración situación económica del Circulo de Suboficiales de Gendarmería Nacional.
5º) Tratamiento y consideración Aporte Mensual Solidario por NOVENTA (90) días.
6º) Tratamiento y consideración modificación Sistema de Evacuados, Arancelamiento y/o Sin efecto cobertura.
7º) Tratamiento y consideración Art. 4º Reglamento del Sistema Complementario de Farmacias.
8º) Tratamiento y consideración venta Patrimonios ociosos.
9º) Informe venta edificio 28 de julio.
10) Informe venta vehículos entidad y compra nuevo vehículo.
11) Tratamiento y consideración propuesta modificación Estatuto Social Art. 39º y Art. 20º "DE LAS FILIALES".
12) Tratamiento y consideración funciones Vocal Suplente Junta de Fiscalización.
13) Tratamiento y consideración cumplimiento funciones establecidas en el Art. 29º inc ñ), Art. 30º e) 5-, Art. 31º primer párrafo del Estatuto Social.
14) Tratamiento y consideración Barrios I y II "JESÚS MARIA"-CORDOBA.
15) Tratamiento y Consideración Informe Final Auditoria Operativa de proceso.
16) Autorizar al Órgano Directivo las facultades insertas en el Art. 23 inc d) del Estatuto Social.

Subof. MY- Presidente - Roberto Jorge Brizuela
Subof. MY-Secretario - Abel Orlando Romero.

Presidente y Secretario respectivamente del CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL (Protección Reciproca) designados por la XLIII Asamblea General de Delgados del 26/09/2006.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 040.

e. 17/08/2007 Nº 7452 v. 17/08/2007

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 2007, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación especificada por el Artículo 234, inciso 1, de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas en exceso de lo previsto por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros;
7º) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio; y
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con la cesión, venta y transferencia de marcas de propiedad de la Sociedad a Mahle S.A. de Argentina;
2º) Ratificación de la presentación realizada por la Sociedad ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en relación con la venta de activos a Mahle S.A. de Argentina;
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con la situación ambiental del inmueble en que se encuentra asentada la Planta de Rosario, División Perfect Circle frente a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe; y
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con la situación ambiental del inmueble en que se encuentra asentada la planta de cromado, sita en la localidad de Pérez frente a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 31 de julio de 2007.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Avenida del Libertador 602, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el Artículo 238 de

la Ley Nº 19.550, hasta el día 3 de setiembre de 2007, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.

Vicepresidente - César R. Bianchi

César R. Bianchi, Vicepresidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Dana Argentina S.A. celebrada con fecha 30 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 074. Libro Nº: 115.

e. 17/08/2007 Nº 23.948 v. 24/08/2007

"F"

FRANCISCO GRANATA Y CIA. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia Juez Subrogante, Secretaría Nº 33, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, en los autos caratulados: "Granata Teresa c/ Francisco Granata y Cia. S.A.I.C. s/ Diligencia Preliminar", Se hace saber a los accionistas de Francisco Granata y CIA S.A.I.C., de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de septiembre de 2007 a las 12 hs., en Av. Santa Fe 1675, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) La aprobación de la gestión y la remoción de los Directores y Síndicos Titulares y Suplentes de la Sociedad.-
2) Designación de los Sres. Domingo Granata y Sra. Teresa Granata, como directores.-
3) La designación del Sr. Jorge Rizzo, como Síndico Titular y del Dr. Carlos Pereyra como Síndico Suplente.
4) Aprobar la realización de la Acción de Responsabilidad a los directores y Síndicos del Inc. 3º del art. 234 de la L.S.-
5) La elección de dos accionistas para firmar el acta.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2007.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/08/2007 Nº 64.545 v. 24/08/2007

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, Ordinaria Especial de Clase "A" y Ordinaria Especial de Clase "B" de Accionistas de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. para el día 6 de septiembre de 2007, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea Ordinaria Especial de Clase "A" y Asamblea Ordinaria Especial de Clase "B", a las 17:00 horas en segunda convocatoria. Las Asambleas se realizarán en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del Artículo 20 del Estatuto Social.
3º) Designación de un director titular y un director suplente por la clase "A" de acciones.
4º) Designación de un director titular y un director suplente por la Clase "B" de acciones.
5º) Otorgamiento de Autorizaciones.

Para el tratamiento de los puntos 3) y 4) del Orden del Día los Señores Accionistas votarán por clases, a efectos de que cada clase ejerza sus correspondientes derechos.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 31 de agosto de 2007 a las 17:00 horas en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 19 de abril de 2007, Acta Nº 221, pasada al folio 246 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 4 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 61382-01 con fecha 20 de septiembre de 2001.

Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 153. Libro Nº: 34.

e. 17/08/2007 Nº 23.959 v. 24/08/2007

"M"

MULTIPOINT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 06 de Septiembre de 2007 a las 17.00 horas en Av Cordoba 4860 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de termino.
2º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General. Estado de resultados y evolución del patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Perdida del ejercicio. Su Absorción.
5º) Fijación del numero y elección de directores titulares y suplentes por un año.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos A. Zimerman

Designado por acta Nº 37 fecha 28 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Andrea M. Leivar. Nº Registro: 1713. Nº Matrícula: 3991. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 029.

e. 17/08/2007 Nº 65.672 v. 24/08/2007

MUTUAL DIGNIDAD & FRATERNIDAD

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a los señores asociados de la Mutual Dignidad & Fraternidad a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 2.007 a las 19.00 hs en la Sede Social sita en la calle Lavalle 1783 de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
2º) Extravío de los libros Sociales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Social Nº 3 cerrado con fecha 31 de diciembre de 2.005, fuera de término.
4º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Social Nº 4 cerrado con fecha 31 de diciembre de 2.006, fuera de término.
5º) Elección total de los miembros titulares y suplentes del Órgano Directivo.
6º) Elección total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección total de los miembros de la Comisión de Asociados Adherentes.
8º) Autorización al Consejo Directivo para proceder en el Quinto Ejercicio Social al aumento del importe de las Cuotas Sociales.
9º) Modificacion del Art. N 5 del Estatuto Social.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad mas uno de los Asociados con derecho a participar. Se recuerda a los asociados que una vez pasada media hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea sesionará validamente con las personas presentes, siempre y cuando el número no sea menor que el del los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.

Martin Scoccimarro Secretario, electo por Acta N 1 de la Asamblea Constitutiva con fecha 2/7/2002.

Martin Scoccimarro

Certificación emitida por: Carlos A. Lozano. Nº Registro: 921. Nº Matrícula: 2127. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 193. Libro Nº: 28.

e. 17/08/2007 Nº 65.765 v. 17/08/2007

"P"

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA:

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Maipú 942 piso 4º (no es la sede social), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 21 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el 28 de septiembre de 2007 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en este último supuesto para tratar únicamente los puntos del orden del día correspondientes a la asamblea ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la capitalización de los créditos de titularidad de PDVSA Argentina S.A., los cuales ascienden al 17 de julio de 2007, a la suma de U$S 4.500.000,00.
3º) Autorización expresa de inclusión de los créditos de PDVSA Argentina S.A. por U$S 4.500.000,00 como forma de integración de las nuevas acciones a emitirse en el marco del aumento de capital aprobado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 2007.
4º) Elección de dos miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Reforma de los artículos décimo y décimo sexto del estatuto social de la Sociedad. Consideración de un texto ordenado en función de los cambios precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362 - Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir, hasta el 17 de septiembre de 2007 a las 17 horas en Maipú 942, piso 4º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas. La asamblea con relación a los puntos dos, tres y cinco del orden del día reviste el carácter de extraordinaria. EL DIRECTORIO.

Gustavo Calleja, Director Titular designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 27/04/2007 y acta de Directorio Nº 190 de distribución de cargos del 04/05/2007.

Director Titular - Gustavo Calleja

Certificación emitida por: Fernando Mario Quevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 126. Libro Nº: 48, Int. 81.650.

e. 17/08/2007 Nº 23.986 v. 24/08/2007

"R"

ROSENBERG S.A.C.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 11 de septiembre de 2007 a las 17.00 horas en primera convocatoria y 17:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Rodríguez Peña 336 piso 5º oficina "51" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de todo lo actuado por el directorio hasta la fecha.
2º) Análisis del informe técnico realizado sobre el inmueble de la calle Rodríguez Peña 330/336 de la Capital Federal.
3º) Realización de las unidades funcionales que integran el consorcio de Rodríguez Peña 330/336 de la Capital.
4º) Cambio de domicilio legal a Rodríguez Peña 336 piso 5º oficina "51" de la Capital Federal.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Se deja constancia: 1) que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones es en la sede social de la calle Rodríguez Peña 336 piso 5º oficina "51" en el horario de 9.00 a 14.00 horas en días hábiles; 2) que el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales se cerrará el día 7 de septiembre de 2007 a las 13.00 horas.

Presidente Roberto Rosenberg según Asamblea de accionistas, Acta Nº 63 del 5 de Marzo de 2007.

Presidente - Roberto Rosenberg

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 08/08/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 12.

e. 17/08/2007 Nº 64.409 v. 24/08/2007

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO" Y BIBLIOTECA POPULAR

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 inciso a) y 39 del Estatuto Social se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, 31 de agosto de 2007, a las 18:30 horas, en la sede social, Ciudad de la Paz 1972, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre las causas que motivaron la postergación de la fecha que estatutariamente corresponde realizar la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Subcomisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 76 comprendido entre el 1 de enero de 2006 y 31 de diciembre de 2006.
3º) Elección por dos años de siete socios en reemplazo de aquellos que terminan sus mandatos: Damián Benchetrit, Beatriz Besteiro, Gustavo Di Costa, Mónica Blasco, Ana María Santocono, Hilda Pereira y Cynthia Fridman.
4º) Elección por dos años de un socio para integrar la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de Alberto Díaz Vilar que termina su mandato.
5º) Designación de dos asambleístas para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

Presidente - Carlos de Urquiza
Secretario - Claudio Provenzano

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1032 de fecha 29/11/2006.

Certificación emitida por: Alicia N. Barreiro N° Registro: N° 615 Matrícula: 3190 Fecha: 10/8 N° Acta: 147 Libro N°: 27

e. 17/08/2007 Nº 65.708 v. 17/08/2007

"V"

VIDA ACTIVA MUTUAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Vida Activa Mutual convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Septiembre a las 15,00 horas en primera citación y 15,30 horas en segunda citación, en Av. Juan de Garay 4002 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto e Informe de los revisores de Cuenta del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2007.

La Secretaria, María Elena Espinosa y Presidente, María Isabel Magliarella fueron electos por actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2005.

Presidente - María Isabel Magliarella
Secretaria – María E. Espinosa

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 4214. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 2242.

e. 17/08/2007 Nº 65.650 v. 17/08/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

El abogado Guillermo Claudio Brude To. 30, Fo. 366, CPACF domiciliado en Rodríguez Peña 694 - 2º. D CABA, avisa que Enzo José Vitelli DNI 12013887 con domicilio en Hipólito Irigoyen 2261 de la CABA VENDE Y TRASNFIERE a Aurea Cacheiro Riveiro DNI 92.046.744 con domicilio legal en Avda. San Juan No. 844 de la CABA, el fondo de comercio sito en Avda. San Juan No. 844 de la CABA rubro Hotel Sin Servicio de Comida denominado Hotel Provincial libre de todo pasivo y gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 17/08/2007 Nº 95.394 v. 24/08/2007

Hugo César Gómez abogado Tomo 05 folio 523 C.P.A.C.F. oficina en San Martín 655 3º B de C.A.B.A. AVISA que Sr. Hernán Salvemini Domicilio La Pampa 3042 1º de C.A.B.A. VENDE el fondo de comercio A Sra Ana María Comolli con domicilio en California 1426 C.A.B.A. De Bar y Parrilla sito Caboto 532 C.A.B.A. Reclamos ley mi oficina.

e. 17/08/2007 Nº 65.678 v. 24/08/2007

Moisés MAYO, Escribano, Registro Notarial 589 de Capital Federal, Matrícula 2233 de Capital Federal, domicilio en Montevideo 496 Piso 5º Oficina "53", CABA, anuncia por medio de la presente, que con fecha 10 de agosto del corriente, se ha celebrado un contrato de donde resulta que: "FURBO S.R.L.", con domicilio legal en Amenábar 1502, Piso 4º, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere, a favor de MACCHIA Nora Viviana y CARBAJO Nicolás, ambos domiciliados en Arenales 3474 Piso 5º Departamento "27", Capital Federal, el fondo de comercio de la heladería "Bellizzi", la cual dispone del siguiente rubro: Comercio Minorista de Productos Alimenticios Embasados, Comercio Minorista de Bebidas en General Embasadas, y Comercio Minorista de Helados (Sin Elaboración), ubicada en la calle Republicana Dominicana (ex Charcas) Nº 3400, Piso Planta Baja, de Capital Federal. Debiéndose efectuar las oposiciones de ley en mis oficinas, conforme artículo 2º de la ley 11.867.

e. 17/08/2007 Nº 64.445 v. 24/08/2007

Bruno Udenio (DNI 23.087.139), Carlos Alberto Korn DNI 12.980.222, y Silcor Latina S.A. representada por su apoderado, Sr. Alexis Altmann DNI 23.904.302 todos constituyendo domicilio en Viamonte 2316, PB 1 de la Ciudad de Buenos Aires comunican que venden a Primera Red Interactiva de Medios Americanos (PRIMA) Internacional S.A., con domicilio en La Rioja 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus Sres. Alejandro Fabian Mondrzak DNI 16.245.046 y German Lojk Garcia DNI 17.363.586 el fondo de comercio constituido por el portal, la cartera de clientes, el dominio y la marca de IMAGENA sito en Viamonte 2316 Planta Baja "1", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Reclamos de ley en Escribanía Alonso y Alonso, domicilio en Rivadavia 611 Piso 7º de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Escribano Ernesto Tissone.

e. 17/08/2007 Nº 65.840 v. 24/08/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACYT 82 S.A.

Por acta de asamblea del 6-6-2007 aprobó renuncia y gestión del Directorio: Presidente saliente, Hugo Aníbal BARRA, L.E. 7.768.910, argentino, empresario, domicilio real en Alsina 376, Ciudad de Ramos Mejia, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente saliente, Horacio Antonio SILVA, D.N.I. 13.864.353, domicilio real y especial calle Saavedra 1236, ciudad y partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se designó nuevo Directorio por dos ejercicios: Presidente del Directorio, Pedro Damián CANO, argentino, comerciante, DNI 13.110.227, domicilio real Aguapey 1358, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente, Juan Carlos MENDOZA, D.N.I. 20.710.780, soltero, comerciante, domicilio real Anchoris 2551, Merlo Norte, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires. Se cambio la sede social a Florida 538 6° Piso Of 605, Ciudad de Buenos Aires. Dr. Víctor Matías PERSICO, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 6-6-2007.

Abogado – Víctor Matías Pérsico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 93. Folio: 453.

e. 17/08/2007 N° 95.416 v. 17/08/2007

AGA S.A.

(N° 49 F° 589 L° 39). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 23.07.07, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Gastón Lewin Gómez; Vicepresidente: Julio César Narancio; Directores Titulares: María Lucrecia Jaureguilorda y Fernando Inocente; Director Suplente: Juan de la Cruz Beltrán. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. El firmante del texto está autorizado en el Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23.07.07.

Abogado – Marcos Luchía-Puig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 94. Folio: 825.

e. 17/08/2007 N° 95.384 v. 17/08/2007

ARGEN SOUND S.A.

Rectifico el aviso del 17/05/07 Factura N° 0076-00092198, **donde dice** ARGENSOUND S.A. **debió decir** ARGEN SOUND S.A. El Suscripto se encuentra autorizado en la asamblea del 24/04/07.

Abogado – Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 17/08/2007 N° 95.365 v. 17/08/2007

"B"

B&G MARITIME S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 7 de mayo de 2007, Acta de Directorio de fecha 7 de mayo de 2007 y Acta de Directorio de fecha 1 de abril de 2004: 1) Directorio: Director Titular: Presidente: Jorge Alfredo Braun. Vicepresidente: Rodolfo Daniel Cordoba. Directores Titulares: Guillermo Eduardo Braun, Gabriel Germán Braun. Director Suplente: Adriana Margarita del Corte de Braun.- Se deja constancia que el domicilio especial de los miembros del Directorio se encuentra sito en la calle Encarnación Escurra 365/375, piso 2, departamento B, Dique II Puerto Madero Este, CABA.- 2) Nuevo Domicilio: Encarnación Escurra 365/375, piso 2, departamento B, Dique II Puerto Madero Este, CABA. Domicilio anterior: Lavalle 392, piso 11, CABA.- Fernando Luis Koval, D.N.I. número 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura publica número 690, de fecha 7 de agosto de 2007 pasada al folio 1721 del Registro Notarial 2040 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 13/8/07. Nº Acta: 108. Libro Nº: 60.

e. 17/08/2007 N° 65.721 v. 17/08/2007

BAMU S.A.

Por escritura del 09/08/2007, Registro 1290 Cap. Fed. se protocolizó: Acta de asamblea N° 3; Acta de Directorio N° 12 y Acta de Directorio N° 13, todas del 08/09/2007, en donde: 1) se Se aceptó renuncia de Damián Esteban Barco y Adriana Esther Barsola a los cargos de Presidente y Director suplente, respectivamente; 2) Se designó y distribuyó los cargos del Directorio: Presidente: José Alberto GUZMAN; Director Suplente: Damián Esteban BARCO, ambos con domicilio especial en Argerich 4623 de Cap. Fed.; y 3) se resolvió el cambio de sede social, sin reforma de estatuto, fijándolo en la calle Argerich 4623 de Cap. Fed.- Analía Beatriz Di Iorio, Autorizada por escritura 144 del 09/08/2007, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 139. Libro Nº: 75.

e. 17/08/2007 N° 65.723 v. 17/08/2007

BASWORK S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 24/10/06, quedó designado presidente: Hugo Alberto MASSACCESI, Directora Suplente Susana Mabel LAURO, quienes fijan domicilio especial en Avda. Belgrano 615 7º piso Oficina B, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Escritura No. 451 del 10/08/07, Fo. 1405.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 17/08/2007 N° 95.373 v. 17/08/2007

BAU & AMIGO PROPIEDADES S.R.L.

Acta de reunión de socios N° 1, unanimidad traslado sede social de Avenida del Libertador 4594, Cap. Fed. a Chivilcoy 4421, Cáp. Fed., Gerente: Cristian Flavio Bau. Autorizado acta de directorio N° 1, 8/06/2007. Escribano Guillermo S. Zanotto. Carné 4688.

Notario – Guillermo S. Zanotto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/8/07. Número: FAA02726610.

e. 17/08/2007 N° 64.546 v. 17/08/2007

BINGOS PLATENSES S.A.

Se hace saber que el pasado 06 de agosto de 2007, el Directorio aceptó la renuncia de Antonio Cabo Lobo a su cargo de Director Titular de la Sociedad. La Asamblea General Ordinaria Unánime del 07 de agosto de 2007 resolvió no designar nuevo director en su reemplazo, modificando de esta manera el número de miembros titulares del Directorio, reduciéndolo de 7 (siete) a 6 (seis) miembros titulares, de conformidad con el número mínimo y máximo de integrantes prescripto por los estatutos sociales; continuando conformado como sigue: Presidente: Jaime Molina Herrera; Vicepresidente: Vicente Gabriel Di Loreto, Directores Titulares: Luis Javier Martínez Sampedro, Carlos Villaseca García; Federico José Fortunati Padilla, y Alberto Manuel González del Solar; Director Suplente: Alejandro Agustín Rodino, todos con mandato de un ejercicio y con domicilios especiales en Av. Del Libertador 1068, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Silvana N. Ojeda. Autorizada, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 07/08/2007.

Abogada/Autorizada – Silvana N. Ojeda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 64. Folio: 179.

e. 17/08/2007 N° 6553 v. 17/08/2007

BLOOMBERG FINANCE L.P. SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por resolución de la asamblea de socios de Bloomberg Finance L.P. del 7.06.07, se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina con sede social en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó al Sr. Richard Neil Jarvie como representante legal en la República Argentina, británico, D.N.I. 92.396.291, constituyendo domicilio especial en Av. Corrientes 485, piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Respecto de la sociedad extranjera: Bloomberg Finance L.P. 1) socios: Bloomberg (GP) Finance LLC y Bloomberg L.P., ambas con domicilio en 731 Lexington Avenue, Nueva York; 2) constituida el 5 de junio de 2007; 3) domicilio: Estado de Delaware, Estados Unidos; 4) objeto: dedicarse a cualquier acto o actividad lícita permitida de conformidad con las leyes del estado de Delaware, según lo determinado por el socio solidario; 5) Administración y representación a cargo de Bloomberg (GP) Finance LLC, socio solidario; y 6) Fiscalización: no. Autorizado por resolución del acta de asamblea de los socios de Bloomberg Finance L.P. del 7.06.07 Florencia Pagani D.N.I. 24.334.385 – Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. Tel.: 4321-7500.

Abogada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 17/08/2007 N° 95.632 v. 17/08/2007

"C"

CALLO 1414 S.A.

Por acta de asamblea del 19-6-2007 aprobó renuncia y gestión del Directorio: Presidente saliente, Hugo Aníbal BARRA, L.E. 7.768.910, argentino, empresario, domicilio real en Alsina 376, Ciudad de Ramos Mejia, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente saliente, Horacio Antonio SILVA, D.N.I. 13.864.353, domicilio real y especial calle Saavedra 1236, ciudad y partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se designó nuevo Directorio por dos ejercicios: Presidente del Directorio, Pedro Damián CANO, argentino, comerciante, DNI 13.110.227, domicilio real Aguapey 1358, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente, Juan Carlos MENDOZA, D.N.I. 20.710.780, soltero, comerciante, domicilio real Anchoris 2551, Merlo Norte, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires. Se cambio la sede social a Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires. Dr. Víctor Matías PERSICO, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 6-6-2007.

Abogado – Víctor Matías Pérsico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 93. Folio: 453.

e. 17/08/2007 N° 95.399 v. 17/08/2007

CAMPOS EL NARANJO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21/06/06 se dispuso un aumento de Capital de $ 150.000 a $ 350.000, en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 cada una y un voto por acción; concediéndose a los accionistas Derecho de Preferencia para suscribir, debiéndose presentar las opciones en el domiciliGo legal de la sociedad sito en Avenida Belgrano 1494, 7° piso, Cap. Fed. conforme Artículo 194 LSC.- Alberto Raúl Orellano, Presidente – Designado en Asamblea General Ordinaria N° 4, de fecha 21 de Junio de 2006.

Certificación emitida por: Lisandro Ruiz Moreno. Nº Registro: 2. Fecha: 10/8/07. Nº Acta: 362. Libro Nº: 92.

e. 17/08/2007 N° 95.443 v. 22/08/2007

CARABAS S.A.

Designación de autoridades: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16/04/2007 y por Acta de Directorio del 16/04/2007 se aceptó la renuncia de los Sres. Rafael Salaberren Dupont y Uriel Federico O'Farrell como directores de la sociedad; designándose el siguiente Directorio: Manuel Miguel Emilio Pando, Presidente; Emilio Miguel José Pando, Director Suplente. Todos los directores aceptaron el cargo y constituyen domicilio espe-

cial en Avenida de Mayo 651, 3°, oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 16/04/2007.

Abogado – Juan M. Campos Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 89. Folio: 427.

e. 17/08/2007 N° 6565 v. 17/08/2007

CENTRO GAS S.A.

Por acta de asamblea ordinaria y acta directorio del 15/9/06 se designaron: Presidente: Elena Beatriz Sueiro. Director Suplente: Alejandra Elena Marinaro, ambas con domicilio especial en Avenida Belgrano 680, piso 4 CABA. Firmado Paula Bendesky, autorizada por escritura N° 287 del 13/08/07.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 13/8/07. Nº Acta: 136. Libro Nº: 7.

e. 17/08/2007 N° 95.473 v. 17/08/2007

CERRO BAYO S.A.

Se hace saber que: (i) por Asamblea de Accionistas de fecha 27/04/07 se designaron en como Directores Titulares a los Sres. DIEGO ALBERTO RADIVOY MAGNANI, ALEJANDRO SEBASTIÁN MILHAS y MARÍA FLORENCIA LIRA; y como Directores Suplentes a los Sres. MARÍA DEL ESPÍRITU SANTO TRAVERSO LACLAU, LIUBA LENCOVA BESHEVA y MARTIN OSCAR GOL PARES; (ii) por Reuniones de Directorio de fechas 27/04/07 y 08/05/07 se distribuyeron y aceptaron los cargos del siguiente modo: (a) Presidente del Directorio: DIEGO ALBERTO RADIVOY MAGNANI, DNI 20.910.594, domicilio en Defensa Nº 113, Piso 10º, Oficina “A”, CABA; (b) MARÍA FLORENCIA LIRA, DNI 23.376.014, domicilio en Reconquista Nº 520, Piso 3º, CABA; (c) Director Titular: ALEJANDRO SEBASTIÁN MILHAS, DNI 18.230.502, domicilio en Larrea Nº 1161, Piso 4º, Oficina “A”, CABA; (d) como Directores Suplentes a los Sres. MARÍA DEL ESPÍRITU SANTO TRAVERSO LACLAU, DNI 22.656.435, domicilio en Defensa Nº 113, Piso 10º, Oficina “A”, CABA; LIUBA LENCOVA BESHEVA, DNI 18.794.229, domicilio en San Benito de Palermo Nº 1655, Piso 9º, Oficina “B”, CABA; MARTIN OSCAR GOL PARES, DNI 17.364.107, domicilio en Avda. Callao Nº 1985, Piso 1º, CABA; (iii) Por Asamblea de Accionistas de fecha 27/04/2007 se dejó sin efecto reforma anterior, disponiendo el cambio de domicilio social a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —con reforma de Estatuto Social—, y el traslado de la sede social al domicilio de San Martín Nº 662, Piso 1º, Oficina “C”, CABA. PABLO FERNANDO LOPEZ, abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 27/04/07, obrante al folio 66/67/68 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, Rúbrica Nº 18228-99 de CERRO BAYO S.A.

Abogado - Pablo Fernando López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2007. Tomo: 70. Folio: 584.

e. 17/08/2007 Nº 64.557 v. 17/08/2007

COMISION DE ASISTENCIA Y COLABORACION DEL COLEGIO PUERTO MADERO SOCIEDA DE HECHO

Por Instrumento Privado de fecha 12/07/2007, los socios Karina Alejandra ALONSO PIÑEIRO, D.N.I. 18.053.137, Federico Antonio ARENAS D.N.I. 16.221.416, Sergio Gabriel TOPOR, D.N.I. 14.867.241 y Juan Carlos BASCHIERA, D.N.I. 8.604.913, han resuelto disolver la sociedad dejando constancia que la sociedad no ha tenido actividad comercial alguna y que no se ha designado liquidador. Autorizado a publicar por acto privado del 15/08/07 (autorización).

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 17/08/2007 N° 95.681 v. 17/08/2007

COMSAT ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE INTERCONEXION DE REDES.

Conforme lo establecido por el articulo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión, COMSAT ARGENTINA S.A. informa que con fecha 26/07/2007 suscribió con NODOSUD S.A., un convenio de Interconexión de Redes, para la prestación de los servicios de telefonía local y larga distancia nacional e internacional. Las copias del convenio celebrado fueron remitidas a la Autoridad de Aplicación para su registración. Buenos Aires, 03 de agosto de 2007 - M. Agustina Coen Mitrani, abogada, T° 91 F° 570 CPACF, apoderada por Esc. N° 308 del 19/02/07 ante Escribano Enrique Fernández Moujan, Mat. 4009, Registro Notarial 284.

Apoderada – M. Agustina Coen Mitrani

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 6/8/07. Nº Acta: 108. Libro Nº: 47.

e. 17/08/2007 N° 65.714 v. 17/08/2007

COMUNICACIONES METROPOLITANAS S.A.

En aviso publicado el 8-8-2007 factura N° 0076-00094759 se omitió la renuncia de Eduardo Rocca y Enrique Ernesto Montelli y Jorge Enrique Montelli. Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 9-5-2007.

Abogada – Constancia Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 17/08/2007 N° 95.420 v. 17/08/2007

COPAMA S.R.L.

Se rectifica aviso de fecha 20/0707 con factura N° 076-93418.- En el mencionado aviso se publicó el edicto con la renuncia a gerente de Manuel MACIEL, y no debió ésta ser publicada dado que el mismo no renunció a su cargo.- Autorizada: Patricia A. Casadella de Clariá. Por instrumento público del 4/7/07.

Abogada – Patricia A. Casadella de Clariá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/07. Tomo: 43. Folio: 422.

e. 17/08/2007 N° 95.414 v. 17/08/2007

“D”

DEKKO HEATING TECHNOLOGIES, INC

IGJ No. Correlativo 1693825. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19550, que la asamblea del 23 de marzo de 2006 resolvió: i) la disolución y liquidación voluntaria de Dekko Heating Technologies, Inc, sucursal argentina y ii) designar a los Sres Hugo Alonso y María José Farina corno liquidadores. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, piso 4°, ciudad Buenos Aires. Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado por el Acta del 23 de marzo de 2006 a suscribir el presente documento.

Abogado – Damián N. Rodríguez Peluffo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 50. Folio: 356.

e. 17/08/2007 N° 95.387 v. 17/08/2007

DELTA SERVICIOS CORPORATIVOS LATINOAMERICANA S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/8/2007 se efectuó un aumento de capital dentro del quíntuplo, previsto por el estatuto, por la suma total de $ 10.000, ascendiendo el capital social a la suma de $ 6.033.181. Nicolás Pedro Bellomo, abogado, autorizado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de agosto de 2007.

Abogado – Nicolás P. Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 17/08/2007 N° 95.386 v. 17/08/2007

DISTRIBUCION Y TECNICA OOH S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/02/2006 se aceptó la renuncia presentada por Horacio Eduardo Austin al cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad. Firma Carlos Alejandro Schenone, Documento Nacional de Identidad 26.616.401, Presidente designado por Acta de Asamblea del 21/02/2006.

Presidente - Carlos Alejandro Schenone

Certificación emitida por: Adriana Estela Cingolani. Nº Registro: 1689. Nº Matrícula: 4252. Fecha: 30/8/07. Nº Acta: 061. Libro Nº: 12.

e. 17/08/2007 N° 65.715 v. 17/08/2007

DIVER CABLE S.R.L.

Expediente 1773577. Por Acta de Reunión de Socios N° 8 del 28/07/07 se decidió mudar su sede social a la calle José Ignacio Larraya 4061 (C1439EKE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por Acta de Reunión de Socios N° 8 del 28/07/07 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 17/08/2007 N° 95.409 v. 17/08/2007

“E”

ECOMEX S.R.L.

Por escritura del 31/07/2007, Registro 1290 Cap. Fed. se protocolizó acta de reunión de socios n° 5 del 03/01/2007 donde se resolvió: 1) Disolver en forma anticipada y liquidar la Sociedad; 2) Designar Liquidador a Adrián Alejandro FABRACCIO, DNI 10.479.765 con domicilio especial en Av. Belgrano 687 Piso 2° Oficina “9” de Cap. Fed.; 3) Aprobar el balance final de liquidación y el proyecto de distribución; 4) Designar depositario de libros, medios contables y documentación social a Pedro Pablo GARCIA, DNI 4.416.397, con domicilio especial en Av. Belgrano 687 Piso 2° Oficina “9” de Cap. Fed.; y 5) Solicitar la cancelación de la matrícula registral. Analía Beatriz Di Torio, Autorizada por escritura 137 del 31/07/2007 del Registro 1290 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 137. Libro Nº: 75.

e. 17/08/2007 N° 65.717 v. 17/08/2007

EL ATALAYA S.A.

Comunica QUE: por Asamblea General Ordinaria del 10/01/2007 y Acta de Directorio del 11/01/2007 pasadas a escritura pública n° 427, Folio 3555 de fecha 03/08/2007 Registro 444 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente manera Presidente: Sra. Amely Wunderlich. Vicepresidente: Sr Wolf von Buchholtz. Director Suplente Guillermo Goñi Durañona. Los administradores fijan domicilio especial en Avenida Alicia Moraeu de Justo 170 Piso 4° Capital Federal.- Autorizado Pedro Antonio Luján L.E. 4.144.125 según escritura n° 427 de fecha 3/8/2007 Folio 3555 Registro 444 ante el, Escribano Eduardo M. Rueda Matricula 1696.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 08/08/07. Nº Acta: 038. Libro Nº: 45.

e. 17/08/2007 N° 64.399 v. 17/08/2007

EL SALVADOR 4919 S.A.

Hágase saber que por Asamblea del 12/03/2007 se ha designado como Presidente a Sara Aide Suarez, domicilio especial Peru 1178, Capital Federal, y como Director suplente a Liliana Verónica Benitez y han renunciado Jaime Claudio Klamfer y Mario Eduardo Kirchuk, como Presidente y director suplente respectivamente. Fernando Martins de Oliveira, Abogado, autorizado para realizar los tramites de inscripción por Acta de Directorio del 05/23/2005.

Abogado – Fernando Martins de Oliveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 62. Folio: 41.

e. 17/08/2007 N° 95.415 v. 17/08/2007

ESTUDIO 81 S.A.

Se hace saber por un día que la sociedad ESTUDIO 81 SA por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 2 de agosto de 2005, designó autoridades, a saber: Presidente Carlos Antonio Torres y Director suplente Carmen Susana Luceti, quienes aceptan y fijan domicilio en Chacabuco 145, 8° Piso, Oficina 79, Capital Federal. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según escritura 347 del 27 de julio de 2007, folio 916, Registro 464.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 184. Libro Nº: 86.

e. 17/08/2007 N° 64.600 v. 17/08/2007

“F”

FALLEBA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 3-4-07 se designó Presidente a Teresa Carmen Zampino y Director Suplente a Martín Nicolás Maccarone, ambos con domicilio especial en Rodríguez Peña 431, 4° piso, oficina K, Cap. Fed. Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 17/08/2007 N° 95.393 v. 17/08/2007

FULL COMUNICACIONES S.A.

Expediente 1725077. Por Acta de Directorio del 06/08/07 se decidió mudar su sede social a la LARRAZABAL 567 (C1408HEE) DE CAPITAL FEDERAL. Autorización por Acta de Directorio del 06/08/07 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 17/08/2007 N° 95.411 v. 17/08/2007

“G”

GAS INVERSORA S.A.

Expediente I.G.J.: 1.660.597. Sede social: Carlos Pellegrini 1141, Piso 13°, Cdad. Bs. As. Por Asamblea del 09/05/2007 se resolvió un Aumento de Capital, una Reducción de Capital y Modificación de Estatutos, consistiendo en lo siguiente: 1) Aumento de capital de $ 486.999.- a $ 4.229.751.- con capitalización de la cuenta Ajuste de Capital de acuerdo a normas de la I.G.J.; 2) Reducción de capital por $ 4.217.751.-, pasando de $ 4.229.751.- a $ 12.000.-, 3) Composición capital resultante: 12.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto y de $ 1.- de valor nominal cada una, 4) Activo antes de la reducción $ 6.028.963.- y después de la reducción $ 482.620.-; Pasivo antes y después de la reducción $ 466.863; Patrimonio Neto antes de la reducción 5.562.100.- y después de la reducción $ 15.757.- 5) Modificación artículos Cuarto Capital Social - y Octavo Garantía de los Directores— del Estatuto.— Oposiciones de ley en la sede social. Sergio Enrique Meller, Presidente elector por Asamblea Gral. Ord. 30/04/07.

Certificación emitida por: Leopoldo H. Gershanik. Nº Registro: 1042. Nº Matrícula: 3020. Fecha: 13/8/07. Nº Acta: 115. Libro Nº: 11.

e. 17/08/2007 N° 65.676 v. 22/08/2007

GASODUCTO ORIENTAL S.A.

Se comunica que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de la ley 19.550, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/03/07 y por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: José Castellanos García constituyendo domicilio especial en San Martín 140 Piso 8°, C.A.B.A; Vicepresidente: Pedro Julio Campos constituyendo domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Piso 3°, C.A.B.A.; Directores Titulares: Bernardo Alfredo Hopital constituyendo domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Piso 3°, C.A.B.A.; Jorge Alberto Arata constituyendo domicilio especial en Wenceslao Villafañe 140, C.A.B.A. y Rodolfo Pablo Fernitz constituyendo

domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777 3° Piso Oficina 306, C.A.B.A. Directores Suplentes: Oscar Enrique Le Calvet constituyendo domicilio especial en San Martín 140 Piso 8°, C.A.B.A.; Julio César Ruiz constituyendo domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Piso 3°, C.A.B.A.; Carlos Daniel Ruiz constituyendo domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 Píso 3, C.A.B.A., Carlos Alberto Anelli constituyendo domicilio especial en Wenceslao Villafañe 140, C.A.B.A. y Alejandro Mauricio Scuderi constituyendo domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777 3° Piso Oficina 306, C.A.B.A. María Paz Ballarino, abogada, Tomo 93, Folio 430 C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/03/07.

Abogada – María Paz Ballarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 93. Folio: 430.

e. 17/08/2007 N° 95.381 v. 17/08/2007

GILBARCO LATIN AMERICA S.A.

(IGJ N° 1.597.274). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas, del 19/04/2007, resolvieron designar el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE: Federico Cerisoli y DIRECTOR SUPLENTE: Víctor Ortiz; por la renuncia presentada por los Sres. Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo y Pablo Andrés Artagaveytia a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Los Sres. Cerisoli y Ortiz constituyen domicilio en Av. Congreso 3450, Ciudad de Buenos Aires. Lucia Trillo. Autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/04/2007.

Abogada – Lucía Diana Trillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 89. Folio: 721.

e. 17/08/2007 N° 6568 v. 17/08/2007

"H"

HELLMANN WORLDWIDE LOGISTICS S.A.

IGJ 1587573. Por asamblea ordinaria del 24/5/07 se designó Directorio: Presidente Juan Alejandro Gillitzer, Domicilio especial: Av. Corrientes 531, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente Miguel Ángel Marsili, Domicilio especial: Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Isabela Pucci, autorizada por asamblea del 24/5/07.

Abogada/Autorizada- Isabela Pucci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/07 Tomo: 46. Folio: 217.

e. 17/08/2007 N° 95.647 v. 17/08/2007

HOTEL AXEL BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/8/2007 se efectuó un aumento de capital dentro del quíntuplo, previsto por el estatuto, por la suma total de $ 10.000, ascendiendo el capital social a la suma de $ 414.220. Nicolás Pedro Bellomo, abogado, autorizado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de agosto de 2007.

Abogado – Nicolás P. Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 17/08/2007 N° 95.385 v. 17/08/2007

HOUSE OF FULLER S.R.L. DE C.V.

Comunica que con fecha 6 de julio de 2007 su Asamblea General de Socios ha resuelto designar gerente de su sucursal en Buenos Aires, Argentina, al Cont. Gustavo Daniel Loyarte. Daniel G. Castro Viera, apoderado conforme escritura mexicana N° 197.815, inscripta en el R.P.C. bajo el N° 586, L° 57, T° B, el 2 de julio de 2004, quien constituye domicilio legal de la sucursal y del gerente en Cabildo 157/159, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL APODERADO.

Abogado – Daniel G. Castro Viera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 08. Folio: 300.

e. 17/08/2007 N° 95.619 v. 17/08/2007

"I"

IRALVIL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 8/8/06 resolvió aumentar el capital a $ 200.000. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1146 del 29/5/07 pasada al folio 5670 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 077. Libro Nº: 246.

e. 17/08/2007 N° 7459 v. 17/08/2007

IRALVIL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 8/8/06 designó el siguiente Directorio: Presidente: Roberto E. Villa, Director Suplente: Juan Carlos Villa, quienes fijaron domicilio especial en Tucumán 1484 piso 10 "C" Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura número 1145 del 29/5/07 pasada al folio 5665 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 076. Libro Nº: 246.

e. 17/08/2007 N° 7458 v. 17/08/2007

"J"

JENCK S.A.

Por Escritura del 09 de agosto de 2007, ante la Escribana Mirta Raquel Rostagno, titular del Registro 1349, de esta Ciudad y de acuerdo a Acta de Asamblea General Ordinaria, unánime, de fecha 22 de mayo de 2007, se resolvió por unanimidad la elección, distribución y aceptación de cargos de los integrantes del Directorio que son: PRESIDENTE: Jorge Luis GRINSTEIN; VICEPRESIDENTE: Enrique SALVO; DIRECTOR SUPLENTE: Cristina Mercedes TAJANI; DIRECTOR SUPLENTE: Nélida Ester CUSI.- Todos ellos con Domicilio Especial en la Avenida Alvarez Thomas 228, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Directorio anterior estaba conformado por los mismos integrantes.- Autorizada para publicar por escritura 48, del 09 de agosto de 2007, al folio 144 del registro 1349 de esta ciudad.

Escribana – Mirta R. Rostagno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/08/07. Número: 070813378315/6. Matrícula Profesional N°: 3562.

e. 17/08/2007 N° 64.404 v. 17/08/2007

JOINVILLE S.A.

Hace saber que por acta 1 del 31/7/07 designó: Presidente: Claudia Elizabet Godoy. Suplente: Patricia Paola Ceriani; por renuncia como Presidente de Maria Yolanda Vega y Suplente: Maria Cristina Vega. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Avenida Córdoba 1215, piso 2° piso, departamento "3", Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 31/7/07. Expediente 1.786.910.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/07. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 17/08/2007 N° 95.390 v. 17/08/2007

JURAM 2115 S.A.

Por acta de asamblea del 11-6-2007 aprobó renuncia y gestión del Directorio: Presidente saliente, Hugo Aníbal BARRA, L.E. 7.768.910, argentino, empresario, domicilio real en Alsina 376, Ciudad de Ramos Mejia, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente saliente, Horacio Antonio SILVA, D.N.I. 13.864.353, domicilio real y especial calle Saavedra 1236, ciudad y partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se designó nuevo Directorio por dos ejercicios: Presidente del Directorio, Pedro Damián CANO, argentino, comerciante, DNI 13.110.227, domicilio real Aguapey 1358, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente, Juan Carlos MENDOZA, D.N.I. 20.710.780, soltero, comerciante, domicilio real Anchoris 2551, Merlo Norte, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires. Se cambio la sede social a Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires. Dr. Víctor Matías PERSICO, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 11-6-2007.

Abogado – Víctor Matías Pérsico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 93. Folio: 453.

e. 17/08/2007 N° 95.417 v. 17/08/2007

"K"

KOIFMAN BAUAB S.A. (EN LIQUIDACION)

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28-03-07 se resolvió: 1) Disolución anticipada por decisión de los socios, 2) Designar como liquidadores a Braulio Dalton Bauab y Marisa Liberman de Koifman, constituyendo domicilio especial en Pacheco de Melo 2945, piso 1°, oficina 3, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 28 de marzo de 2007. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 17/08/2007 N° 95.395 v. 17/08/2007

"L"

LA LACTEO S.A.

Comunica que por Asamblea del 3 de agosto de 2007 se resolvió por unanimidad: (i) Aprobar la renuncia de los Sres. Gustavo Gabriel Mauro a su cargo de Presidente y Director Titular, Fernando Javier Mauro a su cargo de Vicepresidente y Director Titular y Leonardo Gabriel Urbinati a su cargo de Director Suplente; y (ii) designar a los Sres. Mariano Bosch, Emilio F. Gnecco y Raúl Filippi como Directores Titulares y a los Sres. Walter Marcelo Sánchez, Ezequiel Garbers y Mario José Ramón Imbrosciano como Directores Suplentes. Los Sres. Directores fijan su domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea de fecha 03.08.2007.

Abogada – Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 17/08/2007 N° 6567 v. 17/08/2007

LA PREFERIDA DE OLAVARRIA S.A.

Por Acta del 20/4/07 y Escritura del 7/8/07 quedaron designados Presidente: Marcelo Anibal Brandi, Director Suplente: Alejandra Maria Peña, quienes fijan domicilio especial en Alsina 1450, piso 9, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. del 7/8/07, N. 538, F. 1460.-

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 17/08/2007 N° 95.374 v. 17/08/2007

LOMBRIHELICULTORES ARGENTINOS S.A.

Por asamblea del 03/08/2007 se aceptaron las renuncias de Norberto Rafael Othatceguy y Sara Berta Harari a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, y se eligió nuevo directorio: Presidente: Sara Berta Harari, Director Suplente: Vicente Paul Lizarraga, ambos con domicilio especial en Cerrito 228, segundo piso oficina A de la Ciudad de Buenos Aires. Albana Gisela BARRETO. DNI 25.180.022. Apoderada en escritura del 09/08/2007, folio 656, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 018.

e. 17/08/2007 Nº 65.834 v. 17/08/2007

LOS ALMENDROS AGROPECUARIA S.A.

Comunica que por (1) Asamblea del 30/09/05: Director Titular, Jorge Enrique Mandelbaum, y como Director Suplente Martha Silvina María Solari de Mandelbaum ambos constituyen domicilio en Av. Figueroa Alcorta 3051, piso 5°, dpto. "A", CABA y (2) reunión de Directorio del 23/02/06 se resolvió el cambio de sede social a Av. Presidente Figueroa Alcorta 3051, piso 5°, dpto. "A", CABA. María Blanca Galimberti, apoderada por Asamblea del 30/09/05 y Directorio del 26/02/06.

Abogada – María Blanca Galimberti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 22. Folio: 928.

e. 17/08/2007 N° 95.352 v. 17/08/2007

LOS CALAFATES DE CAPITAN SARMIENTO S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23.3.2007 se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Catalina Perez Companc. Directores Titulares: Alberto Mariano Carbo y Oscar Silverio Muñiz. Director Suplente: Walter Carlos Kahle; todos con domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 710, piso octavo, Capital Federal. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matricula 2407, Autorizado en la escritura número 523, Folio 3789, Registro 282, del 28.05.07.

Escribano – Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/8/07. Número: 070813379172/3. Matrícula Profesional N°: 2407.

e. 17/08/2007 N° 23.940 v. 17/08/2007

"M"

MANIBIL S.A.

Inscripta en IGJ con fecha 2/09/2003, bajo el N° 12492 del Libro 22, Tomo - de Sociedades por acciones, hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 28/12/2005 ha sido designado para integrar el Directorio al Sr. Davy Arnoldo Mizrach como Presidente, con domicilio real y especial en Av. del Libertador 498, piso 10, Capital Federal, y al Sr. Alexis Dario Litwak Póliza como Director Suplente, con domicilio real y especial en Av. del Libertador 498, piso 10, Capital Federal Firma: Ignacio Molinari, autorizado por Asamblea del 28/12/2005.

Ignacio Molinari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/07. Tomo: 62. Folio: 852.

e. 17/08/2007 N° 65.701 v. 17/08/2007

MARIA FLORENCIA SANCHEZ

Escritura: 26/7/07. Osvaldo Hector Sanchez DNI 14435118 y Maria Rosa Pronzati, DNI 13302544; ambos conyuges otorgan emancipación civil y comercial a su hija Maria Florencia Sanchez, nacida el 3/5/89, DNI 34493519; Todos argentinos y domiciliados en Timoteo Gordillo 1357, Cap. Fed. Escribana autorizada por escritura n° 416 del 26/7/07, registro 1631, Cap. Fed.

Escribana – Alicia B. Alasia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/08/07. Número: 070809374308/0. Matrícula Profesional N°: 4034.

e. 17/08/2007 N° 95.463 v. 17/08/2007

MERCOIMEX S.R.L.

Acta de Reunión de Socios N° 1 del 9/8/2007, se resolvió: a) Renuncia la Gerente Marcela Alejandra Cavoli. Se aceptó la renuncia y se nombra y acepta el cargo como Gerente a Nathalia Gabriela Juliana Arrua, con domicilio especial y real en Garay 1817, Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; b) Cambiar la sede social a Maipú 267, 6° Piso, CABA. Autorizada: Ana Laura Pitiot, por Acta del Reunión de Socios del 9/8/2007.

Autorizada – Ana Laura Pitiot

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 15/8/07. Nº Acta: 1347. Libro Nº: 024.

e. 17/08/2007 N° 6584 v. 17/08/2007

MGE UPS SISTEMS ARGENTINA S.A.

N° IGJ 1649616. Conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2007 el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente forma: Director Titular: Boris Walter Javier, Director Suplente: Boris Alí Narváez Mena. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Av. Pte. Roque Saenz Peña 1134 2° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Fernando Martín Vila. Autorizado por Asamblea Ordinaria del 30/04/2007. Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.

Abogado – Fernando Martín Vila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 69. Folio: 322.

e. 17/08/2007 N° 95.470 v. 17/08/2007

MTALV 610 S.A.

Por acta de asamblea del 21-6-2007 aprobó renuncia y gestión del Directorio: Presidente saliente, Hugo Aníbal BARRA, L.E. 7.768.910, argentino, empresario, domicilio real en Alsina 376, Ciudad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente saliente, Horacio Antonio SILVA, D.N.I. 13.864.353, domicilio real y especial calle Saavedra 1236, ciudad y partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se designó nuevo Directorio por dos ejercicios: Presidente del Directorio, Pedro Damián CANO, argentino, comerciante, DNI 13.110.227, domicilio real Aguapey 1358, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente, Juan Carlos MENDOZA, D.N.I. 20.710.780, soltero, comerciante, domicilio real Anchoris 2551, Merlo Norte, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires. Se cambio la sede social a Florida 538 6° Piso Of. 605, Ciudad de Buenos Aires. Dr. Víctor Matías PÉRSICO, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 21-6-2007.

Abogado – Víctor Matías Pérsico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 93. Folio: 453.

e. 17/08/2007 N° 95.672 v. 17/08/2007

MWM INTERNATIONAL MOTORES S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria 38 y acta de Directorio 187 de fecha 9.05.07 el directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Eduardo Rubén Nuti, Directores titulares: Gastón Alejandro García y Mario Raúl Gandolfo, Director Suplente: Rodolfo Alfredo Piuzzi, Síndico Titular Carlos Adrián Juarez, Síndico Suplente Carlos Alberto Hayet. Todos han constituido domicilio especial en Corrientes 534 piso 5° oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Marta Fracchia abogada CPACF T° 40 F° 231 autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 38 del 9.05.07.

Abogada - María Marta Fracchia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/07. Tomo: 40. Folio: 231.

e. 17/08/2007 N° 95.454 v. 17/08/2007

"N"

NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.A.

ACUERDO DE INTERCONEXION

Conforme a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado como anexo II del Decreto N° 764/00, NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.A. informa que ha suscripto con el prestador que se indica más abajo, el correspondiente Acuerdo de Interconexión que tiene por objeto fijar los términos y condiciones para la prestación de los servicios de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional.

• Cooperativa de Provisión y Comercialización de Servicios Comunitarios de Radiodifusión COLSECOR Ltda.

La copia del acuerdo celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación, para su registración en los términos del RNI. Designados por acta de Asamblea de fecha 31/5/2006, labrada a fojas 114/119, del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado en la Inspección General de Justicia, el 23/7/201, bajo el N° 50693-01.

Director-Vicepresidente – Fernando Guerrero
Director – Gustavo Torrico

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 24/7/08. Nº Acta: 134. Libro Nº: 74.

e. 17/08/2007 N° 95.444 v. 17/08/2007

NICATUR S.A.

Se hace saber que por medio del Acta de Directorio de fecha 28/11/06, de la casa matriz, se ha resuelto liquidar y cancelar la sociedad extranjera inscripta en la República Argentina de NICATUR S.A., inscripta en la IGJ el 17 de enero de 2003, bajo el número 115, Libro 57, Tomo B, de Estatutos Extranjeros, con sede social en Rivadavia 986, séptimo piso, CABA. En tal sentido, se ha designado como liquidador y guardián de los elementos sociales al Sr. Raúl Reinaldo José Ripamonti (argentino, divorciado, DNI: 11.362.557, domicilio especial en Rivadavia 986, piso 7°, CABA). Por medio de la declaración jurada de fecha 27/4/07, el Representante Legal manifiesta que la sociedad no posee en la actualidad bienes registrables, que ni la casa matriz ni la sucursal posee ningún gravamen o juicio proveniente de las operaciones de la sucursal, que imposibilite la cancelación de la sucursal y que asume la responsabilidad correspondiente por cualquier reclamo pendiente a la sociedad en la República Argentina. Quien suscribe lo hace en su carácter de autorizado por medio de reunión del Directorio de fecha 28/11/06.

Liquidador – Raúl Reinaldo José Ripamonti

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 29/6/07. Nº Acta: 81. Libro Nº: 31.

e. 17/08/2007 N° 7453 v. 17/08/2007

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

Hace saber: Según Asamblea General Ordinaria N° 1 fecha 24/7/07 con 100% de quórum y decisión unánime se designa DIRECTORIO: PRESIDENTE: Anastasi Alejandro Daniel. DIRECTOR SUPLENTE: Anastasi Romina Andrea domicilio real y especial de ambos: Oncativo 2060. Lanús Este, Bs. As. ALEJANDRO DANIEL ANASTASI designado PRESIDENTE por la Asamblea General Ordinaria citada.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 3/8/07. Nº Acta: 135. Libro Nº: 7.

e. 17/08/2007 N° 64.428 v. 17/08/2007

"O"

OMNICARE CLINICAL RESEARCH S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 29/05/07 y Acta de Directorio Nº 72 del 30/05/07, se resolvió la elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Dale Evans; Vicepresidente: Víctor Avelino Molina Viamonte; Director Titular: Roberto César Dupuy de Lòme; Director Suplente: Germán Alfredo Ferrarazzo. Todos los directores constituyen Domicilio Especial en Raúl Scalabrini Ortiz 3333, Piso 5º, Ciudad de Bs. As. El que suscribe, Juan Ignacio Ponelli, Tomo 93, Folio 617 ha sido autorizado por instrumento privado - Acta de Directorio del 30/05/07.

Abogado/Autorizado - Juan Ignacio Ponelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2007. Tomo: 93. Folio: 617.

e. 17/08/2007 Nº 6581 v. 17/08/2007

"P"

PALACIO AREVALO S.A.

Por Esc. 177 del 9/8/07 F° 776 Registro 1789, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 9/4/07 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Mario Eduardo Hilale; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: David ANGEL. Director Suplente: Hernán Dario ANGEL. Domicilio especial de los directores: Sarmiento 1190 piso 10, C.A.B.A. Verónica Jarsrosky, autorizada por Esc. 177 del 9/8/07 F° 776 Registro 1789, C.A.B.A.

Escribana – Verónica Lilia Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/8/07. Número: 070813378606/8. Matrícula Profesional N°: 4419.

e. 17/08/2007 N° 7444 v. 17/08/2007

PESCARGEN DESEADO S.A.

Hace saber que por acta 10 del 26/1/07 aumentó el capital social a $ 17.000.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Todos los accionistas renunciaron al derecho de preferencia. Abogada autorizada en acta 10 del 26/1/07. Expediente 1.670.000.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/07. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 17/08/2007 N° 95.391 v. 17/08/2007

PHENIX LEASING S.A.

Expediente: 1.727.753.- La asamblea ordinaria unánime del 23/04/07 designó por dos ejercicios: Presidente: Carlos Luis Ratto, domicilio especial Arcos 1744, Piso 5°, Departamento "B", Capital Federal; Director Titular. Mariano Rodríguez Alcobendas, domicilio especial Ricardo Güiraldes 1128, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: José Alberto Monte, domicilio especial José Bonifacio 743, Piso 7°, Capital Federal - La autorización surge de la escritura 116, F° 262, del 08/08/07, Registro 1862 de Capital Federal- Escribano Angel Francisco Ceravolo, Matrícula 4538.

Escribano – Angel Francisco Ceravolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/8/07. Número: 070814380627/6. Matrícula Profesional N°: 4538.

e. 17/08/2007 N° 65.680 v. 17/08/2007

PIGS ARGENTINA S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2007: 1) Directorio: Director Titular: Presidente: Marcelo Gabriel Wolman. Vicepresidente: Marcos Alejandro Bilevich.- Se deja constancia que el domicilio especial de los miembros del Directorio se encuentra sito en la calle Maipú 566, piso 6, oficina G, CABA.- Fernando Luis Koval, D.N.I. número 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura publica número 687, de fecha 6 de agosto de 2007 pasada al folio 1714 del Registro Notarial 2040 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 13/8/07. Nº Acta: 109. Libro Nº: 60.

e. 17/08/2007 N° 65.718 v. 17/08/2007

PLASTAL S.A.

Comunica que por Asamblea del 8 de junio de 2007 se resolvió por unanimidad: (i) Aprobar la renuncia de los Sres. Knuth Schmidt a su cargo de Presidente y Director Titular, Rodolfo H. Dietl a su cargo de Vicepresidente y Director Titular, Federico Carenzo a su cargo de Director Titular y Federico G. T. Leonhardt a su cargo de Director Suplente; (ii) Aprobar la renuncia de los Sres. Cristian Lamm y Cristóbal Von der Fecht a sus cargos de Síndico Titular y Suplente respectivamente; y (iii) designar a los Sres. André Cambauva do Nascimento, Ivana Pereyra y Cristian Ariel Filipczak como Directores Titulares y al Sr. Gordiano Pessoa Filho como Director Suplente. Los Sres. Directores fijan su domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por por Asamblea de fecha 08.06.2007.

Abogada - Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2007. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 17/08/2007 Nº 6570 v. 17/08/2007

PLASTAL S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 8 de junio de 2007 resolvió fijar la sede social en la Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio del 8.06.07.

Abogada – Paola H. Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 17/08/2007 N° 6569 v. 17/08/2007

PRESUPUESTO S.A.

Por Acta del 27/11/2006, se designó Presidente a Eduardo Atilio VITALE y Director Suplente Lucio FERNANDO, quienes fijan domicilio especial en la Av. Corrientes 1628, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta N° 35 de fecha 27 de Noviembre de 2006.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 17/08/2007 N° 95.372 v. 17/08/2007

"Q"

QUICK TEC S.R.L.

Por Escritura 297, Folio 1191 del 2/8/07 del Registro 312 Cap. Fed. (reunión de socios unánime), se resolvió: a) designar gerentes a Guillermo Daniel Codesido, LE 8.288.973 y Nestor Abel Blanco DNI 12.274.628 y b) cambiar la sede social, legal y fiscal de la sociedad a la calle José León Pagano 2628, planta baja "B" de Cap. Fed. donde ambos constituyen domicilio especial. El escribano, autorizado por escritura número 297, folio 1191, Registro 312 Cap. Fed.

Escribano – Alfredo Rueda (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/8/07. Número: 070809375083/0. Matrícula Profesional N°: 1859.

e. 17/08/2007 N° 64.441 v. 17/08/2007

"R"

RIO LOBO S.A.

IGJ N° 1.522.808 comunica que por Acta de Directorio N° 76 de 21/05/07 se ha decidido trasladar la sede social a Cerrito 1186 piso 8° CABA. Asimismo comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de 31/05/07 y Acta de Directorio de misma fecha se ha designado Presidente: Sr. Marcelo P. Dumanjó, Vicepresidente: Sr. Diego G. Petracchi y Directores Titulares: Sres. Diego Zabalza y Víctor Hugo Inza, todos con domicilio especial en Cerrito 1186 piso 8° CABA. Carlos Nogueira Martearena, abogado, T° 35 F° 17 (CPACF), autorizado por los instrumentos mencionados.

Abogado – Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 17/08/2007 N° 95.406 v. 17/08/2007

"S"

SANTA ROSA DEL MONTE S.A.

IGJ N° 1.649.880 comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de 28/02/07 y Acta de Directorio de misma fecha se ha designado Presidente: Sr. Diego G. Petracchi, Vicepresidente: Sr. Manuel E. Pizanez y Directores Titulares: Sres. Diego Zabalza y Víctor Hugo Inza, todos con domicilio especial en Cerrito 1186 piso 8° CABA. Asimismo comunica que por Acta de Directorio N° 97 de 21/05/07 se ha decidido trasladar la sede social a Cerrito 1186 piso 8° CABA. Carlos Nogueira Martearena, abogado, T° 35 F° 17 (CPACF), autorizado por los instrumentos mencionados.

Abogado – Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 17/08/2007 N° 95.408 v. 17/08/2007

SOLANDES S.A. AGROPECUARIA Y DE INVERSIONES

Hace saber por un (1) día que: a) que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3/12/2004 se designo como Director Titular y Presidente a Luis Manuel Dilion y Director Suplente a Santiago Gutierrez Cantilo, ambos con domicilio real y especial en la Avenida Rivadavia N° 2358, 2° piso, oficina izquierda, Cap. Fed,- y b) que por Acta de Directorio N° 267 del 6/04/2007, se resolvió: el traslado de la sede social a la Avenida Rivadavia 2358, 2° piso, oficina izquierda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, código postal C1034ACP.- Apoderado: Joaquín Alberto Otero, DNI 30.485.381.- Poder Esp. de fecha 13/08/2007, Escritura 281 Esc. Ernesto Carlos Mendizabal, Registro 234.

Joaquín Alberto Otero

Certificación emitida por: Ernesto O. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 172. Libro Nº: 79.

e. 17/08/2007 N° 65.710 v. 17/08/2007

SPACE MOTORS S.A.

Por Actas Asamblea del 26/7/07 aceptó renuncia presidente: Daniel Horacio Manzón, y designó Presidente: Ricardo Luis Manzón, Director Suplente: Claudia Patricia Villafañe quienes fijan domicilio especial en Ricardo Balbin 4779 Cap. Fed. Autorizada por Acta del 26/07/07.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/07. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 17/08/2007 N° 95.377 v. 17/08/2007

SUGARTECH S.A.

Inscripta en IGJ con fecha 18/11/2003, bajo el N° 16709 del Libro 23, Tomo - de Sociedades por acciones, hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 28/12/2005 ha sido designado para integrar el Directorio al Sr. Davy Arnoldo Mizrach como Presidente, con domicilio real y especial ten Av. del Libertador 498, piso 10, Capital Federal, y al Sr. Alexis, Dario Litwak Póliza como Director Suplente, con domicilio real y especial en Av. del Libertador 498, piso 10, Capital Federal. Firma: Ignacio Molinari, autorizado por Asamblea del 28/12/2005.

Ignacio Molinari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/07. Tomo: 62. Folio: 852.

e. 17/08/2007 N° 65.700 v. 17/08/2007

“T”

TANSALI S.A.

Por Asamblea extraordinaria del 2/7/07, Pedro Aldo Ceballos, renuncia al directorio. Se designa a Ariel Maggi, DNI 6544183, domiciliado en Rep. de Cuba 1083 de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, suplente continúa César Acosta, quienes aceptan y ratifican los cargos y fijando además domicilio especial en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen 1284, 3er. Piso oficina “6” de la Capital Federal. Autorizada: Virginia Codó, acta asamblea extraordinaria del 2/7/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/08/07. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 17/08/2007 N° 94.593 v. 17/08/2007

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 23 de mayo de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Naranja” a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero “Tarjeta Naranja Trust IV”, emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria, cuya oferta pública se encuentra en trámite por ante la Comisión Nacional de Valores en el expediente N° 872/07, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 14 de agosto de 2007. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Sebastián Juan Pujato. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por Esc. 55 del 30 de Mayo de 2007, folio 254, Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.

Apoderado - Sebastián J. Pujato

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 285.

e. 17/08/2007 Nº 23.984 v. 21/08/2007

TRANSPORTE CACCIA E HIJOS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios número 6 del 31/03/2006, en el cuarto punto del Orden del Día se designó Socio Gerente: Ivan Pablo CACCIA, argentino, nacido: 24-1-73, comerciante, con DNI 23.205.294 y CUIT 20-23205294-6, domiciliado en calle Paz Soldán número 4911, CABA; por el término de tres ejercicios comerciales, con domicilio especial en calle Paz Soldán número 4911, CABA. Doctor Santiago Daniel Rivas, autorizado por Instrumento Privado de fecha 14/08/2007.

Abogado - Santiago Daniel Rivas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2007. Tomo: 88. Folio: 884.

e. 17/08/2007 Nº 95.614 v. 17/08/2007

TRANSPORTE ESCALADA S.A. DE TRANSPORTES

Avisa que por escritura 131 de fecha 27/06/2007 pasada al folio 356 del Registro Notarial 468 de C.A.B.A. a cargo de la escribana Susana Castro, se protocolizaron el acta de asamblea del 19/10/2006 de designación de administradores y el acta de directorio de fecha 19/10/2006 de aceptación y distribución de cargos de la que surgen las siguientes designaciones y distribución: Presidente: Omar Eduardo MANSILLA - Vicepresidente: Osvaldo Antonio ALLER - Tesorero: Roque Luis COMISSI - Secretario: Osvaldo TESIO - Director Suplente Carlos Alberto SESSA, todos por un ejercicio y con domicilio San Martín 969, piso 1°, C.A.B.A..- Firma: Marcos Rafael Torres.- Apoderada.- Poder de fecha 27/6/2007.-

Apoderado – Marcos Rafael Torres

Certificación emitida por: Susana Castro. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3505. Fecha: 10/8/07. Nº Acta: 001. Libro Nº: 32 interno 81.840.

e. 17/08/2007 N° 95.476 v. 17/08/2007

“U”

U.C.B. UNION CIENTIFICA BELGO-ARGENTINA S.A.C. E I.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 51 del 02/05/07 se designó como directores titulares a Carlos María Suardi, Andrés Daniel Ziffer y Ana Viola Carlota Rewald; Síndico titular a Angel Alfredo Monero y Síndico Suplente a Antonio Ricardo Arcucci. Constituyen domicilio especial en Paraná N° 976 piso 6 “A”, Cap. Fed. Por Acta de Directorio 305 del 02/05/07 se designó como Presidente del Directorio a Carlos María Suardi y Vicepresidente a Ana Viola Carlota Rewald.- Presidente designado por Asamblea General del 02/05/07.

Carlos María Suardi

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 14/8/07. Nº Acta: 178. Libro Nº: 20.

e. 17/08/2007 N° 95.634 v. 17/08/2007

UNELEN S.R.L.

Hace saber que por escritura 167 del 22/5/2007 pasada al Folio 416 del Registro Notarial 881 de Capital Federal, Enrique Rafael Carmelo Liñero renunció a su cargo de socio gerente y cedió la totalidad de sus 3.500 cuotas sociales, a favor de: 1) Gabriela Gladys Liñero, argentina, casada, nacida el 14/1/1961, empresaria, D.N.I. 13.948.397, CUIL 27-13948397-4 y 2) Viviana Marcela Liñero, argentina, casada, nacida el 28/9/1965, empresaria, D.N.I. 17.648.367, CUIL 27-17648367-4, quienes adquieren en la proporción de 1.750 cuotas sociales cada una, y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada por escritura 167 del 22/5/2007 pasada al Folio 416 del Registro Notarial 881 de Capital Federal.

Escribana – Marta S. Fantoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/8/07. Número: 070813377907/F. Matrícula Profesional N°: 3429.

e. 17/08/2007 N° 95.428 v. 17/08/2007

“V”

VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRALES VEPICA, C.A.

Por instrumento privado otorgado en la República Bolivariana de Venezuela del 15/6/07 se resolvió designar como nuevo Representante Legal de la Sucursal Argentina al Sr. Erasmo Olivo PINZON OSORIO, venezolano, casado, ingeniero, titular del Pasaporte Venezolano Nº D 0036817, nacido el 2 de junio de 1946, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 712, 3º piso, C.A.B.A.- Laura Marcela Milanesi.- Apoderada por Poder Especial otorgado en la República Bolivariana de Venezuela con fecha 15/6/07.

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/08/2007. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 17/08/2007 N° 95.641 v. 17/08/2007

VEROPLAN GAS S.A.

Por acta de asamblea ordinaria y acta directorio del 27/9/06 se designaron: Presidente: Elena Beatriz Sueiro. Director Suplente: Alfredo Ezequiel Bollón, ambos con domicilio especial en Murillo 1121, piso 12, departamento “D” CABA. Firmado Paula Bendesky, autorizada por escritura N° 288 del 13/08/07.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 13/8/07. Nº Acta: 137. Libro Nº: 7.

e. 17/08/2007 N° 95.474 v. 17/08/2007

“W”

WALTER BAU-AG (SUCURSAL ARGENTINA)

Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 42 del Libro 57 del Tomo B de Estatutos Extranjeros como Sociedad Extranjera en los términos del artículo 118 tercer párrafo de la Ley 19.550, hace saber que por acta del administrador del 10/07/2007 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del representante legal inscripto de esta sucursal argentina, el señor Hans-Christian Kröger, recibida el 30/07/2007; (ii) designar nueva representante legal, nombrando a Anita Kamphausen, de nacionalidad alemana, casada, con documento nacional de identidad n° 93356816, de profesión contadora, con domicilio real en Larrea 1162 PB “B” de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha de nacimiento 20/05/1940, y con correo electrónico vinculante para la Sociedad a los efectos de toda comunicación referida a su actuación y cesación: mabeldywidag @fibertel.com.ar, y; (iii) otorgar a la nueva representante legal poder amplio y facultades para fijar y cambiar la sede social. Por instrumento privado de fecha 13/08/2007 la nueva representante legal designada Anita Kamphausen, confirmó aceptación de ese cargo y estableció su domicilio especial en Mariscal Ramón Castilla 2971 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Pilar María Ymaz Videla, autorizada por instrumento privado de fecha 10/07/2007.

Abogada - Pilar María Ymaz Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/8/07. Tomo: 68. Folio: 600.

e. 17/08/2007 N° 95.621 v. 17/08/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Ernesto Machado con domicilio en S. Ortiz 582 Piso 5° “7” de esta ciudad, designado por la parte acreedora conf. arts. 57 y 65 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos “CUELLO, Antonio Ricardo c/CARIDE, Monica María s/ Ejecución Especial Ley 24.441” en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 sito en Uruguay 714 Piso 1° de Capital Federal, que rematará el día 27 de Agosto de 2007 a las 14 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, un departamento ubicado en la calle Humberto Primo N° 3425 Piso 1° “B” de Capital Federal, que consta de Living/Comedor con ventana al contrafrente, dos dormitorios, hall de distribución c/bacha y placard, baño y cocina, en buen estado de conservación y desocupado. Nomenclatura. Circ. 8, Secc. 30, Manzana 17, Parcela 20 Matricula FR 8-333/4. Superficie 76,50 m2. No tiene deuda al 6/7/06 en Aguas Argentinas, no tiene deuda al 5/7/06 en el GCBA, sin deuda al 14/7/06 por Expensas. Base $ 90.977. Seña 30%. Comisión 4%, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se exhibira el 24/8/07 de 14 a 18 hs. El saldo de precio se abonara dentro de los 5 días de efectuada la subasta en Libertad 192, 4° “8” de Capital Federal de 14 a 19 hs. La protocolización se efectuará idefectiblemente ante la escribana Alicia E. Busto.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.

Ernesto Machado, martillero.

e. 17/08/2007 N° 64.549 v. 22/08/2007

El martillero Antonio La Rocca hace saber por tres días que por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962 y conforme art. 585 del C. Com.) subastará contra CHEESE WAY S.A. el Jueves 06 de Setiembre de 2007 a las 14,00 hs. en Ttel Gral. Juan Domingo Perón 1.233, Capital Federal, UN AUTOMOTOR TIPO PICK UP, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4 X 2, CABINA DOBLE DX 2.5 TD, AÑO 2005, MOTOR MARCA TOYOTA Nº 2KD-9416507, CHASIS MARCA TOYOTA 8AJER32G564002608, DOMINIO: FBT–278, tal como se encuentra y exhibe en la calle Juncal 2638, Garage Prada, Capital Federal, los días hábiles 03 y 04 de Setiembre de 2007 de 09,00 a 17,00 hs. BASE: $ 41.747,97. Seña: 30%; Comisión: 10%; Saldo: 24 hs., bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará nuevamente el bien SIN BASE. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y trámites y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.

Antonio La Rocca, martillero.

e. 17/08/2007 Nº 64.525 v. 22/08/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA DEL TRABAJO - SALA III SAN MIGUEL DE TUCUMAN-TUCUMAN

Se hace saber al INSTITUTO PRIVADO DE NUTRICION Y METABOLISMO S.A., en la persona de su Representante Legal, que por ante esta EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO - SALA lila. - CENTRO JUDICIAL CAPITAL del PODER JUDI-

CIAL DE TUCUMAN, Vocalía a cargo de S.E. CARLOS SAN JUAN, Secretaría Actuada desempeñada por SERGIO ESTEBAN MOLINA, tramitan los autos caratulados "VARELA ADRIANA INES C/ INSTITUTO PRIVADO DE NUTRICION Y METABOLISMO Y/O OTROS S/ COBROS", Expediente N° 1091/93, en los cuales se ha dispuesto la publicación de EDICTOS para NOTIFICAR LIBRE DE DERECHOS, lo recaído en la causa y que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2007.- Agréguese la cédula Ley 22172 diligenciada. Atento lo solicitado por la parte actora, lo informado por el oficial notificador y lo dispuesto por el art. 22 del CPLT NOTIFIQUESE a la accionada la Sentencia de fecha 11-08-07 mediante EDICTOS por el término de TRES días, libre de derechos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: CARLOS SAN JUAN (Vocal).-".- "S. M. de Tucumán, agosto 11 de 2.006.- Y VISTO:.... RESULTA:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: I).-ADMITIR PARCIALMENTE LA DEMANDA promovida por ADRIANA INES VARELA, argentina, / soltera, domiciliada en calle Lucas Córdoba n° 1045, San Miguel de Tucumán y ANTONIO MARIO LEONE, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Gral. Paz n° 1353 de esta ciudad, en contra de la firma INSTITUTO PRIVADO DE NUTRICION Y " METABOLISMO S.A. con domicilio estatutario en Avda. Callao n° 283 primer piso, Capital Federal a la que se condena a pagar mediante deposito bancario a la orden del Juzgado competente, dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, la suma de pesos $ 29.072,19 (pesos veintinueve mil setenta y dos con diecinueve centavos) en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva del preaviso e integración del mes de despido, vacaciones no gozadas proporcionales año 1993, sueldo anual complementario sobre preaviso y proporcional año 1993, y devolución de descuentos indebidos, absolviéndola de pagar diferencias salariales, conforme a lo considerado. II).-COSTAS: Conforme se consideran. III).-HONORARIOS: A la letrada María Dolores LEONE CERVERA las sumas de $ 4.100 (pesos cuatro mil cien); $ 1.240 (pesos un mil doscientos cuarenta); $ 410 (pesos cuatrocientos diez); $ 1.020 (pesos un mil veinte); por las reservas hechas a fs. 197, 320/321 y 356/357 la suma de $ 720 (pesos setecientos veinte) por cada una, y por las reservas hechas a fs. 240/243 y 335/336 la suma de $ 1.800 (pesos un mil ochocientos) por cada una.- Al letrado Luis Enrique ANTONI las sumas de $ 860 (pesos ochocientos sesenta); y por las reservas hechas a fs. 142/143, 178/179, 197 y 320/321, $ 300 (pesos trescientos) por cada una.- Al letrado Femando JOGNA PRAT la suma de $ 3.070 (pesos tres mil setenta); y por las reservas hechas a fs. 142/143, 197, 320/321 y 356/357 la suma de $ 300 (pesos trescientos) por cada una; y por las reservas hechas a fs. 178/179, 240/243 y 335/336 la suma de $ 750 (pesos setecientos cincuenta) por cada una.- Al perito contador C.P.N. Manuel TRIGAS la suma de $ 490 (pesos cuatrocientos noventa). IV).- PLANILLA FISCAL: PRACTIQUESE en su oportunidad (Art. 13 C.P.L.). HAGASE SABER, REGISTRESE y ARCHIVESE. Fdo.: CARLOS SAN JUAN - CLEMENTE P. MARTIN (Vocales). ANTE MI: SERGIO ESTEBAN MOLINA (Secretario)".

SECRETARIA, San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2007.
Sergio Esteban Molina, secretario judicial.
e. 17/08/2007 N° 554.332 v. 22/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo de la Dra. Norma S. Nicolaris, Juez Subrogante, secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro J. Siderio, en el juicio caratulado "ASAD, DENISE S/INFORMACION SUMARIA", Expte. Nº 83265/96, anuncian la petición de los progenitores Gabriel Carlos Viñas y Alicia Trinidad Asad de adicionar el nombre "Daira" y el apellido "Viñas" a la menor "Denise Asad", pasándose a llamar: Daira Denise Viñas" (D.N.I. 38.423.546), haciéndose saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días de la ultima publicación. Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Alejandro Javier Siderio, secretario interino.
e. 17/08/2007 Nº 64.387 v. 17/08/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil No. 16, Secretaría única de Capital Federal, en los autos caratulados "GIARDINO, JOSÉ HUMBERTO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 108691/05, cita en los términos del art. 25 de la ley 14.394 a JOSÉ HUMBERTO GIARDINO a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses, en el "Boletín Oficial".

Ciudad de Buenos Aires, 11 de abril de 2007.
Karina Sandra Frignani, secretaria interina.
e. 17/08/2007 Nº 59.872 v. 17/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1, desempeñada por la Dra. Liliana Lembo, con sede en Libertad 731, P. 9°, de la Ciudad de Buenos Aires, notifica a Inquilinos, subinquilinos y/u ocupantes de la unidad de vivienda del Complejo Habitacional Dorado 8 sita en las calles J. B. Justo y Laprida, edificio 8, piso 1°, Depto "A", Unidad Funcional N° 44 del Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, que se ha dictado sentencia en los autos caratulados: "COVIARA EMPRESA DEL ESTADO C/ ROTELA ARIEL DARIO S/ RESCISION COMPRAVENTA INMUEBLES", Expediente N° 3442/2003, en los siguientes términos: "Bs. As., 8/11/05. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda; en consecuencia: 1° declaro resuelto el boleto de compraventa celebrado el 3-1-2002 entre Construcción de Vivienda para la Armada y don Ariel Darío Rotela obrante en autos en el sobre reservado a fs. 36; 2° condeno al nombrado y a cualquier otro ocupante a desalojar dentro de los diez días la unidad de vivienda del Complejo Habitacional Dorado 8 sita en las calles Juan B. Justo y Laprida, edificio 8, piso 1°, departamento "A", unidad funcional n° 44, en el partido de Quilmes, bajo apercibimiento de lanzamiento; 3° condeno a don Ariel Darío Rotela a pagar dentro de los diez días las costas del juicio. Atendiendo a la importancia del asunto, así como al mérito, etapas cumplidas, calidad, extensión y resultado de los trabajos realizados, y lo dispuesto en el fallo plenario del 11-IX-1997, regulo los honorarios de la Dra. María C. Moñino en las sumas de $ 30.000 (arts. 163, inc. 8, CProc. y 6, 7, 8, 9, 10, 13, 19, 38 y 47 ley 21839), los de la perito Diana Alicia Trotta en la suma de $ 6.000 y los del perito Oscar Enrique Alonso en la de $ 4.000. Las precedentes regulaciones no contienen el impuesto al valor agregado. Regístrese y notifiquese.... Firmado: Edmundo J. Carbone.- Juez Federal". Publíquese por un días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 17/08/2007 N° 65.687 v. 17/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 2007, se decretó la quiebra de LEPICA SRL designándose como síndico al contador CARLOS ALBERTO LLORCA, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 385 PISO 3º "A" TEL: 4394-5350/ 9219/8499, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12/11/07 y 26/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 17/08/2007 Nº 554.134 v. 24/08/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, hace saber por dos días que en los autos "SASETRU S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE PAGO DE ACREEDORES LABORALES" (Expte. Nº 35.719) la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución final de créditos con privilegio general (Arts. 270 L.C. y/o 246 inc. 1) L.C.Q.) correspondientes a acreencias oportunamente incluidas en el Informe previsto por el Art. 75 L.C. sobre Reajuste de Acreedores Privilegiado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Horacio Piatti, secretario.
e. 17/08/2007 Nº 554.288 v. 21/08/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de MELICER SA S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador NORBERTO ALVAREZ con domicilio constituido en Rodriguez Peña 189, piso 10°, of. "20/1" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 12/9/2007 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24/10/2007, y el general el día 5/12/2007 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art.86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los; ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 17/08/2007 N° 554.328 v. 24/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.07.07 se ha decretado la quiebra de ANTU APLICACIONES INDUSTRIALES INTEGRADAS SA S/ QUIEBRA INDIRECTA, en la cual ha sido designado síndico el contador Hugo Oscar D'Ubaldo con domicilio constituido en Tucuman 1577 Primer Piso Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 14.09.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 26.10.07, y el general el día 07.12.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 17/08/2007 N° 554.329 v. 24/08/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, Secretaría 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3ero., en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. C/ CAMPOS VICTOR HUGO S/ EJECUTIVO", cita y emplaza a Victor Hugo Campos (DNI 21.701.785) para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, bajo apercibimiento de Defensor Oficial. Públiquense por dos días en el Boletín Oficial y en la Ley.

Buenos Aires, 13 de julio de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 17/08/2007 Nº 95.434 v. 21/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ABSORBENTES ARGENTINOS S.R.L. decretada con fecha 19 de julio de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bigal Gabriel Eduardo, con domicilio en Callao 1121 7º "I", hasta el día 24/10/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es (33-70819541-9).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Paula Ferrara, secretaria.
e. 17/08/2007 Nº 554.333 v. 24/08/2007

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, con sede en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "CASCADA S.A. S/Quiebra" (Expte. N° 8.535), el 12/7/2007 la sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos complementario en los términos del art. 222 de la Ley 24.522. Para ser publicado en el "BOLETIN OFICIAL", por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/08/2007 N° 554.133 v. 21/08/2007

N° 21

El Juzgado: Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de esta Capital, en los autos caratulados "DOTTI DE COVATTO DORA ELISA S/ Quiebra (expte. 041445)", comunica por dos días que se presentó proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación. Asimismo se hace saber que se encuentran regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 17/08/2007 Nº 554.278 v. 21/08/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Pablo Frick, comunica por dos días que en los autos: "KOVO ANDRES S/ QUIEBRA", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días de la a que se refiere el art. 218 de

la Ley 24.522. El presente deberá publicarse por el término de dos días y sin previo pago.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 2007.

Pablo D. Frick, secretario.

e. 17/08/2007 Nº 554.280 v. 21/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría nro. 58 interinamente a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA por el TERMINO DE TRES DIAS a DIEGO HECTOR TOLOSA (argentino, nacido el 7 de julio de 1977 en la localidad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Héctor y de Ana Cabrera, identificado mediante documento nacional de identidad nro. 24.976.928), en la causa nro. 10.954 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, lesiones leves y hurto, todos ellos en concurso real entre sí, para que dentro del QUINTO DIA de esta publicación comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de agosto de 2007. ..., líbrese cédula al señor Director del Boletín Oficial, la cual habrá de ser diligenciada en el día de su recepción, a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de TRES DIAS emplazando a Diego Héctor Tolosa ..., para que dentro del quinto día de publicada, comparezca ante el tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Firmado: Diana Delest, Jueza Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaría".

e. 17/08/2007 N° 554.306 v. 22/08/2007

EDICTO: La Señora Jueza subrogante a cargo del lo Correccional a cargo del Juzgado n° 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría n° 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa n° 12.419 seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.), a MARCO AURELIO MORALES, ultimo domicilio en la calle BACACAY 2081 de la Cdad. de Buenos Aires , CITA Y EMPLAZA al imputado MARCO AURELIO MORALES por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de agosto de 2007.- Líbrese cédula de notificación de urgente trámite, la que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando al encartado MARCO AURELIO MORALES POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura.-... Se solicita al Señor Director remita a este tribunal a la brevedad posible la constancia de la publicación requerida.-" Firmado: Dra. Diana Delest, Jueza subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria.

e. 17/08/2007 N° 554.309 v. 24/08/2007

EDICTO: La Señora Jueza subrogante a cargo del lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa Nº 12.419 seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.), a ANGELICA GUTIERREZ HERNANDEZ, ultimo domicilio en la calle FRAY CAYETANO 670 DEPTO. 10 "B" de la Cdad. de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA al imputado ANGELICA GUTIERREZ HERNANDEZ por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de agosto de 2007.-...Líbrese cédula de notificación de urgente trámite, la que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando al encartado ANGELICA GUTIERREZ HERNANDEZ POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura.-. Se solicita al Señor Director remita a este tribunal a la brevedad posible la constancia de la publicación requerida.-"—— Firmado: Dra. Diana Delest, Jueza subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria.

e. 17/08/2007 Nº 554.299 v. 24/08/2007

EDICTO: La señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría nro. 58 interinamente a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA por el TERMINO DE TRES DIAS a PEDRO FABIAN GONZALEZ (argentino, nacido el 2 de noviembre de 1969 en la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, hijo de Paulino y de Ramona Gutiérrez, empleado, identificado mediante documento nacional de identidad nro. 20.782.984), en la causa nro. 11.843 que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo reiteradas, amenazas, amenazas agravadas por el uso de armas, desobediencia e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, todos ellos en concurso real entre sí, para que dentro del QUINTO DIA de esta publicación comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 7 de agosto de 2007. ..., líbrese cédula al señor Director del Boletín Oficial, la cual habrá de ser diligenciada en el día de su recepción, a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de TRES DIAS emplazando a Pedro Fabián González ..., para que dentro del quinto día de publicada, comparezca ante el tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Firmado: Diana Delest, Jueza Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria".

e. 17/08/2007 N° 554.302 v. 22/08/2007

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, a cargo del JUZGADO NACIONAL N° 2 de CAPITAL FEDERAL, SECRETARIA N° 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la Causa N° 86.142 seguida por el delito de "HURTO (art. 162 del Código Penal) CITA y EMPLAZA a IVAN RAFAEL DOS SANTOS y CRISTIAN LUNA, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 8 de Agosto de 2.007.- Habida cuenta las constancias de autos, emplácese a los imputados IVAN RAFAEL DOS SANTOS y a CRISTIAN LUNA DOMINGA CARLES por el término de cinco (5) días a efectos de que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art.294 del C.P.P.N., conforme lo ordenado a fs. 26, librándose tal fin oficio al Boletín Oficial.- (Fdo:) Diana Delest, Juez en lo Correccional. Ante mí: Ricardo Daniel Bomparola, Secretario.

e. 17/08/2007 N° 554.308 v. 17/08/2007

N° 3

EDICTO: La Dra. Victoria Zorzi de Mori, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 60, a cargo del Dr. Rubén Pascariello, CITA Y EMPLAZA por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a LUCIANO OLIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 12.366, seguida por infracción al art. 162 del Código Penal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2007.

Rubén Ricardo Pascariello, secretario.

e. 17/08/2007 N° 554.282 v. 24/08/2007

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SARA VALLEJO CORDOBA Y SONIA VALLEJO CORDOBA, a estar a derecho en la causa Nº 34784 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 149 BIS del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio del año dos mil siete.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 17/08/2007 Nº 554.284 v. 24/08/2007

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FACUNDO PASSSANTE y a DANIEL VILLEGAS, a estar a derecho en la causa Nº 32643 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio del año dos mil siete.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 17/08/2007 Nº 554.304 v. 24/08/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN GONZALEZ DA SILVA (con último domicilio conocido en la calle Almirante Francisco José Seguí 355 Depto. 5 de esta ciudad) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 36.034 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 89, 141 y 183 del CP, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de 2007.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 17/08/2007 Nº 554.292 v. 24/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 18.254/2006 caratulada "Guerra Haydee Irene y otro s/ Falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a Haydee Irene Guerra (D.N.I. Nº 2.909.975) a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarada rebelde y se ordene su inmediata detención. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 10 de agosto de 2007... Habida cuenta lo informado por el Oficial Notificador a fs. 78Vta.., y conforme lo normado por el Art. 150 del C.P.P., ofíciese al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, a efectos de emplazar a Haydee Irene Guerra (D.N.I. 2.909.975) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención...". Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 9 de este Tribunal, a los diez días del mes de agosto de dos mil siete.

Carlos R. Leiva, secretario.

e. 17/08/2007 Nº 554.337 v. 24/08/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria n° 21, cita y emplaza a CLAUDIO DANTE MARTINEZ LAPUENTE, D.N.I. duplicado nro. 23.782.689, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 10 de febrero del año 1974, hijo de Dante Eudosio y Wilma Mabel Lapuente; con ultimo domicilio conocido en la calle Tacuari nro 1751, Piso 1ro. de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 3248/06, caratulada "MARTÍNEZ LAPUENTE CLAUDIO DANTE S/ INF. LEY 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 13 de Julio de 2007 "...Sin perjuicio de ello, a los fines de imprimirle al presente tramite la mayor celeridad posible, cítese a Claudio Dante Martínez Lapuente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 288 cctes del C.P.P.N.)...".

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 17/08/2007 N° 554.326 v. 24/08/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria n° 21, cita y emplaza a HERRERA BIANCHI MARCOS MARTÍN, de nacionalidad argentino, D.N.I. Triplicado nro. 28.312.978, nacido en fecha 18 de agosto del año 1980; a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 1594/07 caratulada "HERRERA BIANCHI MARCOS MARTIN Y OTRO S/ INF. LEY 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: ///nos Aires, 19 de Julio de 2007, "Sin perjuicio de las medidas precedentemente dispuestas, cítese a Marcos Martín Herrera Bianchi mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 288 cctes del C.P.P.N.).-".

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 17/08/2007 N° 554.325 v. 24/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, en causa Nº 2006/04, caratulada: "SUD KALIMNOS s./inf. al art. 302 del C.P.", dispuso con fecha 17 de julio de 2007:"... "...Buenos Aires, 17 de julio de 2007....AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) SOBRESEER en la presente causa y respecto a Jorge LÓPEZ, cuyos demás datos se desconocen, con relación al libramiento del cheque Nº 59962830 descripto en el considerando 1º) por no haber participado del presunto delito investigado, con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado. (arts. 334, 335 y 336 inc. 4º del C.P.P.N.). II) SIN COSTAS (art. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y prosigan las actuaciones según su estado...". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Sandra GOÑI. Secretaria...".

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

e. 17/08/2007 Nº 554.289 v. 22/08/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nro. 6, a efectos de notificar a Ricardo Pablo RIVERSO y a Miguel LUQUE el decreto de la Fiscalía en lo Penal Económico Nº 3, de fecha 8/2/07, por el que se dispuso: "I.- Téngase por designado al Perito Calígrafo Oficial VIVIANA MARUM. Notifíquese mediante cédula al Sr. RIVERSO RICARDO PABLO y al Sr. LUQUE MIGUEL A. ...FDO: ROBERTO H. LEANZA. FISCAL. ANTE MI: OSVALDO G. RADICICH. SECRETARIO". Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aíres, a los 6 días del mes de agosto de 2007.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 17/08/2007 Nº 554.295 v. 22/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 4, a car-

go de la Dra. Rita María Ailan Secretaria Nº 8 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685-5to Capital Federal, ha dispuesto citar al demando SAN STAN INDUSTRY S.A. que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/SAN STAN INDUSTRY S.A. s/ejecución fiscal "Expte Nº 16600/06 CD Nº 40161/01/06 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 15 de junio de 2006. Publiquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines peticionados y de conformidad con lo previsto por los arts. 145 y sig. Del CPCC. Fdo. Rita Maria Ailan. Juez.

Buenos Aires, 12 de julio de 2007.

Silvana Ambrozy, secretaria.

e. 17/08/2007 Nº 95.402 v. 21/08/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Priscila Zanniello sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 5to. Piso, Capital Federal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ LOIACONO CONSTRUCCIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE.: 170103/02, intimar de pago a la demandada LOIACONO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 6.807,31.-) en concepto de capital con más la de Pesos MIL VEINTIUNO CON NUEVE CENTAVOS ($ 1.021,09.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente:" Buenos Aires, 21 de diciembre de 2.006. Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos, publiquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario La Ley a fin de notificar al demandado de la intimación de pago. FDO.: Dra. Liliana Heiland, Juez Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.

Priscila B. Zanniello, secretaria feeral.

e. 17/08/2007 Nº 95.404 v. 21/08/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 11, a cargo de la Dra. Maria Jose Sarmiento Secretaria Nº 22 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 Piso 4 Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado Miguel Angel Vacca en autos caratulados "AFIP-(DGI) c/ Vacca Miguel A S/ejecución fiscal "Expte 41625/06 CD Nº 40545/01/06 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 27/06/2007. En atención a lo solicitado, las constancias de autos, publiquese edictos por dos días en el en el Boletín oficial y en el Diario Clarín, citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (art. 343 del cod. Citado) Fdo. Inés E. Rocca, Secretaria.-

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.

e. 17/08/2007 Nº 95.410 v. 21/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 11, a cargo de la Dra. Maria Jose Sarmiento Secretaria Nº 22 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 685 Piso 4 Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado Transportadora Latinoamerica Ltda en autos caratulados "AFIP (DGI) c/ Transportadora Latinoamerica Ltda S/ejecución fiscal "Expte 36877/06 CD Nº 40511/01/06 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 27/06/2007. En atención a lo solicitado, las constancias de autos, publiquense edictos por dos días en el en el Boletín oficial, citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (art. 343 del cod. Citado) Fdo. Inés E. Rocca, Secretaria.-

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.

e. 17/08/2007 Nº 95.412 v. 21/08/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal. N° 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaria N° 24, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5° piso, Capital Federal ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ JANG HYUN SEOK S/ EJECUCION FISCAL, Expte N° 54419/03, (B.D. N° 40346/2003), por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del código procesal). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de marzo de 2.007. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... citándose la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento e nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio arts. 145, 146, 147 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Guillermo E. Rossi. Juez Federal."

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.

Juan Antonio Ruiz, secretario (Int.).

e. 17/08/2007 N° 95.407 v. 21/08/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal Sub. de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en autos; S/ Infracción Ley 23.737. Imputado: César Adrián Medina-Expte. 2050/06", notifica a CESAR ADRIAN MEDINA, DNI 30.538.524 con último domicilio en calle Savín s/n Bº Agua Santa de la ciudad de Termas de Río Hondo de esta provincia, que deberán comparecer ante el Ministerio Fiscal del Juzgado Federal de Sgo. del Estero, a efectos de prestar declaración dentro de los diez dias posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ordenarse su detención. Una vez cumplimentada la citada medida deberá ser comunicada a este Juzgado.

Sgo. del Estero, 03 de agosto de 2007.

Guillermo Daniel Molinari, juez federal subrogante.

e. 17/08/2007 Nº 554.320 v. 17/08/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

CARLOS ALBERTO REDRUELLO, D.N.I. 10.317.995. Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 16.276, caratulados: "C/REDRUELLO, CARLOS ALBERTO – Por. Inf. al art. 292 del C.P.".

San Juan, 08 de agosto de 2007.

M. Paula Carena De Yannello, secretaria.

e. 17/08/2007 N° 554.321 v. 24/08/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARIA NRO. 3 MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Fernanda Elizabeth Carversazzi, cita y emplaza a JUAN ANTONIO LEGARRETA, con último domicilio en la localidad de Chivilcoy (B), a fin que comparezca a la calle 21 Nº 621 piso 3º de Mercedes (B) a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LEGARRETA Juan Antonio s/ COBRO DE PESOS" (Expte. Nº 57.323), y a contestar la demanda interpuesta dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. arts. 145, 146 y 343 del C.P.C. C.N.).- El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Razón" de la Ciudad de Chivilcoy.

MERCEDES (B) 29 junio de 2007.

Fernanda Elizabeth Caversazzi, secretaria federal.

e. 17/08/2007 Nº 64.424 v. 21/08/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Constanza Inés Pagani, cita y emplaza a MARICEL BEATRIZ LEZCANO, D.N.I. Nro. 25.658.350 para que comparezca ante éstos Estrados el día 30 de Agosto del corriente año, a las 9:00 horas a los efectos de recibirle declaración indagatoria, si a ello no se opusiere. (Cfme. art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 4054, caratulada "Lezcano, Maricel Beatriz s/Encubrimiento", bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

En Morón, a los 8 días del mes de Agosto de 2007.

Constanza I. Pagani, secretaria federal.

e. 17/08/2007 N° 554.327 v. 24/08/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	13/08/2007	FLORA PELOSO	95292
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	07/06/2007	LILIA VISCO y GUILLERMO JUAN SANTIN	95317
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2007	JOSÉ IANNELLA	64367
6	U	SILVIA CANTARINI	17/07/2007	JOSÉ CALAUTTI	64371
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/08/2007	VICTORIO PISARRI	65640
14	U	HUGO D. ACUÑA	09/08/2007	María Catalina LUBY y Lucilda LUBY	64328
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/08/2007	ANA MARIA LITTERINI	64331
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/08/2007	ROSALIA ÁNGELA QUEVEDO	4014
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/07/2007	Ana María Dileo	64329
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/06/2007	DI TOMASO, HUGO RAUL	64336
20	U	JUAN CARLOS PASINI	20/07/2007	LAURA BEATRIZ MISTO(	95323
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/07/2007	RODOLFO JOSÉ BERDI	95345
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/07/2007	HELENA EMILIA ROSARIO RUEDA	64330
22		MARIA EUGENIA NELLI	24/05/2007	MARCELO FLORIAN OLIVER	64364
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	07/08/2007	Rosa Tamburriello	64318
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	07/08/2007	Armando Enrique LELIEVRE y Zulema Elena LELIEVRE	4013
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/08/2007	Catalina Luisa Carugati	64325
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	09/08/2007	FLORENTINA ETCHEBARNE	64361
31	U	LAURA B. FRONTERA	08/08/2007	Antonio Guzman y María Victoria Ruarte	95266
31	U	LAURA B. FRONTERA	11/07/2007	David María Kligman	64352
34	U	SUSANA B. MARZIONI	13/08/2007	Fernández Héctor Daniel	64365
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/08/2007	NORBERTO OSCAR PELLA	64323
44	U	ANALIA V. ROMERO	13/07/2007	FRANCISCO DE LUCA	64351
45	U	FERNANDO GUDIÑO	06/08/2007	BORNIO OSMAR JOSE	95322
45	U	FERNANDO GUDIÑO	09/08/2007	Jose Eduardo LAROCCA	64333
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	28/06/2007	Adolfo Alfredo MORENO RUEDA	64343

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	07/08/2007	LEONOR ANGÉLICA CAMARGO ETCHEVERRY	95319
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	13/08/2007	Alcides Juan MEYNET	95320
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	13/08/2007	Horacio Santoro	64344
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/08/2007	José Danza	95342
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/06/2007	JOSÉ NATALIO GUALCO y MARÍA ELENA DAVIS	95325
53	U	ALDO DI VITO	08/08/2007	LENTINO FRANCISCO JOSÉ	95327
53	U	ALDO DI VITO	08/08/2007	FERNANDEZ SERAFINA	95328
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/07/2007	PASCUALA ELENA BUEZAS	64342
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/07/2007	Amelia Ballarino y Amelia Luisa Cocconi	95324
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/08/2007	MIGUEL CLAUDIO ROLDAN	64349
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/07/2007	Osvaldo Florentino LOHIDOY	64316
63	U	JORGE E. BEADE	04/07/2007	ADRIAN ANIBAL PÉGOLO	64338
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	08/08/2007	Norberto José TORCHIO	64372
65	U	JOSE MARIA SALGADO	09/08/2007	AURELIO NUÑEZ	64369
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/07/2007	MARIO OSCAR CAPPAGLI	65619
67	U	MARTA ELENA FARIAS	09/08/2007	JUANA AZCOITI	64355
67	U	MARTA ELENA FARIAS	09/08/2007	CORREA PEDRO PABLO	64358
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	09/08/2007	Armando Guillermo PONZO y Idina Eglantine FERNANDEZ	64359
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/07/2007	GUSTAVO DARIO ROSENBLUM	95329
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/07/2007	PERLA SCHUSSEL de ROSENBLUM	95330
73	U	ALBERTO UGARTE	06/08/2007	GUTIERREZ JULIO SANTIAGO	95340
73	U	ALBERTO UGARTE	09/08/2007	Yolanda Esther BELVEDERE	64348
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/07/2007	Aida Tripoli	64326
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	20/07/2007	JUAN TERENCE HENRY	65618
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/07/2007	ACEVEDO MARIO ANGEL	64380
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/07/2007	Alfredo LEN	64320
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	07/08/2070	RAMONA DOBARRO	64350
94	U	EDUARDO PARODY	09/08/2007	PEDRO PALMISANO y MARIA NIGRELLI	64353
94	U	EDUARDO PARODY	13/08/2007	NATALIA GARIBALDI	95332
95	U	JUAN P. LORENZINI	19/07/2007	Rafael Antonio PIERRO	64370
95	U	JUAN P. LORENZINI	29/06/2007	GARCÍA MARIA RAMONA	65638
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	16/07/2007	OSVALDO ANGEL MENDEZ	95314
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	16/07/2007	LIA ESTHER GONZALEZ	95315
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	06/08/2007	LEONOR PARODI	64315
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/07/2007	SCHNEIDER RAMON	64346
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/07/2007	KIRSCHBAUM LUIS GERARDO	95326
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/08/2007	SANTA CRUZ ALICIA CONSUELO	95331
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/07/2007	MARIA ROSA MASINI	64327
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/07/2007	LINA GALBATO	64319
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/07/2007	CARMEN ALBA CAGNONE	95296
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	13/08/2007	Eduardo Rubén Ocantos	64347
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	09/08/2007	JOSE SEFERIAN	95295
105	U	SANTIAGO STRASSERA	10/08/2007	Chana Divojra Rimer	64324
105	U	SANTIAGO STRASSERA	06/08/2007	AMANDA ESTHER SILVA y PABLO AUGUSTO MONNET	64357
109	U	RODRIGO VILA	13/08/2007	DOLORES CALDERON	64337

e. 17/08/2007 Nº 901 v. 22/08/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. María M. Viano, Carlomagmo, Juez subrogante, sito en la calle Talcahuano 490, piso 4º. Capital Federal, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial, en el Juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RAWSON 50 C/LOPEZ DE PEREZ GRISELDA S/EJECUCION DE EXPENSAS", Expte.: Nº 22.036/99, que el Martillero Público Martín Felix Zemborain, CUIT Nº 20-041435012 rematará el día 30 de agosto de 2007 a las 10,00 hs. En punto., en la CORPORACION DE REMATADORES, sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble situado en la calle Rawson 50, U.F. Nº 21, piso 3, de Capital Federal. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.7, Secc. 17, Manz. 37, Parc. 31. Matricula: 7.70/21, con los bienes muebles que se encuentran dentro de la vivienda, (fs. 263), y que dan cuenta las fotografías de fs 217/37. La unidad se encuentra libre de ocupantes, en total estado de abandono, se compone de un dormitorio, un living comedor, un baño y una cocina. Superficie total 30,40 metros cuadrados. Expensas mensuales $ 89,93 (fs. 304). a feb. 07. Deudas: Obras Sanitarias, sin deuda al 28/11/03 (fs. 153). Aguas Argentinas: $ 4.677,04 (fs. 280) al 02/08/06. AYSA: $ 41,12 (fs. 281) al 02/08/06. ABL. (fs 282) $ 1.040,16 al 01/08/06. Expensas del consorcio: $ 15.955,83 (fs. 304/6), junio 1997 a feb. 2007. Base 35.000, al contado en pesos y al mejor postor, seña 30% comisión 3% más IVA. En concepto de arancel del C.J. (0,25%). Todo en dinero en efectivo al suscribirse el boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta y sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: días 22, 23, 27 y 28 de agosto de 2007, de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 15 agosto, 2007.
María Claudia del C. Pita, secretaria.

e. 17/08/2007 Nº 95.689 v. 21/08/2007

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a cargo del Dr. Jose Luis Bournissen, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, Piso 1º Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "SEDANI ALBERTO FABIAN Y OTRO c/ SEMERIA EDUARDO ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA EXP: 18.775/00, (Reservado) que el Martillero Publico Ricardo Hector Nole (te: 4953-1541/8724), REMATARA el Día 29 de Agosto de 2007, a las 12:30 horas en punto en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 27 y 28 de Agosto de 2007 de 14:00 a 16:00 horas. El inmueble ubicado en la calle Lavalle Nº 605/11/13/17/23/27/31/33, esquina Florida 502/6/8/12/18/20/24/ unidad funcional Nº 153 y 154, de esta capital: (S/fs.148) NOMENCLATURA CATASTRAL correspondiente a la UF. Nº 153 del 6º Piso: Circ.: 14, Secc.: 1, Mza.: 22, Parcela: 27 A Matrícula: 14-498/153 y (S/fs. 142) la UF Nº 153 del 6º Piso: Circ.: 14, Secc.: 1, Mza: 22, Parcela: 27 A Matrícula: 14-498/154. (s/fs 188). Se trata de dos oficinas de un ambiente cada una con entrada independiente al frente de la calle Lavalle convergen a un amplio bacón terraza descubierto se encuentran comunicadas entre si por una puerta el estado general es bueno, se deja constancia que las dos unidades posee su propia entrada. Las unidades se encuentran DESOCUPADAS. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD - CORPUS, EN BLOK, BASE: $ 100.000; SEÑA: 30%. COMISION: 3%. COSTO DEL SALON DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Conforme al art. 598 apartado, texto séptimo, ley 24441, queda prohibida la venta en comisión. Se exigirá de quién resultara compradores la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cod. Procesal. Adeuda: (s/fs. 180vta. y 181) AASA: $ 10.813,74 al 23/4/04 (fs95/6), UF. 153- y $ 9.350,37 al 23/4/04 (fs. 97/8) UF. 154; A.BL: $ 1.119,08 al 19/4/04 (fs. 113/5) UF. Nº 153-. Y 1.130,25 al 19/4/04 (fs. 117) UF. Nº 154-; Expensas: $ 10.640,65 al 10/10/05 (fs. 202) UF. Nº 153 $ 19.696,10 al 10/10/05 UF. Nº 154; (S/ fs. 227) O.S.N.: no registran deudas las Unidades Funcionales 153 y 154. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 DIAS y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 17/08/2007 Nº 65.699 v. 21/08/2007

N° 41

El Juzgado Nacional de 1º Instancia. en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Única, sito en la calle Uruguay Nº 714 Piso 1º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA C/NADIN JORGE LUIS Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte Nº 45502/1996, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, Rematará el día 24 de Agosto de 2007 a las 11,15 hs en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Cap. Fed, el inmueble ubicado en la calle Miss Mary O'Grahan, Osiine 225 este de la Pcia de San Juan, Departamento Capital, Nomenclatura Catastral: Zona B, Lote 7, Manzana 9 del Barrio Comandante Cabot Sub N.C 01/23/ 690350. Sup. T 115 m2, según certificado dominio obrante fs 345. Según Constatación de Fs 216, se trata de (casa habitación en dos plantas, P.B. compuesta por Living Comedor de aproximadamente 4m x 3,50m, piso de mosaico en regular estado, pintura totalmente deteriorada, cocina tipo pasillo con igual piso y pintura en iguales condiciones, un baño sin bañera ni cerámicas en regular estado, P.A, 2 dormitorios sin placards, piso de mosaico en regular estado y pintura igual que el resto de la casa, un patio al fondo, no posee rejas en el frente ni cochera como asi tampoco vereda), al momento de la constatación Ocupado. DEUDAS. Municipalidad de la Ciudad de San Juan Dirección de Rentas al 24/10/2006 $ 900,62 fs 379, Impuesto Inmobiliario al 28/11/01 $ 926,22 fs 188, Obras Sanitarias del Estado de San Juan al 27 de Agosto de 2004 4.140,91 Honorarios por demanda $ 395,51 fs 266, Aguas Sanitarias de la Provincia de San Juan OSSE al 10/2006 5.145,71 Honorarios por demanda $ 702,12 fs 380 BASE: SIN BASE.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%, ARANCEL. 0,25% a cargo del Comprador. Al Contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición Los días 22 y 23 de Agosto de 2007 de 15 a 17 hs fs. 406. SALDO DE PRECIO: Deberá oblar el importe de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos, de no oblarse el saldo dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes este deberá oblarse con mas el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto del PEN. Hágase saber que no se admitirá la cesión del boleto de compraventa en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 Código Procesal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
María Constanza Caeiro, secretaria.
e. 17/08/2007 Nº 64.510 v. 21/08/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, secretaria única, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Caporaletti, Daniel Jorge c/Godoy Daniel Aparicio s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 20058/03; que el Martillero Eduardo F. Lolago TE 4644-5268; rematara el día 29 de agosto de 2.007 a las 10,15 horas, en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital federal, la unidad funcional Nº 14 del 1º piso, que es parte integrante del inmueble sito en la calle Laprida Nº 1.001/11/51/57, Capital Federal. Matricula 19-2480/14, Sup. según titulo 26,65 m2, porcentual 0,90%. Nom. Cat. Circ. 19, Sec. 15, Mz. 114, Parc. 19. Conforme informe presentado por el Martillero obrante en autos, el inmueble se individualiza con la letra "F" y consta de un ambiente interno, cocina, baño y pequeño patio, ocupada por el Sr. Daniel Aparicio Godoy DNI Nº 92.514.402, en su calidad de propietario. BASE DE VENTA $ 37.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel según acordada 10/99 0,25%, en efectivo en el acto de la subasta a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en los términos del Art. 580 del Cod. Procesal. En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectué transcurridos mas de 30 días corridos desde la fecha de la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941, del PEN. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta, asimismo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Conforme al fallo plenario de la Cámara del fuero con fecha 18 de febrero de 1.999, en los autos: Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria,... "no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512". DEUDAS: por expensas al 23/06/06 (fs. 224) la suma de 398,30 de capital, por ABL al 16/05/06 (fs. 217) la suma de 351,76, por Aguas Argentinas SA al 04/10/06 (fs. 244) la suma de $ 383,90, por AYSA al 30/05/06 (fs. 221) la suma de $ 20,28, por OSN al 26/10/04 (fs. 115) no registra deuda. Días de exhibición 23 y 24 de agosto de 2.007 de 17 a 18.30 horas.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
Mariá Constanza Caeiro, secretaria.
e. 17/08/2007 Nº 64.606 v. 21/08/2007

N° 50

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Juan Carlos Insúa - Juez Nacional Subrogante, Secretaría única a mi cargo, sito en el 3er piso de Uruguay 714 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que el Martillero Luis Humberto Zanelli (tel 4760-0726), rematará el día 3 de Setiembre de 2007, a las 9,15 hs en punto, en la calle Pte. Perón 1233, de la ciudad de Buenos Aires, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA RIOJA 112/20/22 c/ LA RIOJA 120/46 S.A. S/ EJECUCION DE EXPENSAS (Expte. 41.475/2003)", el inmueble sito en LA RIOJA 112/20/22/30/38/42746, Unidad Funcional 233, Piso 14, de Capital, Nomen. Catas. Circ.: 9, Secc: 28, Manz. 61, Parcela 10A, U.F. 233, Matricula 9-1291-233, ubicado en el piso 14, dto "H" y con entrada por La Rioja 122, se trata de un departamento de 2 ambientes con un tabique divisor en el living, baño y cocina, todo en regular estado de conservación, ocupado por Beatriz Groba, D.N.I. 0484.352 en carácter de propietaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Mun al 16/5/06 $ 916,29 Expensas Valor al mes 8/06 $ 146, deuda al 31/8/06 $ 26.671,05, Aguas Argentinas y Aysa sin deuda.- BASE $ 75.000 - Seña 30%, Comisión 3% a cargo del comprador, Acordada CSJN el 0,25%, todo en dinero efectivo, en la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio; bajo apercibimiento de lo prevenido por el art 584 del Cod Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CN Civ en pleno 18/2/99, en los autos Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria. Visitas días 30 y 31 de Agosto de 10 a 12 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
Christian M. Quintavalli, secretario.
e. 17/08/2007 Nº 64.456 v. 21/08/2007

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 del Dr. Cesar H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, comunica por dos días en autos: "POLLO Roberto Edgardo c/SALINAS VILLA Sergio Segundo s/ejecución hipotecaria", Exp. Nº 49.203/96, que el martillero público Cesar Jorge Zaidelis rematará el día 24 de Agosto del 2.007 a las 12:30 hs. en punto, en las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Punta Arenas Nº 1462/64, Unidad Funcional "2", Planta Baja, Capital, entre las de Bauness y Paz Soldán, inscripta en la Mat. 15-2362/2.- Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 49, Manz. 4, Parc. 5 y según certificado de dominio de fs. 182, la unidad posee una superficie total de 44,00 mts. cuadrados, porcentual 40,76 centésimos. Según constatación de fs. 105 la finca se encuentra habitada por una persona que dijo ser Isolina Julia Etcheverry, que lo acredita con DNI 14.680.197 y que se encuentra en mal estado y con un importante deterioro y manifestando que lo ocupa en su carácter de anterior propietario conjuntamente con su madre que falleció hace diez daños y conforme denuncia el martillero a fs. 200 dicha unidad consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, teniendo su entrada principal, a través de un pasillo que va desde la puerta de entrada de la calle hasta la unidad que se encuentra en el fondo. Conforme surge del proveído fecha 5-6-07, "toda vez que conforme la diligencia de fs. 175, el oficial interviniente de la constatación e intimación al desalojo del inmueble de autos da cuenta de haber cumplido con su cometido y siendo que los ocupantes no han invocado título jurídico para tal ocupación tiéneseles como carentes de título oponible en la presente causa y así al adquirente de la subasta ordenada en autos". Conforme surge de la constatación de fs. 175 la unidad se encuentra en malas condiciones de habitabilidad con filtraciones en techos. Según oficio de Aguas Argentinas de fs. 152/154, adeuda al 21-9-06 $ 4.486,76; oficio de A.B. y Limpieza de fs. 126 se adeuda al 8-8-06 $ 837,95, oficio de O.S. Nación de fs. 131 al 22-8-06, partida sin deudas. Atento lo establecido en el art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, hágase saber que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Asimismo se deja constancia de lo dispuesto en el texto del fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra", del 18-2-99. Igualmente se le hace saber al comprador que deberá abonar en el acto del remate el arancel del 0,25% del precio de compra, aprobado por Acordada Nº 10/99 (conf. Acordada Nº 24/2000). BASE: $ 55.000; 30% en concepto de seña: 3% el de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC), como así también se hace saber que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del CPCC. Dicha unidad se exhibe los días 22 y 23 de Agosto del 2.007 en el horario de 16:00 a 17:30 horas. Atento lo resuelto a fs. 145, 2° párrafo "... dispónese que el inmueble saldrá a la venta libre de deudas por expensas. Asimismo, atento a la responsabilidad asumida por el ejecutante, hácese saber que en caso de que existiera deuda por tal concepto, la misma será afrontada por dicha parte" demás datos consultar en autos.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 17/08/2007 Nº 64.455 v. 21/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en la Avda. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ ELBIA ELBA S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 31 de Agosto de 2007 a las 10:20 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Ford NºUI055936, chasis marca Ford Nº8AFZZZ54BTJ002969, año 1996, Dominio BAT-144, con una base de $8000. El vehiculo no registra antecedente de inscripción municipal "Alta" al 9/3/07 en la Municipalidad de S. Miguel, Pcia. de Corrientes (fs. 156). El adquirente de un bien subastado no debe afrontar las erogaciones originadas por las deudas que pesan sobre el bien, las que deberan ser satisfechas con el producido de la subasta conforme las preferencias para su orden. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa debera ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador debera indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el cpr. 571. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2007 de 9 a 12 hs y de 14 a 17 hs en la Ruta Panamericana-Colectora Oeste, km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por un día en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/08/2007 Nº 4016 v. 17/08/2007

N° 7

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 7, A CARGO DEL DR. FERNANDO G. D'ALESSANDRO, SECRETARIA Nº 14 a mi cargo, con sede Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "GARIFO JULIO NESTOR S/ QUIEBRA S/ INC. DE SUBASTA DE INMUEBLE" Expte. Nº 086.608, que el martillero Eduardo Saravia (Cuit 20-05469127-1), rematará el MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 12:15 hs. —EN PUNTO— en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, la Un. Funcional Nº 14, ubicada en el piso 4º "B" del inmueble de la calle yerbal 2939 entre las de Nazca y Argerich de Cap. Federal, que tiene una Sup. 41,21m2. Porc. 3,78%. (nom. Cat. Circ. 5, Secc. 65, Manz. 21, Parc. 18. Matrícula 5-13/28/14). Consiste en un departamento a la calle en un edificio de alrededor de 37 años de antigüedad, de Planta Baja y 8 pisos altos con un ascensor. Se compone de living-comedor, pasillo de circulación, un dormitorio, baño, cocina con lavadero y balcón al frente con salida desde el living y del dormitorio. En buen estado de conservación. Tiene portero eléctrico como único servicio central. Ocupado por el Sr. José Luis Rolón quien manifestó ser inquilino del fallido mediante contrato de locación verbal, abonando un canon de $ 600 mensuales, más las expensas e impuestos. Conforme surge del informe de dominio, la unidad tiene un usufructo vitalicio a favor del Sr. Miguel Cavalli, nacido el 14-04-1898. Se deja constancia que la cuota por expensas del mes de marzo de 2007 fue de $ 126. Exhibición: 27 y 28 de agosto de 2007 de 10:30 a 12:30 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al Contado y mejor postor. BASE $ 60.000. SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Sólo los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo del adquirente. El comprador debe abonar —además— la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble como así también, los eventuales gastos de escrituración. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.
Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 17/08/2007 Nº 64.454 v. 21/08/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nª 39, a mi cargo, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, P. 4, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "BERTOLOTTI JUAN S/ QUIEBRA S/ INC. CONCURSO ESPECIAL POR BROGGI DE GUTIERREZ" 42135, que el MARTILLERO Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 29/08/07, a las 13 hs., en la calle Peron 1233, Cap. Fed. un inmueble ubicado en el Partido de Gral. San Martín, Nomecl. catast. V-A, Manz. 20, Parc. 28, designación según título Lote tres Manzana siete paraje denominado Villa Piaggio, Pcia. de Bs. As. Calle 28 Catalinas 176 entre calles 75 (Erasmo) y 81 (Parravicini). Según informe del Banco se trata de un depósito o galpón desarrollado en planta baja, con un porton de acceso metálico con posibilidad de acceder vehículos pesados y un acceso sobre su lateral O. donde se encuentra una oficina, núcleo sanitario sin artefactos y sobre esto un entrepiso, cuenta con toda su superficie con una loza de hormigón armado y alisado de cemento. Superficie total cubierta 250 m2. La zona cuenta con todos los servicios urbanos. Estado de conservación: Malo. Antigüedad 30 años. Estado de ocupación. Ocupado. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 82.500, Con Iva, al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, mas IVA., 0.25% Arancel 10/99, Impuesto Ley 25.413 1.2%., Impuesto sellado 1%. Saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento art. 580 CPCCN: Al saldo de precio deberá adicionarsele un interés a la tasa activa del Bco Nación. Arg. para sus operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se encuentra prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto. Se reciben posturas bajos sobres hasta las 10. hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. Las deudas que registre el bien anteriores al decreto de quiebra deberán ser reclamadas mediante verificación de crédito, las posteriores a la falencia y generadas hasta la toma de posesión deberán ser reclamadas por la vía del art. 240 LCYQ, y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. el pago del IVA corresponde al comprador quién deberá denunciar en el remate su condición. Exhibición 27 y 28/08/07 de 15 a 17hs. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, 6ª, 10 a 15 hs. 4329/8547.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 17/08/2007 Nº 64.610 v. 24/08/2007

N° 21

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 21 a cargo del Dr. German PAEZ CASTAÑEDA, Secretaria 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira GONZALEZ, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N* 1840 P. 3*, Capital Federal, comunica y hace saber por el término de CINCO (5) días en los autos caratulados "VACCAREZZA JOSE CARLOS S/ QUIEBRA" Expte. N* 37.495 RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará AD-CORPUS el DIA 4 de septiembre de 2007, a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 100% de La propiedad ubicada en la calle DEL CORRO N* 1931 de la localidad de BARADERO de la Prov. de Bs. As. Sobre la Superficie del terreno de 441 M2, se encuentra construida una vivienda con techos de tejas y con faltantes de terminación que consta: Living-comedor, cocina, 2 dormitorios y baño, fondo libre. Por entrada lateral un local azulejado destinado a carnicería. La propiedad encuentra ocupada por el fallido y su grupo familiar. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección A, Manzana 20f, Parcela 5ª, MATRICULA 7052. BASE $ 25.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) DÍAS de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberan ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberan ser pagadas con fondos de la quiebr5a hasta la toma de posesion por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad seran a cargo del

comprador. El/los compradores del inmueble deberan materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el sindico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan iniciar. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el DIA 3 de septiembre de 2007, siendo la apertura de los mismos a las 11.00 del mismo DIA. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble será exhibido los días 29 y 30 de agosto de 2007, de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires a los 9 días del mes agosto de 2007.

Guillermo Carreira Gonzalez, secretaria.

e. 17/08/2007 Nº 554.274 v. 24/08/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 61 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 61ª a cargo de la Dra. Olsztajn Felisa Susana, Secretaria única a mi cargo, sito en Lavalle Nº 1268 PB. de la Capital Federal hace saber por un dia en los autos "VITOLA LEONARDO RUBEN C/ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A. S/DESPIDO" Expediente N* 17.096 la subasta que presidirá la martillera Cintolo Maria Ines, a llevarse a cabo el próximo 03/09/2007 a las 11:15hs en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle Tte. J. D. Peron Nº 1233 de la Capital Federal en lote, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado en que se encuentran y se exhiben el próximo 28/08/2007 de 15:00 a 16:00hs en el domicilio sito en calle GARCIA DE COSSIO Nº 6160 de la Capital Federal y comprenden los bienes que poseen un estado de conservación optimo y ambos funcionando y completos tratándose de: UN H.P.L.C. MARCA BECKAM SISTEMA COLD. 125MOD 73-100-116 SER 0997-1057 VOL 115 HERTS 2- UN DISOLUTOR MARCA FENERBACE, NATURAL SISTEMA TSRS, SR8 PLUS MARCA HANSON REPCEARCH VIRTUAL INSTRUMENT HANSON MOD N 73-100-104 SEREAL N 0997- 1056 VOLTS 230 HZ 50. CON SU MAQUINA EMISORA DE TIKETS DE REPORTES.

Buenos Aires, 09 de agosto de 2007.

Enrique D. Rodríguez, secretario.

e. 17/08/2007 Nº 554.314 v. 17/08/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FRENTE GRANDE CATAMARCA

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1: El Partido FRENTE GRANDE adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades de distrito o nacionales, ad-referéndum de la asamblea de distrito o nacional respectivamente.

CAPITULO II OBJETIVOS

Artículo 2: El Partido FRENTE GRANDE afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional; fijando como objetivos los establecidos en la Declaración de principios y Bases de Acción Política.

CAPITULO III

PATRIMONIO

Artículo 3: El patrimonio del partido estará integrado por: a) Las contribuciones de los afiliados; b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes que no estén prohibidos por la legislación vigente y c) Aportes de ley 25.600 que realice el estado nacional.

Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta en Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero, uno de los cuales deberá necesariamente suscribir los libramientos que se efectúen. Esta cuenta deberá registrarse ante el Juzgado Federal de Catamarca y ante la Cámara Nacional Electoral.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones deberán inscribirse a nombre del partido.

Para el caso de los fondos destinados a la campaña electoral, se designará un responsable financiero y un responsable político, cuya tarea será la de abrir una cuenta denominada "Cuenta de campaña", a la orden conjunta de ambos, que deberán cerrar a los treinta días de concluida la misma y previa realización de las rendiciones previstas por la Ley Nº 25.600 Serán solidariamente responsables junto al presidente y al tesorero de la utilización y rendición de esos fondos. Deberán documentar los gastos de campaña a través de una "Constancia de Operación para Campaña Electoral", de acuerdo a la ley mencionada.

Artículo 4: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección Provincial o la Nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales. El ejercicio comienza el 1º de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 5: La administración y empleo de fondos partidarios será ejercida por el Tesorero titular y/o suplente conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y aprobada por la Dirección Provincial, la que elevará a la Asamblea Provincial su informe para ser tratado y aprobado.

Artículo 6: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la dirección provincial, la Tesorería elevará el balance anual, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO IV

AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 7: Podrán ser miembros del partido los argentinos nacidos o por opción que hayan cumplido los dieciocho años de edad, acepte su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial.

Artículo 8: No podrán ser afiliados: a) Los inhabilitados por ley electoral, mientras dure su inhabilitación. b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral. c) Los que no cumplan con la carta Orgánica y demás disposiciones partidarias. d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen, o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del partido.

Artículo 9: Son derechos de los afiliados: a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los que pertenezca. b) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos electivos y directivos. c) El debido o en toda cuestión relacionada con el derecho de afiliación (Ley 23.298 título VII). d) Participación y control en el gobierno y administración del partido, según las disposiciones reglamentarias que la Dirección dicte a ese efecto. e) Información y capacitación en la medida de las necesidades del partido. f) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Artículo 10: Son obligaciones de los afiliados: a) Aceptar las disposiciones emanadas de organismos partidarios y actuar consecuentemente. b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción. c) Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren autorizados.

Artículo 11: Son adherentes al partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto en materia electoral.

CAPITULO V

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 12: Son organismos de conducción del Partido: la Asamblea Nacional, el Plenario Federal, la Dirección Nacional, las Asambleas Provinciales, las Direcciones Provinciales, el Secretariado Ejecutivo Provincial, las Asambleas Departamentales y las Direcciones Departamentales.

Artículo 13: Son órganos deliberativos: a) La Asamblea Nacional, b) La Asamblea Provincial y c) Las Asambleas Departamentales.

Artículo 14: Son órganos ejecutivos: a) La Dirección Nacional, b) Las Direcciones Provinciales y c) Las Direcciones Departamentales.

Artículo 15: Todo lo relacionado con la Asamblea Nacional y la Dirección Nacional se regirá por lo establecido en la Carta Orgánica Nacional.

ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 16: La Asamblea provincial del partido es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegida por consenso o por el voto secreto y directo de los afiliados de la provincia. Estará integrada por tres asambleístas por cada uno de los departamentos de la provincia, correspondiéndole un asambleísta más por cada mil afiliados o fracción no menor a setecientos cincuenta. En los casos en que solamente deban elegirse tres asambleístas, uno de ellos representará a la minoría, siempre que esta obtenga el 33% de los votos válidos emitidos. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 17: La Asamblea provincial tendrá su sede en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, pero en cada reunión se podrá designar otro lugar de la provincia donde se realizará la siguiente. El quórum se formará con la mitad más uno de los asambleístas en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente en la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.

Artículo 18: La Asamblea Provincial designará sus autoridades de su seno por consenso. De no alcanzarlo, se resolverá en votación secreta a simple mayoría de votos de sus miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios. Las autoridades durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectas.

Artículo 19: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez por año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Dirección Provincial; o bien a solicitud de un tercio de los asambleístas titulares o del veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro de la Asamblea provincial se requiere ser afiliado, residir en el departamento por el que se lo elije y figurar en el respectivo padrón.

Artículo 20: Corresponde a la Asamblea Provincial: a) Fijar los lineamientos políticos a seguir por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno. b) Sancionar y modificar la denominación, declaración de principios, programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del partido. c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito con total y absoluta autonomía, e informar de esa decisión a las autoridades de la Dirección Nacional. d) Aprobar lo actuado por la Dirección provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina. e) Juzgar, en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones contra fallos del Tribunal de Disciplina. f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes. g) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la memoria anual en la primera reunión ordinaria. h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones. i) Verificar los poderes de los asambleístas siendo juez de la validez de sus mandatos.

ASAMBLEISTAS NACIONALES

Artículo 21: Los Asambleístas Nacionales titulares y suplentes serán elegidos en la cantidad que determina la Carta Orgánica Nacional, la que fija la duración de sus mandatos.

Artículo 22: Los Asambleístas Nacionales por Catamarca serán elegidos por consenso o por el voto directo y secreto de los afiliados.

DIRECCION PROVINCIAL

Artículo 23: La Dirección Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las disposiciones de la Asamblea Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad Capital de la provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

Artículo 24: Estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Político, un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Prensa y Difusión, un Secretario de la Juventud, una Secretaria de la Mujer, un Secretario de los Trabajadores y un Secretario del Concejo Tecnológico. Serán elegidos por consenso o por el voto secreto y directo de los afiliados. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. La Dirección Provincial designará de entre sus miembros un Tesorero titular y un suplente, quienes serán los encargados de cumplir con las obligaciones emanadas de la ley 25.600 y demás normas pertinentes relacionadas al manejo y rendición de fondos partidarios.

Artículo 25: Son atribuciones de la Dirección Provincial: a) Reglamentar la presente carta orgánica, sin alterar sus fines. b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales y con los organismos partidarios. c) Declarar la intervención de las direcciones departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año. d) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda de conformidad con las disposiciones de esta carta orgánica. e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación y padrón partidario, reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido, supervisar el movimiento de fondos y uso de recursos. f) Designar el personal del partido, así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados, dictar su reglamento interno. g) Nombrar los integrantes del Concejo Tecnológico. h) Convocar a elecciones internas provinciales y departamentales. Prorrogar, en caso de fuerza mayor, los mandatos de la asamblea y la dirección provincial por un plazo que no podrá exceder los ciento ochenta días. Convocar a la asamblea provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias. i) Las restantes facultades que le atribuya esta carta orgánica, la legislación pertinente, y las que fueran necesarias para cumplir con la actividad normal del partido. j) Se reunirá por lo menos trimestralmente y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros. k) Para ser miembro se requiere dos años de residencia en la provincia. Los miembros de la dirección provincial no pueden integrar la asamblea provincial, el tribunal de disciplina y el tribunal de contralor patrimonial. l) El presidente de la dirección provincial representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento. m) Designar, de entre sus miembros un Tesorero Titular y un suplente.

SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL

Artículo 26: El secretariado ejecutivo provincial estará compuesto por el presidente, vicepresidente, secretario general, secretario político y secretario de prensa. Se reunirá una vez por mes como mínimo con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos de la Dirección Provincial conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

Artículo 27: En cada departamento en que se divide la Provincia de Catamarca se creará una Dirección Departamental, la que será autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un presidente y ocho secretarías. Dura-

rán dos años en sus funciones. Se reunirán al menos una vez por trimestre y quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros. Serán elegidos por el consenso o por el voto secreto y directo de los afiliados del departamento de que se trate.

Artículo 28: Son funciones de las Direcciones departamentales: a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por la Dirección Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de ésta y de la Asamblea Provincial. b) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción. c) Solicitar a la autoridad partidaria competente sanciones disciplinarias para los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de dos tercios de sus miembros. d) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas a la Dirección Provincial, respetando los recaudos legales pertinentes. f) Impulsar la participación que deberán llevar las expresiones orgánicas del partido.

CAPITULO VI

ORGANO DISCIPLINARIO

Artículo 29: Se crea el tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por la Asamblea Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y dos Vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Habrá también dos vocales suplentes.

Artículo 30: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe, en los casos que corresponda, aplicar sanciones conforme a las disposiciones de organismos partidarios.

Artículo 31: El tribunal deberá actuar a instancias de la Dirección Provincial, Direcciones Departamentales, o a petición escrita de veinte afiliados como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Amonestación, b) Suspensión de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 32: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante la Asamblea Provincial.

Artículo 33: Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

CAPITULO VII

JUNTA ELECTORAL

Artículo 34: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por la Asamblea Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años, pudiendo ser reelectos.

La Junta Electoral elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres Vocales. Para el caso de elecciones internas se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la compulsa.

Artículo 35: Los miembros de la Junta Electoral no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido a nivel provincial y departamental, pero si lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva en las elecciones internas y proclamación de los que resultaren electos.

Artículo 36: La Junta Electoral funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas y hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO VIII

APODERADOS

Artículo 37: Los Apoderados del partido serán designados por la Dirección Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas o municipales a fin de que se realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrá designar uno o más apoderados, con preferencia profesionales del derecho.

CAPITULO IX

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 38: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas Designada por la Asamblea Provincial, compuesta por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 39: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para su cometido.

Artículo 40: La Dirección provincial pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Asamblea Provincial, el balance y la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la comisión elevará a consideración de la Asamblea dicha documentación parta su eventual aprobación.

CAPITULO X

NORMAS ELECTORALES

Artículo 41: Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 42: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante consenso o listas de candidatos, donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos se adjudicará por orden de lista las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos, siempre que alcancen como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos será adjudicada a la mayoría.

En caso de haberse presentado una sola lista al momento de cumplirse el plazo de oficialización, la Junta Electoral proclamará a los candidatos de la lista única como autoridades electas.

Artículo 43: Se elegirán por consenso o por el voto secreto y directo, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a gobernador, vicegobernador, legisladores nacionales y provinciales, intendentes, concejales y cualquier otro cargo electivo nacional, provincial o departamental. En caso de Frente o Alianza electoral, estas candidaturas serán resueltas por la Asamblea Provincial.

Artículo 44: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de la mujer en condiciones de igualdad y subsidiariamente cumpliendo con la legislación vigente.

Artículo 45: Si los cargos a cubrir fueran dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirán con dos de la mayoría y uno de la minoría en último término y siempre que haya obtenido el 20% de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

Artículo 46: En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento: a) Para diputados nacionales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice también para cubrir cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales juntamente con los de diputados nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia. Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de diputados nacionales y concurriera con esta la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos.

Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de cupo femenino fijado por ley y por esta Carta Orgánica, así como los de los jóvenes.

Cada agrupamiento debe proponer el doble de candidatos titulares, dentro de los cargos a elegir, la mitad masculina y la otra femenina. Cada elector podrá elegir un candidato de esta nómina. Si no eligiera a ninguno o eligiera a más de uno, el voto será válido únicamente para el agrupamiento o color. En todos los casos se garantizará un 50% de participación femenina. También se garantizará un 35% de participación de jóvenes menores de 35 años. b) Para la elección de concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino fijado por ley y por carta orgánica, así, como los de los jóvenes.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, el doble de los candidatos titulares, pudiendo ampliarlo hasta el triple, la mitad masculina y la otra femenina. De esta nómina cada elector podrá elegir a tres de ellos. Si no eligiera a ninguno o eligiera más de tres, el voto será considerado válido sólo para el agrupamiento o color. De esta nómina, el candidato más votado, será el candidato a intendente por el departamento respectivo.

Artículo 47: A los fines de cumplimiento de la ley Nacional Nº 24.012, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el decreto reglamentario de la Ley mencionada Nº 379/93.

Artículo 48: El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización de la Dirección Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, federaciones y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización de la Dirección Provincial.

CAPITULO XI

ESCUELA DE FORMACION Y CAPACITACION POLITICA

Artículo 49: Se crea la Escuela de Formación y Capacitación Política, a cargo de la Presidencia del partido, la que garantizará la formación de dirigentes y militantes con al menos una reunión anual de capacitación. También podrá constituirse en los departamentos a solicitud de las Direcciones Departamentales.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 17/08/2007 Nº 554.322 v. 17/08/2007

FUERZA TRANSFORMADORA

Distrito Córdoba

Córdoba, 31 de Julio de dos mil siete.-

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "FUERZA TRANSFORMADORA — S/ reconocimiento de personería jurídico-política de Distrito" [Expte. nro. 41-F06], de los que resulta.

Que a fs. 17, comparece la Dr. Gonzalo Ahumada Risso en carácter de apoderado del Partido Fuerza Transformadora, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 1/3 vta., acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la Junta Promotora y apoderados de la agrupación, y a fs. 4/16 vta., Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que a fs. 23 vta., obra el dictamen del señor Procurador Fiscal en el que no formula objeción alguna a la denominación adoptada por la agrupación.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 138) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas resultaron válidas 4.265, el Tribunal resolvió, a fs. 142, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que, luego de ser notificados el señor Procurador Fiscal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 144 a 205 vta.), se formalizó a fs. 206, con la asistencia del apoderado de la agrupación política peticionante, quien manifestó que, habiéndose cumplimentado con las exigencias legales solicita se otorgue la personería jurídico política de distrito a la agrupación que representan.

Que a fs. 207, el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos políticos.

Que respecto de la Carta Orgánica la agrupación deberá tener presente la prescripción establecida en el Art. 22 de la Ley 26.215, en lo referido a la consignación de la fecha de cierre de los ejercicios contables anuales.

II) Que se acredita también et requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

III) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 141 y de conformidad a la Acordada Nro. 94/02 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número doscientos siete (207) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4.265, de las cuales 2.544 reúnen las formalidades legales para constituir afiliaciones) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo — S/ reconocimiento personería jurídico-política de distrito" (Expte. nro. 20-P-83), "Partido Verde Ecologista-Pacifista — Su presentación" (Expte. nro. 8-P-85) y "Partido de la Liberación — Su personería jurídico-política de distrito" (Expte. nro. 19-P-83). Que, asimismo deberá dar cumplimiento a la exigencia contemplada por el inc. "g" del art. 7º en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación de los libros partidarios al Tribunal para su rubricación y sellado, todo ello bajo apercibimiento de caducidad

V) Que, en virtud de lo establecido en la Ley 26.215, de Financiamiento de los Partidos Políticos, la agrupación también deberá proceder a la apertura de la Cuenta Única a nombre del partido y a designar Tesoreros Titular y Suplente, a fin de cumplimentar el requerimiento establecido en los arts. 18 y 20 del citado cuerpo legal.

VI) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298.

RESUELVO:

1º) Reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denomi-

nada "PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número doscientos siete (207) de identificación de registro.

3º) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. "e", y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7º inc. "g" de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal. Asimismo, la agrupación deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en los arts. 18, 20 y 22 de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Nº 26.215.

4º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.

RICARDO BUSTOS FIERRO, juez federal, con competencia electoral.

CARTA ORGANICA DEL
PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

TITULO I: DEL PARTIDO

ARTICULO 1º: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 2º: El PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba es parte integrante del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA a ser constituido a orden nacional, y esta integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales.

TITULO II: DE AFILIADOS y ADHERENTES

ARTICULO 3º: Son afiliados al PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Córdoba que así lo soliciten, y sean admitidos —como tales— por las autoridades partidarias.

ARTICULO 4º: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) Los que hubieren incurrido en violaciones a los principios esenciales del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA; d) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos; del partido FUERZA TRANSFORMADORA; e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica y f) Los que hubieran sido expulsados del Partido.

ARTICULO 5º: Podrán ser Afiliados al Partido: a) Los argentinos mayores de dieciocho años, b) Los extranjeros: en todos los casos la afiliación deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo, en la forma dispuesta por el artículo 7º y siguientes de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 6º: Los menores de dieciséis (16) hasta cumplir los dieciocho (18) años podrán ser Adherentes al PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba. La adhesión deberá solicitarse en los términos del artículo séptimo (7º) y siguientes de ésta Carta Orgánica.

Aceptada la adhesión se entregará la correspondiente constancia, y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto los electorales.

Esta excepción podrá ser suspendida por la Asamblea Provincial.

TITULO III: DE LA AFILIACIÓN

SECCION I: PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN

ARTICULO 7º: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. El ciudadano que desee afiliarse deberá completar una ficha —por cuadriplicado— que contenga nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión y oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos o demás especificaciones que determine la Justicia Federal con competencia electoral.

La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria o por la autoridad pública que la reciba.

Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia.

ARTICULO 8º: Las personas que deseen afiliarse presentarán su solicitud, indistintamente, ante:

8.1 La Unidad Celular correspondiente a su domicilio electoral;

8.2 El Equipo de Trabajo Departamental correspondiente a su domicilio electoral;

8.3 El Equipo de Trabajo Provincial.

ARTICULO 9º: El Equipo de Trabajo Departamental aprobará o rechazará la solicitud de afiliación. En el primer supuesto comunicará dicha resolución al Equipo de Trabajo Provincial, dentro de los cinco (5) días siguientes, remitiendo copia del acta donde conste la aprobación con la respectiva solicitud de afiliación; el Presidente del cuerpo competente o quién esté en ejercicio del cargo, firmará y fechará la constancia de aprobación en la respectiva solicitud. Mensualmente la Mesa Ejecutiva del Equipo de Trabajo Provincial ordenará el trámite de ley, especialmente en la remisión a la Justicia Electoral de las solicitudes de afiliación aprobadas.

ARTICULO 10º: La resolución del Equipo de Trabajo Departamental que rechace la solicitud de afiliación podrá ser recurrida ante el Equipo de Trabajo Provincial dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada. A su vez, aún cuando la afiliación sea aprobada por el Equipo de Trabajo Departamental, podrá ser rechazada por el Equipo de Trabajo Provincial. La resolución de éste último Equipo que rechace la solicitud de afiliación podrá ser recurrida ante el Juzgado de aplicación.

ARTICULO 11º: En ausencia de resolución, transcurridos los plazos establecidos en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el solicitante adquirirá la calidad de afiliado en forma automática.

ARTICULO 12º: La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios doctrinarios del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA y a la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 13º: Los afiliados ejercerán —por medio de sus representante— la dirección, gobierno y fiscalización del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba según las disposiciones de ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 14º: La afiliación se extingue —de pleno derecho— por muerte, renuncia, desafiliación, aceptación de alguna candidatura electiva por otro partido político, expulsión, exoneración ó por cualquiera de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 15º: La renuncia a la afiliación deberá presentarse ante el Equipo de Trabajo Departamental correspondiente al domicilio electoral o ante el Equipo de Trabajo Provincial, en forma documentada y con firma debidamente certificada.

Deberá ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación y —si no fuera tratada en ése plazo— se considerará automáticamente aceptada.

SECCION II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 16º: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece esta Carta Orgánica;

b) Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica;

c) Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 17º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y respetar los principios que conforman al Partido FUERZA TRANSFORMADORA y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes;

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos,

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y las que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCION III: PADRONES Y COMICIOS

ARTICULO 18º:

Apartado I. Para el caso de elección de autoridades partidarias, el padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos a los que se refiere los artículos 3º y 5º, y que a la fecha del comicio se encuentran en las siguientes condiciones:

a) Los afiliados con 60 días de antigüedad en su inscripción;

b) Los afiliados en otro Equipo de Trabajo Departamental con las mismas condiciones anteriores;

c) Los padrones serán confeccionados agrupando a los afiliados por circunscripción o barrio de acuerdo a su domicilio, a cargo del Equipo de Trabajo Departamental correspondiente del Partido;

d) El padrón deberá ser confeccionado y exhibido en cada sede del partido y del Equipo de Trabajo Provincial, treinta (30) días antes de cada elección.

Apartado II: Para el caso de elección de candidatos a cargos públicos electivos, el padrón estará integrado por todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Córdoba. A tales efectos la autoridad partidaria pertinente requerirá a la autoridad electoral competente la confección del padrón a utilizar con sujeción a lo establecido precedentemente.

ARTICULO 19º: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 7º y 8º, las fichas de los nuevos afiliados podrán ser entregadas directamente en el Equipo de Trabajo Provincial.

ARTICULO 20º: La junta Electoral dispondrá en su oportunidad un plazo para impugnaciones contra los nuevos afiliados.

ARTICULO 21º: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTICULO 22º: Para la elección de autoridades partidarias sólo Podrán participar en los comicios los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por el Equipo de Trabajo Provincial. En los casos de elección de candidatos para cargos públicos electivos podrán participar todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Córdoba, con excepción de aquellos que estuviesen afiliados a otros partidos políticos nacionales o provinciales, con arreglo a lo dispuesto en el art. 18º de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 23º: El Equipo de Trabajo Provincial convocara a elecciones internas, tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la junta Electoral partidaria, con una anticipación de sesenta (60) días por lo menos al comicio. En el primer case la convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios debiendo aplicarse para la elección de candidatos a cargos públicos electivos la normativa nacional o provincial vigente; en el segundo caso la convocatoria se efectuará a los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Córdoba, con excepción de aquellos que estén afiliados a otros partidos políticos conforme lo dispuesto en los art. 18º y 22º de esta Carta Orgánica.

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCION I: DE LOS ORGANISMOS EJECUTIVOS

CAPITULO I: DE LAS UNIDADES "CELULAR"

ARTICULO 24º: Las Unidades "Celular" constituyen el organismo primario del Partido FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba. Son el centro natural de afiliación, de adoctrinamiento y organización de los afiliados. Tienen por misión la difusión de la Doctrina del Partido, la realización de actividades culturales, comunitarias, sociales y demás funciones que fije la reglamentación.

ARTICULO 25º Cada Equipo de Trabajo Departamental fijará el número de afiliados necesarios para constituir una Unidad Celular, que no podrá ser menor de seis (6) como base mínima, domiciliados en que la Unidad a que pertenezcan, sin que exista número máximo de integrantes de la Unidad Celular.

ARTICULO 26º: Cada Unidad Celular tendrá la jurisdicción territorial que le fije el Equipo de Trabajo Departamental del cual dependa y está constituida por afiliados domiciliados en el departamento al que pertenezca.

ARTICULO 27º: La Mesa Directiva de cada Unidad Celular se compondrá de cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes, con los cargos de: presidente, vicepresidente, tesorero y secretario general.

ARTICULO 28º: La elección de la Mesa Directiva de cada Unidad Celular se efectuará por el voto directo y secreto de los afiliados que integren sus padrones, a simple pluralidad de sufragios, en el local donde funcionen, de acuerdo con el procedimiento establecido en el título V, capítulo II, artículo 66º de la presente Carta. Orgánica. El mandato de las autoridades de las Unidades Celular durará dos años y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 29º: La Mesa Directiva de cada Unidad Celular ajustará su funcionamiento a lo establecido en los artículos 34º a 36º, los que se aplicarán por analogía.

ARTICULO 30º: Para el cumplimiento de su misión las Unidades Celular tendrán las siguientes funciones:

a) Ejecutar las políticas y directivas de las autoridades del Equipo de Trabajo Provincial y Departamental dentro del marco de atribuciones que le fije esta Carta Orgánica dentro de su jurisdicción, en las instituciones comunitarias de su zona de influencia;

b) Recibir la afiliación partidaria;

c) Desarrollar y promover todos los actos culturales, sociales, deportivos y asistenciales conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones políticas;

d) Realizar tareas de adoctrinamiento, proselitismo, capacitación y organización comunitaria.

CAPITULO II: DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEPARTAMENTALES

ARTICULO 31º: En cada Departamento en que se divide territorialmente la Provincia Córdoba funcionará un Equipo de Trabajo Departamental, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 32º: Cada Equipo de Trabajo Departamental estará integrado por un número de miembros titulares mínimo de seis (6) cargos; además contará con un número mínimo de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Las autoridades de los Equipos de Trabajo Departamentales durarán cuatro (4) años en sus Funciones y podrán ser reelegidos.

Los miembros de la Mesa Directiva del Equipo de Trabajo Departamental ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario Administrativo y de actas; d) Prosecretario; e) Tesorero y f) Protesorero; teniendo los restantes caracteres de vocales. Cuando el número de miembros del Equipo de Trabajo no alcance al de cargos previstos se cubrirán en el orden de numeración hasta donde alcancen. Los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72º de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 33º: Son funciones específicas del Equipo de Trabajo Departamental:

a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica, así como las políticas, directivas y resoluciones de la Asamblea Provincial;

b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Unidades Celular en el plano político, tanto como en el administrativo;

c) Llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, remuneraciones, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de tres (3) años;

d) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio;

e) Designar comisiones internas a cuerpos de colaboradores;

f) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros;

g) Mantener informado al Equipo de Trabajo Provincial de las alteraciones en su constitución;

h) Intervenir las Unidades Celular, previa conformidad escrita del Equipo de Trabajo Provincial, en caso de inoperancia e irregularidades comprobadas o acefalías, previa intimación por medio Fehaciente a regularizar su funcionamiento en un plazo no menor a treinta (30) días;

i) Confeccionar y hacer público dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados;

j) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados y adherentes permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito;

k) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de Acción Social y comunitarias que actúen en su jurisdicción;

l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido:

ll) Mantener a los afiliados y adherentes permanentemente informados sobre los asuntos de interés general y

m) Velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina partidaria de los afiliados y adherentes en general y de quiénes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial. En caso de corresponder, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica, deberá llevar al Tribunal de Disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTICULO 34º: Los Equipos de Trabajo Departamentales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una (1) vez al mes, en los días y horas que ellos fijen;

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del Presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros;

c) Para sesionar válidamente se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasare la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por telegrama firmado por el Presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros;

d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de dos meses provocará la inmediata acefalía del Equipo de Trabajo Departamental;

e) La inasistencia de alguno de los miembros a tres sesiones consecutivas o siete alternadas en un período de un (1) año, sin que medie causa oportunamente justificada producirá sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina y

f) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, estos por el Secretario Administrativo y de Actas, a partir de allí por los vocales de acuerdo al orden de la lista.

ARTICULO 35º: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubiera producido la vacante de la mitad del total del Equipo de Trabajo Departamental, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días al Equipo de Trabajo Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio, o denunciado por cualquier afiliado. Mientras el Equipo de Trabajo Provincial toma una resolución, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que será solidariamente responsable hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 36º: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto, los miembros del Equipo de Trabajo Provincial elegidos por los Departamentos electorales al que corresponda.

CAPITULO III: DEL EQUIPO DE TRABAJO PROVINCIAL

ARTICULO 37º: El Equipo de Trabajo Provincial es el órgano ejecutivo del Partido y como tal ejerce la dirección del mismo. Inviste la representación partidaria ante los poderes públicos, los demás partidos políticos, los propios afiliados, adherentes y Frente a terceros.

ARTICULO 38º: El Equipo de Trabajo Provincial estará integrado por un Presidente elegido de acuerdo al artículo 68º y veinticinco (25) miembros titulares y trece (13) miembros suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, considerando a la Provincia como distrito único. La elección será por simple mayoría de votos. Los miembros del Equipo de Trabajo Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 39º: El Equipo de Trabajo Provincial dictará su propio reglamento, integrará —en su primera sesión— la Mesa Ejecutiva que Funcionará con los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario, Tesorero y Protesorero, siendo los restantes cargos de vocales. Los miembros de la Mesa Ejecutiva serán designados de entre los integrantes de Equipo de Trabajo Provincia.

ARTICULO 40º: La Mesa Ejecutiva sesionará —por lo menos— una vez rada quince (15) días y su quórum estará constituido por más de la mitad de sus miembro a la hora fijada (primera citación) y con un tercio (1/3) de sus integrantes —como mínimo— después de transcurrida una (1) hora de la primera convocatoria (segunda citación).

El Equipo de Trabajo Provincial en pleno sesionara —por lo menos— una vez cada dos (2) meses, con más de la mitad de sus miembros (primera citación), con un tercio (1/3) de sus integrantes —como mínimo— después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación).

ARTICULO 41º: Constituida la Mesa Ejecutiva del Equipo de Trabajo Provincial, será necesario para el cambio y/o remoción de cualquier miembro del Equipo dos tercios (2/3) de los votos de la totalidad de los miembros del Equipo. Las ausencias injustificadas de un miembro del Equipo de trabajo Provincial a tres (3) sesiones consecutivas ó a cinco (5) alternadas en un año —tanto de la Mesa Ejecutiva cuanto del plenario del Equipo de Trabajo Provincial— podrán implicar la separación del cargo y la inmediata incorporación del correspondiente suplente.

ARTICULO 42º: Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva del Equipo de Trabajo Provincial:

1) Realizar todos los actos políticos jurídicos que normal y ordinariamente competen a la autoridad ejecutiva del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba.

2) Dirimir —con carácter de inapelable— los conflictos que se susciten entre los organismos y cuerpos inferiores de conducción.

3) Fiscalizar la conducta política de los representantes partidarios en los cuerpos colegiados y los que desempeñen funciones de gobierno.

4) Resolver —con carácter irrecurrible y si no mediara acuerdo de sus integrantes— la titularidad de las representaciones Institucionales y políticas en la Legislatura de la Provincia, en los Concejos Deliberantes y en los demás cuerpos colegiados, de conformidad a la doctrina establecida por ésta Carta Orgánica.

5) Diseñar, ejecutar y mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos asentados en la Provincia, como así también con los Partidos Políticos reconocidos y con las organizaciones de la comunidad.

6) Designar uno ó más apoderados.

7) Convocar a elecciones internas, fijar su fecha de realización, dictar el Reglamento Electoral v toda la legislación complementaria, como así también designar el Comando Electoral e brindar toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo los comicios internos.

8) Tomar a su cargo todo lo relacionado con la afiliación, empadronamiento, registro, padrones, difusión, proselitismo y demás tareas partidarias, pudiendo crear los organismos ó cuerpos necesarios para tales Fines.

9) Elaborar al orden del día para las reuniones del Equipo de Trabajo Provincial.

10) En caso de necesidad o urgencia justificada, podrá ejercer la facultad prevista en el artículo 51 (incisos 9º y 11º) de esta Carta Orgánica y tomar resoluciones sobre atribuciones no delegadas o especificadas en éste artículo, pero siempre “ad referéndum” de la Asamblea Provincial que —en su próxima sesión— deberá aprobarlas ó rechazarlas.

ARTICULO 43”: Son atribuciones del Equipo de Trabajo Provincial en pleno las siguientes:

1) Ejercer las facultades correctivas sobre sus propios miembros y sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

2) Declarar la intervención de la Asamblea Provincial, de los Equipos de Trabajo Departamentales y de las Unidades Celular, expresando los fundamentos que la sustentan, alcances de la misma y establecer el plazo de vigencia, que no podrá exceder de un (1) año.

3) Dictaminar en caso de acusación a los miembros del Tribunal de Disciplina.

4) Ejercer —no estando reunida la Asamblea Provincial— la facultad prevista en el artículo 51º (incisos 9º y 11º) de esta Carta Orgánica.

5) Llevar los libros y documentación partidaria determinados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos demás legislación correspondiente.

ARTICULO 44º: El funcionamiento del Equipo de Trabajo Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 33º y 34º. En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica, se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o en su defecto, los suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTICULO 45º: Podrán participar en las reuniones del Equipo de Trabajo Provincial, con voz pero sin voto:

a) El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial.

b) Los Apoderados del Partido.

CAPITULO IV: DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO

ARTICULO 46º: La Presidencia del Partido FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba, será ejercida por un afiliado.

ARTICULO 47º: El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba, durará cuatro (4) años en sus funciones, podrá ser reelegido y tendrá las siguientes atribuciones:

1) Es el presidente natural del Equipo de Trabajo Provincial y de su Mesa Ejecutiva.

2) Convoca y preside las reuniones del mismo, teniendo doble voto en caso de empate.

3) Ejerce la representación política partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas, y los terceros.

4) Debe mantener al Equipo de Trabajo Provincial y a la Asamblea Provincial permanentemente informados de sus actividades.

5) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre si.

6) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por el Equipo de Trabajo Provincial.

SECCION II: ORGANISMOS RESOLUTIVOS

CAPITULO I DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

ARTICULO 48º: La Asamblea Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa a la totalidad de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 49º: La Asamblea Provincial es la única juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los asambleístas se efectuará en la sesión preparatoria y —previo dictamen de la comisión de poderes que se designe al inicio de la misma— se resolverá por simple mayoría de los miembros presentes que se encuentren acreditados. Aprobados los títulos, quedan incorporados los miembros electos y constituida formalmente la Asamblea Provincial.

ARTICULO 50º: La Asamblea Provincial tendrá su Sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier localidad de la misma, en el local, día, y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte, siendo de aplicación supletoria el reglamento de la Cámara de Legisladores de esta Provincia. La Asamblea Provincial deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos una (1) vez al año en la forma prevista en el artículo 52º. El quórum se forma de la siguiente manera:

a) En primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros.

b) Segundo llamado, si en la primera citación no se hubiera obtenido el quórum suficiente, se efectuará un segundo llamado luego de transcurridos dos (2) horas. En este caso el quórum se obtendrá con un tercio (1/3) del total de sus miembros.

c) Segunda citación: si tampoco en el segundo llamado se hubiera logrado el quórum requerido, la Mesa Directiva procederá a citar a una nueva reunión dentro de los quince (15) días de la primera. La citación deberá efectuarse dentro de dos (2) días hábiles subsiguientes por telegrama o carta documento o cualquier medio fehaciente. Los presentes se considerarán notificados.

d) Tercera citación: si tampoco se alcanzará el quórum que prescribe el inciso anterior se procederá a citar una nueva reunión para diez (10) días después, de la manera establecida precedentemente.

e) En caso de no reunirse el tercio tampoco en el caso contemplado en el inciso anterior, se considerará la Asamblea en estado de acefalía, del cual se deberá dar cuenta al Equipo de Trabajo Provincial a los Fines que determina el articulo 43º. Los Asambleístas que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los asambleístas a quienes reemplazan.

f) La Mesa Directiva tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo, e informar a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los Casos específicos en que la presente Carta Orgánica o el Reglamento de funcionamiento que adopte el cuerpo establezca una mayoría especial.

h) La Asamblea solo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

ARTICULO 51º: Corresponde a la Asamblea Provincial:

1) Fijar el programa de acción política y la plataforma electoral en el orden provincial, como así también fiscalizar su cumplimiento.

2) Confeccionar todos los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba. La Asamblea dictará su propio reglamento y determinará —en sesión preparatoria— los cargos a cubrir. Designará de su seno —por simple mayoría de miembros presentes— a sus autoridades las que durarán el término de su mandato.

3) Aprobar o rechazar las resoluciones ad referéndum que haya tenido que adoptar la Mesa Ejecutiva del Equipo de Trabajo Provincial por razones de necesidad y/o urgencia.

4) Solicitar los informes que estime necesarios o expedir aquellos que le sean requeridos.

5) Dar las directivas partidarias, tanto generales cuanto específicas, que juzguen convenientes.

6) Considerar los informes anuales, plurianuales o de rendición de cuentas a la finalización de los mandatos de todos los funcionarios o representantes partidarios que ocupen ó hayan ocupado cargos en el orden nacional, provincial, municipal y comunal, tanto en los Poderes Legislativos cuanto Ejecutivos, hasta la categoría de Directores, y podrá formular las observaciones ó cargos que estimen conveniente, como así también emitir juicio de valor sobre el desempeño y actuación de los mismos.

7) Sancionar el proyecto de Presupuesto Anual y cuentas de inversiones del Equipo de Trabajo Provincial del Partido.

8) Conocer —en grado de apelación— las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Disciplina, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

9) Prorrogar los mandatos vencidos de autoridades partidarias y designar los candidatos a cargos partidarios y/o cargos públicos electivos en los casos circunstancias previstas por ésta Carta Orgánica.

10) Reformar ésta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

11) Resolver sobre alianzas, confederaciones o frentes electorales con otros partidos políticos reconocidos o sectores sociales, conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y a las disposiciones de esta Carta y —en consecuencia— instruir al Equipo de Trabajo Provincial para su instrumentación.

12) Designar los miembros de la junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora

13) Crear —de su propio seno— comisiones permanentes o transitorias, con el fin de lograr una mejor y más eficaz tarea. Dichas comisiones estarán compuestas por tantos miembros corno el plenario de la Asamblea estirpe necesario y duraran el tiempo que el mismo fije o hasta que finalicen su cometido específico.

14) Fijar la sede o lugar donde funcionará la Asamblea Provincial.

ARTICULO 52º: La Asamblea Provincial deberá reunirse ordinariamente una (1) vez al año, por lo menos, sea por citación de la Mesa Directiva o de la Mesa Ejecutiva del Equipo de Trabajo Provincial, y extraordinariamente —en cualquier tiempo— cuando fuese solicitada —indistintamente— por alguno de los dos cuerpos referidos o por un tercio (1/3) de los propios miembros de la Asamblea Provincial.

SECCION III: DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

CAPITULO I. DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 53º: El Tribunal de Disciplina es un órgano permanente y tiene las siguientes facultades: Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados y adherentes, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Dictará su propio reglamento y todas sus causas se substanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo Lo medidas a aplicar.

a) Exoneración;

b) Llamado de Atención;

c) Amonestación;

d) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión;

e) Destitución de funciones partidarias.

f) Desafiliación y

g) Expulsión.

Sus dictámenes serán elevados al Equipo de Trabajo Provincial a los fines de su consideración.

Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal, que se haya separado voluntariamente del bloque del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Corresponderá aplicar ineludiblemente la cancelación de la afiliación por tiempo indeterminado cundo un afiliado integre la lista de otra fuerza política en oposición a la conformada por el PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA.

En todos los casos, la cancelación de la afiliación importará además la imposibilidad de integrar listas del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA como candidatos a cargos electivos. Todos aquellos afiliados propuestos para ocupar cargos electivos en otras fuerzas políticas, ya sea que compitan directamente en oposición al PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA o no, no podrán participar de la vida interna de nuestro Partido, ni representarlo de manera alguna durante los cinco (5) arios posteriores desde el momento en que fuera oficializada la lista que integraren.

ARTICULO 54º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, los cuales deberán ser preferentemente abogados o escribanos. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 55º: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir las mismas cualidades que pare ser Legislador Provincial. Dicho Tribunal elegirá de su seno un Presidente y un Secretario cada dos años funcionará con un quórum legal de dos (2) miembros.

CAPITULO II. DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 56º: La Junta Electoral estará formada por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes. Duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 57º: La junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

1) Dirección y control de todo acto eleccionario interno;

2) Clasificación y distribución de padrones:

3) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al Equipo de Trabajo Provincial;

4) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio;

5) Aprobación de elecciones;

6) Proclamación de candidatos.

ARTICULO 58º: La junta Electoral dictará su propio reglamento, como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Equipo de Trabajo Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas del Código Electoral vigente en su jurisdicción.

CAPITULO III: DE LA COMISION FISCALIZADORA

ARTICULO 59º: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera patrimonial del Partido. Estará integrada por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente preferentemente contadores públicos o profesionales en ciencias económicas, designados por la Asamblea Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 60º: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora:

a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios, por lo menos cada tres (3) meses;

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe a la Asamblea Provincial;

d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por el Equipo de Trabajo Departamental, u otros organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba;

e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por el Equipo de Trabajo Provincial;

f) En general, velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: DE LOS APODERADOS

ARTICULO 61º: La Mesa Ejecutiva del Equipo de Trabajo Provincial nombrara uno o más apoderados, para que en conjunto, separada, alternativamente o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales administrativas y realicen todas las gestiones que les sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO V: DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 62º: Las elecciones internas deberán convocarse con sesenta (60) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos elegir.

Para los órganos colegidos partidarios, se aplicará el sistema electoral D'Hont para distribuir en forma proporcional cargos de las autoridades elegidas directamente por los afiliados a simple pluralidad de sufragios según el siguiente procedimiento:

1) El total de los votos obtenidos por cada lista se divide por uno, por dos, por tres, y así —sucesivamente— hasta llegar al número total de los cargos convocados a cubrir.

2) Los cocientes resultantes según el procedimiento del inciso anterior, con independencia de la lista del que provengan, se ordenan —de mayor a menor— hasta llegar al último.

3) Si hubiere dos ó más cocientes iguales, se los ordena en relación directa con el total de los votos obtenidos por las listas respectivas, y si ellos hubiesen logrado igual número de votos, el ordenamiento definitivo de los cocientes empatados resultan de un sorteo que —a tal fin— deberá practicar la junta Electoral Provincial con intervención de los interesados.

4) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el apartado 2) precedente.

5) Si de la aplicación del principio general del sistema descrito en el punto anterior, surge que la lista que ha obtenido mayoría de votos no llega a ocupar más de la mitad del total de los cargos a cubrir, se observará el siguiente procedimiento, a saber:

a) A la lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos corresponderá la mitad más uno de los cargos a cubrir.

b) En caso que el número de cargos a cubrir sea impar, se le asignara la cifra inmediatamente superior a la mitad aritmética.

c) Los cargos restantes se distribuirán en forma proporcional entre las listas minoritarias conforme a la ubicación de sus cocientes en el ordenamiento realizado.

6) Los representantes de la mayoría y minoras se incorporaran como vocales de cada cuerpo, respetando el orden de prelación de cada lista, comenzando por el primero y así sucesivamente.

7) Producida una vacante su cubre de la siguiente forma, a saber:

a) Por los candidatos titulares del mismo género; que no hayan resultado electos y luego por los candidatos suplentes, en el orden establecido en cada una de las listas.

b) Finalizados los reemplazos por candidatos del mismo género, se continúa la sucesión por el orden de titulares y suplentes del otro género.

c) En todos los casos se agotará la lista de titulares y suplentes.

La Junta Electoral efectuará los cálculos, distribución y adjudicación de cargos titulares y suplentes y —en su caso— comunicará al Equipo de Trabajo Provincial para que en forma inmediata convoque a una nueva elección donde eventualmente corresponda por la situación de acefalía.

Salvo los casos especiales previstos en ésta Carta Orgánica se establece —como método electoral general para distribuir cargos públicos electivos— el siguiente procedimiento:

1) Cuando el cargo a cubrir sea uno (1), el mismo será cubierto por la lista ganadora.

2) Cuando los cargos a cubrir fueren dos (2) ó mas, la distribución se hará mediante la aplicación del sistema proporcional D´Hont establecido en el segundo párrafo de este artículo.

3) La misma adjudicación proporcional prevista en el inciso anterior se hará en el caso de los suplentes, es decir, cada uno de éstos llevará cl mismo número que el titular de su lista.

ARTICULO 63º: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 64º: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de sesenta (60) días de antigüedad como tales —salvo para la primera elección de autoridades para las que basta ser afiliado—, ni los que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente, dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 65º: Para la elección de autoridades partidarias solo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón respectivo. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar:

a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Córdoba, que no se encuentren afiliados a otros partidos políticos nacionales, provinciales o municipales; y

b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

CAPITULO II: LA ELECCION DE LOS CARGOS PARTIDARIOS

ARTICULO 66º: La elección de autoridades de la Unidad Celular se efectuará sobre la base del padrón de afiliados de cada una de ellas, con autorización y control del Equipo de Trabajo Departamental, por el voto directo y secreto de sus afiliados, por lista completa y a sola pluralidad de sufragios. Con respecto al procedimiento electoral serán aplicables analógicamente las normas establecidas en la presente Carta Orgánica. Cada Equipo de Trabajo Departamental fijará una fecha para la realización de elecciones de autoridades de todas las Unidades Celular del Departamento.

ARTICULO 67º: Las autoridades del Equipo de Trabajo de cada Departamento serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Departamento. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir.

ARTICULO 68º: La elección del Presidente del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia de Córdoba, considerada ésta corno Distrito único.

ARTICULO 69º: Los miembros del Equipo de Trabajo Provincial se elegirán por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia de Córdoba, considerada ésta como Distrito único.

ARTICULO 70º: Los integrantes de la Asamblea Provincial se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados en el siguiente número y proporción: un asambleísta por cada cien mil (100.000) habitantes o fracción mayor de ochenta mil (80.000).

ARTICULO 71º: Las lista deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de los suplentes, ambos estarán numerados.

ARTICULO 72º: En las elecciones internas para cargos partidarios se distribuirán los cargos en función de lo establecido por el art. 62º.

CAPITULO III: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS

ARTICULO 73º: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador de Córdoba del Partido FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba, surgirán del voto directo y secreto de: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionados por la justicia federal con competencia electoral en la Provincia de Córdoba, que no sean afiliados a otros partidos políticos nacionales o provinciales (cfr. arts. 18º y 22º de esta Carta Orgánica); y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial. La Provincia será considerada distrito único. La elección será por simple mayoría de votos.

ARTICULO 74º: Los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, Legisladores Provinciales establecidos por el artículo 78 (Inciso 2º) de la Constitución de la Provincia, Miembros del Tribunal de Cuentes de la Provincia, Convencionales Constituyentes Nacionales y Provinciales, serán elegidos —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los electores provinciales determinados en la presente Carta Orgánica, considerando a la Provincia como distrito único.

Se aplicará el sistema electoral D'Hont para distribuir en forma proporcional los cargos públicos electivos previstos en esta norma mediante el procedimiento establecido en la primera parte del artículo 62º de ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 75º: Los candidatos a Legisladores Provinciales según el artículo 78 (Inciso 1º) de la Constitución de la Provincia serán elegidos —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los electores departamentales determinados en los términos de de la presente Carta Orgánica, considerando a cada uno de los Departamentos como distrito único.

Se aplicará el sistema electoral de lista completa para distribuir el cargo público electivo previstos en esta norma.

ARTICULO 76º: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los electores del respectivo circuito municipal. Serán considerados electores, a los efectos de este artículo: a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Córdoba, en el distrito municipal de que se trate y b) Los extranjeros inscriptos en el padrón especial, en el distrito electoral respectivo,

ARTICULO 77º: Los candidatos a Concejales Municipales, Convencionales Constituyentes Municipales, Miembros del Tribunal de Cuentas, Autoridades Comunales y Municipales de la Provincia, serán elegidos —a simple pluralidad de sufragios— por el voto directo y secreto de los electores de la localidad, ciudad ó circuito, determinados en los términos de la presente Carta Orgánica, tomando a cada uno de estos como distrito único: Las listas de Concejales Municipales y Miembros del Tribunal de Cuentas deberán adosar a sus boletas el candidato a Intendente de su misma línea.

Se aplicará el sistema electoral D'Hont para distribuir en forma proporcional los cargos públicos electivos previstos en esta norma mediante el procedimiento establecido en la segunda parte del artículo 62º de ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 78º: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

ARTICULO 79º: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales, la Mesa Ejecutiva del Equipo de Trabajo Provincial quedará facultad para incorporar en las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba, pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

ARTICULO 80º: Facúltese al Equipo de Trabajo Provincial a nominar candidatos a cargos público electivo, cuando razones de fuerza mayor hayan impedido en tiempo y forma la realización de elecciones internas en departamentos, municipios y circuitos, u otras razones posteriores impidieran la normal postulación de candidatos del Partido, previa consulta con las autoridades partidarias locales.

TITULO VI: DEL PATRIMONIO

ARTICULO 81º: El patrimonio del partido se formara con:

a) Contribuciones de los afiliados;

b) El Fondo Partidario Permanente o cualquier otro aporte estatal previsto en la legislación electoral vigente;

c) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba y se efectúen voluntariamente.

ARTICULO 82º: Los Fondos del partido deberán depositarse en bancos oficiales o privados de la Provincia de Córdoba, a nombre del Partido a la orden conjunta de tres integrantes de la Mesa Ejecutiva del Equipo de Trabajo Provincial y pudiendo actuar —dos de ellos— en forma indistinta. Los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del mismo.

ARTICULO 83º: El control patrimonial del Partido será llevado conforme las normas y disposiciones legales vigentes.

TITULO VII: INCORPORACIÓN DE EXTRA-PARTIDARIOS

ARTICULO 84º: El Partido podrá elegir candidatos a cargos electivos públicos a personas que no sean afiliadas.

No obstante, no podrán ser elegidas como candidatos a dichos cargos aquellas personas a quienes se le hubiere cancelado la afiliación en virtud al de lo dispuesto por el artículo 53º, segundo párrafo de la presente Carta Orgánica.

TITULO VIII: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 85º: "Todos los cuerpos y organismos partidarios de la estructura orgánica del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba —tanto deliberativos cuanto ejecutivos— podrán dictar su reglamento interno y designar de su propio seno —en la primera reunión y por simple mayoría de miembros presentes— a sus autoridades.

Los cargos a cubrir —cuando no estén previstos en la Carta Orgánica— serán determinados por los mismos cuerpos y organismos conforme lo juzguen conveniente para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 86º: Para todos los casos de aplicación e interpretación de la Carta Orgánica y de todos los reglamentos dictados en su consecuencia, se considerará —como normas supletorias— de la Ley Orgánica Nacional de los Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional y el Reglamento vigente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, según corresponda.

ARTICULO 87º: En caso de duda, silencio u oscuridad de su texto, la Asamblea Provincial será el último y definitivo intérprete de ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 88º: El Equipo de Trabajo Provincial podrá realizar enmiendas a la presente Carta Orgánica de hasta diez artículos de la misma, los que regirán hasta tanto sean aprobadas ó rechazadas por la Asamblea Provincial.

Las enmiendas deberán publicarse durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la justicia federal, con competencia electoral, y a la justicia electoral provincial.

ARTICULO 89º: En caso de acefalía del Equipo de Trabajo Provincial, asumirá la conducción del PARTIDO FUERZA TRANSFORMADORA de la Provincia de Córdoba el Presidente de la Asamblea Provincial, quien deberá proceder a convocar a elecciones internas —para normalizarlo institucionalmente— con el plazo perentorio de noventa (90) días.

TITULO X: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 90º: Las listas de cargos partidarios en todas sus categorías deberán estar integradas por mujeres en la proporción que establezcan las normas vigentes.

TITULO XI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 91º: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica del Partido, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la Asamblea Fundadora por simple mayoría, y con el quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Dada en la ciudad de Córdoba Capital de la Provincia de Córdoba a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil seis.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 17/08/2007 Nº 554.319 v. 17/08/2007

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Neuquén

CARTA ORGÁNICA APROBADA POR EL CONGRESO PROVINCIAL

EN LA SESION DEL 12 DE MAYO DE 2007

CAPÍTULO I

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1) Componen el PARTIDO INTRANSIGENTE del Distrito Neuquén los ciudadanos de ambos sexos que se encuentren inscriptos en sus registros, los que estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación.

Artículo 2) Únicamente podrán afiliarse los ciudadanos o ciudadanas que figuren inscriptos en los padrones electorales correspondientes a los comités locales o seccionales, los que no estuvieren registrados en los mismos por posterior enrolamiento y ampliación de dichos padrones y los que solicitaren cambio de domicilio y no fuesen impedidos por estar:

a) Excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio.

c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o jubilados llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y Provincial.

Artículo 3) Dada la particularidad poblacional de la provincia del Neuquén que presenta un elevado porcentaje de extranjeros que en buena parte se encuentran integrados a la vida democrática y que participan de las elecciones municipales; se abrirá un registro de adherentes de esa condición de manera de integrarlos a la vida partidaria.

Artículo 4) Para la afiliación, todo ciudadano o ciudadana deberá llenar la correspondiente ficha de afiliación por triplicado, las cuales serán proporcionadas por el correspondiente Comité. La afiliación se exhibirá en lugar visible en cada Comité, por el término de diez (10) días, a los fines de su impugnación, mediante tacha fundada por carencia de condiciones dispuestas en esta Carta Orgánica y/o inhabilitación legal acreditada. Vencido este plazo, automáticamente será aceptada la afiliación.

Artículo 5) Cada Comité considerará las afiliaciones y para rechazarlas deberá contar con los dos tercios (2/3) de los votos presentes, siendo recurrible esta decisión al Comité Provincial, dentro de los diez (10) días de recibida la comunicación de rechazo. Esta denegatoria será debidamente justificada en sus causales, fundada sobre la base de inconducta, sanciones o actuaciones cívicas que no estén de acuerdo con los principios partidarios, sistema democrático y normas de la presente Carta Orgánica.

Artículo 6) La afiliación se extingue por: renuncia, expulsión, afiliación a otro partido o por muerte o por inhabilitación legal.

Artículo 7) Cada afiliado contribuirá a formar el Fondo Patrimonial Partidario mediante un aporte mensual equivalente al tres por ciento (3%) de un salario mínimo.

Artículo 8) La falta de contribución económica al Fondo Partidario no dará lugar a sanción alguna del afiliado.

Artículo 9) Los afiliados para ser candidatos, tanto a cargos electivos como partidarios, deberán tener una antigüedad mínima de SEIS (6) MESES en su inscripción. En caso de afiliados al Partido Intransigente de otro Distrito, se les requerirá TRES (3) MESES de antigüedad en su inscripción al padrón partidario del Distrito Neuquén para acceder a cargos partidarios; y para cargos electivos deberán acreditar los años de residencia en la provincia que marca la ley.

CAPÍTULO II

ORGANISMOS PARTIDARIOS

Artículo 10) El gobierno partidario estará a cargo de los siguientes organismos de acción permanente, por su orden:

a) CONGRESO PROVINCIAL

b) COMITÉ PROVINCIAL

c) JUNTA ELECTORAL

d) COMITES LOCALES

e) TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y CONDUCTA

El PARTIDO INTRANSIGENTE DEL DISTRITO NEUQUÉN, fija su domicilio en la ciudad del Neuquén, Provincia del mismo nombre.

Artículo 11) Cada organismo partidario deberá tener TRES (3) MIEMBROS TITULARES como mínimo y CINCO (5) MIEMBROS TITULARES como máximo, a excepción del CONGRESO PROVINCIAL que contará de ONCE (11) MIEMBROS

TITULARES. Los integrantes de todos los organismos durarán DOS (2) AÑOS en sus funciones y en todos los casos deberá elegirse por lo menos UN (1) SUPLENTE.

Artículo 12) La autoridad superior del partido será ejercida por el CONGRESO PROVINCIAL; organismo que deberá contar con ONCE (11) MIEMBROS TITULARES y como mínimo UN (1) SUPLENTE. El Congreso provincial contará con una Mesa Directiva compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario, que serán electos por simple mayoría, en la primera sesión constitutiva del cuerpo.

Artículo 13) Los delegados al Congreso Provincial durarán dos (2) años y serán electos por los afiliados en comicios internos, al igual que las demás autoridades partidarias.

CAPÍTULO III

DE LOS COMICIOS DEL PARTIDO

Artículo 14) Los afiliados inscriptos en los registros de cada Comité, elegirán por voto directo y secreto a las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y los candidatos del Partido para los comicios nacionales, provinciales y municipales, cuando corresponda.

Artículo 15) a) Las elecciones serán convocadas con TREINTA (30) DIAS de antelación a la fecha de los comicios, bajo pena de nulidad, la que tendrá fecha y hora, bajo la misma sanción, como así los lugares de mesa, las que serán presididas por la Junta Electoral o quiénes este organismo designe. La elección será obligatoria que se lleve a cabo en día domingo de 08,00 a 18,00 horas.

b) El Partido practicará en su vida interna el sistema democrático a través de elecciones periódicas para la nominación de sus autoridades y candidatos, mediante la participación de los afiliados de conformidad con la prescripción de esta Carta Orgánica.

c) Las elecciones internas para la designación de autoridades del distrito serán consideradas válidas cuando votasen un porcentaje de afiliados superior al DIEZ POR CIENTO (10%) de los registrados en el padrón. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta (30) días, que a efectos de ser tenida como válida deberá cumplir los mismos requisitos.

d) En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades partidarias de distrito o para cargos electivos, se prescindirá del acto eleccionario.

e) Las elecciones partidarias internas se regirán por la Carta Orgánica y subsidiariamente por la legislación vigente.

f) El resultado de las elecciones partidarias internas será comunicado al Juez de aplicación y al Boletín Oficial, para su publicación dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la elección.

g) Cuando se hubiese oficializado una sola lista, la Junta Electoral prescindirá del acto comicial, procediendo a proclamar a los integrantes de la lista oficializada.

Artículo 16) Las mesas receptoras de votos, una vez finalizado el acto comicial, practicarán un escrutinio provisional y el resultado con todos los antecedentes e impugnaciones serán elevados en acta circunstanciada, que se labrará dentro de las veinticuatro (24) horas subsiguientes, para el escrutinio definitivo a la JUNTA ELECTORAL, la que proclamará los electos, una vez resueltas las tachas e impugnaciones.

CAPÍTULO IV

DE LOS PADRONES Y ESCRUTINIOS

Artículo 17) Los padrones internos los constituyen los afiliados de ambos sexos inscriptos debidamente en los mismos, conforme a la Carta Orgánica y las leyes electorales vigentes.

Artículo 18) Dichos padrones serán confeccionados por el COMITÉ PROVINCIAL bajo la supervisión de la MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO PROVINCIAL.

Artículo 19) Los Comités partidarios, elevarán trimestralmente las listas y las fichas de los nuevos inscriptos, atento al carácter de permanente apertura de los registros de afiliados, como así las bajas producidas, al Comité Provincial.

Artículo 20) Los padrones son públicos, siendo considerados válidos los oficializados por la JUNTA ELECTORAL.

Artículo 21) Los padrones para las elecciones los suministrará la JUNTA ELECTORAL a los Comités Seccionales, quienes los harán conocer a los apoderados de las listas.

Artículo 22) Toda protesta o impugnación a cualquier acto eleccionario, será resuelta por la Junta Electoral, las mismas deberán ser efectuadas dentro de los cinco (5) días de realizadas las elecciones ofreciendo la prueba dentro de dicho término, las que serán resueltas por la Junta dentro de los diez (10) días de efectuada la impugnación.

CAPÍTULO V

DEBERES Y ATRIBUCIONIES DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 23) Las previstas en los artículos 12 y 13 de ésta Carta Orgánica, siendo sus facultades:

a) Designar los miembros que deben componer el Tribunal de Conducta y la Junta Electoral por dos tercios (2/3) de votos de sus miembros presentes.

b) Sancionar la plataforma electoral o ratificar la anterior, previamente a la elección de candidatos a cargos públicos electivos, todo ello de acuerdo con la declaración de principios y bases de acción política.

c) Reunirse semestralmente en sesiones convocadas al efecto para oír y resolver sobre los informes del Comité Provincial, los aprobará o rechazará según corresponda, necesitando para esto último los dos tercios (2/3) de los votos presentes. Asimismo, en cada una de estas reuniones ordinarias semestrales, abordará el temario fijado por su Mesa Directiva.

d) Revisar esta Carta Orgánica total o parcialmente por el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros presentes.

e) En sus reuniones semestrales tratará también los informes, además de los del Comité Provincial, los de las representaciones legislativas: nacionales, provinciales y municipales, los que para estas representaciones será obligatorio, a los fines de la intercomunicación correspondiente y disciplina partidaria, pudiendo el Congreso Provincial, aprobarlos, observarlos o rechazarlos, debiendo en este último caso, contar con los dos tercios (2/3) de los votos presentes. También deberán informar al Congreso Provincial los afiliados que ocupen cargos políticos no electivos en el Estado Provincial, Municipal, Entes Autárquicos y Empresas del Estado, teniendo el Congreso las mismas potestades que en los casos anteriores.

f) Revisar y adoptar las medidas de orden político que aseguren la aplicación de los principios del Partido Intransigente y pronunciarse en última instancia sobre la revocatoria de los mandatos de los representantes legislativos Nacionales, Provinciales y Municipales, cuando corresponda y sobre las acusaciones contra sus integrantes, los del Comité Provincial y demás organismos del Partido, y en las apelaciones por faltas juzgadas en primera instancia por el Tribunal de Conducta.

g) Autorizará o rechazará con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes la incorporación de afiliados a funciones políticas en el Estado Provincial, Municipal, Entes Autárquicos y Empresas del Estado. Estando en receso, ésta facultad será propia del Comité Provincial quien en todo caso se expedirá con el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes.

h) En caso de producirse acefalía del Comité Provincial, la Mesa Directiva del Congreso Provincial asumirá las funciones propias del Comité Provincial hasta terminar su mandato.

i) Decidir sobre la concertación de alianzas transitorias con motivo de una determinada elección, nombre adoptado, plataforma electoral común y formas de acordar para la designación de las listas comunes de candidatos e igualmente sobre la integración de confederaciones y concertaciones de fórmulas comunes en concordancia con la legislación vigente. Igualmente podrá dejar sin efecto tales decisiones, conforme a la misma legislación. A los fines de tomar las decisiones a que se refiere el presente inciso y cumplimentar los acuerdos fijados por las leyes electorales, la convocatoria del Congreso Provincial podrá efectuarse en los plazos y formas que permitan la efectiva participación en los comicios de que se trate.

j) El Congreso autorizará la incorporación de extra partidarios tanto cuando el partido haya concertado alianzas como cuando concurra individualmente a las elecciones.

k) El Congreso Provincial resolverá, con el voto de dos tercios (2/3) de los presentes, la compra, permuta o venta de inmuebles de propiedad del partido.

Artículo 24) El Congreso Provincial deberá reunirse en el lugar que él mismo designe, fijando día y hora en la convocatoria, la reunión constitutiva será convocada y presidida por el Presidente del Comité Provincial, el que adoptará los recaudos de rigor, revisará los poderes de los congresales y una vez aprobados los mismos, pondrá en funciones a los integrantes del Congreso Provincial, cesando en sus funciones el Presidente del Comité Provincial desde ese mismo momento.

Artículo 25) El Congreso se reunirá por convocatoria de su Presidente en el caso de las reuniones semestrales ordinarias. En caso de que asuntos de importancia así lo exijan se reunirá por pedido de un mínimo de TRES (3) de sus miembros o por solicitud del Comité Provincial, necesitándose en este último caso el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros presentes.

Artículo 26) El Congreso Provincial deberá remitir al Comité Provincial y demás Comités, con una antelación de TREINTA (30) DIAS, el temario que será abordado en cada reunión semestral y serán hechos conocer a los afiliados por Asambleas convocadas al efecto por los Comités locales, a los fines de las sugerencias que crean convenientes.

Artículo 27) El Congreso Provincial estará facultado para tratar cualquier asunto de su competencia aún cuando no hubiese sido incluido en la convocatoria, siempre que su inclusión cuente con los DOS TERCIOS (2/3) DEL QUÓRUM LEGAL.

CAPÍTULO VI

ASAMBLEA DE AFILIADOS

Artículo 28) Los presidentes de cada Comité, recibidos los temarios del Congreso provincial, los informes del Comité Provincial y la convocatoria a elecciones internas, y los informes de los Bloques municipales y legislativos, procederán a convocar a las asambleas de afiliados a la mayor brevedad posible o dentro de los plazos que se indiquen, a los fines de poner en conocimiento de los afiliados de cada comité, para su consideración, dichos temarios, informes o convocatorias a elecciones.

Artículo 29) Los Presidentes de los Comités deberán convocar anualmente a Asambleas de Afiliados, sometiendo a su consideración el informe de su actuación, como así cualquier otro asunto de interés. La Asamblea podrá aprobar, observar o rechazar estos informes, siempre que en el último caso cuente con los dos tercios (2/3) de los votos presentes. Estas asambleas se realizarán en el local, día y hora que se indique en la convocatoria, previa constitución de sus autoridades a los fines de sesionar.

Son atribuciones de las Asambleas de Afiliados:

a) Sugerir a los afiliados que constituyan o formen parte de los cuerpos legislativos Nacionales, Provinciales o Municipales, los asuntos que consideren de interés para el progreso de la acción partidaria, como también formular sugerencias contempladas en la Plataforma del Partido Intransigente, bases políticas y sociales.

b) Pedir con la firma del diez por ciento (10%) de los afiliados la revocatoria del mandato de los afiliados que formen parte de los cuerpos legislativos Nacionales, Provinciales o Municipales o de cargos partidarios, lo que hará ante el Tribunal de Conducta, siempre que tengan causas fundadas para ello. Estas se referirán a la inconducta partidaria o transgresiones graves calificadas que hagan indigna su permanencia en el cargo.

El dictamen del Tribunal de Conducta será elevado al Congreso Provincial para el pronunciamiento definitivo. Para solicitar estas remociones será necesario las DOS TERCERAS PARTES (2/3) DE LOS VOTOS

Artículo 30) Las Asambleas de Afiliados podrán ser convocadas en cualquier fecha que se considere necesaria, por resolución de autoridades locales y/o demás partidarias competentes, por simple mayoría, explicándose las causas que la originan. También deberán ser convocadas cuando lo solicite el DIEZ POR CIENTO (10%) de los afiliados de la localidad respectiva, debidamente justificado.

Artículo 31) a) Cuando las Asambleas representadas por el VEINTE POR CIENTO (20%) DE LOS AFILIADOS DEL PARTIDO, objeten una resolución del Congreso Provincial o del Comité Provincial y promuevan un referéndum sobre la cuestión planteada, éste deberá ser convocado dentro de los treinta (30) días por el Comité Provincial. El pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión.

b) El VEINTE POR CIENTO (20%) DE LOS AFILIADOS DE CADA LOCALIDAD podrá solicitar se convoque a un referéndum para objetar una resolución del Comité local. El mismo deberá ser convocado por dicho Comité dentro de los treinta (30) días y el pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión, siempre que sufraguen al menos el veinte por ciento (20%) de los afiliados.

CAPÍTULO VII

DE LAS LISTAS

Artículo 32) Las listas serán oficializadas con SIETE (7) DIAS de antelación, como mínimo, al día del comercio interno. Dichas listas deberán contar con el apoyo mínimo del DIEZ POR CIENTO (10%) de los afiliados de cada Comité y deberán contener forzosamente los siguientes requisitos:

a) Las listas podrán diferenciarse únicamente por su color, quedando prohibido el uso de lemas u otros distintivos. La Junta Electoral procederá a tachar los precandidatos que no reúnan las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica y las Leyes Electorales vigentes.

b) Las listas deberán estar acompañadas por las aceptaciones de cargos firmados por los afiliados que la integran.

c) Las listas no observada, vencidos cinco (5) días de plazo de su presentación, quedarán de hecho aceptadas, La resolución que no haga lugar a la oficialización deberá ser comunicada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. de pronunciada, al apoderado de la misma con expresión de la causa o causas que la motiva. Dentro de este plazo el o los impugnados tendrán derecho a interponer recursos a la Junta Electoral. La falta de pronunciamiento dentro de los CINCO (5) MAS de planteado el recurso, causará de hecho la oficialización de la lista impugnada.

Artículo 33) No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores, como consecuencia de disposiciones legales vigentes.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicio.

c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o jubilados, llamados a prestar servicio.

d) Los Magistrados o Funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y Provincial.

e) Los que hubiesen sido funcionarios de gobiernos antidemocráticos.

f) Los que en ejercicio de la función pública hubiesen protagonizado actos de corrupción.

g) Los que tanto en la actividad privada o pública hubiesen contrariado las bases doctrinarias del Partido Intransigente.

CAPÍTULO VIII

DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS Y ELECTIVOS

Artículo 34) Se procederá conforme lo establece el Artículo 11 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 35) Los Comités locales se constituirán con tres (3) miembros titulares como mínimo y cinco (5) miembros titulares como máximo. En todo caso será obligatoria la elección de por lo menos un (1) suplente. Si el Comité local estuviese constituido por tres (3) miembros, los mismos serán: Presidente, Vicepresidente (Responsable de Prensa y Propaganda) y Secretario de Organización (Responsable de Finanzas y de Acción Política en los Frentes). El suplente se denominará Primer Vocal Suplente. El orden de reemplazos será el siguiente: al Presidente lo reemplaza el Vicepresidente; al Vicepresidente el Secretario de Organización y éste el Primer Vocal Suplente

Cuando los Comités locales se constituyan con Cinco (5) Miembros Titulares, su estructura y orden de reemplazos será igual a las del Comité Provincial.

Artículo 36) Tanto para cargos partidarios como electivos, si en la elección interna hubiese mas de una lista, en la integración final de los organismos partidarios o listas de candidatos se aplicará el sistema Proporcional D'Hont con un piso del DIEZ POR CIENTO (10%).

Artículo 37) Cada electo a representaciones públicas, antes de ser proclamado deberá entregar al Comité Provincial, la declaración jurada de bienes, reiterándola con las modificaciones que se produzcan al cese del mandato.

Artículo 38) Los afiliados que accedieran a cargos electivos o no electivos, no podrán percibir haberes superiores a los que percibían en su actividad privada al momento de acceder a la función pública. La diferencia entre sus nuevos ingresos y los que percibían anteriormente deberá ser entregada al Comité Provincial para su incorporación al fondo patrimonial partidario. El Comité Provincial evaluará en todo caso el monto adicional que el funcionario tendrá a disposición en orden al requerimiento de sus funciones.

CAPÍTULO IX

DEL COMITÉ PROVINCIAL

Artículo 39) Se compondrá de CINCO (5) MIEMBROS TITULARES, a saber: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE (Responsable de Prensa, Propaganda y Formación Política), SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN (Responsable de Tesorería y Finanzas y de Acción Política en los Frentes), SECRETARIO DE COMISIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS y un PROTESORERO.

Deberá contar con un (1) suplente como mínimo cuya denominación será VOCAL SUPLENTE PRIMERO. El orden de reemplazos será el siguiente: al Presidente lo sucede el Vicepresidente, al Vicepresidente el Secretario de Organización y así sucesivamente.

Artículo 40) El Comité Provincial deberá reunirse obligatoriamente una (1) vez al mes. Por lo demás, de acuerdo a las necesidades políticas y operativas, fijará un esquema de funcionamiento según el criterio de sus integrantes.

Artículo 41) Los delegados a la Honorable Convención Nacional y al Comité Nacional, la Mesa Directiva del Congreso Provincial y los Presidentes de los Comités locales, podrán concurrir a sus reuniones con voz, pero sin voto.

Artículo 42) Conducirá el Partido de acuerdo al programa de las bases políticas que se sostiene y las Resoluciones y Declaraciones que formulen la Honorable Convención Nacional, el Comité Nacional y el Congreso Provincial.

Artículo 43) Fijará las fechas para la elección de renovación total o parcial de los organismos partidarios locales, provinciales y nacionales y candidatos a las representaciones públicas, organizando los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas, atendiendo y resolviendo las consultas o pedidos de los Comités locales, como así las divergencias partidarias.

Artículo 44) Designará una comisión de su seno, para que en representación del Comité asista con voz y sin voto a las sesiones del Congreso Provincial, al que brindará un informe semestral. Dicha comisión estará facultada para presentar sugerencias al Congreso Provincial, con excepción de las cuestiones que hagan a la constitución del mismo.

Artículo 45) Podrá intervenir los Comités locales con los dos tercios (2/3) de votos y convocará a su nueva constitución dentro de los sesenta (60) días de intervenidos.

Artículo 46) Ejercerá la dirección del Partido durante el receso del Congreso Provincial.

Artículo 47) El Comité Provincial llevará en forma regular los siguientes libros rubricados y sellados por el Juez de Aplicación:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

c) Libro de Actas y Resoluciones en hojas fijas.

Artículo 48) El Comité Provincial, para sesionar deberá contar con el quórum reglamentario que se fija en TRES (3) MIEMBROS.

CAPÍTULO X

DE LOS DELEGADOS A LA CONVENCIÓN NACIONAL Y COMITÉ NACIONAL

Artículo 49) Serán electos conforme a las normas de esta Carta Orgánica. Sus obligaciones serán:

a) Asistir a las reuniones cuando sean convocados por las autoridades partidarias nacionales a efectos de tratar el temario que las mismas autoridades eleven al Comité Provincial.

b) Ajustar sus actuaciones a los mandatos que el Congreso Provincial resuelva o estando en receso éste, el Comité Provincial. Por lo tanto, antes de concurrir a una convocatoria Nacional deberán reunirse con el Comité Provincial en sesión convocada al efecto.

CAPÍTULO XI

DE LOS COMITÉS LOCALES

Artículo 50) Serán electos conforme a las normas que prescribe la presente Carta Orgánica. Serán sus atribuciones:

a) Organizar y dirigir las tareas electorales que se relacionen con las candidaturas proclamadas, cumpliendo la Carta Orgánica y las reglamentaciones que se dicten, realizando la propaganda que sea necesaria y mantener abiertos los registros de afiliados con carácter permanente, debiendo elevar trimestralmente las fichas al Comité Provincial, practicando las modificaciones al padrón local que corresponda, ya sean inscripciones, bajas o renuncias.

b) Convocar a Asamblea de afiliados.

c) Designar comisiones internas, gremiales, femeninas, sociales, culturales y juveniles, como así de prensa y propaganda entre los afiliados, las que serán aprobadas por el Comité Provincial.

d) Llevar adelante la línea política y las resoluciones del Congreso Provincial y el Comité Provincial.

e) Juzgar con los dos tercios (2/3) del total de sus miembros a los afiliados en caso de inconducta partidaria, previo a oírlos para que efectúen sus descargos, quienes podrán recurrir, dentro de los diez (10) días de producidos los fallos, ante el Tribunal de Conducta.

f) Tanto en sus reuniones internas como en las asambleas, el quórum lo forman la mitad más uno de sus miembros y afiliados locales respectivamente. Las asambleas, transcurrida media hora, sesionarán con los miembros presentes, la que será presidida por el miembro del Comité que se designe, actuando de Secretario de Actas el que designe la Asamblea.

g) Los Comités locales deberán elevar al Comité Provincial semestralmente, un acabado informe de lo actuado en orden a las resoluciones del citado Comité y del Congreso Provincial.

CAPÍTULO XII

REGIMEN PATRIMONIAL

Artículo 51) a) El Comité Provincial será el responsable del patrimonio partidario. Deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos y especies con indicación de la fecha de los mismos.

b) Realizará un Inventario de los bienes patrimoniales del Partido al hacerse cargo de sus funciones.

c) Anualmente rendirá cuentas del estado patrimonial del Partido ante el Congreso Provincial en forma documentada, el cual aprobará u observará por simple mayoría.

d) Cada Ejercicio Contable finalizará el día 31 de enero del año calendario en curso, quedando sujeto a lo establecido en los incisos c) y e) del presente artículo. (*)

e) Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio, presentará al Juez de Aplicación correspondiente, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificado por el Congreso Provincial. (*)

(1) f) El Comité Provincial designará al Responsable Económico-Financiero y al Responsable Político para cada campaña electoral general, en que el partido decida participar, pudiendo recaer las mencionadas responsabilidades en cualquier compañero que integre algún organismo partidario. (*)

(1) Art. observado Resolución Nº 1251 Fº 85 - Año 2007.

CAPÍTULO XIII

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y CONDUCTA

Artículo 52) Será designado por los dos tercios (2/3) de votos presentes del Congreso Provincial. Estará compuesto por TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y UN MINIMO DE UN (1) SUPLENTE. Es incompatible ser miembro del Tribunal de Disciplina y Conducta con cualquier otro cargo partidario.

Artículo 53) Sus deberes y atribuciones son:

a) Conocerán y decidirán en toda cuestión planteada por inconducta, deslealtad u otras causas de más gravedad de los afiliados del partido por apelación interpuesta por medidas disciplinarias aplicadas por los Comités. Serán tribunales de primera instancia cuando se trate de un afiliado que esté desempeñando cargos públicos o partidarios. Ajustarán su cometido a las normas éticas de conductas comunes en estos casos, invariablemente en sesión secreta. Su decisión se notificará por tres (3) días a los sancionados. Tratándose de fallos aplicados en primera instancia, los sancionados podrán, dentro de los diez (10) días de producido el fallo, interponer recursos ante el Congreso Provincial, quién decidirá en definitiva.

b) Contarán con treinta (30) días corridos para conocer e investigar los hechos planteados. Deberán otorgar audiencia de descargo al inculpado. Se expedirán dentro de los diez (10) días de producido el mismo.

Artículo 54) Al hacerse cargo de sus funciones, entre ellos, elegirán un (1) Presidente, un (1) Secretario y un (1) Vocal; para los reemplazos en ese mismo orden.

Artículo 55) Las sanciones serán, en orden creciente; amonestación, suspensión y expulsión con cancelación definitiva de la ficha de afiliado.

Artículo 56) Las sanciones serán públicas, no así las consideraciones que estarán a disposición del o los afectados.

CAPÍTULO XIV

REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Artículo 57) Son incompatibles los siguientes cargos:

a) Entre los miembros de la HONORABLE CONVENCIÓN NACIONAL Y EL COMITÉ NACIONAL.

b) Entre los miembros del CONGRESO PROVINCIAL Y EL COMITÉ PROVINCIAL.

c) De miembro del TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y CONDUCTA con TODOS los demás cargos partidarios.

Artículo 58) Son incompatibles los cargos electivos y públicos de cualquier carácter, ya sean municipales, provinciales o nacionales, con cargos directivos o asesores de empresas, concesionarios nacionales, provinciales o municipales o que exploten servicios públicos o riquezas consideradas del patrimonio del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

CAPÍTULO XV

PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 59) Se formará con los siguientes recursos:

a) Contribuciones de los afiliados.

(1) b) Retribuciones y donaciones voluntarias que podrán o no ser públicas, según la voluntad del donante.

(1) c) Colectas populares.

d) Subsidios o aportes del Estado Nacional o Provincial.

(1) Artículo 60) Los fondos del partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, provinciales, municipales o cooperativos a nombre del partido y a la orden de las autoridades que determine la Carta Orgánica o los organismos directivos. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieren de donaciones efectuadas con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del partido.

(1) Arts. observados resolución Nº 1251 - Fº 85 - Año 2007.

CAPÍTULO XVI

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 61) Será designada por el Congreso Provincial y se compondrá de tres (3) miembros titulares y por lo menos un (1) suplente.

Artículo 62) Dictará su propio reglamento y tendrá a su cargo ordenar y realizar investigaciones y establecer normas para la regularidad de los actos electorales, confección de padrones internos, su depuración, aprobación, publicación y distribución. Custodia de los originales, matrices, fichas y toda la documentación relacionada con la inscripción en los registros partidarios. Resolverá como tribunal electoral en las tachas, protestas e impugnaciones. Oficializará las listas de candidatos y proclamará a los electos conforme a lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

Articulo 63) Sus resoluciones son inapelables y tendrán autoridad de cosa juzgada. Sólo el CONGRESO PROVINCIAL con dos tercios (2/3) de votos de sus miembros presentes, podrá modificarlas.

CAPÍTULO XVII

ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD

Artículo 64) Podrán incorporarse a la Organización de la Juventud Intransigente los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) a treinta (30) años de edad inclusive, los que elegirán sus autoridades por voto secreto y directo.

Artículo 65) La Juventud Intransigente desenvolverá su actividad con autonomía pero sujeta a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, Provincial y el Estatuto Nacional de la Juventud, bajo estas condiciones dictará su propio estatuto.

Artículo 66) La Juventud Intransigente propenderá a la difusión de los principios y programas partidarios. Abordará centralmente en su acción política la problemática específica de los jóvenes. Sus decisiones no podrán alterar los principios fundamentales del partido. Las autoridades de la Juventud durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 67) Tendrán un (1) representante con voz y voto en los Comités locales, en el Congreso Provincial y su Secretario General participará con voz y voto en las reuniones del Comité Provincial, no contándose su presencia para conformar el quórum.

Artículo 68) La elección de las autoridades de la Juventud será convocada y supervisada por el Comité Provincial.

Artículo 69) Incluirán una categoría de adherentes menores de dieciocho (18) años, que podrán participar en las actividades generales de la organización, pero no en las elecciones de autoridades.

CAPÍTULO XVIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 70) La candidatura de ciudadanos no afiliados para cargos electivos, podrá ser presentada por los Comités locales al Comité Provincial y sólo serán incluidas con la autorización del Congreso Provincial.

Artículo 71) En los casos de modificaciones por la Leyes Nacionales o Provinciales para la convocatoria a elecciones de cualquier carácter o en las disposiciones referentes al Financiamiento de los Partidos Políticos, y ante la necesidad perentoria de hacerlos efectivos, el Comité Provincial está facultado a resolver y dar cumplimiento de las disposiciones legales, pudiendo acortar los plazos establecidos en esta Carta Orgánica, en lo atinente a la convocatoria a elecciones o establecer mecanismos exigidos en normativas de financiamiento público a los partidos políticos. Todo lo actuado por el Comité Provincial será ad referéndum del Congreso Provincial, quien deberá ser convocado conforme las atribuciones conferidas en los artículos veintitrés inciso c) y artículo veinticinco de esta Carta Orgánica, según corresponda. (*)

Artículo 72) Resulta aplicable en todas sus partes el régimen establecido en las leyes de Partidos Políticos vigentes en todos los niveles de gobierno y en todo lo no previsto en esta Carta Orgánica.

(*) Artículos reformados

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 17/08/2007 Nº 554.336 v. 17/08/2007

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Sofia Felisa Viritilne, en los autos caratulados "PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO S/ SOLICITA RENCONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nª 932 Fª 54, hace saber por el término de un (1) día la nómina de autoridades proclamadas el pasado 30 de julio de 2007 en los cargos que a continuación se detallan:

CONSEJO PROVINCIAL

Presidente: AGUILA, Jose Antonio
Vicepresidente: PERALTA, Raul Antonio
Secretario General: COIFMAN, Ernesto Pable
Secretario Político: VELASQUEZ, Jorge Alejandro
Secretario de Organización: MACIAS, Claudio Enrique
Tesorera: VALDEZ RUIZ, Lidia Verónica
Tesorera Suplente: OYARZUN, Florencia Andrea
Secretario de Prensa: OLAGUIBE, Estela Maris

CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

1.- MORGAVI, Jorge Alberto
2.- LESEROVICH, Norberto Manuel
3.-ZUÑIGA, Juan Horacio
4.- OLAGUIBE, Miguel Angel
5.- BOSSO, Iris Leonidas

CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

1.- OLAGUIBE, Edgardo Emilio
2.- COLIVORO, Eliana Raquel
3.- GONZALEZ, Juan Carlos

SECRETARIA ELECTORAL, 6 DE AGOSTO DE 2007.

SOFIA F. VIRITILNE, Secretaria Electoral.
e. 17/08/2007 Nº 554.334 v. 17/08/2007

PARTIDO JUSTICIA, DEMOCRACIA Y PATRIA

Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "JUSTICIA, DEMOCRACIA Y PATRIA", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 15 de julio del año 2007 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1038/07). En Ushuaia, a los nueve (9) días del mes de agosto del año 2.007.
Dra. María Paula BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.
e. 17/08/2007 Nº 554.330 v. 22/08/2007

PARTIDO AUTENTICO FUEGUINO

Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO AUTENTICO FUEGUINO (P.A.F.)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 15 de julio del año 2007 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1038/07).
En Ushuaia, a los nueve (9) días del mes de agosto del año 2.007.
Dra. MARIA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.
e. 17/08/2007 Nº 554.331 v. 22/08/2007

PARTIDO COMPROMISO POR MENDOZA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Compromiso por Mendoza", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido Compromiso por Mendoza" que adoptó en fecha 06-06-2007- (Expte. Nº 14.086).
En Mendoza, a los 14 días del mes de agosto del año 2007.
Dra. María Marta Palero, prosecretaria.
e. 17/08/2007 Nº 554.601 v. 22/08/2007

PARTIDO UNION DE LOS NEUQUINOS (U.N.E.)

Distrito Neuquen

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI Juez Federal con Competencia Electoral —Secretaría del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ, comunica por tres (3) días en la causa caratulada "Unión de los Neuquinos (UNE) S/Pedido de Personería (Expte. Nº 154-Fº 191 - Año 2005) que con fecha 7 de Julio de 2007 la agrupación política de referencia ha adoptado el emblema que se acompaña.

Secretaría Electoral Neuquén, 8 de Agosto de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquen.



e. 17/08/2007 Nº 554.323 v. 22/08/2007

PARTIDO: INTRANSIGENTE

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que el informe final de campaña relativo a los comicios del 23 de octubre de 2.005 correspondiente a la agrupación política: PARTIDO INTRANSIGENTE, —art. 58 de la ley 25.600 (en la actualidad art. 58 de la ley 26.215)— se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar.
En SAN JUAN, República Argentina, a nueve días del mes de agosto del año dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.
e. 17/08/2007 Nº 554.335 v. 17/08/2007

PARTIDO "CONCERTACIONPOLITICA PARA EL CAMBIO SOCIAL"

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia Electoral a cargo del DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría —DR. JUAN HORACIO CHAÑI—, comunica por tres (3) días, en la causa caratulada: "CONCERTACION POLITICA PARA EL CAMBIO SOCIAL - Expte. Nº 52/07, que la denominación adoptada en el acta de fundación de fecha 1º de julio de 2007 es "CONCERTACION POLITICA PARA EL CAMBIO SOCIAL".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto de 2007.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.
e. 17/08/2007 Nº 554.324 v. 22/08/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Air Liquide Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de septiembre de 2007 a las 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Pedro Parras Panadero a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión y de su remuneración.
3º) Recomposición del Directorio.
4º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto precedentemente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
El Sr. Donald Murdock suscribe el presente aviso en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de Air Liquide Argentina SA.

Presidente - Donald J. Murdock

Designado por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio Nº 1501 ambas del 30-5-2007.

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 101. Libro Nº: 38.
e. 14/08/2007 Nº 23.897 v. 21/08/2007

ALIMAR S.A.N.C.I Y F.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 13.566. Convócase a los señores accionistas de ALIMAR S.AN.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Septiembre de 2007 a las 10:00 hs., en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 47 cerrado el 31 de marzo de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Retribución de los Señores Directores y Síndicos.
5º) Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura.

Buenos Aires, 1 de Agosto de 2007. El que suscribe lo hace en el carácter invocado, según Acta de Directorio Nº 488 del 07/08/2006, a fs. 231 del Libro Actas de Directorio Nº 3.- y Acta de A.G.O. Nº 70 del 07/08/2006, a fs. 20 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2.

Presidente - Juan Patricio López

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 03/08/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 54.
e. 13/08/2007 Nº 6518 v. 17/08/2007

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. L. N. Alem 621 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de Septiembre de 2007 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:30 hs., en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informe del Auditor, del Actuario, Informe de Control Interno, de Reaseguros e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 12º ejercicio comercial iniciado el 1º de julio de 2006 y finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Informe de gestión del Directorio y Sindicatura - Consideración.
4º) Consideración de las retribuciones otorgadas a los Directores y Síndicos.
5º) Consideración de lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Social: destino a dar al resultado del ejercicio.
6º) Elección de Directores Titulares por finalización de sus mandatos y por el término de tres ejercicios y Directores Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio. EL DIRECTORIO
Presidente – Roberto B. Vázquez

Designado por Acta de Directorio Nº 82, de fecha 14 de Octubre de 2004.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.
Presidente - Roberto B. Vázquez

Certificación emitida por: Marcela E. Abalo. Nº Registro: 1753. Nº Matrícula: 4168. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 10.
e. 16/08/2007 Nº 65.623 v. 23/08/2007

“B”

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 30/07/07 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de agosto de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005, en su caso en exceso a los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, José Fernández Calvo, lo hace como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, conforme Acta de Asamblea del 19/03/07 y Acta Directorio del 30/07/07.-
Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - José Fernández Calvo

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 9/8/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 31.
e. 13/08/2007 Nº 23.910 v. 17/08/2007

BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2007 a las 10.00 horas en su sede social sita en la calle Esmeralda 684 piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal previsto en el artículo 234.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234; inciso 1º por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación de los honorarios al Directorio
6º) Análisis del resultado del ejercicio y su asignación.
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato por un año.

Carlos Gustavo D'Agostino

Designado Presidente en Acta de Directorio número 72 de fecha 22 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 07/08/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 05.
e. 13/08/2007 Nº 65.457 v. 17/08/2007

“C”

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Nº de IGJ 77.718. Convócase a los señores accionistas de CARMEL COUNTRY CLUB S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Septiembre de 2007 a las 17 hs. en la sede de la calle Esmeralda 1376 3er. piso, Capital Federal; en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs. en la misma sede a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de las conclusiones sugeridas en el informe de auditoría de seguridad contratado.
4º) Alternativas de planes de acción: a) Mantenimiento de la situación actual.- b) Inversión en tecnología.- c) Inversión en Recursos Humanos.- d) Inversión en tecnología y Recursos Humanos.
5º) Financiamiento de eventuales inversiones que se pudieren aprobar del punto anterior, mediante la fijación de una cuota extraordinaria de expensas; otras alternativas de financiación.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 28/08/07.
Sergio Lago designado presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/7/07 y Acta de Directorio del 16/7/07.
Presidente - Sergio Lago

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 122.
e. 14/08/2007 Nº 65.531 v. 21/08/2007

CATIVIELA HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 de Septiembre de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y la segunda en la misma fecha, una hora después, en la sede social sita en Gual 2699 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 30 finalizado el 30 de abril de 2007.

3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Nº 30 cerrado el 30 de abril de 2007.

4) Aprobación de la gestión de los Directores y consideración de la continuidad de los mismos en cuanto a titulares, suplentes y sindicatura.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación a más tardar el 27 de agosto de 2007 inclusive en la sede social en días hábiles de 14:00 a 17:00 horas (Ley 19.550 art. 238). El Directorio.

Héctor Justo Cativiela Presidente designado por el acta de Directorio de fecha 12-12-2005.

Certificación emitida por: A. Elva Giammona de López. Nº Registro: 1259. Nº Matrícula: 2306. Fecha: 13/8/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 87.
e. 15/08/2007 Nº 240 v. 22/08/2007

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2007, a las 12 horas, en Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reducción del capital social de $ 266.431.571 a $ 247.471.801, mediante el rescate de 19.806.258 acciones ordinarias escriturales, de $0,9572615672 valor nominal por acción y que otorgan derecho a un voto cada una.
3º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social con relación al capital social.
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley de sociedades.

Horacio Turri es Presidente de la Sociedad conforme reunión de Directorio de fecha 7 de mayo de 2007, pasada al folio 216 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 79892-97 con fecha 19 de septiembre de 1997.
Presidente - Horacio Turri

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 08/08/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 34.
e. 13/08/2007 Nº 65.514 v. 17/08/2007

CENTRO DE ESTUDIOS Y TRATAMIENTO RESPIRATORIO Y CARDIOVASCULAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Centro de Estudios y Tratamiento Respiratorio y Cardiovascular S.A. (Cetryc S.A.) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2007 en Esmeralda 155, piso 8 “41” de Capital Federal, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y para las 11.00 hs. en segunda convocatoria, para el caso de no contar con el suficiente quórum en la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la Ley de Sociedades y de los resultados económicos correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007;
3º) Aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 434.459, 96;
4º) Forma de integración del aumento de capital dispuesto en el punto anterior;
5º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social;
6º) Emisión de acciones correspondientes a la totalidad del capital social.

Presidente - Jorge Lloves

Designado por Acta Asamblea Nº 27 de fecha 09/04/06.

Certificación emitida por: Rodolfo A. Nahuel (h.). Nº Registro: 1979. Nº Matrícula: 3784. Fecha: 07/08/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 11.
e. 13/08/2007 Nº 65.526 v. 17/08/2007

CERAMICA VELOX S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2007 a las 10 horas en la sede social, Reconquista 661 8º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General con sus Estados, Notas y Anexos y Memoria del Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2007.
3º) Aprobación de lo actuado por los señores Liquidadores.
4º) Determinación de los honorarios de los señores Liquidadores.

El Liquidador fue designado en Asamblea General Extraordinaria del 20 de febrero de 2006.
Liquidador - Emiliano José Jorge

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 512.
e. 13/08/2007 Nº 65.533 v. 17/08/2007

CONSTRUCTORA C.F. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el 31 de agosto de 2007 a las quince horas, y en segunda convocatoria a las dieciséis horas, en el domicilio de ESTANISLAO ZABALLOS Nº 5438, DE CAPITAL FEDERAL, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio decimonoveno finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio vigesimo finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio vigesimo primero finalizado el 31 de diciembre de 2005.
6º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio vigesimo segundo finalizado el 31 de diciembre de 2006.
7º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad y de la Sindicatura, desde enero de 2003 a la fecha de celebración de la Asamblea.
8º) Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años
9º) Elección de un Sindico Titular y un Suplente por el término de un año.

Designado por Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 6-06-2003.

El DIRECTORIO

Certificación emitida por: María Clara Esteves. Nº Registro: 17. Fecha: 03/08/2007. Nº Acta: 273. Libro Nº: I.
e. 13/08/2007 Nº 65.504 v. 17/08/2007

COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDER LTDA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDER LTDA., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 2007 a las 11 horas, en el local sito en Bartolomé Mitre Nº 1711, 3º Piso, Oficina “3” de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Elección de Consejeros y Síndicos, por renuncia.

Presidente - Héctor Alberto Lafert
Secretario - Alejandra Iris Gomez

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
Autoridades designadas por Acta Nº 168 del Consejo de Administración de fecha 28 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: María Andrea Sánchez Negrete. Nº Registro: 4. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 389. Libro Nº: 13.
e. 15/08/2007 Nº 65.590 v. 17/08/2007

“D”

DEL INTERIOR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Del Interior Bursátil Sociedad de Bolsa S.A, convoca a los Sres. Accionistas a concurrir a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de Septiembre de 2007 a las 12 hs en primera convocatoria y 13 hs en segunda convocatoria para la primer Asamblea y 14 hs en primera convocatoria y 15 hs en segunda convocatoria para la segunta Asamblea, en el domicilio sito en John William Cooke 3155, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Verificación de quórum;
2º) Designación de accionistas para suscribir el Acta;
3º) Toma de conocimiento de transferencia de acciones;
4º) Razones de la convocatoria y celebración fuera de término;
5º) Tratamiento de los Estados Contables, Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Sistema Flujo de Efectivo Notas, Anexos, Memoria e Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio comprendido entre 01-07-2005 y 30-06-2006;
6º) Consideración de la gestión del Directorio;
7º) Consideración de la actuación del Sr. Síndico Titular y Suplente;
8º) Honorarios de los Sres. Directores que cumplieron funciones técnico–administrativas;
9º) Honorarios del Sr. Síndico Titular;
10) Integración del Directorio;
11) Integración de la Sindicatura;
12) Modificacion del domicilio societario.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Verificación del quorum;
2º) Designación de accionistas para suscribir el Acta;
3º) Disolución y liquidación de la sociedad;
4º) Designación de Directores liquidadores;
5º) Designación de Síndico;
6º) Determinación de la retribución de los señores Directores liquidadores y Síndico.

Los recaudos de asistencia establecidos en el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales deberán ser cumplimentados hasta el día 31 de Agosto de 2007. El Directorio.
Presidente - Mauricio Eduardo Ortiz Naretto

Designado Acta de Directorio Nº 36 del 02-05-06.

Certificación emitida por: Nancy Edith Barré. Nº Registro: 1711. Nº Matrícula: 4274. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 19. Libro Nº: 23.
e. 16/08/2007 Nº 23.932 v. 23/08/2007

DENALI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de septiembre de 2007, en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, en Rivadavia 827, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 22903 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2007.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de sus honorarios y
5º) Determinación del número de Directores y su elección.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2007.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 12 del 27/09/06 y acta de Directorio Nº 32 del 27/09/06.
Presidente - Carlos Eduardo Varone

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 25.
e. 14/08/2007 Nº 65.512 v. 21/08/2007

“E”

EKIPARCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EKIPARCON S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 2007 a las 18 horas, en Av. Álvarez Thomas 198, 4º Piso, Of. “C”, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Disolución de la sociedad;
3º) Designación del Liquidador”.

Presidente electo por acta de Asamblea de fecha 2 de Mayo de 2007. José Paludi.

Certificación emitida por: María Nélida Sagua. Nº Registro: 1381. Nº Matrícula: 2626. Fecha: 07/08/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 105.
e. 13/08/2007 Nº 65.500 v. 17/08/2007

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL ORDINARIA CLASES “B” Y “C”

Convócase a los Sres. Accionistas de las Clases B y C de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) a la Asamblea Especial Ordinaria Clases B y C (la “Asamblea”), quienes votarán en forma conjunta, a celebrarse el día 19 de septiembre del 2007, a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Bouchard 680, piso 14º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes;
3º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y depositar dicha constancia para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Azopardo 1025, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 13 de septiembre inclusive, de lunes a viernes en el horario de 11:00 hs. a 17:00 hs. La Sociedad entregará: a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Designado Director por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de abril de 2007, Acta Nº 49, y electo Presidente en la Reunión de Directorio celebrada el 19 de abril de 2007 conforme surge del Acta Nº 274.
Presidente – Alejandro Macfarlane

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 10/8/2007. Nº Acta: 071. Libro Nº: 008.
e. 13/08/2007 Nº 23.915 v. 17/08/2007

ESTANCIA SAN MIGUEL S.A.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de septiembre de 2007, en 1ra y 2da convocatoria a las 13 y 14 hs respectivamente, en la sede social de la calle Guayaquil 282, 5º “C” de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del Art. 234 inc. 1º de la ley 19550 del ejercicio económico finalizado el 30/06/2007.
3º) Consideración de la gestión del Director.
4º) Resultado del Ejercicio. Destino.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 238, 2º párrafo ley 19.550.

Presidente - Miguel Ángel Colinas Morilla

El presidente Miguel Angel COLINAS MORILLA, DNI: 25.400.643. Electo por: I) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 48 del 20-09-2005 de Elección de autoridades. II) Acta de Directorio Nº 191 del 22-09-2005 de Distribución de Cargos.

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 71.
e. 14/08/2007 Nº 23.893 v. 21/08/2007

“F”

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.544.402 CUIT 30-65727210-4. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2007 a las 17:00 hs en 1º convocatoria y a las 18:00 hs en 2º convocatoria en Av. Leandro N. Alem 584 5º Piso “A”, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1º de la ley 19550, co-

rrespondiente al Ejercicio económico Nº 15 finalizado el 31 de marzo de 2007.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades)
6º) Elección de Directores, y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).
7º) Consideración de Aportes Irrevocables y Aportes Especiales realizados por algunos accionistas y reordenamiento y absorción de las cuentas que integran el Patrimonio Neto. Resolución al respecto

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O y E. del 17/08/06 Acta Nº 22 y R. D. del 17/08/06 Acta Nº 137.
Presidente – Salomón C. ChebTerrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 025. Libro Nº: 027.
e. 13/08/2007 Nº 23.853 v. 17/08/2007

FORESTADORA DEL LIMAY AGROPECUARIA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 05 de septiembre de 2007 a las 12:00 horas en la calle Rivadavia 2358, 4º piso, Oficina 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, en su caso, en segunda convocatoria a las 13:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social de $ 20.000.- a $ 20.500.- mediante suscripción de acciones en efectivo con una prima de emisión de $ 6,66 (valor de la acción $ 0,10) y creación de la reserva especial (art. 202 de la Ley 19.550 y sus modificatorias).
3º) Prórroga de duración de la sociedad, eliminación de la sindicatura, garantía del directorio. Reordenamiento del estatuto social.
4º) Autorizaciones para realizar las inscripciones en el organismo de contralor societario (Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio).

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 a la calle Rivadavia 2358, 4º piso, Oficina 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 30 de agosto de 2007, inclusive.
Santiago Roberto Giulietti. Designado Presidente por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2007.-

Santiago Roberto Giulietti

Certificación emitida por: José María Tropini. Nº Registro: 27, Neuquén. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 230. Libro Nº: 46.
e. 14/08/2007 Nº 7361 v. 21/08/2007

FORESTADORA DEL LIMAY AGROPECUARIA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 05 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas en la calle Rivadavia 2358, 4º piso, Oficina 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, en su caso, en segunda convocatoria a las 11:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 30-06-07.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 a la calle Rivadavia 2358, 4º piso, Oficina 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 30 de agosto de 2007, inclusive.
Santiago Roberto Giulietti. Designado Presidente por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2007.

Santiago Roberto Giulietti

Certificación emitida por: José María Tropini. Nº Registro: 27, Neuquén. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 230. Libro Nº: 46.
e. 14/08/2007 Nº 7360 v. 21/08/2007

"G"

GAS NEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de septiembre 2007, a las 15 hs, en su sede social, Suipacha 1111, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la demora en la confección de los estados contables y en el llamado a Asamblea.
3º) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y cuadros anexos, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31/12/2606.
4º) Análisis y consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación de remuneraciones de Directores y Síndicos por el ejercicio en análisis.
6º) Designación de Directores y Síndicos de la Comisión Fiscalizadora.

Hernán Ayerza, Presidente designado por Acta Nº 114 de fecha 06/06/2006.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la comunicación de asistencia del Art. 238 de la L.S.C. para que se inscriba en el Registro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Certificación emitida por: Alfredo Soares Gaché. Nº Registro: 1742. Nº Matrícula: 3473. Fecha: 06/08/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 38.
e. 14/08/2007 Nº 65.480 v. 21/08/2007

"I"

INTERNATIONAL COVER S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.612.195: Convócase a los accionistas de International Cover S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 575, Piso 7º contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de un aumento de capital por el importe de $ 915.844 correspondiente a la capitalización de préstamos y aportes efectuados por los señores accionistas. Fijación de una prima de emisión;
3º) Aprobación del balance especial confeccionado al 30 de junio de 2007 a los efectos de proceder a aumentar el capital social;
4º) Consideración de la posibilidad de aumentar el valor nominal de las acciones de $ 1 (pesos uno) a $ 100 (pesos cien). Reforma del Estatuto Social en su Artículo Cuarto;
5º) Aceptación de la renuncia del Presidente y Director Unico de la Sociedad, Sr. Pierre E. H. Brocvielle. Aprobación de su gestión. Designación de nuevas autoridades;
6º) Consideración de un préstamo otorgado a la Sociedad por algunos de los accionistas. Fijación del plazo de su devolución;
7º) Consideración de alternativas respecto a la tributación del impuesto a los Ingresos Brutos en la Provincia de Neuquén.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente y Director Unico Titular: Pierre Edouard Henri Brocvielle, electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2007.
Presidente - Pierre Edouard Henri Brocvielle

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 13/08/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 44.
e. 16/08/2007 Nº 65.709 v. 23/08/2007

"K"

KAU TAPEN S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° Correlativo 1.646.084. Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 2007, a las 10, en la sede social, sita en San Martín 50, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Cambio de fecha de cierre del ejercicio social. Reforma del artículo 14º del Estatuto Social.

Fernando de las Carreras, Presidente designado por acta de asamblea del 12 de febrero de 2007.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2007.
Presidente - Fernando Martín de las Carreras

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 10/08/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 55.
e. 16/08/2007 Nº 65.621 v. 23/08/2007

"L"

LA PERLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2007, a las 11 horas, en la calle Adolfo Alsina 1495, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Tratamiento del destino a dar a los resultados no asignados.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Fernando Gabriel Ríos - Presidente. Designado por Acta Nº 64 del 10/10/2006, según folio 59 del Libro Actas de Directorio Nº 2 rubricado bajo el Nº A 28890.
Presidente - Fernando Gabriel Ríos

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. Nº Registro: 2. Nº Matrícula: 1213. Fecha: 07/08/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 33.
e. 13/08/2007 Nº 65.510 v. 17/08/2007

LATINOQUIMICA - AMTEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LATINOQUIMICA-AMTEX S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 04 de Setiembre de 2007 a la hora 10, en primera convocatoria, y a la hora 11 en segunda convocatoria, en San Martin 617 psio 4 oficina "D", 1004 Capital Federal, para considerar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria ha sido convocada fuera del término legal dispuesto por el art. 234 último párrafo de ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006, y del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico hasta el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de la remuneración del directorio en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
6º) Remuneración del síndico.
7º) Fijación del número de directores, y su elección.
8º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
9º) Revocación de la resolución de la asamblea del 10 de mayo de 2005 por la cual se dispuso la distribución de un dividendo de $ 1.045.673.-, o reintegro del capital social o aumento del mismo en la suma de $ 600.000.- en virtud de lo dispuesto por el art. 96 de la Ley de Sociedades Comerciales. Modificación en su caso del art 4º del estatuto social.

NOTA I: Para asistir los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del día fijado para la asamblea, en San Martín 617 piso 4º oficina "D" 1004 Capital Federal, en el horario de 09,00 .hs. a 18,00 .hs, venciendo ese plazo el día 29 de Agosto del 2007 a las 18,00 horas.

NOTA II: La documentación descripta en el art. 67 de la ley 19.550 , se encontrará a disposición de los accionistas desde el día 19 de Agosto de 2007 en la sede social San Martín 617 piso 4º oficina "D" 1004 Capital Federal, en el horario de 09,00 hs a 18,00 hs.,

NOTA III: Para tratar el punto 9º del orden del día, la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria.

Vicepresidente 2º en ejercicio de la Presidencia designado por Asamblea General Ordinaria del 31.05.06 y reunión de Directorio del 03.06.06.
Vicepresidente 2º - Marcelo Acutain

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 09/08/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 62.
e. 15/08/2007 Nº 23.924 v. 22/08/2007

"M"

MC LUHAN PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2007, a las 12 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de Balance General y documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
4º) Venta del Inmueble Salta 1007 y destino de los fondos.
5º) Designación de directores titulares y suplentes.
6º) Cambio de domicilio social.

Carlos KAPLAN, Presidente, designado por asamblea del 12/12/2005 que obra a fojas 37 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 10/8/1997, bajo el número A 18949.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 7/8/2007. Nº Acta: 027. Libro Nº: 067.
e. 13/08/2007 Nº 65.501 v. 17/08/2007

METALNOBLEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 05/09/2007 a Las 9 horas en primera convocatoria y a las 10hs segunda convocatoria En la sede social cita en Pujol 1270 – Capital Federal a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea,
2º) Consideración de celebración de un acuerdo de terminación de la relación comercial con AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. Ratificación del acuerdo suscripto por el Sr. Presidente y AGFA GEVAERT ARGENTINA SA.

Firma: Sr. Alfredo Boasso, Presidente de METALNOBLEX S.A., designado por Asamblea General de Accionistas de fecha 17/01/2005.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Marcos E. Bruzzo. Nº Registro: 1258. Nº Matrícula: 2947. Fecha: 14/08/2007. Nº Acta: 194. Libro Nº: 16.
e. 15/08/2007 Nº 65.691 v. 22/08/2007

MORENO HOSPITALITY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria el día 7 de septiembre de 2007 a las 18 hs, en la sede de la calle Moreno 376 C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Integración del órgano de administración de la Sociedad.
3. Evaluación del presupuesto para trabajos menores de ajuste en el hotel.

Ricardo Ernesto Bello

Presidente, designado por Escritura Pública Nº 422 de fecha 27/12/06.

Certificación emitida por: Carolina Barbero. Nº Registro: 2186. Nº Matrícula: 4692. Fecha: 13/8/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 9.
e. 15/08/2007 Nº 95.369 v. 22/08/2007

MULTIRADIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Agosto de 2007 a las 19.00 horas en Av Cordoba 4860 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General. Estado de resultados y evolución del patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 2007.
2º) Aprobación de la gestión de los directores.
3º) Distribución de utilidades.
4°) Fijación del numero y elección de directores titulares y suplentes por un año.
5º) Elección de sindico titular y suplente por un año.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos A. Zimerman

Designado por acta Nº 181 fecha 6 de Septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Andrea M. Leivar. Nº Registro: 1713. Nº Matrícula: 3991. Fecha: 9/8/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 029.
e. 13/08/2007 Nº 65.584 v. 17/08/2007

"N"

NOBAG S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Nobag S.C.A. el 29 de Agosto de 2007 a las 12 horas a Asamblea Ordinaria en la sede social sita en Avenida Belgrano 634 10º "A" Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al Balance General al 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la gestión del socio comanditado.

Rodolfo M. Mendonça Paz, Socio Comanditado, designado por Esc. 804 del 03/12/1996 Reg. 189.
Bs. As., Julio de 2007.
Socio Comanditado - Rodolfo M. Mendonça Paz
Certificación emitida por: José A. Velezfunes. Nº Registro: 1146. Nº Matrícula: 2830. Fecha: 30/7/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 46.
e. 13/08/2007 Nº 65.493 v. 17/08/2007

"P"

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2007, a las 11 horas, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3ro., Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de mayo de 2007;
3º) consideración de la gestión del directorio;
4º) pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) destino de las utilidades del ejercicio, consideración de resultados acumulados y formación de reservas;
6º) determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente, conforme acta de Asamblea General Ordinaria número 5 de fecha 26 de octubre de 2005.
Presidente - Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achaval. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 07/08/2007. Nº Acta: 086. Libro Nº: 23 a mi cargo.
e. 13/08/2007 Nº 64.220 v. 17/08/2007

PEROCA S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de septiembre de 2007 a la hora 09:30, a realizarse en la Sede Social sita en la calle Humberto 1º 986, 2do. piso, Depto. 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 del Decreto- Ley 19.550/72, correspondiente al Ejercicio Económico trigésimo quinto cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en exceso de lo establecido por el Art. 261, apartado c) de la Ley 19.550.
4º) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Agosto de 2007.

Presidente – Pedro Rubén Cabezón

Designado por Acta Nº 282 de fecha 05-09-2006 y Acta de Asamblea Nº 36 de fecha 05/09/2006.

NOTA: Los señores Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Al solo efecto de la certificación de firma y ratificando todo lo anteriormente dicho, lo vuelve a firmar en la Ciudad y Partido de Lanús, a los 9 días del mes de Agosto del año 2007.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Narosky, N° Registro: 091. Fecha: 09/08/2007. N° Acta: 194. N° Libro: 64.
e. 15/08/2007 Nº 64.309 v. 22/08/2007

PLATARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Platario S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2007 a las 11.00 horas, en la sede social Suipacha 612, piso 2º, oficina F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración Documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19550 y aprobación gestión del Directorio relacionado con el Ejercicio Nº 38 al 31 de diciembre de 2006.
3) Consideración de los honorarios ya distribuidos al Directorio ad referendum de esta Asamblea y remuneraciones que excedan el porcentaje de Ley (Art. 261 de la Ley 19550).
4) Distribución del saldo de la utilidad del ejercicio.
5) Fijar número de Directores, titulares y suplentes, y designarlos.
6) Consideración de lo actuado por el Directorio con respecto de la venta del inmueble de Constitución 2367 Ciudad de Buenos Aires y de la afectación de los fondos obtenidos.
7) Fijar nuevo domicilio de la sede social.
8) Aumento de capital y reforma del art. 4º del Estatuto Social.
9) Modificación del art. 6º del Estatuto Social referido a la garantía de los Directores.

Los Accionistas deberán notificar en forma fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación su asistencia al acto para su registro en el Libro de Asistencia. José Mauricio Ferrés, Presidente Designado por Acta de Asamblea N° 44 y Acta de Directorio N° 309 ambas del 29/04/2005.

Presidente - José Mauricio Ferrés

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 8/8/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 72.
e. 13/08/2007 Nº 23.864 v. 17/08/2007

PROTECCION INTEGRAL AUTOMOTRIZ S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria en sede social Oliden 2633 Buenos Aires, el 10 setiembre 2007, primer convocatoria 10 hs., segunda convocatoria 11 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causales convocatoria asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2006.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Modificación artículo cuarto del estatuto social.
5º) Designación de dos accionistas para firma del acta.
Omar Adelfo Duarte Presidente designado por acta de directorio de fecha 12/05/2006.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. N° Registro: 678. N° Matrícula: 3381. Fecha: 08/08/2007. N° Acta: 020. Libro N°: 157.
e. 16/08/2007 Nº 95.306 v. 23/08/2007

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. E I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de septiembre de 2007, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio sito en la calle San Martín 140, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus cuadros, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/03/2007.
2º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/3/2007 y destino del mismo. Constitución de reserva especial.
3º) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/03/2007.
4º) Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/03/2007.
5º) Reducción voluntaria de capital social por la suma de $ 18.139.284,49, es decir hasta la suma de $ 1.292.017.-. Reforma artículo QUINTO del Estatuto Social.
6º) Modificación del estatuto social en sus artículos DECIMO, DECIMO PRIMERO, VEGESIMO PRIMERO, VIGESIMO TERCERO y VIGESIMO CUARTO.
7º) Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de los integrantes del Directorio por tres ejercicios.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Héctor Gregorio Mateos, Presidente, designado según actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 29 de agosto de 2005.

Presidente - Héctor Gregorio Mateos

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2655. Fecha: 6/8/2007. Nº Acta: 061. Libro Nº: 97.
e. 13/08/2007 Nº 64.154 v. 17/08/2007

SAN ANDRES GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de Agosto de 2007, a las 16,30 horas, en Florida 234, Piso 5º, Capital Federal. De no lograrse quórum necesario, según el Artículo 237 de la Ley 19.550, se llamará a segunda convocatoria a las 17,30 horas del mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos establecidos Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19550, al 31 de Marzo de 2007.
3º) Destino de los resultados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Elección de un Director Titular por renuncia del Presidente. El Directorio.

Presidente – Federico J. L. Zorraquín

Federico J. L. Zorraquín, suscribo en mi carácter de Presidente, según surge del Acta de Asamblea y Directorio del 22/08/2005, folios 164/165/166/167, la designación y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 10/8/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 81.
e. 13/08/2007 Nº 65.592 v. 17/08/2007

SINCLAIR S.C.A.

CONVOCTORIA

Convocatoria a accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 8 de septiembre de 2007, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en Avenida Rivadavia 1364, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Análisis, consideración y respuesta concreta, en el sentido de aceptar o rechazar las Opciones de Compra recibidas respecto del inmueble de propiedad de la sociedad, sito en la calle Sinclair 3056/3072/3082 de esta Ciudad, de cuyos ejemplares, en la administración se encuentran copias a disposición de los socios.

Sr. Antonio Raúl Sías, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 2006.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 08/08/2007. Nº Acta: 87. Libro Nº: 13.

e. 14/08/2007 Nº 65.530 v. 21/08/2007

SYLVANIA ILUMINACION S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea general Extraordinaria para el día 06 de Septiembre de 2007 a las 12 horas en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2) Cambio de la denominación social a Havells Sylvania Argentina S.A. Reforma del Articulo 1° del Estatuto Social;
3) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Esteban Antreassian

Presidente: conforme Asamblea de Accionistas del 14 de junio de 2006.

NOTA: Se recuerda a los Sres accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Certificación emitida por: Ernesto Emilio Calandra. Nº Registro: 704. Nº Matrícula: 3072. Fecha: 13/8/07. Nº Acta: 85. Libro Nº: 13.

e. 16/08/2007 N° 23.964 v. 23/08/2007

"V"

VIA PUBLICA CLAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día. 28 de Agosto de 2007, a las 16:00 horas, a celebrarse en Tucumán 540, 28º Piso, Oficina. A, Cdad. Aut. de BA; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta.-
2º) Consideración de la Documentación articulo 234 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/3/07.-
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.-
4º) Aprobación de la gestión del directorio.-
5º) Elección de autoridades.
6º) Remuneración del directorio.

Daniel Rene Serenelli, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria el 20/9/06.-

Certificación emitida por: Nestor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 3862. Fecha: 7/8/2007. Nº Acta: 031. Libro Nº: 27.

e. 13/08/2007 Nº 94.975 v. 17/08/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Luis Chelala, Contador Publico, oficina Corrientes 2335, 5° Piso "A", Capital Federal, avisa que: Guimalan S.A. domiciliada en Antezana 162/64, PB, C.A.B.A, con retroactividad al 07/06/2006 transfiere Fondo de comercio sito en Antezana 162/64, PB, C.A.B.A. a El Paralelo S.A.C.I. con domicilio en Jufre 560/66, C.A.B.A. para funcionar como "FABR. DE TEJIDOS DE PUNTO Y DEPOSITO DE TEJIDOS", por Expediente N° 109929/1990, en fecha 04/07/1991. Oposiciones de ley en oficina.

e. 15/08/2007 N° 95.248 v. 22/08/2007

Enrique Gustavo BUSTO, DNI N* 25065846, domiciliado en la calle Capdevilla N* 3279, Capital Federal, comunica que VENDE libre de deudas y/o gravamen el fondo comercio de farmacia de su exclusiva propiedad denominada Farmacia Experta, sita en la calle Avenida San Martín N* 1576, Capital Federal a Patricia Beatriz Osorio, DNI N* 16494422, domiciliada en la calle Santiago Costamagna N* 5713, Edificio N* 40, piso 2do. "D", Capital Federal.- Reclamos de Ley en la calle Avenida San Martín N* 1576, Capital Federal

e. 13/08/2007 Nº 65.487 v. 17/08/2007

ANGEL ORLANDO VERA Martillero Público y Corredor con domic. Pte. José Evaristo Uriburu Nº 578 2º Of. 11 de C.A.B.A. Avisa que: PANIFICACION LA CAMPANA S.A. domic. Av. ENTRE RIOS 864/66 1º piso C.A.B.A. VENDE a PATRICIO DAMIAN BARBEIRA Y TECHEIRA domic. Junin 1242 C.A.B.A. Fondo de Comercio de Panadería. Fabrica de Masas. Elab. De Masas, Pasteles, Sandw. Y Prod. Simil. ETc. Com. Min. De Helados (Sin Elaboración) de AVDA. GRAL LAS HERAS 1687 PB. C.A.B.A. Reclame de Ley en su oficina.

e. 16/08/2007 Nº 65.622 v. 23/08/2007

Aviso Rectificatorio publicación n° 82247 del 15/2/06 al 21/2/06 del Fondo de Comercio sito en BUCARELLI 2932 CAP. FED. La Dirección exacta es BUCARELLI 2932 PISO: PB CAP. FED. Reclamos de Ley en Yerbal 4342 CABA.

e. 15/08/2007 N° 65.576 v. 22/08/2007

Se avisa que Alberto Higinio Veron, domiciliado en la calle Presidente Peron 3876, Cap Fed, vende y transfiere a Llantas Warnes SRL con Domicilio en la Calle Intend. Francisco Rabanal 2270 Cap Fed el Fondo de comercio del local sito en la Calle Intend. Francisco Rabanal 2270 PB y EP Cap Fed que Funciona habilitado bajo el rubro –taller de alineación y balanceo– Taller de partes de accesorios de automóviles taller de reparacion de automoviles excl chapa-pintura y rectificación de motores-reparacion de camaras y cubiertas (gomeria) con o sin vulcanizacion-comercio minorista de Accesorios para automóviles expediente 47857-2001 libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo local.

e. 15/08/2007 N° 65.595 v. 22/08/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Púb. oficinas Anchorena 74 CABA avisa Olga Noemi Casale dom. Humberto 1º 1457 CABA vende fondo comercio hotel s.s.c. sito en la calle Jean Jaures 275 CABA a Luciano García Sala dom. Oro 1094 piso 1º "I" Ramos Mejía Pcia. de Bs. As. recl. ley n/ofic.

e. 16/08/2007 Nº 64.356 v. 23/08/2007

GUILLERMO O. SANCHEZ SARAVIA, Corredor, Libro: 75 Folio: 269 N°: 394, con oficinas en Tucumán N*1484, Piso 2 E C.A.B.A.. AVISA: DOMINGO LOIERO y BRUNO CARNUCCIO con domicilio en la calle Jose Cubas N° 4555 C.A.B.A. CEDEN a VICENTE CARNUCCIO, MARIA CARNUCCIO y ROSA CARNUCCIO con domicilio en la calle Jose Cubas N° 4555 C.A.B.A. el negocio de GARAGE, sito en la calle JOSE CUBAS N° 4555 C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 15/08/2007 N° 64.285 v. 22/08/2007

GUILLERMO O. SANCHEZ SARAVIA, Corredor, Libro: 75 Folio: 269 Nº: 394, con oficinas en Tucumán N* 1484, Piso 2 E C.A.B.A.. AVISA: ADRIANA EDITH JABLONSKIS con domicilio en la calle Alsina Nº 3115 C.A.B.A. VENDE a LUISA SPINA con domicilio en la calle Faraday Nº 1534 Dpto. 3 C.A.B.A. el negocio de HOTEL (s.s.c.), sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 748 C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 16/08/2007 Nº 64.374 v. 23/08/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Adolfo Alfredo Cufre domiciliado en Feijo 1022 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Perriolo Pedro domicilio Crupaity 646 Villa Adelina Bs As rubro Kiosco y Varios sito en Sarmiento 810 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 15/08/2007 N° 65.568 v. 22/08/2007

Agfa Gevaert Argentina S.A. (en adelante "Agfa Gevaert"), con domicilio legal en Venezuela 4269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia por medio de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 2º de la Ley 11.867 (en adelante la "Ley"), que con fecha 8 de agosto de 2007 ha celebrado un contrato (en adelante el "Contrato de Transferencia") con Agfa Healthcare Argentina S.A. (en adelante "Agfa Healthcare") con domicilio en Venezuela 4269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del cual las partes han acordado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de Agfa Gevaert que integran el fondo de comercio relativo a la unidad de negocio de análisis (diagnóstico) por imágenes, denominado internamente como "Healthcare", sito en Venezuela 4269, a favor de Agfa Healthcare en los términos de la Ley (en adelante la "Transferencia"). Se deja constancia que ciertos activos y pasivos de Agfa Gevaert no serán transferidos (incluyendo, principalmente, aquellos relacionados con la actividad de fábrica) a Agfa Healthcare, permaneciendo, por lo tanto, bajo su exclusiva responsabilidad. Tendrá intervención el escribano Enrique Maschwitz (h.), con domicilio en Tucumán 715, piso 6º "A" (C1049AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el articulo 4º de la Ley, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 15:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en Ing. Butty 275, piso 11º, C.A.B.A. Carlos Esperi. Presidente, designado por acta de directorio del 11 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Enrique Ignacio Maschwitz -h-. Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 8/8/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 248.

e. 13/08/2007 Nº 23.904 v. 17/08/2007

Agfa Gevaert Argentina S.A. (en adelante "Agfa Gevaert"), con domicilio legal en Venezuela 4269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia por medio de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 2º de la Ley 11.867 (en adelante la "Ley"), que con fecha 8 de agosto de 2007 ha celebrado un contrato (en adelante el "Contrato de Transferencia") con Agfa Graphics Argentina S.A. (en adelante "Agfa Graphics") con domicilio en Venezuela 4269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del cual las partes han acordado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de Agfa Gevaert que integran el fondo de comercio relativo a la unidad de negocio de sistemas gráficos, denominado internamente como "Graphics", sito en Venezuela 4269, a favor de Agfa Graphics en los términos de la Ley (en adelante la "Transferencia"). Se deja constancia que ciertos activos y pasivos de Agfa Gevaert no serán transferidos (incluyendo, principalmente, aquellos relacionados con la actividad de fábrica) a Agfa Graphics, permaneciendo, por lo tanto, bajo su exclusiva responsabilidad. Tendrá intervención el escribano Enrique Maschwitz (h.), con domicilio en Tucumán 715, piso 6º "A" (C1049AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º de la Ley, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 15:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en Ing. Butty 275, piso 11º, C.A.B.A. Carlos Esperi. Presidente, designado por acta de directorio del 11 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Enrique Ignacio Maschwitz -h-. Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 8/8/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 248.

e. 13/08/2007 Nº 23.902 v. 17/08/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Filomena A. Andreis domiciliada en Centenera 345 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Cascon G. Jorge domicilio Uriarte 951 Cap Fed rubro Locutorio Internet sito en Viamonte 1872 Cap Fed reclamos de ley Ntras. Of.

e. 15/08/2007 N° 65.569 v. 22/08/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA LOS OMBUES S.A. - DURASA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 88, inciso 4° de la Ley 19.500, se hace saber que la sociedad "AGROPECUARIA LOS OMBUES S. A." con sede social en la avenida Callao 1307, primer piso de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 1507, Libro 120 Tomo "A" de S.A., por Acta de Asamblea del 30/7/2007, aprobó la escisión por la cual se destina el veinticinco por ciento (25%) de su capital.- La sociedad escisionaria se denomina "DURASA SA" y tendra su domicilio social en calle Martín Castilla 234 de la Ciudad de Campana Provincia de Buenos Aires. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 88, inc. 5° de la Ley 19.550. En razon de haber destinado el veinticinco por ciento (25%)del capital social a la constitución de la nueva sociedad DURASA S.A. la escindente reduce su capital en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan. Por Durasa S.A. Mariano A. Duran Saenz. Presidente Designado en el Acta de Asamblea del 30/7/2007.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 09/8/07. Nº Acta: 44. Libro Nº: 79.

e. 15/08/2007 N° 95.191 v. 17/08/2007

"C"

COL S.A.

Llamado a suscripción. Se comunica a los señores accionistas de Col S.A que ejercieron el derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto de las acciones emitidas por la sociedad en virtud del aumento del capital social decidido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/9/2006, que ha concluido el procedimiento previsto por el artículo 194 de la Ley 19.550 y ha quedado un saldo de 5.344.- acciones sin suscribir. En consecuencia, se convoca a dichos accionistas para que ejerzan nuevamente su derecho de acrecer sobre las acciones remanentes, a cuyo fin deberán dirigirse a la calle J. Ramírez de Velasco 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta treinta días contados desde la última publicación del presente llamado. Designado Sergio Guelerman Griner por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/9/2006.

Presidente – Sergio Guelerman Griner

Certificación emitida por: Ezequiel Cabuli. Nº Registro: 186. Nº Matrícula: 4844. Fecha: 9/8/07. Nº Acta: 68. Libro Nº: 5.

e. 15/08/2007 N° 6541 v. 17/08/2007

"E"

EDICIONES SANTILLANA S.A.

De acuerdo con el artículo 204 de la Ley 19550, la sociedad, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 720, piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que por acta de asamblea extraordinaria, de fecha 10 de julio de 2007, se resolvió reducir el capital social a la suma de $ 7.299.056.-, mediante el rescate de 19.215.902 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1.- por acción y un voto cada una que totalizan $ 19.215.902.-, se realizará en forma proporcional a la tenencia de cada accionista, absorbiéndose en su totalidad con la siguiente imputación: $ 8.215.902, contra la cuenta "Resultados" y $ 11.000.000.-, mediante la devolución de aportes de capital a los accionistas. Se deja

constancia que el activo y pasivo de la sociedad antes de la reducción de capital es de $ 32.626.280.- y $ 13.260.608.- y después de la reducción de capital social es de $ 32.626.280.- y $ 24.260.608.- Designado por acta de Asamblea del 8/05/2007, labrada a fojas 126, del libro de Actas de Asambleas Nº 1, y por actas de Directorio de fechas 8/05/2007 y 10/05/2007, labrada a fojas 249 y 251 del libro de actas de Directorio Nº 2, rubricados con fechas 8/10/1968 y 25/07/1988, respectivamente.

Director Titular en ejercicio de la Presidencia - David Delgado de Robles de la Peña

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 07/08/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 74.

e. 15/08/2007 Nº 65.673 v. 17/08/2007

“N”

NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.

Por Asamblea Extraordinaria del 18-04-2006 se resolvió aumentar el capital de $ 0,10 a $ 100.000. Es decir un aumento de $ 99.999,90.- Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia.- El presidente designado por actas de Asamblea y distribución del Directorio, ambas de fecha 24-04-2007.

Julio Narciso Muñiz

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 9/8/07. Nº Acta: 2. Libro Nº: 7 (80807).

e. 15/08/2007 N° 64.256 v. 17/08/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero público Saúl Rubén Brandenburg, designado por el acreedor hipotecario en los términos de la Ley 24441, en autos “Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Seeber Agustina y otro s/Ejecución Especial Ley 24.441” (Expte. 107809/03) que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 41, secretaría única, comunica por tres días la subasta que se realizará ante Escribano Público el día 22 de agosto de 2007 a las 13:45hs. en el salón de calle Pte Perón 1233 de Capital Federal, respecto del inmueble sito en el Cuartel 7* del Pdo de San Isidro Pcia. de Buenos Aires con frente a calle Lonardi 2708 esquina Murature edificado en el lote de terreno designado en su título con el N*1 de la manzana 2 “c” Matrícula: 33985, Nom. Cat: Circ: VII, secc: F, Mzna: 2 “c” pla: 1. Según título: mide 17m fte al NO sobre calle Lonardi; 4,24m en su ochava al N; 7,79m en su otro fte al NE sobre calle Murature; 20m al SE, lindando con pla.2 y 10,80m al SO, lindando con la pla.18 lo que hace una Superficie total: 211,40m2 (de terreno) Según constatación de Escribano de fs. 152 El bien se ubica en calle Lonardi 2708 de Beccar, Pcia de Buenos Aires Se trata de un chalet de 2 plantas con techo de tejas construido en la esquina de Lonardi y Murature, sobre calles de tierra mejoradas y cuenta con corriente eléctrica y gas natural. Se ingresa a amplio living comedor, con pisos de cerámicas, a la derecha cocina y lavadero y luego habitación de servicio y toillete. A la izquierda sobre Murature 2 dormitorios alfombrados con placards, baño y toillete. Por escalera alfombrada se llega al 1* piso donde se desarrollan 2 ambientes amplios y baño, todo en buen estado de uso y conservación. En los fondos jardín con parrilla. Se encuentra ocupado por Norberto Gustavo Herrero quien manifestó ser inquilino de Agustina Seeber. Base: $ 295.066,11 Seña 30%, Comisión: 3% más IVA, Sellado: 1%. El inmueble se exhibirá los días 20 y 21 de agosto de 2007 en el horario de 9:30 a 11 hs. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días directamente al acreedor (art. 63 Ley 24441), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 62 de la Ley 24441. La protocolización de las actuaciones se realizará por intermedio del Escribano que designe el acreedor (art 63 Ley 24441) El adquirente deberá constituir el domicilio en Capital Federal. Registra deudas: Mun. San Isidro fs. 238/40 $ 10.455,07 al 28/11/06, AySA fs. 260 no registra deuda al 21/2/,07, Ag. Arg. fs. 268 sin deuda al 5/2/07, Rentas Pcia Bs As fs. 244 $ 13.715,20 al 31/12/06.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.

Saúl Rubén Brandenburg, martillero.

e. 15/08/2007 N° 65.608 v. 17/08/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Nº 01 SENTENCIA

CORRIENTES, 06 de marzo de 2007.

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a JUAN CARLOS ARIAS, D.N.I. Nº 20.068.439, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe secundario penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 46 del Código Penal, y art. 530 del CPPN), declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal).- 2º) RESERVAR en Secretaría los elementos secuestrados.- 3º) FIJAR la audiencia del día martes 13 de marzo de 2007 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.- 4º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y reservar en Secretaría. — VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, Juez de Cámara. — LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, Juez de Cámara. VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara. — Ante mí: Susana Beatriz Campos, secretaria.

EDICTO: Por disposición de S. SA. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 01 de fecha 06 de Marzo de 2007, en la causa caratulada: “ARIAS, JUAN CARLOS Y OTROS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES”, Expediente Nº 307/04, respecto a JUAN CARLOS ARIAS, DNI. Nº 20.068.439, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, hijo de CARLOS HUGO ARIAS y MARIA CRISTINA ROGGERO, nacido el 30 de Septiembre de 1968 en la localidad de GARIN, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 13 Nº 1056 de la localidad de Garin, provincia de Corrientes; la que dispone: “SENTENCIA Nº 01. CORRIENTES, 06 de Marzo de 2007.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a JUAN CARLOS ARIAS, DNI Nº 20.068.439, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (5) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($500,00) la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe secundario penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN), declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del Codigo Penal).

2º)… 3º)… 4º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, opotunamente cursar las demás comunicaciones correspondientes y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO. — Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.-

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 14/08/2007 Nº 553.797 v. 21/08/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a ELIZABETH QUINTANILLA DELEDESMA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. “c”, ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 18 de JUNIO de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo Pasaporte peruano Nº 3524468, DNI peruano Nº 06221217 y demás documentación personal a nombre de ELIZABETH QUINTANILLA DELEDESMA, art. 171 Ley 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 10/08/2007 Nº 553.627 v. 23/08/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a BASILIA MATÍAS BAUTISTA, a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionaria o empleada aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionaria o empleada público, por encontrarla autora responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo del Código Aduanero, en función del artículo 863 sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Noviembre del año dos mil nueve, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Basilia Matías Bautista para su notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Basilia Matías Bautista, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 10/08/2007 Nº 553.625 v. 23/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 99 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por el termino de cinco días a Dario Fabian Stubrin y eventuales herederos de Doña Maria Elizabeth Cabanic a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho. Publiquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.

Santiago Rodrigo González, secretario interino.

e. 15/08/2007 N° 64.305 v. 22/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli (sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 5º Piso, Capital Federal) hace saber por dos días que en los autos caratulados “BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE DISTRIBUCIÓN” (EXPTE. 92754). Se presentó informe final y proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 218 de la LCQ el que de no merecer observación será aprobado dentro del plazo de diez días, habiéndose también regulado honorarios. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 65.663 v. 17/08/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2 Secretaria N° 4 sito en Pte. Roque Saenz Peña 1211, 3° Piso de la Cap Fed, hace saber por cinco días en los autos CINA GRACIELA S/ QUIEBRA que: a) se ha decretado la quiebra de CINA GRACIELA CUIT 27-11876872-3. b) Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. c) Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. d) Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces f) Se designa síndico a Claudio M Grasso, con domicilio en la calle Libertad 480 Piso 4 de Capital Federal; e) plazo para verificar vence: 21/09/07; impugnaciones art. 34: 05/10/07 y sus contestaciones: 22/10/07; informe individual art. 35: 05/11/07; informe general del art. 39: 17/12/07.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 15/08/2007 N° 554.024 v. 22/08/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 06 de agosto de 2007 fue decretada la quiebra de “SAINT GERMAIN S.A.”, en los autos caratulados “SAINT GERMAIN S.A. S/quiebra, Expte. Nº 74594”, continuando como síndico la Contadora Marcela A. Mazzoni, con domicilio en la calle Viamonte 1337, piso 3º “C”, Ciudad de Bs. As. y T.E.: 4202-9160 y 4248-2957, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de setiembre de 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 6 días del mes de agosto de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 14/08/2007 Nº 553.795 v. 21/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 11.07.07 fue decretada la quiebra de “ESCALA SUR S.A.”, en los autos caratulados “ESCALA SUR S.A. S/QUIEBRA (EX PEDIDO POR JULIO CESAR RAMIREZ), Expte. Nº 076724”, habiéndose designado síndico al Contador CHAPIRO OSCAR, con domicilio en la calle VIRREY DEL PINO 1739 PISO 14 “A” de la Cdad.

de Bs. As. y T.E.: 4782-8696, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.10.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días de agosto de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 14/08/2007 Nº 553.796 v. 21/08/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB de Capital Federal, hace saber por cinco dias en autos caratulados “SOTO, MARIA ELENA S/CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. Nº 63495/07, que el 29 de junio del 2007 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Soto, Maria Elena DNI Nº 10.829.583, CUIL Nº 27-10829583-5, con domicilio real en la calle Pavon 1380 1 Piso Dpto 4 de Capital Federal. Los acreedores deberan presentar los pedidos de verificacion de sus creditos ante la Sindica Gacio Marisa, con domicilio en la calle San Martin 793 1 “A” de Capital Federal hasta el 13 de septiembre de 2007. Se fijan los dias 25 de octubre de 2007 y 05 de diciembre de 2007, para que el sindico presente el informe individual (art. 35 de la LCQ y el informe general (art. 39 LCQ). Se fija el dia 1 de julio de 2008 a las 10 horas a efectos de la realización de la audiencia informativa, publiquese por 5 dias en el Boletin Oficial.

Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 6 de agosto del 2007.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 13/08/2007 Nº 95.061 v. 17/08/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANTONOGLU JUAN S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR PIURA ABRAHAM) con fecha 22/06/07. Que el Síndico es PABLO L. PEREGAL con domicilio en la calle L.N. ALEM 651 PISO 6TO. CONTRAFRENTE de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/09/07. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24/10/07 y 5/12/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.
María Gabriela D’Allasta, secretaria.
e. 15/08/2007 N° 554.020 v. 22/08/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 04.07.07 se ha decretado la quiebra de RIVADAVIA 11114 S.R.L. S/QUIEBRA , en la cual ha sido designado síndico el contador OSCAR REYNALDO PAEZ con domicilio constituido en Juana Manso 1666, piso 7º “8” Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 10.09.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23.10.07, y el general el día 04.12.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 20 de julio de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 13/08/2007 Nº 553.669 v. 17/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha julio 16 de 2007 se decretó la quiebra Clarion Consulting Group S.A inscripta en la I.G.J con fecha 11-01-99 bajo el Nº 439 del Libro 4 de S.A, en la cual ha sido designado síndico el contador Jospe Isaac con domicilio constituido en Jose Evaristo Uriburu 1054 Piso 7 “D” C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 11 de octubre de 2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 23 de noviembre de 2007 y el general el 11 de febrero de 2008 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos CLARION CONSULTING GROUP S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaria.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 16/08/2007 Nº 554.115 v. 23/08/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O’Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de COLLAZO ANA MARIA, C.U.I.T. N 27-92277847-2, decretada con fecha 13 de julio de 2007. La síndico actuante es la contadora María Ezequiela Festugato con domicilio constituido en Lavalle 1607 piso 3º “E” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-10-07. Se deja constancia que el 16-11-07 y el 28-12-07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 14/08/2007 Nº 553.791 v. 21/08/2007

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: “MODIGLIANI S.R.L. S/Quiebra” con fecha 13/07/2007 se ha declarado en estado de quiebra a Modigliani SRL, (inscripta bajo el Nº 8246), que el Síndico designado es la contadora Mariela Fernanda Agesta, con domicilio en la calle Esmeralda 625, 4to. L, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3/10/2007. Fíjanse hasta los días 14/11/2007 y 27/12/2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 13/08/2007 Nº 553.660 v. 17/08/2007

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: “AGROTERM S.A. S/Quiebra” con fecha 19 de junio de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a Agroterm SA, (inscripta bajo el Nº 2435, Lº 24, T- el dia 26/02/2004), que el Síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha, con domicilio en la calle Tucuman 1455 16 “G” Cap. Fed., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 12/09/2007. Fíjanse hasta los días 24/10/2007 y 05/12/2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bien s y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 13/08/2007 Nº 553.662 v. 17/08/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 18 de julio de 2007, en los autos caratulados “TECNOLOGIA DEL ALUMINIO S.A.I.C.I. Y A. S/QUIEBRA”, se resolvió decretar la quiebra de TECNOLOGIA DEL ALUMINIO S.A.C.I.Y.A. (CUIT 30-6504011-4) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al sindico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/10/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30/11/07 y el 15/02/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador FERNANDO MIGUEL ALTARE con domicilio en PIEDRAS 153 PISO 2º “B” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 14/08/2007 Nº 553.852 v. 21/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 18 de julio de 2007, en los autos caratulados “RORUCAR S.A. S/QUIEBRA”, se resolvió decretar la quiebra de ROCURAR S.A. (C.U.I.T 30-62641128-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/10/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30/11/07 y el 15/02/08 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador LUIS MARIA ESCOBAR con domicilio en VIAMONTE 1646 PISO 6° “22” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 14/08/2007 N° 553.853 v. 21/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que, dado el fallecimiento del Síndico anteriormente designado, con fecha 5 de julio de 2007, en los autos caratulados “PALM ONE S.A. S/QUIEBRA”, se resolvió designar nuevo síndico al contador HUGO JAVIER MANCUSI con domicilio en CORRIENTES 3169 PISO 7º OF. “70” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Fíjandose hasta el día 13/09/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/10/07 y el 23/11/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. … El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 13/08/2007 Nº 553.646 v. 17/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MAR-

TIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 7 de Agosto de 2007, en los autos caratulados "FRAGNUL ALFREDO MARIO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FRAGNUL ALFREDO MARIO (DNI 4.364.823), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de Octubre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de Noviembre de 2007 y el 14 de Febrero de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mario Isaac Bekierman con domicilio en Raul Scalabrini Ortiz 258 piso 6 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 554.079 v. 23/08/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, Piso 3º de esta Capital, comunica por CINCO DIAS que en autos: "TATEDETUTI S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE INMUEBLES SITOS EN CORDOBA (VILLA MARIA)" Ex. Nº 189006/07, se recepcionarán mejoras de oferta para la compra de los siguientes bienes de la fallida: 1) Inmuebles identificados como lotes 10, 11 y 12; Nom. Catastr.: 3; 2; Manz. 298; Parc. 26. Matrículas: 234.457, 234.458 y 234.459. ubicados en el Barrio Industrial de Villa María; Dpto. Gral. San Martín, Córdoba. Tomando como base la oferta realizada a fs. 36 de $ 105.500.- 2) Doce Cámaras frigoríficas existentes en el Mercado de Abasto de Córdoba, tomando como base la oferta existente en autos a fs. 135/136 de $ 31.500.- Las ofertas bajo sobre serán presentadas en la sede del Tribunal el dia 31 de Agosto de 2007 a las 11.00 hs. debiendo ser acompañadas con el respectivo depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta a presentar, haciéndoseles saber que el precio ofrecido deberá superar como mínimo en $ 5.000.- el de la oferta de los inmuebles llamada a mejorar y en $ 1.500.- el de la oferta de las cámaras frigoríficas. Fijase audiencia para la apertura de sobres el mismo día de su presentación, o sea el 31 de agosto de 2007 a las 12.00 hs. en acto público. Una vez abiertas las propuestas ante la Sindicatura, el martillero y oferentes, éstos últimos tendrán el derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta originó el presente procedimiento. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. En caso de no integrar el saldo de precio, no solo se lo penalizará con lo dispuesto anteriormente, sino que también perderá el monto que dejó como garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, se le adjudicará a la segunda mejor oferta. En el proceso de mejora de oferta intervendrá el martillero con presencia de la sindicatura, labrándose un acta donde consten las mejoras. Todos los gastos de impuestos y sellados y la transferencia del bien serán a cargo del adquirente. Las deudas por tasas, impuestos y servicios anteriores al decreto de quiebra, deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagarán una vez que se encuentre liquidado el bien. No se admitirá la compra en comisión. La comisión del martillero, que será a cargo del comprador, y deberá depositarse con la integración del saldo de precio, se fija en el 3% del precio en que se vendan los lotes y en el 10% del precio en que se vendan las cámaras frigoríficas. El pago deberá ser realizado en pesos o en dólares estadounidenses y, dentro del 5º día de notificado del auto que tenga al oferente por adjudicatario, deberá integrarse el importe que resulte completar el 90%. En caso de incumplimiento se declarará al adjudicatario postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deba incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Asimismo, también se comunica que en estos mismos autos, el Martillero Roque Mastandrea, CUIT. Nº 20-04173898-8, rematará el día 3 de Septiembre de 2007 a las 11,00 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: 1) Un autoelevador marca Nissan, Mod. 1987. BASE: $ 1.500.- PAGO TOTAL. 2) Un camión marca Toyota, Mod. DYNA 300. Dominio: AML 357. Año 1995. BASE: $ 9.000.- 3) Un camión Marca Chevrolet, Mod. C-50. Dominio: UQB 783. BASE: $ 7.500.- SEÑA: 30%. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. Todo a cargo del comprador. La presente compraventa será gravada con la alícuota de IVA correspondiente, a cargo del adquirente, la que no está incluida en el precio de venta y será retenida por el martillero en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584) No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. En caso de existir deudas por patentes y eventuales multas: las anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación y las posteriores se pagarán una vez liquidado el bien. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr:41 y 133) Serán admitidas ofertas —bajo sobre lcq: 212— hasta dos días hábiles antes de la subasta. Las mismas serán abiertas en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública, en presencia del enajenador, los oferentes y el síndico. Se fijan para exhibición los días 23 y 24 de agosto en el Mercado de Abasto de Córdoba en el horario de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 65.661 v. 23/08/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de RIO ZETA SRL, cuit 30-69479971-9 (Expte Nro 051982). La síndico designado contadora BERTA LILIANA KRAVES, con domicilio constituido en LAVALLE 1527 PISO 4º OF 16 (te 4371-0888 -15-4048-6360) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 25 de setiembre de 2007. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, de 6 de agosto de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 554.106 v. 23/08/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de JULIO del 2007 se ha decretado la quiebra de RAL GROUP SA, CUIT Nº 30-70784075-3 (Expte Nº 51023). La síndico designada contadora MARCELA EDITH GARBER, con domicilio constituido en PARANA 224 PISO 6º DPTO 23 A (TE 4373-0066) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 24 de OCTUBRE del 2007. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 554.128 v. 23/08/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18-07-07 se ha decretado la quiebra de NEUMATICOS LA CASONA S.R.L., CUIT NRO. 30-70836768-7 (Expte Nro 052875). El síndico designado contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituido en Bartolome Mitre 1131 piso 3º dto "c" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26-10-07. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, de 10 de agosto de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 554.107 v. 23/08/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de LIBRERIA DEL TALLER SRL, cuit 30-61705506-2 (Expte Nro 048073). La síndico designada contadora Nora Cristina Roger, con domicilio constituido en HIPOLITO IRIGOYEN 1349 PISO 6º B (TE 4381-9597) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 10 de octubre de 2007. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, de 6 de agosto de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 554.125 v. 23/08/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 12-06-07 se ha decretado la quiebra de CASA UMAN SRL CUIT 33578818699 (Expte Nro 048195). El síndico designado contador MANUEL ALBERTO CIBEIRA, con domicilio constituido en CORDOBA 1247 PISO 5º DPTO "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21-09-2007. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 554.126 v. 23/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de julio del 2007 se decreto la quiebra de "Vazquez de Medeot Beatriz Delfina"; en los autos caratulados, Vazquez de Medeot Beatriz Delfina S/Quiebra, CUIL NRO. 27121374787- El síndico designado en la causa es el contador Jorge David Jalfin, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1452, piso 8-Dpto. B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de noviembre del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 26 de diciembre de 2007 y 12 de marzo de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 554.127 v. 23/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 5 DE JUNIO del 2007 se decreto la quiebra de "DANSE SRL en los autos caratulados: DANSESRL s/pedido de quiebra por Boyano Monali y Cia SRL, CUIT NRO. 30-704937179.- El síndico designado en la causa es el contador Claudio J. Haimovici, con domicilio constituido en la calle Maipu 267 6to piso de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de setiembre. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse 16 de noviembre de 2007 y 5 de febrero de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 554.105 v. 23/08/2007

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRA ELDA CAMPANA, DNI: 14.743.852, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 12 de septiembre de 2007 al Síndico Jorge Alberto Testa con domicilio en la calle Maipú 459 piso 5º dptos. "F" y "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CAMPANA ALEJANDRA ELDA S/QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de julio de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 14/08/2007 Nº 553.859 v. 21/08/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840 - Piso 3º - de la Capital Federal, hace saber que en los autos: "LO CASCIO HORACIO NESTOR s/QUIEBRA", el día 4 de Julio de 2007 se ha resuelto decretar la quiebra de Horacio Néstor LO CASCIO (D.N.I. Nº 11.182.151), con domicilio en la calle Portela 3479. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo

que vence el día 30-08-2007 ante el síndico Cdor. Ernesto Jacobo Bermann, domiciliado en la Avda. Córdoba 817 Piso 3º "6", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27.09.2007 y 08.11.2007, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 16/08/2007 Nº 554.093 v. 23/08/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso (C.A.B.A.), comunica por dos días en autos "CASA SARA SRL S/ QUIEBRA" que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LCQ, el que —de no merecer observación— será aprobado dentro del plazo de diez días, habiéndose también regulado honorarios. Se deja constancia que la publicación del presente es sin previo pago para la masa de acreedores. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de julio de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 16/08/2007 Nº 554.104 v. 17/08/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 20 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de SEG MEDICAL AG, C.U.I.T. número 30-70700836-5, inscripta en el registro Público de Panamá bajo ficha trescientos setenta mil quinientos quince (370515), Sección Mercantil (Micropelículas) el 18 de noviembre de 1999, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1999, bajo el número 2743, del libro 55, tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio social en la Av. Scalabrini Ortiz 2894, planta baja, departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y actividad comercial en la calle Ricchieri 390, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 05 de octubre de 2007, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos respectivos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 ante el Síndico ESTUDIO CARREIRO, HARVEY & ASOCIADOS, en su domicilio de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 19.00 horas (TE 54-11-4382-1243/54-11-4382-2197), habiéndose fijado los días 19 de noviembre de 2007 y 06 de febrero de 2008 como fechas para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla relacionada con su contabilidad en su poder a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas. Se intima asimismo a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, debiendo cumplir asimismo con los requisitos del art. 86, segundo párrafo, de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos "SEG MEDICAL AG S/QUIEBRA", Expediente 53.755 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 16/08/2007 N° 554.035 v. 23/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 17 de Julio de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FILL IN THE BLANKS S.R.L. S/Quiebra" EXPTE. 53683, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 17 de julio de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 13/08/2007 Nº 553.681 v. 17/08/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de MASTROLORENZO FRANCISCO ANTONIO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico PALMA, HECTOR EDUARDO (TEL. 4328-9767), con domicilio en TTE GRAL JUAN D. PERON 1.479, 3º "6" de Capital Federal, hasta el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 DE DICIEMBRE DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 14/08/2007 Nº 553.857 v. 21/08/2007

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a mi cargo, Avda. Callao 635, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, que en los autos: "VASILE ANTONIO Y VASILE VICENTE S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (ART. 209 LC) PROM. POR LATINOAMERICA PROPIEDADES" EXP. Nº 38.626, se ha dispuesto: OBJETO: llamar al mejoramiento de la oferta del inmueble calle CULLEN Nº 4941/43 entre Diaz Colodrero y Pacheco, Matrícula 16-28785. Nom. Cat.: Circ: 16; Secc. 53; Manz. 3; Parcela 19. Ad corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe. CARACTERISTICAS: Se trata de un inmueble con terreno de 30 metros de frente por 40 metros de fondo con una construcción de planta baja y dos pisos. OFERTA A MEJORAR: U$S 650.000, más 3% de comisión e IVA sobre comisión. PRESENTACIÓN: Las ofertas se presentarán hasta el día JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2007, a las 10 horas, en la Sede del Tribunal, en sobre cerrado con la leyenda "Oferta de mejora en autos: "VASILE ANTONIO Y VASILE VICENTE S/QUIEBRAS/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (ART. 209 LC) PROM. POR LATINOAMERICA PROPIEDADES" EXP Nº 38.626, sin otro dato, y en su interior deberá contener: A) Nombre de la persona visible o ideal del oferente, domicilio real y especial constituido en jurisdicción del Tribunal, datos personales. B) Si es una persona de existencia ideal: copia del contrato social o instrumento constitutivo y documentación que acredite personería del oferente. C) Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta. GARANTIA: El interesado presentará su oferta adjuntando una garantía del 10% del valor ofrecido, la que se acreditará mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del tribunal. Si la oferta fuere admitida integrará el saldo de precio y sino se devolverá una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. AUDIENCIA: La apertura de los sobres se realizará en la audiencia del día JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 11 HS. en la Sala de Audiencias del Tribunal y una vez efectuada los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento. Se aceptarán las mejoras sin limitación; el Tribunal podrá deshechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior. ADJUDICACION: recaerá sobre la mayor oferta y la resolución será irrecurrible y notificada al adjudicatario por Secretaría con habilitación de días y horas inhábiles. INTEGRACION PRECIO: El precio ofrecido, más el 3% de comisión y el IVA del 21% sobre la comisión, deberán depositarse al contado dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (CPCC 584) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditar el depósito en autos dentro del mismo plazo mediante boleta de depósito. POSESIÓN. TRANFERENCIA. DEUDAS: La posesión se entregará una vez integrado el precio en forma inmediata. Todos los gastos de transferencia del dominio estarán a cargo exclusivamente del comprador, incluso el levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipoteca. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del inmueble. OTRAS MODALIDADES. TERMINOS. APELACIONES: Será inoponible cualquier incidente por parte de los adquirentes sin previo depósito de la integridad del precio del venta. No se permite la compra en comisión y ni la cesión de la documentación inherente a la venta. Las resoluciones que se dicten serán inapelables. Las notificaciones se producirán "ministerio legis" salvo disposición en contrario. Todos los plazos se consideran de días hábiles judiciales. La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en la resolución respectiva, y de la situación fáctico y jurídica de los bienes y de las constancias del expediente. COMISION. IVA: La comisión del martillero se fija en el 3% y tributa el 21% de IVA, todo a cargo del adjudicatario. Martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Insc) INFORMES: Podrán requerirse precisiones sobre el "mejoramiento de oferta" precedente en las oficinas del síndico y martillero. Informes: Martillero I. Joaquín: 4816-0554. Sindicaturas: Benzer: 4328-9767; Giambone: 4328-4342; de Francesco: 4878-6131. EXHIBICION: 23 y 24 de agosto de 2007, de 9 a 11 horas. Antonio Vasile: CI 4.770.350. Vicente Vasile: CI 5.684.721.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 16/08/2007 Nº 65.662 v. 23/08/2007

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INZAURRALDE, MARIA INES S/ QUIEBRA", que con fecha 2 de julio de 2007, se decretó la quiebra de INZAURRALDE, MARIA INES, DNI. 11.550.524, domiciliado en Concordia 3336. Síndico: Fernandez, José Miguel con domicilio en Junin 55, Piso 9°, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.09.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 22.11.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 08.02.2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 14/08/2007 N° 554.076 v. 21/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 4

Juzgado de Instrucción nro. 4, Secretaría nro. 113, cita y emplaza a JAVIER LUIS SILVESTRI A PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA (ART. 294 DEL C.P.P.) PARA EL DÍA MARTES 28 DE AGOSTO A LAS 9:00 HORAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN CASO DE INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA EN EL MARCO DE LA CAUSA NRO. 73.597/06 QUE SE LE SIGUE EN ORDEN AL DELITO DE ROBO Y COACCIÓN.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2007.
e. 14/08/2007 Nº 553.860 v. 21/08/2007

N° 29

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 29, a cargo del Dr. Ricardo Matías Pinto, Secretaría Nro. 152, a cargo del Dr. Santiago C. Bignone, sito en la calle Talcahuano Nro. 550, Pido 5to., oficina Nro. 5125 de esta Capital Federal, cita y emplaza a RAÚL ERNESTO ROMERO (DNI 16.341.850) para que comparezca ante estos Estrados el próximo martes 21 de agosto de 2007 a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.); bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde.
Santiago C. Bignone, secretario.
e. 14/08/2007 Nº 553.822 v. 21/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Pablo Eugenio Prozapas (DNI Nro. 28.659.487) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 5429/06, caratulada "Sánchez Carranza Jessica Kelita y otros s/infracción ley 23.737" a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 14 párrafo segundo de la ley 23.737, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 4, 6 de agosto de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 14/08/2007 Nº 553.851 v. 21/08/2007

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8 del suscripto, cita y emplaza a María Rosa Andrade Mora (Documento Nacional de Identidad n° 15.755.208, de nacionalidad peruana, nacida el día 28 de agosto de 1973, hija de Ego y Juana Mora) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal en los autos 5513/07, caratulada "García Cardenas Martín Feliberto y otro s/ infracción ley 23.737" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría n° 8, 17 de julio de 2007.
Juan Tomás Rodríguez Ponte, secretario".
e. 15/08/2007 N° 553.914 v. 22/08/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to de esta Cuidad, Secretaria Nro 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe; cita, y hace saber que en el trámite de los autos nro 7916/07, que se le siguen a Almira Pereyra Lima, apodada "Miria", de nacionalidad Brasilera, nacida el 17 de Febrero de 1979 en San Francisco Minas Gerais, Brasil, indocumentada, de estado civil soltera, hija de Almi (F) y Geralda Rodriguez Lamos se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, con el objeto de que se practique a su respecto un examen médico tendiente a determinar si la misma posee dependencia física o psíquica de estupefacientes bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, revocar su excarcelación y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2007.
Matías Molinero, secretario.
e. 14/08/2007 Nº 553.861 v. 21/08/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

"Buenos Aires, 6 de agosto de 2007 … Atento al resultado de las tareas de inteligencia practicadas, obrante a fs. 61 a 66; a lo informado por la División Información de Antecedentes de la Policía Federal Argentina a fs. 56; a lo informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 59 y 72; y al resultado de las cédulas diligenciadas en autos, obrantes a fs. 48, 49, 67, 68, 71 y 73, notifíquese a Joon Hyun KIM (DNI Nº 92.800.446), en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, la resolución de fs. 41 a 47. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial". Fdo. Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Diego Fernando Arce, Secretario. La resolución de fs. 41 a 47 dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2007. AUTOS Y VISTOS … Y CONSIDERANDO … RESUELVO: RESUELVO: I - DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PAGO, en los términos del artículo 73, tercer párrafo, de la ley 25401, en este proceso respecto de Joon Hyun Kim … con relación a la contribuyente "TEXTIL KS S.R.L.", titular de la CUIT Nº 30-69286313-1. II - SOBRESEER a Joon Hyun Kim —coreano, nacido el 6 de junio de 1975 en la República Democrática Popular de Corea, DNI Nº 92.800.446—, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de evasión tributaria simple previsto por el artículo 1 de la ley 24769 (art. 336, inc. 1º, CPPN) …notifíquese… Firme que se encuentre …archívese". Fdo. Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Diego Fernando Arce, Secretario.
e. 13/08/2007 Nº 553.655 v. 17/08/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Gonzalo Falces, DNI Nro. 31.444.560 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada: "Gonzalo Falces s/inf. ley estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 2 de agosto de 2007.
Walter López Da Silva, Secretario Federal.

e. 13/08/2007 Nº 553.638 v. 17/08/2007

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 8 SECRETARIA UNICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL I POSADAS-MISIONES

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretará Única, en autos: "Expte. 518/05 LEZCANO CANDELARIA c/ JOSÉ ROBERTO LOPEZ Y/O Q.C.D. s/USUCAPIÓN" cita y emplaza por el término de 5 días, a JOSÉ ROBERTO LÓPEZ y/o quien se considere con derecho, sobre el inmueble identificado como: Dpto. 04; Municipio 59; Sección 07; Chacra 174; Manzana "E", Fracción lote 7, lote 7 "A"; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones: Departamento Capital (04), Tomo 72, Folio 97 - Finca 3314.- Partida Inmobiliaria 42039, a efectos que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Publíquese por Dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION.

Posadas, Misiones, 10 de junio de 2007.
Ana M. Scarso de Carro, secretaria.

e. 16/08/2007 Nº 64.339 v. 17/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	MIRTA SERANTES DE SANZONE	02/08/2007	PABLO GORGA	5	DEFRAUDACION
14	143	MARIA BOBES	02/08/2007	Rubén Ricardo Rodríguez, DNI 22.448.504, militar, con último domicilio conocido en R. Obligado 4232 de Laferrere, PBA	5	ROBO CON ARMAS
20	162	PABLO D. BEBEBINO	07/08/2007	Jorge Rafael Pastorini, DNI 26.026.625	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
21	165	FERNANDO PONS	07/08/2007	Guillermo Martín Duarte Castro, DNI 27.356.778	5	DEFRAUDACION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	02/08/2007	Maximiliano Alejandro CARABALLO, DNI 26.530.200 y José Luis SALERNO, DNI 17.623.366	3	ESTAFA
23	158	KARINA ZUCCONI	06/08/2007	ALVARO EMANUEL SILVA, DNI 24.882.643	3	ESTAFA

e. 14/08/2007 Nº 539 v. 21/08/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/06/2007	Lucio Vicente MANSILLA	64202
11	U	JAVIER A. SANTISO	17/07/2007	Jaime Constantino PENELAS	4000
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/06/2007	MARIA CARMONA	64209
11	U	JAVIER A. SANTISO	19/06/2007	AMELIA MARIA JUANA SPERANZA	95133
13	U	CARLOS A. MAMONE	20/07/2007	ELISA CARMEN VIGGIANO	65505
13	U	CARLOS A. MAMONE	15/06/2007	ABA TIRSO	95122
13	U	CARLOS A. MAMONE	19/07/2007	DE SANTIS ROBERTO MARIO	64189
13	U	CARLOS A. MAMONE	07/08/2007	MARCONI ROBERTO RAMÓN	64203
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	12/07/2007	LUIS PAULINO ENRIQUE LEGUIZAMÓN	64186
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/07/2007	ELISA MARNONI	64176
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/07/2007	Antonio DELL'ANNO	64184
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/05/2007	BRAVO, ZACARIAS CARLOS	64185
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/07/2007	ELENA VICENTA CALI	64188
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/08/2007	Eduardo Antonio Delucchi	64193
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/07/2007	RICARDO GALIZIA	95094
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/07/2007	JULIO ROMANO	64243
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/07/2007	ORLANDO ALFONSO VICENTE MILANO	95085
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	18/04/2007	VICENTE ANSELMO FILOMENO	64178
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/07/2007	CATALINA CAPONE	64212
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/08/2007	RAQUEL MARIA SALETIS	64191
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/08/2007	NORAIDE ROSADO RODRIGUEZ	64207
32	U	EUGENIO R. LABEAU	07/08/2007	Analía Mercedes Vogelius	64230
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	20/07/2007	EDUARDO LUIS BIGNONE	65548
34	U	SUSANA B. MARZIONI	06/08/2007	OSCAR SANTIAGO GONZALEZ	64196
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/08/2007	María Elena Dora Vion	64200
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	17/05/2007	BRUNO FAUSTO EDUARDO	65535
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/07/2007	Groisman Aáron	64211
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/07/2007	JUDITH GILBERT	95150
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/07/2007	COSTOYA Juan José	64223
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/07/2007	DE NICOLA Margarita	64222
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	07/08/2007	ROSA DE ROSA Y SILVIO FIORDULIVO	65551
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/08/2007	MARCOS FERNANDO SMIERC	64229
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	16/07/2007	MANUEL ALBERTO GOMEZ	64231
44	U	ANALIA V. ROMERO	28/06/2007	JORGE EDUARDO GONZALEZ	64197
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/07/2007	SOFIA ALICIA FRAIND	95068
47	U	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	20/07/2007	Eva BROSKY	64204
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/07/2007	Maria Cecilia Lucas Ferrao	64179
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	04/07/2007	BEATRIZ CARMEN VELÁZQUEZ	95084
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/07/2007	Gurman Gerszon	95072
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/07/2007	ANTONIO ANDRES BOCCA	64199
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/07/2007	OLGA LIVIA FISCHER ARAUJO	95154
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	07/08/2007	NELIDA CUNDARI	65543
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	29/06/2007	CARMEN MOFFA Y DANIEL AMADOR OPAZO	64219
67	U	MARTA ELENA FARIAS	06/07/2007	Rosa Olga Palau	64190
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/07/2007	Oscar Rafael Navarro Arteaga	64217
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	08/08/2007	LUIGGI ENRIQUE NOEL	95145

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	27/06/2007	ANGELA TERESA DEVOTO	95088
94	U	EDUARDO PARODY	09/08/2007	Augusto Tomas Pozzi	4001
95	U	JUAN P. LORENZINI	07/08/2007	ENRIQUE CARLOS PEREZ	64198
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	18/07/2007	LEONARDO GRAZIANO	64187
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	06/08/2007	BLUMA FLORA POTICK	64206
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/07/2007	MARIA LUISA TORRESE	95144
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/08/2007	RIKKIN RAQUEL	95153
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/07/2007	LOPEZ GERMAINE Y LAUDREN LUIS CAMILO	64216
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	07/08/2007	Domingo Zuccalá	64242
105	U	SANTIAGO STRASSERA	20/07/2007	ARMINDA EVA CARREÑO	65532

e. 15/08/2007 Nº 899 v. 17/08/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	06/08/2007	JOSE MOSQUERA Y JESUSA BUJAN	64262
11	U	JAVIER A. SANTISO	11/07/2007	Miguel Angel Ramón BARRIO LANDABURU	64272
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/08/2007	LOPEZ JORGE DOMINGO	64288
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	29/06/2007	Misistrano Isaac	64275
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/07/2007	Roberto Karnicki	64252
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/07/2007	Alejandra Siesicki	64250
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/07/2007	Eduardo Karnicki	64251
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	26/06/2007	STADLMAYER JUAN FRANCISCO y ORTIG MARIA ANA	64314
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/05/2007	AMELIA BELKIS CATTANEO	64269
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/06/2007	JUAN ALBERTO DI MARCO	64304
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/07/2007	HERMINDA FERNANDEZ	64253
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/08/2007	Chafir, Daniel Ricardo	64297
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	06/07/2007	RICARDO OMAR GONZALEZ	64274
30	U	MARIANO C. GIGLI	09/08/2007	Pedro Michel Jose y Balma Haydee Esther	64290
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	08/08/2007	FENOCHIETTO RICARDO JUAN JOSE	64295
44	U	ANALIA V. ROMERO	03/07/2007	GUSTAVO CARLOS SENDON	64265
44	U	ANALIA V. ROMERO	18/07/2007	ELISA SILVANA GERSZTEIN	95242
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	11/07/2007	SANTIAGO DE LELLIS	4003
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	18/07/2007	Evaristo DOMINGUES	64267
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/07/2007	DOMINGO EDGARDO MURILLO	64289
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/06/2007	AUFGANG MARIO HECTOR	64281
54	U	JULIAN HERRERA	20/07/2007	OLGA HAYDEE DELUCCHI	95163
54	U	JULIAN HERRERA	09/08/2007	ANGEL CARLOS PACHECO SANTAMARINA	65582
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/07/2007	MARTÍN ALEJANDRO PAEZ	95241
65	U	JOSE MARIA SALGADO	17/07/2007	Coleur Rosa Ofelia	64261
69	U	JUAN M. BALCAZAR	20/04/2007	MARIA ELVA GONZALEZ	64273
69	U	JUAN M. BALCAZAR	15/06/2007	GRACIELA AMALIA LANZA	64300
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	19/02/2007	ALBERTO ENRIQUE FLORES	64286
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/08/2007	EMILIO OJEA	95168
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	19/06/2007	AGUSTIN NATALIO VERGA	95236
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/07/2007	FERNANDEZ DORA	64294
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	26/06/2007	BONANNO Juan Carlos	64270
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	16/07/2007	Hortencia Beatriz Felicia Pagés	64303
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	06/02/2007	GARCIA MARIA ELINA	64266
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/07/2007	JOSEFA AMORE	95165
107	U	JAIME MENDEZ	09/08/2007	MARINA OLGA GUERRA	65610
107	U	JAIME MENDEZ	09/08/2007	Alicia María BLANCO	64292
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/07/2007	María Estela ORTIZ CABANNE	64279
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/07/2007	MANUEL HECTOR FERNANDEZ	64284
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/07/2007	Juan Luis CLUCELLAS	64278

e. 16/08/2007 Nº 900 v. 21/08/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 20, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "OWSIEJCZUK, Gregorio c/HIRSCHFELD, Héctor Fabián y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 104.543/04 que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 23 de Agosto del 2007 a las 10,30 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, un INMUEBLE sito en la calle ELUSTONDO 4244, N.C: C. V, S. H, M. 110, P. 12-a, matrícula 8129 de la Ciudad y Partido de QUILMES de Pcia. de Bs. As.; que mide: 10m de fte al SO; 10m al c/fte NE; 51,40m cdo SE; 51,45m cdo NO, Sup: 514,25m2; que adeuda: Aguas Argentinas $ 6.619,12 al 27/10/06 (fs. 146), Rentas $ 6.561,40 al 31/5/06 (fs. 163), Municipalidad $ 5.187,06 al 7/6/06 (fs. 141) y S.S. $ 1.967,38 al 7/6/06 (fs. 145), y OSN sin deuda al 8/6/06 (fs. 133). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Fresco en calidad de inquilino, junto a su esposa y cinco hijos, uno de ello menor de edad, exhibiendo un contrato que vence en el año 2009, abonando un canon de $ 300. Se trata de un chalet de dos plantas con frente a calle de tierra mejorada, con techo de tejas roja y paredes exteriores de ladrillo a la vista, con jardín arbolado al frente, con balcón al frente sobre la planta alta, y un pasillo lateral descubierto que va desde el frente hasta el fondo del predio, con reja sobre la línea municipal, con portón de 2 hojas para el vehiculo y puerta simple similar. La planta baja consta de un porch de entrada cubierto, por el cual se accede a un living comedor; por un pequeño distribuidor se accede a un escritorio, y a un baño instalado completo; por este pasillo nace una escalera que permite el acceso a la planta alta. Al fondo del living y a través de una arcada una cocina comedor con muebles en bajo y sobre mesada con un patio interno por el que accede al jardín del fondo, y al garaje techado y abierto al fondo, terminando en un patio cubierto con parrilla de material y una construcción de material destinada a depósito; también se observa un jardín cultivado y una piscina de material. La planta alta posee tres dormitorios, dando uno de ellos al balcón abierto al frente; y por un distribuidor un baño; tanto las habitaciones de la planta alta como la cocina comedor poseen techos interiores de tablas madera lustrada sostenidas por vigas de idéntico material; los pisos de los diferentes ambientes son cerámicos y las paredes se encuentran pintadas así como los cielorrasos del living comedor y del escritorio. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 115.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO de LEY 0,5% y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta; no procede la compra en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportuni-

dad previstas por el art. 133 del C.P. y que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del mismo cuerpo legal. Conforme lo dispuesto por la Cámara Nac. de Apelaciones en pleno en los autos: "Serv. Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra en inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. EXHIBICION: los días hábiles del 17 al 22 de Agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 95.568 v. 17/08/2007

N° 37

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil 37, Sec. Unica, sito en Uruguay 714 Piso 2do., Capital, comunica por 2 días en autos: "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUTO MUTUALISTA c/MUSCILLO, Daniel Alfonso y Otro s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA" (RESERVADO), Exp. 33.131/03, que el Martillero Claudio Edgardo Solís, subastará el 23 de AGOSTO del 2007, 9 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el Inmueble sito en COMBATE DE SAN CARLOS 5436, Edificio 132, Piso 3ro., Dto. Letra "D" (sin chapa identificatoria), Unidad 11 (Pulsador eléctrico Piso 3ro., 10, "D"), BARRIO GENERAL SAVIO, Capital (fs. 206, pto. 1), matrícula FR 1-91030/11, NC.: C.1, S.82, M.73k, P.14, Porc. 1,765%. Sup. Total 49,49m2. Deudas: GCBA $ 819,61 (fs. 139=12/6/06), AYSA $ 20,83 (fs. 198=19/9/06), OSN sin deuda (fs. 165=15/8/06). Expensas $ 1607,96 (Junio 06-Mayo 07=fs. 245) valor mensual $ 110. Del informe de fs. 206 surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Luis Salas Bañez, quien acreditó identidad con Pasaporte 13711671 (Dir. Nac. de Migraciones) y manifestó que ocupa el inmueble con un tío, una tía, dos primos y dos amigas (ausentes en el momento del acto). El Sr. Salas Bañez dijo que ocupa el mismo en carácter de ocupante. Se trata de un departamento el que cuenta con living comedor y amplio ventanal, una cocina con calefón, pileta y mesada baja y una alacena arriba del ventanal de dos puertas corredizas, por un pasillo que cuenta con un placard amplio de cuatro puertas arriba y cuatro abajo se accede a dos dormitorios medianos con ventanales y sin placards y a un baño con toda su grifería completa que posee manchas de humedad en el techo y faltante de varios azulejos. Los pisos del living y dormitorios son de flexiplast y los del baño y cocina son de cerámica. La Unidad no cuenta con balcón y el estado de uso y conservación es bueno, salvo lo acotado con respecto al baño. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE $ 40.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal (art. 579 CPCCN). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate y en el caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al Régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Isaac s/ Ej. Hip." del 18/2/99). EXHIBICION: 21 y 22 de AGOSTO del 2007, de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 16/08/2007 Nº 64.368 v. 17/08/2007

N° 57

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Juez Subrogante, Secretaria Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BENAVENT VICENTE RAMON Y OTRA C/ BENABENT RAMON VICENTE S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO" (EXPTE. Nº 13613/2000), que el martillero Emilio D. Figueroa (TEL 4791-3206), rematará el día, 23 de agosto de 2007 a las 11:00 horas en punto, en la sede la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Av. Rivadavia 9840/44/48/50/54/58/62 y Escalada 54 Unidad 76, Piso 4to, Capital Federal, (Acceso por Av. Rivadavia Nº 9858, Torre 2, identificado en portero eléctrico Piso 3, y su letra "D"), NC: Circ: 1; Secc. 60; Manzana 118; Parcela 5d, Matricula 1-91105/76, superficie total 49M 43DM2 Porcentual 3221 diez milésimos y unidad complementaria LXXXVI, Planta de Transición Sup. 2M2, Porcentual 0131 diez milésimos. Se trata de un departamento sujeto al régimen de la Ley 13.512 y su decreto reglamentario, integrado por Living Comedor, 1 dormitorio con placard, (pisos de parquet), baño completo, cocina, lavadero. El estado de conservación de la unidad y su edificio es bueno. Ocupación: ocupado, conforme constatación obrante en autos fs. 616 por Paula Marcos Rodriguez D.N.I. 23.865.212, vive sola en calidad de ocupante del inmueble, no abona suma alguna en concepto de alquiler. DEUDAS: Al Gobierno de la Ciudad, al 29/04/2005 s/deuda (fs. 517 a fs. 521, Expensas $ 1.433,40 al 31/07/2007, O.S.N.: partida sin deuda al 25/08/2006 (fs. 580); A. Arg.: partida sin deuda al 22/03/2005 (fs. 495/496). CONDICIONES DE VENTA: al contado, dinero en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. BASE: $ 100.000 SEÑA: 30% COMISIÓN: 3% ARANCEL: 0,25 conforme acordada 10/99, todo en efectivo en el mismo acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificada en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: 21 y 22 de agosto de 2007 de 14 a 16 horas. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 64.341 v. 17/08/2007

N° 58

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 58, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "CONS DE COPROP COMPLEJO HABITACIONAL EL RODAL c/ROBLES, Eleuterio s/EJECUCION DE EXPENSAS", Exp. 17.481/99, que la Martillera Marcela A. Iamele subastará el 23 de Agosto del 2007, a las 9,30 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de ésta Ciudad, el INMUEBLE sito en la AV. PEDRO DREYER Nº 3539, Unidad Funcional Nº 52, designado según plano se identifica con el número 90-b, Partido de MONTE GRANDE, Pcia. de Bs. As., matricula 26.962/52, NC: C. II, S. RURAL, P. 90b; UF. 52, Polígono 00-52; Sup. 762, 40m2; porcentual 0.0058%; que deudas: Rentas $ 858,20 al 31/3/07 (fs. 540)), Expensas $ 65.468,34 (Abril/96 al Marzo/07) al 20/4/07; valor Marzo/07 $ 737,75 (fs. 546); Municipalidad $ 7.456,10 al 9/5/07 + $ 8.193,45 al 31/5/07 (fs. 566); sin servicios sanitarios la zona (fs. 295 y 302). Del informe realizado por el Martillero surge la unidad funcional se encuentra desocupada y en estado de abandono. Se trata de una construcción desarrollada en dos plantas en hormigón armado de aproximadamente 137m2, sobre un terreno de 20x38,13m, que se compone en la planta baja de una entrada principal y otra en el contrafrente. Amplio living con hogar, cocina con ante cocina o comedor diario, un baño completo y tres habitaciones. Por escalera y en la planta alta, una terraza cubierta y dos habitaciones sin terminar. En el fondo, pileta de material de 9x4,50m. Todo se encuentra en total estado de abandono y sin terminar. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 120.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del C.P.) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tazas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). EXHIBICION: del 18 al 22 de Agosto de 10 a 14 horas debiendo concurrir los interesados munidos de sus documentos de identidad.

Buenos Aires, Agosto 10 del 2007.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 16/08/2007 Nº 95.279 v. 17/08/2007

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/ SEBEDIO Adrián Fabián s/Ejecución hipotecaria (Expte. 21.052/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará el día 24 de agosto de 2.007 a las 12 hs, En Punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble identificado como lote 1 de la manzana 101, Nom. Cat.: Circ: IV, Secc. U, Manz. 101, Parc. 1, del Pdo. de Pinamar, Pcia. de Bs. As., Matrícula 19739. Superficie 568,37m2. Conforme informe del martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en las calles De las Nayades Nº 1.482, esq. De las Hesperides Nº 1.649, Ciudad y Pdo de Pinamar, y se trata de una casa en mampostería de ladrillos, que consta en planta baja de garaje baño, cocina y dos habitaciones, con jardín al fondo y a los costados y en la planta superior tiene construida una losa sin ninguna clase de cerramientos y/o aberturas y sin terminar, todo en regular estado de conservación y en el estado de ocupación que surge de autos. La subasta se realiza como libre de ocupantes (fs. 295). Deudas: a CALP Ltda. sin deuda al 7.2.07 (fs. 300); a OSN fuera del radio de servicio al 14.2.07 (fs. 310); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.490,50 al 31.1.07 (fs. 313); a la Munic. de Pinamar la suma de $ 19.120,09 al 15.2.07 (fs. 331); Base $ 60.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado 1%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Dinero que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nac. Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión, a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la Oficina de Subastas Judiciales. El comprador debe constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. y deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión, así como tampoco la indisponibilidad de fondos (art. 598 inc. 7º CPCC). Hágase saber que dentro de las 48hs. la Ofic. de Subastas deberá remitir al Juzgado fotocopia del boleto y del poder en caso de existir este último. Exhibición: días 21 y 22 de agosto de 2.007 de 11 a 13 hs.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 16/08/2007 Nº 64.530 v. 17/08/2007

N° 96

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 96, Secretaría Unica (Avda De Los Inmigrantes 1950, p. 6to, Cap.), comunica por 2 días en autos: PHILIPS ARGENTINA S.A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO c/ AYUS RAFAELA y OTRO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA - reservado - (Exp. 6207/1991), que el martillero Jorge R. Petruch, (4953-3079 / 15-6175-3936), rematará el 24 de Agosto de 2007 a las 12,45 hs. (en punto) en el Salón de Subastas Judiciales, Tte. Gral Juan D. Perón 1233, Capital; el inmueble –desocupado– sito en ésta Ciudad calle PIEDRAS 1040 entre las de Carlos Calvo y Humberto I, inscripto su dominio en Matricula FR: 12-1337 (Nom Cat: Circ.12, Secc. 4; Manz. 10; Parc. 15).- El inmueble, construido sobre un lote de 8,01m de frente al O, por 23,382m de fondo, consta de: en Planta baja una amplia sala de 8m x 5m (aprox) y otra de 10m x 4m (aprox); un Entre Piso y a continuación una habitación (c/ ventanas a un patio); también en planta baja pasando un patio (descubierto) una habitación, 2 baños, cocina y por escalera (al fondo) se accede a 2 habitaciones. En buen estado de conservación y desocupada. Condiciones de la subasta: BASE: $ 373.300,—; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel: 0,25%. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor.- Se registran deudas (sujetas a reajustes de practicas) por: Ag Arg: s/ deuda al 7.6.07 (fs 931); OSN: $ 436,80 al 30.05.07 (fs 927); AySA $ 366,03 al 13.6.07 (fs 940); ABL $ 2.519,06 al 7.6.07 (fs 949/50).- NO se acepta la compra en comisión, NI ulterior cesión del boleto de compraventa excepto que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes.- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 133 del C.P. y depositar el saldo de precio entro de los 5 días de aprobada la subasta sin interpelación ni notificación de ninguna naturaleza, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 y 584 del C.P.- Se visita el 21 y 22 de Agosto de 2007 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Sandra L. Esposito, secretaria.

e. 16/08/2007 N° 65.743 v. 17/08/2007

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103; a cargo del Dr. MARTÍN E. CHRISTELLO, secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "SANTARELLI, PABLO EDUARDO Y OTRO C/ VALENZUELA JUAN CARLOS S / EJEC. HIPOTECARIA" (Expte. Nº 18.128/96) que el martillero EMILIO LESCANO, rematará el día 28 DE AGOSTO DE 2007, hora 9:15' en punto, en la CORPORACIÓN DE REMATADORES, sita en JUAN D. PERÓN 1233 de este municipio, el siguiente bien: Inmueble ubicado en el paraje YEI-PORA, a la altura del Km. 40, de la ruta nacional Nº 8, fracción 7 de la manzana G.7, de la localidad de JOSÉ C. PAZ, PDO. GRAL. SARMIENTO, PCIA. DE BUENOS AIRES. Dirección de Catastro respectiva informó que actualmente tiene la siguiente denominación: LOTE 16 Y 17, FRACCIÓN VII - MANZANA 07 - CIRC.: III - SECC. J - FRACCIÓN VII - PARCELA 17 a.- sobre la calle SANTIAGO DE LINIERS Nº 2505, entre Bustamante y Brughetti. MEDIDAS LOTES 16 Y 17: 18 METROS DE FRENTE POR 92,50 METROS DE FONDO, CADA UNO.- La propiedad es de ladrillos y portón con letrero "DIELA". Hay una construcción "quincho" con parrilla, baño y depósito con portalones de vidrio, pileta con bacha, mueble bajo mesada, con baño instalado y otra habitación, tipo depósito, con ventiluces. En el centro se observa una pileta de natación, de forma letra "L", de material, muy cuidada, con cerco de alambre y portón. Detrás de la pileta hay un gabinete de material que aloja una bomba para agua. La vivienda principal tipo chalet, presenta dos puertas -una a la cocina, otra, al lavadero, donde se ve: artefactos -calefón y mesada- fórmica con pileta. De este se pasa al comedor, separado del living por una chimenea, se aprecia un pasillo; baño con ducha, inodoro, bidet, lavamanos, botiquín, dormitorio con placard dormitorio principal. La vivienda tiene tres entradas; por el frente, por la cocina y el lavadero. Constatación efectuada por el escribano designado. OCUPACIÓN: El propietario concurre esporádicamente.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 95.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%.- 0,25% en concepto de arancel aprobado por la acordada 10/90 de la S.C.J.N.- No procede la compra en comisión. Pagos al contado. Venta mejor postor. El adquirente dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. Proc.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. VISITAS: 23 Y 24/08/07 DE HORAS 14:30 A 16:30. DEUDAS: MUNICIPALIDAD JOSÉ C. PAZ: $ 6.658,29 al 10/3/05. No está afectado por servicios de Aguas. DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ - LOTE PARTIDA 35430 $ 10.347,64 AL 28/2/05 - LOTE PARTIDA 35.431 $ 6.811,52 AL 28/02/05. DIRECCIÓN DE - CATASTRO - LOTE 17 A, UNIFICADO LOTE 16 Y 17 - $ 6.839,60 AL 11/11/2004.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 64.532 v. 17/08/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Roque Saenz Peña Nº 1211, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "LAS BAYAS S.C.A.

(C.U.I.T. Nº 33-64111388-9), s/Quiebra, s/Incidente de venta Inmueble Vallejos 3136/48", Expediente Nº 92.895, que el martillero Guillermo T. Chiappetti (C.U.I.T. 20-12274890-2), rematará el día VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2007, a las 11,45 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- Un inmueble con frente a la calle VALLEJOS Nº 3136/48, entre las calles Helguera y Cuenca, zona norte de esta Capital Federal.- Se compone de dos portones de acceso y puerta a la parte administrativa, la que se compone en Planta Baja de salón de recepción, baño, escalera a la Planta Alta, la que posee una oficina, amplia sala y baño, ingresando por los dos portones se accede a un amplio galpón con baño, vestuario y cocina; se encuentra ocupado por la firma "REALIDADES COMERCIALES S.A.", en calidad de inquilina hasta el día 31 de Julio de 2007.- Edificado sobre dos lotes de terreno, designados como Lote Nº 4 y Lote Nº 5, de la manzana 259, los que son contiguos e iguales se componen de 10 mts. de frente al N.O. por 41m10 de fondo y que, de acuerdo a lo expresado en su título se dejo perfectamente aclarado que por razones de edificación los lotes 4 y 5 englobados en uno solo, designándoselo como Lote Nº 4 a, compuesto de 20 mts. de frente, igual medida en su contrafrente, por 41m10 en cada uno de sus costados, con una superficie total de 822m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 73, Manzana 4, Parcela 4 a, Partida 373.658.- Matrícula 16-36201.- BASE $ 400.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P.C.- Esta prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto.- Se hace saber que los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Visitese los días 27 y 28 de Agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 14/08/2007 Nº 65.542 v. 21/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1 – Diag. Roque Saenz Peña 1211 5° piso - comunica por cinco días en autos caratulados "EXPRESO LA NUEVA ERA S.A. S QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN INMUEBLE", expte. 92.866, que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9) rematará el día Lunes 27 de Agosto de 2007 a las 12:15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la fallida sito en la calle Sivori 5121 esquina Armenia de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Parcela 1c de la Manzana 87, Datos catastrales: circunscripción: V, sección: C; Manzana: 87 parcela: 1c, matrícula: 35276. Según constatación en el lugar funciona la Terminal de Ómnibus de la Línea 93, que se desarolla sobre un lote de terreno de aprox. 3.463 m2. Consta de dos edificios de dos plantas cada uno; y una amplia playa de estacionamiento y maniobras con piso de cemento, y entrada y salida de vehículos por ambas calles. En el edificio que se encuentra justo en la esquina, funciona el sector administrativo de la empresa, el que en la planta baja se halla distribuido en cuatro ambientes, tres baños y dos cocinas, en tanto que con acceso por el playón antes descripto, cuenta con un taller de reparación de máquinas expendedoras de boletos y una pequeña sala de repuestos. En la planta alta hay tres ambientes divididos por mamparas, amplia sala de reuniones, baño y cocina. Atravesando la salida de vehículos de la calle Sivori, se encuentra el otro edificio, que cuenta en planta baja con local al frente, oficinas de personal, sector de gomería, talleres mecánicos, surtidores de combustible y sector semicubierto para estacionamiento de vehículos. En la Planta Alta están los vestuarios para el personal. El inmueble se encuentra en buen estado y sobre una calle de doble mano de circulación, con mucho tránsito, con acceso directo desde la Autopista Acceso Norte (bajada Pelliza), y a cuatro cuadras de la Av. Mitre. Ocupado en calidad de inquilinos por una Cooperativa de distintas empresas de transporte que siguen explotando la Línea 93, según consta en autos, cuyo contrato vence una vez subastado el inmueble. Acto seguido se procederá a subastar dos lotes de bienes muebles (uno de muebles de oficina, computadores, cajas fuertes, cocinas, etc. y otro de máquinas de taller y repuestos varios). Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: Inmueble: $ 1.380.000.- y bienes muebles. SIN BASES. Seña 30%, Comisión Inmueble 3% - Bienes muebles 10%, Sellado de ley s/inmueble, I.V.A. s/ bienes muebles 21%, Arancel Ac. 24/00 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Respecto del inmueble subastado, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/ quiebra s/ incidente pago de los profesionales". Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-54633883-1. EXHIBICIÓN: días 22 y 23 de Agosto de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 14/08/2007 N° 553.849 v. 21/08/2007

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1.211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "DAMIS LUCILA S/QUIEBRA", (cuit 27-04250762/3), Expte. N° 74.739, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega (cuit 20-04258277/9), rematará el día 24 de Agosto de 2007 a las 11,45 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; el 50% indiviso de la parcela sita en la calle Río Luján, entre las calles Arroyo del Medio y Río Tunuyán, Ruta Nacional N° 8, altura km. 74, ingresando a Barrio Parque, Pdo. de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Bs. As.; que cuenta con una sup. total de 1.050,20 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. III, sec. M, quinta 12b, parc. 16. Matrícula: 4.713. Se trata de un lote baldío. Desocupado. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 2.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Sellado de ley. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580 aún cuando hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la posesión de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de la posesión serán a cargo del adquirente, De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Se exhibe libremente a partir de la primera publicación. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 14/08/2007 N° 553.850 v. 21/08/2007

N° 5

Juzgado Comercial 5 Secretaría 9 —sito en Avda Roque Saez Peña; 1211 Pta. baja— avisa 5 días en "BANCO MAYO C.L. S/ QUIEBRA S/Incidente de subasta inmueble de la calle Lavalle 1426/30 U.F. 34" (Expte. Nº 60.865)", que el 5 de septiembre de 2007 —11:30 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, AL CONTADO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, los martilleros GUSTAVO RICARDO MORELLI (C.U.I.T. 20-07599984-6), MARIANO ESPINA RAWSON (C.U.I.T. 20-04138967-3) y HORACIO TARANCO (C.U.I.T. 20-04408090-8), con BASE: $ 2.700.000.- SEÑA 30%; COMISION 3% mas IVA s/2% de la comisión; Arancel SCJN 0,25%; rematarán DESOCUPADO el extraordinario local identificado como Unidad Funcional 34 del inmueble sito en LAVALLE 1426/30 (entre Uruguay y Montevideo). Superficie propia total: 768,20 m2 (planta baja 597,14 m2; sótano 122 m2; entrepiso 49,06 m2) y provisto de tesoro y cajas de seguridad. Además superficie común 203,32 m2 y descubierta común exclusiva —patio— 19 m2. PORCENTUAL: 15,62%. Exhibición: 22, 23, 24, 27 y 28 de agosto de 2007 de 13 a 15 hs, y 25 de agosto de 2007 de 10 a 13 hs. y en los días y horarios a convenir con los martilleros (Tel. 011-5031-1924/5). QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y LA ULTERIOR CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA QUE SE EXTIENDA. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del QUINTO día de APROBADA la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CPC.; y deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Conforme lo dispuesto por el art 104.6 del Reglamento del Fuero SE ACEPTAN OFERTAS BAJO SOBRE en Secretaría hasta las 10 hs. del 03/09/07 y serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero. El último mes la unidad debió haber pagado $ 1.912,50 en concepto de expensas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 13/08/2007 Nº 65.494 v. 17/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. FERNANDO M. DURAO, Secretaría N° 9 a cargo AGUSTINA DIAZ CORDERO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "BANCO MAYO Coop. Ltdo. s/quiebra s/ incidente de subasta de inmuebles de la calle Rivadavia 6365/61" expte. 060790/06 que el día 12 de septiembre de 2007 a las 12.30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Perón 1233 Capital Federal, los martilleros Miguel Pedro de ELIZALDE 4811-4941 y Alfredo Ezequiel BOLLÓN 4827-2858/9, rematarán dos locales en block ubicados en la avenida Av. Rivadavia 6337 al 6375, entre Av. Boyaca y Terrero, Unidades 178 y 179, Primer Sotano y Pta. Baja, de la ciudad de Buenos Aires. Matrículas Nros. 519117/178 y 519117/179. N.C.: Circ: 51, Secc.: 57, Manz: 1, Parcela 19 C. Se trata de LOCALES COMERCIALES físicamente unificados, con entradas independientes por los Nros. 6361 y 6365, con un total de vidriera de 6,00 m, cerrada por puertas y paneles vidriados tipo "blindex". Están ubicados sobre la boca de la nueva estación Carabobo de la línea "A" de subterráneos. Cuentan con archivos, tesoro, 3 baños (2 generales y 1 gerencial) y equipo de AA central, Sup. cub. de ambas unidades en conjunto 274,04 m2 Desocupados. BASE en block $ 700.000.- "Ad-corpus", al contado y mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN 3% más IVA; Arancel CSJN 0.25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. EXHIBICIÓN; 5 y 6 de septiembre de 2007 de 15.00 a 17.00 hs. Deudas: se establece que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Asimismo, los impuestos, tasas y contribuciones –sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal– devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto se extienda. Más detalles en las oficinas de los martilleros. Pubíquese por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en la Nación, un día en Clarín y un día en Ambito Financiero. Dra. AGUSTINA DIAZ CORDERO. Secretaría.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 15/08/2007 N° 553.985 v. 22/08/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. MARTA G. CIRULLI Secretaría N° 12 a mi cargo con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "SIGMAFI S.A.I.C. s/ quiebra" expte. 37319, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) (CUIT 20-08315466-8) rematará el 4 de septiembre de 2007 a las 12.30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal LA PLANTA INDUSTRIAL sita en la calle ADOLFO ALSINA (antes CARLOS PELLEGRINI) esq. ROMANNELLA (antes PORVENIR), de la localidad de Longchamps, provincia de Buenos Aires, con acceso principal por ADOLFO ALSINA (ex Carlos Pellegrini) al 1700 y secundario por, LIMA (ex Rodrigo), desde la calle San Martín al 1600. N.C. C. V", S. "M", Fracción "I", Parcela "1", Partida 335 Se trata de UNA GRAN NAVE que mide 20,70 m x 80,00 m aproximadamente, SIN COLUMNAS INTERMEDIAS, con 8,00 m de altura. La estructura, vigas y columnas, arcos parabólicos y tensores son de Hormigón Armado, con muy buena cubierta y con iluminación cenital, oficinas, baños y vestuarios. Sup. del terreno 9.119,29 m2; sup cubierta aprox. 1.930 m2 BASE $ 310.000.-, DESOCUPADA, Ad-corpus, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; arancel de la CSJN 0,25%. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas desde la fecha del decreto de quiebra y hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. El adquirente del inmueble deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de realizado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que Impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en él correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición los días 29 y 30 de agosto de 2007 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 15/08/2007 N° 553.984 v. 22/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 2 de Cap. Fed. comunica por DOS DIAS en los autos caratulados "FINALAVAL S.A. C/ARENZO MARIEL DENISE S/EJECUCIÓN PRENDARIA Expte Nº 33106 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 28-08-2007 a las 11,45 hs en el salón de la calle Tte Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un local sito en la calle Aristóbulo del Valle 1496/1500, esquina Gaspar Melchor de Jovellanos 506/8/10, UF Nº 8, piso 4, y la unidad complementaria VIII en planta sótano, matrícula FR 3-8019/8 y UC VIII. NC. Cic. 3, Sec. 8, Manz. 16, Parc. 8c, sup. 101,61m2. porcentual 5,716%. Se encuentra en mal estado de conservación. DESOCUPADO. Las deudas que pudieran existir en concepto de Impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta el día en que el

adquirente tome posesión serán solventadas con el producido del remate. De existir deudas por expensas comunes —en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas— el excedente quedará a cargo del adquirente del inmueble. El bien consta de Living comedor, pasillo, 3 dormitorios, baño principal y dos toilettes, cocina amplia sin artefactos, lavadero, balcón corrido de 10m aprox. sobre la calle Jovellanos. BASE $ 200.000: - Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación alguna debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite será a su exclusivo cargo. El bien se exhibe los días 22 y 23 de agosto de 2007 de 15 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero, 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 16/08/2007 Nº 65.660 v. 17/08/2007

N° 7

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 7, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Sec. 14, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 1º, Capital, comunica por cinco días en autos "LEREO JOSE A. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL" Expte. 081153, que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 28 de agosto de 2007 a las 12:30 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, I) inmueble ubicado en calle Navarro 3738, entre Joaquín V. Gonzalez y San Nicolás de Capital. Nomenclatura catastral: Circ. 15; Sec. 83, Mz 117; Parc 6; Matrícula: 74578. II) Un lote de bienes muebles: libros, araña y lámpara en living, araña y lámpara en comedor, mesa del dormitorio II, mesa, sillas, bancos y lámpara de la otra habitación. Se excluyen otros bienes del inventario de fs. 98/99. I) Se trata de de una casa de una sola planta, con frente de ladrillo, barrio residencial, a 1 cuadra de la Av. Francisco Beiró y 5 cuadras de la estación Devoto del ferrocarril San Martín. Cuenta con un único portón de acceso al garage y desde ahí a la casa. Living al frente, tres dormitorios; comedor que ventila a un lateral, un baño completo con ventana al lateral con azulejos negros y un toilette con ducha y azulejos grises; amplio comedor de diario y cocina al contrafrente con salida al jardín con un fondo libre de unos 140 m2 aprox. y un cuarto para herramientas. Calefacción por estufas y agua caliente por calefón. Los pisos son de pinotea en dormitorios y living y de baldosas en comedor y sector de cocina. Está construida sobre un lote de terreno de 360,12 m2 según título de fs. 4/10, con una superficie cubierta de aproximadamente 190 m2. El estado general de la casa es bueno, con signos de arreglos por humedad. OCUPADO por Haydee Lereo y su hija, AD CORPUS. Al contado y mejor postor. I) Inmueble: BASE $ 280.000- seña 30%, arancel CSJN 0,25%, comisión 3% + IVA; II) Lote bienes muebles: SIN BASE + IVA, seña 30%, arancel CSJN 0,25%, comisión 10% + IVA. En caso de fracasar la subasta, dispónese una nueva el día 3 de septiembre de 2007 a las 11:45 hs en punto, con una reducción en la base del 25%, esto es $ 196.000. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos —en el supuesto que aún no se hubieren insinuado— por los organismos respectivos; los devengados con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y, los posteriores, a cargo del adquirente. Exhibición: 21 y 22 de agosto de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/08/2007 Nº 554.110 v. 21/08/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos "RAMOS Mario Cesar s/ Quiebra s/ Incidente de venta del inmueble sito en el Partido de General Pueyrredón", (Expte. 81.950) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 29 de agosto de 2007 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en la calle 30 (Antonio Sáenz) entre las calles 393 (Isla de Cerdeña) y 395 (Oneglia), del Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Y, Manz. 100, Parc. 16, Matrícula 205.905. Superficie 350 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de un lote de terreno libre de mejoras y completamente desocupado. Se encuentra sobre calle pavimentada a aprox. 700/800 mt. de la Av. Martínez de Hoz y a 100 mt. de la Diag. Vélez Sarfield arteria ésta que lleva al centro de la Ciudad de Mar del Plata. Base $ 3.000. Seña 30%, comisión 3%, Iva sobre comisión, arancel 0,25%, (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se aceptaran reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá integrarse en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. —Suc. Tribunales— y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro de plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc). La posesión se cumplirá dentro de los 10 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, los mismos deberán ser soportados por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI del fallido es 10.508.786. El inmueble se exhibe los días 23 y 24 de agosto de 2007 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 13/08/2007 Nº 553.722 v. 17/08/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, sito en Callao 635 P.B Capital, comunica por dos días en autos "DON SA S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA" Expte Nº 087149, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará el dia 23 de Agosto de 2007 a las 10,15 hs en punto, en el Salón de ventas de la calle Tte Gral Perón 1233 Capital al contado y al mejor postor el siguiente bien: AUTOMOTOR marca FIAT TEMPRA DOMINIO SVM 524, fs 55 y fs 535 motor Fiat Nº 159B10119039275, - chasis marca Fiat Nª9BD159000P9046306 AÑO 1993, sedan 4 puertas, procedencia Brasil.- Deudas patentes fs 56 $ 579,99, al 12/03/07.- BASE: $ 7.125 MAS IVA, COMISION 10%, ARANCEL 0,25% Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal. Se excluye la compra en comisión En caso de adeudarse patentes, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibicion: calle Madero 328 Capital días 18 y 21 de agosto de 9 a 16 hs.

Buenos Aires 9 de Agosto de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 16/08/2007 Nº 554.095 v. 17/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 100, sito Avda. Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGUIAR LEONARDO MARIO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 31 de Agosto de 2007 a las 10:25 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Fiat Nº 146B20005146191, chasis marca Fiat Nº *8AP155544*17007634*, año 2001, Dominio DSC-641, con una base de $ 4000. Con una deuda de patentes de $ 569,15 al 27/03/07. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas por patentes impagas deberan ser satisfechas por el comprador como asi tambien los gastos de transferencia del automotor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor -en caso de corresponder- estara a cargo del comprador y no se considerara incluido en el precio de la subasta. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero debera entregar la posesion al adquirente. Para ello debera notificar fehaciente e extrajudicialemente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, dia y horario de la entrega de la posesion. Hacese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedara fictamente entregada la posesion en la fecha programada para la entrega. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la calle 517 entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (ruta 36, km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y en "El Cronista" conf. Art. 566 CPCCN.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
Juan Pedro Giudici, secretario ad-hoc.
e. 15/08/2007 Nº 4015 v. 17/08/2007

N° 12

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, comunica por CINCO días en autos "MINO, Rolando O. s/ Quiebra (Concurso Especial por GARCIA, Martín A. y otros" Expte. 062983, que el martillero Patricio Luis Lopez Malbran CUIT 20-13735513 rematará el día LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 12 Hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en la cabe Murcia Nº 1519/21/23, de Capital Federal, que tiene las siguientes medidas: 12 mts. de frente al SO; 10,28 mts. al NO, 12,01 al NE y 10,73 al SE. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sección 47, Manzana 47A, Parcela 8, matrícula 15-11817, ADCORPUS. Se trata de una casa con entrada por el Nº 1523 de Murcia para la P. Baja que consta de living, comedor, garage (entrada individual) con entrepiso de madera, hall de ingreso con chimenea, baño completo, amplia cocina-comedor, un dormitorio, patio descubierto con escalera para acceder al 1º piso donde se encuentran las dependencias de servicio con un dormitorio y baño. Al Primer piso se ingresa por el Nº 1519, que consta de tres dormitorios al frente, baño completo, cocina y escritorio; por escalera se accede a la terraza que posee un quincho cerrado con parrilla, toilette, lavadero cubierto y pequeña terraza descubierta. El estado de conservación es pésimo y con todos los deterioros que surgen de autos. Desocupado como consta en autos. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión quedan a cargo del concurso. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles art. 7 de la ley 23905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Corre por cuenta del adquirente el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno al Concurso y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasiones la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de preció deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada ministerio legis (art. 580 CP, Bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 C). Para el caso de que el adquirente fuera quién eventualmente plantara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad; deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reglamento, las que deberán ser presentadas hasta las 12 hs. del día anterior hábil a la fecha del remate. En apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs EXHIBICIÓN los días 27 y 28 de agosto de 10 a 12 Hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE: $ 200.000.- SEÑA 30%; Comisión 3% Arancel Acordada 10/99 CSJN. Queda prohibida la compra en Comisión y la ulterior cisión de los derechos del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Jugado y declarará conocer el estado físico y jurídico del bien, comprometiéndose a ingresar el saldo de precio en término, cualquiera sea el objeto de forma o de fondo que pudiera hacer a la venta.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 16/08/2007 Nº 65.656 v. 23/08/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nª 25; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4 piso, Capital Federal comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa que en los autos caratulados TEMI JORGE JAVIER S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJENACION (DE INMUEBLE) EXP. Nº 091704, que el martillero Manuel Wancier con Tel 15 4938-4905 CUIT 20-04.263.634-8, rematará el día 30 de Agosto de 2007 a las 9:15 hs (en punto) en Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, la exhibición se efectuara el día 27 de Agosto 2007 de 13:30 a 15:00 hs, el 50% de los inmuebles sito en Boldomero Fernández Moreno 1237/1239/1259, entre Puán y Hortiguera, piso 2º (cochera) y 6º letra "b" nomenclatura catastral: Circ. 5, Sección 42, Manzana 70, Parcela 27 B, matrícula 5-18039/62., el cual se compone de un departamento compuesto por livign-comedor, tres dormitorios, un baño completo, un toilette, pieza y baño de servicio, amplia cocina y balcón a la calle, en muy buen estado de conservación, con línea telefónica y una cochera ubicada en el segundo piso con entrada por el Nº 1237.-. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE de $ 105.000. El comprador abonará en dinero en efectivo el 30% de seña; el 3% de comisión; el 0, 25% sobre el precio - arancel CSJN-. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.). Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de boleto. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre - Art. 212 L.C. y Art. 162 del Reglamento del Fuero - las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el martillero, los oferentes y el sindico.

Buenos Aires, 4 de julio del 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 16/08/2007 Nº 554.112 v. 17/08/2007

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SELIBARA ROSSANA SILVIA sobre quiebra" (expte. Nº 169.644), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 28 de agosto de 2.007, a las 12.15 horas, en sala de actos de la

Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 171, piso 19º, letra "F" y la unidad complementaria CXCIX, del mismo piso, ubicadas en la calle Río de Janeiro Nº 205, entre la calle Querandíes y vías del ferrocarril Sarmiento, de la Capital Federal.- Superficies totales: U.F. 63,90 m2 y U.C. 2,26 m2.- Porcentuales: U.F. 48 - centésimos y U.C. 0,01 centésimos.- Nomenclatura catastral, circunscripción 7, sección 17, manzana 3, parcela 24 A.- Inscripción dominial matrícula Nº 7-7102/171 y complementaria CXCIX.- Título de propiedad glosado en autos.- Ocupada por: Rossana Silvia Selibara, su esposo y dos hijos menores de edad; en carácter de propietaria.-Consta de: living comedor con placard, balcón que da sobre un lateral a las vías del ferrocarril, dos dormitorios con placard con la misma orientación, baño instalado y cocina que también posee salida al balcón que se cita; en buen estado de conservación.- Respecto a la unidad complementaria se trata de una baulera.- Puede visitarse los días 22 y 23 de agosto de 2.007, entre las 10 y 11 horas.- Registran deudas: por impuesto municipal, fs. 461/463, al 3/4/07, años 1.997 al 2.007, $ 1.434,38.- Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 355, al 19/9/06, no registra deuda.- Por AySA S.A., fs. 376 y 379, al 22/9/06, año 2.006, $ 28,67.- Por Expensas, fs. 372/373, al 27/9/2006, período 7/04 a 8/06, $ 11.522.- Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 53.729. Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7° de la ley 23.905 (IVA) será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de dominio.- Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 del Cpr.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal (aplicables por remisión de la L.C.: 278..- El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses —art. 12 de la ley 23.928— y, con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo.- El comprador en comisión deberá indicar, dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente (Cpr.: 571, cfr. L.C.: 278).- Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta —para hacer uso de esta facultad— deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio.- A los fines previstos por el art. 104:6 del Reglamento para la Justicia Comercial, se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales a que se refiere la rubrada norma superintendencial, hasta el segundo día anterior al que se fije para la realización del remate, a las 12 hs.; fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediatamente anterior a dicha subasta a las 12 hs.- Se deja constancia que la identidad de la fallida responde a D.N.I.: 16.674.900. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. Callao Nº 635, piso 3º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 07 de agosto de 2007.
Diego Manuel paz Saravia, secretario.

e. 14/08/2007 Nº 553.813 v. 21/08/2007

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 30, sito en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal (1022) comunica por dos días, en autos LUMICOLOR S.A. S/ QUIEBRA, Expte. Nº 185022, que los martilleros GUSTAVO V. L. LAURIA, (CUIT 23-04386302-9) y ROSA ALICIA CIUFFARELLA (CUIT 27-04633702-1) rematarán el día 23 de agosto de 2007, a las 11 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, lo que a continuación se detalla: A) Las siguientes marcas, de tipo denominativa, con protección de toda la clase y vencimiento el 8.02.09: Lumicolor, clase 6, Lumicolor, clase 11, Lumicolor, clase 35; Idem con vto.13.08.08: Lumina, clase 6, Lumina clase 19 y Lumina, clase 22, y Lumicolor, clase 16, Protección Letras, Caracteres; Cifras; Números; Abecedarios y tipografías de todo tipo; Gigantografías; Fotografías; Tótem con fotografías; Reproducciones; Grabados; Fotograbados; Aguafuertes; Afiches; Posters; Carteles; Placas de promoción; Propagandas o señalización. MENOS: todo tipos de planos, en particular planos sueltos o encuadernados relativos a plantas urbanas y rurales, cartografía en general, en particular la cartografía urbana y rural, Guías en general, vto. 5.01.09, y B) Un tablero de dibujo con banco y Un Plotter HPXL 300 - CONDICIONES DE VENTA: A): SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 10%. Iva sobre comisión. Arancel CSJN 0,25%. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580, 584 C.P.) B): SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 10%. Iva sobre precio y comisión.- Arancel CSJN 0,25%. Entrega inmediata previo pago total. En ambos ítems no se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del instrumento de compraventa - El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal. Los bienes muebles se exhibirán el día 21 de dicho mes, de 13 a 14 hs., en el domicilio sito en Nuestra Sra. de Virrey Loreto 2361 de Villa Raffo. Pdo. de Tres de Febrero (PBA) - CUIT de la fallida (fs.728) 30-52134166-8.

Buenos Aires, agosto 13 de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 16/08/2007 Nº 64.528 v. 17/08/2007

N° 17

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 17, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Juez Subrogante, Sec. 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital, comunica por tres días en autos: "PALADINO RICARDO OSCAR S/QUIEBRA S/ INCIDENTE ART. 209 CONCURSO ESPECIAL POR BANCO HIPOTECARIO" Expte. 047513, que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 5 de septiembre de 2007 a las 11:15 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un inmueble ubicado en Av. Los Robles esquina Copahue, lote 3 de la quinta 26, del Mapuche Country Club, en Acceso Norte - Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Km 48,500, de la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Nomencl. Catast: Cir: VI, Sec: N, Quinta 26, Parc: 3, Matrícula: 14.268. Se trata de una casa de una planta, doble puerta de entrada por la calle Los Robles y tres ventanas al frente, edificada sobre lote de 670,43 m2 (fs. 10/27) esquina calle Copahue, frente a la cancha de golf. Consta de: living con chimenea y comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina, pisos cerámicos, calefacción por tiro balanceado, jardín y piscina, con 168 m2 cubiertos aprox, de construcción estándar. CONDICIONES DE VENTA: DESOCUPADO, "Ad Corpus", al contado y mejor postor- BASE $ 220.000. Seña 30% - comisión 3% + IVA, sellado: 1%, arancel CSJN 0.25%. Saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo. Se aceptan ofertas bajo/sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial hasta cuatro días antes de la fecha de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión como así la ulterior cesión del boleto de compraventa. Las deudas posteriores a la toma de posesión son a cargo del comprador. Exhibición 30 y 31 de agosto de 15:00 a 17:00. hs.

Buenos Aires 6 de agosto de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/08/2007 Nº 553.983 v. 17/08/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIEGUEZ LEONARDO RAMON S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 31 de Agosto de 2007 a las 10:40 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford NºJ4FV140797, chasis marca Ford Nº9BFZZZFDAVB140797, año 1997, Dominio BMD-128, con una base de $ 4607,48. Con una deuda de patentes de $ 2961,70 al 31/03/07 (fs. 155/158) y sin deuda por infracciones de transito en la Municipalidad de Capitan Sarmiento al 20/06/07 (fs. 189). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes y multas estaran a cargo del comprador. El comprador debera indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa debera ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y en "INFOBAE" conf. Art. 566 del cod. proc.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 15/08/2007 Nº 4009 v. 17/08/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaria Nº 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASASOLA SANDRA SUSANA S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 31 de Agosto de 2007 a las 10:35 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX D, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford Nº RTLW239097, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB239097, año 1999, Dominio CSD-110, con una base de $ 5000. Con una deuda de patentes de $ 815,25 al 14/11/06 (fs. 56). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. Las deudas por patentes seran a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa debera ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se acepta la compra en comision ni la cesion del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2007 de 9:00 a 2:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial". Ver demás condiciones en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 15/08/2007 Nº 4008 v. 17/08/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaria Nº 51, sito en la Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SAVALLO CARLOS AGUSTIN S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 31 de Agosto de 2007 a las 10:45 hs. (sin espera de media hora), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CL D, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford Nº TC 14899, chasis marca Ford Nº VS6ASXWPFTWC14899, año 1996, Dominio AYW-055, con una base de $ 6500. En autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. La deuda por patentes asciende a la suma de $ 3082,60 correspondiente a los periodos 1, 2 y 3 del año 2002, 1 a 4 del año 2003, 1 a 5 del año 2004, 1 a 5 del año 2005, 1 a 5 del año 2006 y 1 del año 2007 (fs. 154/157). Las patentes atrasadas y toda otra deuda que pudiera pesar sobre el automotor a subastarse debe ser liquidada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 de la ley prendaria y comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada. CSJN 24/00 del 0,25%. Queda vedada la compra en comision. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 15/08/2007 Nº 4011 v. 17/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaria Nº 51, sito en la Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ACEVEDO HORACIO RICARDO S/ EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 31 de Agosto de 2007 a las 10:50 hs. (sin espera de media hora), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford NºC4DY693432, chasis marca Ford Nº9BFBSZGDAYB693432, año 2000, Dominio DGJ-380, con una base de $ 8000. En autos no se informa respecto de actas de transito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestion. La deuda por patentes asciende a la suma de $ 1717,93 correspondiente a los periodos 2, 3 y 4 del año 2001, y el total de los periodos de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 (fs. 130/134). Dichas deudas deben ser liquidadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 de la ley prendaria. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25% Queda vedada la compra en comision. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2007 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín. Oficial".

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 15/08/2007 Nº 4005 v. 17/08/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52 - Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "IANSON S.A. s/QUIEBRA", expte. 041.016, que los martilleros Guillermo W. Pezet y Ricardo Hugo Guerrero rematarán el día Viernes 24 de Agosto de 2007 a las 9:45 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles de la fallida: a) Una finca con frente a la Av. Bartolome Mitre Nº 2665/67/69, -entre las José Hernández (hoy Entre Ríos) y Ascasubi (hoy Rubén Darío) de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aíres, edificada sobre el lote de terreno designado en el Plano de Mensura y Unificación característica 110 34 81, como Parcela 21-a de la Manzana 41. Superficie Total: 957,40 m2. N.C. Circ. I, Sec. A, Manzana 41, Parcela 21 a, Matrícula Nº 33856; según constatación el inmueble se encuentra en una zona netamente comercial. Tiene un frente de 20 mts. por 50 mts. de fondo aprox. en el que se desarrolla un amplio salón comercial sin columnas intermedias con pisos cerámicos y techo de fibrocemento a dos aguas con amplia claraboya con vidrios traslúcidos que le proporciona gran luminosidad, con una división en pared de durlock de 3 mts. de altura, el cual está destinado a depósito con pisos de cemento alisado. Tiene tres persianas metálicas en su frente, desde donde se accede por intermedio de dos de ellas al salón comercial antes mencionado y por otra a un depósito o garage. La parte delantera del inmueble cuenta con una construcción de hormigón en planta baja y primer piso en el que se desarrollan en P.B. el acceso al salón con vidrieras a sus costados, 8 probadores de ropa, pequeño office con tablero de luces, y por escalera en el 1º piso 2 baños compartimentados y vestuarios, entrepiso de madera y losa sobre la entrada destinado a depósito. El estado de conservación del inmueble es bueno y se encuentra desocupado. BASE: $ 1.775.000.- y b) en block las Unidades Funcionales Nº 6, 8 y 9, y unidades complementarias "C" y "D" que forman parte de la finca ubicada con frente en la calle Constitución Nº 552/54/56 - entre las de Ituzaingo y Gral. Pinto - de la ciudad y Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, N.C. Circ. I, Sec. A, Manzana 28, Parcela 15, Subparcelas: 6, 8, 9,

Com. "C" y Com "D", Matrículas Nº 7446/6, 7446/8, 7446/9, 7446/C y 7446/D, superficies Totales: 373,65 m2, 62,2 m2, 77,57 m2, 50,50 m2 y 101,12 m2 respectivamente; según constatación el mismo tiene entrada independiente por el 552 de la calle Constitución y está ubicado en el centro comercial de dicha localidad. El local tiene 6 mts. de ancho x 26 mts de fondo aproximadamente con pisos cerámicos, 2 probadores y baño. Por escalera se accede a un entre piso que cuenta con un depósito pequeño y otro mediano, ambos con pisos cerámicos. Por la misma escalera se accede al primer piso que tiene las mismas dimensiones del local, con ventanas al frente y pisos de mosaico. La totalidad del inmueble antes descripto conforman las U.F. 6, 8 y 9. En cuanto a las unidades complementarias "C" y "D" forman parte de la terraza del inmueble sin construcción alguna y a la que se accede por el 556 de Constitución. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y ocupado. BASE: $ 710.700.- Ad corpus, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%.; Sellado de ley; (Ar. Ac. 24/00 C.S.J.N.) 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc.. No se acepta la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes, deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.); las posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 L.C.); y las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Deudas: a) Rentas (fs. 4498/4516) $ 7.825,40.- al 30/6/05; ABL (fs. 4452/55) $ 29.804,97.- al 24/6/05; A.A.: (fs. 4594/96) $ 1.084,85.- al 19/8/05; OSN (fs. 5217) no registra deuda al 4/1/06 y b) Rentas (fs. 4517/22) $ 39.524,40.- al 30/6/05; ABL U.F. 6 + 9 + 8 (fs. 4484/4495) $ 11.052,64.- al 19/7/05; A.A.: (fs. 4430/4433) $ 4.888,50.- al 27/6/05. EXHIBICIÓN: San Fernando: 21 y 22 de Agosto de 10:00 a 13:00 hs. y Munro: mismos días de 14:00 a 17:00 hs..

Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto del año 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 16/08/2007 Nº 554.073 v. 21/08/2007

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 26, a cargo de la Dr. MARIA FERNANDA LESCH, JUEZ SUBROGANTE, secretaria Nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 1ro, de la Ciudad de Bs. As., comunica por tres día en los autos: "CASALONE CARLOS LUIS S/ QUIEBRA" Expte Nº 11560, que el martillero Don. Ricardo Barthe monotributista C.U.I.T 20-18624393-6, rematara el día Martes 31 de Agosto de 2007, a la 12 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., lo siguiente: una quinta parte de tres lotes de terreno que lindan entre si en block, situados en la Avda. Juan de Garay sin numero ingresando por la misma a través de la ruta Nº 12 hacia la Ciudad de Zarate, desde la Ciudad de Campana, 2 Km. Hasta la Av. Juan de Garay ingresando por la misma 1 Km de ripio se sitúan las mismas, lindando por el lado izquierdo con el galpón de propiedad de Esso y Techonb y por el otro lado con un taller naval propiedad del Sr. Storni, por la parte trasera linda con el arroyo de la cruz brazo del río Paraná de las Palmas de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As., MATRICULAS: Nº 441, 4401, 4456, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección A, Fracción I, Parcela 48, SUPERFICIE TOTAL: 114.20Mt2 aproximadamente, desocupadas y consta de el lote 46 Parcela 48 2 construcciones sin terminar ni aberturas; lote 1 Parcela 49 un ambiente de 4x4 sin aberturas con abundante vegetación y lote 2 Parcela 50 sin edificación y con abundante vegetación, dejando constancia que las tres Parcelas están en forma continua, todo ello en muy mal estado de conservación. BASE $ 30.000. EXHIBICION: se realizará los días 28 y 29 de agosto de 2007 en el horario de 15 a 17 horas, libremente previa consulta con el martillero. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Seña 30% comisión 3%, sellado de Ley 1%, arancel acordada 24/00 0,25% en dinero en efectivo. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones, las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC); y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Deudas: Rentas a fs. 1190/11192 al 31/7/01 $ 2.371,59, Municipalidad de Campana a fs. 1261/1269 $ 852.8. Obras Sanitarias no afectado al servicio sanitario a Junio del 2002. No se permite la compra en comisión. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. Previas la subasta, deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero Comercial y serán abierto en el acto del remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- El saldo de precio deberá ser abonado en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna Art. 584 del C.P. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 570 del Cod. Proc. y 104 del Reglamento del fuero. La venta se realiza "ad-corpus".

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 13/08/2007 Nº 553.721 v. 17/08/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Compromiso para el Cambio s/ solicita reconocimiento —Orden Nacional—" Expte. Nº 1727/06, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de agosto de 2007.- ... "...notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad y al Sr. Procurador Fiscal, el símbolo, emblema-logo, obrante a fs. 673 vta, que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 26 de junio de 2007, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular (art. 14 Ley 23.298).- Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la descripción del símbolo, emblema-logo pretendido (conf. art. 14, segundo párrafo, art. 60 de la Ley 23.298)..." FDO. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal- Secretaria Electoral. Descripción del emblema: la Variable Nº 1, esta constituída por dos cuadrados pegados uno al lado de otro, el izquierdo de color gris y con un triángulo de color blanco en el centro y el derecho de color negro, conteniendo en calado las letras minúsculas "p r o" en color blanco. La Variable 2; está constituida por dos cuadrados pegados uno al lado de otro, el izquierdo de color gris con un triángulo de color blanco en el centro y el derecho de color negro conteniendo en calado la letras minúsculas "p r o" en color blanco, constando el margen derecho en fondo blanco las letras minúsculas "puesta republicana" en color negro.-

BUENOS AIRES, 6 DE AGOSTO DE 2007.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral. — MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral

Acta de reunión de Junta Promotora (11.05.2007)

En la ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de Mayo de 2007 se reúne, en la sede partidaria cita en la calle Alsina 1325, Capital Federal, bajo la presidencia de José Maria Torello, los miembros de la Junta Promotora del Partido Compromiso para el Cambio – orden Nacional- (en adelante el Partido), el Sr. José Luis Ibarzabal; y la Sra. Maria Reussi, que firman al pié, para tratar el siguiente orden del día: 1- Apertura de cuenta bancaria. 2- Designación de domicilio legal. Abierta la reunión, toma la palabra el presidente José Maria Torello, quien informa que es necesario realizar la apertura de una cuenta bancaria. A continuación toma la palabra José Luis Ibarzabal y propone que por cuestiones organizativas, para que los equipos técnicos y políticos funciones en forma conjunta, se fije el domicilio legal en la calle Alsina 1325, de la Ciudad de Buenos Aires. Luego de algunos intercambios de opiniones, los miembros de la Junta promotora, deciden por unanimidad: 1º encomendar al apoderado partidario a que efectúe los trámites necesarios para la apertura de una cuenta corriente bancaria conforme lo dispone el artículo 20 de la ley 26.215; 2º Fijar el domicilio legal del Partido, en la calle Alsina 1325, de la Ciudad de Buenos Aires. No habiendo más temas que tratar el Presidente da por levantada esta sesión firmando los comparecientes.

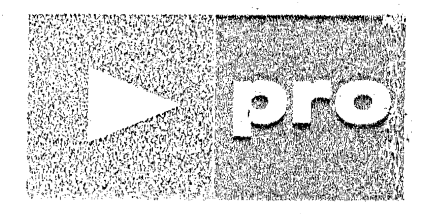
Acta de Junta Promotora (26.06.2007)

En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de junio de 2007 se reúnen, en la sede partidaria sita en la calle Alsina 1325, Capital Federal, bajo la presidencia de José Maria Torello los miembros de la Junta Promotora del Partido Compromiso para el Cambio – Orden Nacional (en adelante el Partido), el Señor José Luis ibarzabal y la Sra. María Reussi, quienes firman al pie, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aprobación del símbolo, emblema o logo. 2.- Informe sobre la marcha del Partido en el Orden Nacional. Abierto el acto, toma la palabra el presidente José María Torello y pone a consideración el punto del orden del día. A continuación describe las dos variables del emblema: Variable 1) símbolo, emblema, o logo formado por dos cuadrados pegados uno al lado del otro, el izquierdo de color gris y con un triángulo de color blanco en el centro y el derecho de color negro, conteniendo en calado las letras minúsculas "p r o" en color blanco. Variable 2) símbolo, emblema, o logo formado por dos cuadrados pegados uno al lado del otro, el izquierdo de color gris con un triangulo de color blanco en el centro y el derecho de color negro conteniendo en calado las letras minúsculas "p r o" en color blanco, constando el margen derecho en fondo blanco las letras en minúsculas "puesta republicana" en color negro. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la adopción del símbolo, emblema, o logo en sus dos variables y se autoriza a la inscripción del mismo bajo la titularidad del Partido Compromiso para el Cambio en el Orden Nacional, con los alcances establecidos en los artículos 38 y 39 inc. d) de la Ley 23.298. Este logo símbolo, emblema, o logo será utilizado exclusivamente por el partido pudiendo ser utilizado por las Alianzas, Confederaciones o fusiones que este integre. Se adjunta a la presente como Anexo I los modelos descriptos precedentemente.

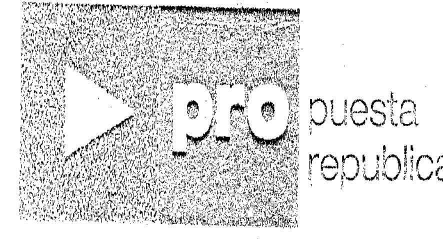
A continuación y siguiendo con el orden del día establecido el Presidente propone el uso de la palabra al Lic. José Luis Ibarzabal, quien expone sobre la marcha del Partido las actividades desarrolladas y por desarrollarse los próximos 30 días. Asimismo, expone detalladamente las visitas realizadas en diferentes provincias y las próximas a desarrollarse. Por ultimo da un informe de las provincias en las que se han presentado Juntas Promotoras con la finalidad de obtener el reconocimiento de la personalidad jurídico-política.

No habiendo más temas que tratar el Presidente da por levantada esta sesión firmando los comparecientes el acta.

Variable 1:



Variable 2:



e. 15/08/2007 Nº 554.018 v. 17/08/2007

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICAIGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Río Negro

Viedma, 17 de julio de 2007

VISTO: …………………… y CONSIDERANDO: ……………….. POR ELLO: ……………………….. LA DIRECCION PROVINCIAL DEL PARTIDO A.R.I. DISTRITO RIO NEGRO RESUELVE: Artículo 1º: Convocar a elecciones internas partidarias, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 25º inciso "k" de la Carta Orgánica Partidaria para el día 19 de agosto de 2007 a las 11 horas en Aristóbulo del Valle 134 de la ciudad de Allen, para elegir los candidatos nacionales por el Partido Afirmación para una República Igualitaria de la Provincia de Río Negro, que a continuación se detallan: Tres (3) Senadores de la Nación Titulares y tres (3) Senadores de la Nación Suplentes; Tres (3) Diputados de la Nación Titulares y tres (3) Diputados de la Nación Suplentes.

Artículo 2º: El sistema electoral a aplicarse es a simple pluralidad de sufragios de los Asambleístas Titulares presentes y la asignación de los cargos se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D'hont con piso del 25% de los votos totales.

Artículo 3º: Fíjese como plazo de presentación de listas las 20 hs. del día 6 de agosto de 2007, en la sede del Servicio Electoral Provincial del Partido, sito en Los Notros 93 de la ciudad de Viedma.

Artículo 4º: Correr traslado de la presente al Servicio Electoral Partidario, a los efectos de elaborar el Cronograma Electoral respectivo.

Artículo 5º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, en un medio gráfico de circulación masiva de la provincia y comuníquese al Juzgado Electoral con competencia electoral del Distrito Río Negro. Cumplido, archívese. FDO: DANIEL LOPEZ, VICEPRESIDENTE. JAVIER ACEVEDO, PRESIDENTE. DIRECCION PROVINCIAL ARI DISTRITO RIO NEGRO. RESOL. Nº 8/07 DP ARI RN.

Viedma, 17 de julio de 2007

VISTO: …………………… y CONSIDERANDO: ……………….. POR ELLO: ……………………….. EL SERVICIO ELECTORAL PROVINCIAL DEL PARTIDO A.R.I. DISTRITO RIO NEGRO RESUELVE: Artículo 1º: Establecer el siguiente cronograma electoral para las Elecciones Internas de candidatos a Senadores y Diputados de la Nación por el Partido Afirmación para una República Igualitaria Distrito Río Negro de fecha 19 de agosto de 2007, convocadas por la Resolución Nº 8/07 de la Dirección Provincial:

Ultimo plazo de presentación de listas: las 20:00 hs. del día 6 de agosto de 2007.

Ultimo plazo de presentación de impugnaciones: 8 de agosto de 2007.

Ultimo plazo para resolver impugnaciones: 13 de agosto de 2007.

Oficialización de listas: 13 de agosto de 2007

Elecciones Internas: 19 de agosto de 2007 a las 11:00 hs. en Aristóbulo del Valle 134 de la ciudad de Allen. Escrutinio definitivo: 19 de agosto de 2007.

Proclamación de los electos: 19 de agosto de 2007.

Artículo 2º: Todos los actos a realizarse ante el Servicio Electoral Provincial se llevarán a cabo en su sede de Los Notros 93 de la ciudad de Viedma.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, en un medio gráfico de circulación masiva de la provincia y comuníquese al Juzgado Electoral con competencia electoral del Distrito Río Negro. Cumplido, archívese, FDO. CRITINA PEREZ, VICEPRESIDENTE; MAYRA CONTRERAS, PRESIDENTE; JOSE SALVATIERRA, SECRETARIO. RESOL. Nº 38/07 SEP ARI RN.

Viedma, 17 de julio de 2007

VISTO: La Convocatoria a Elecciones Nacionales de fecha 28 de octubre de 2007, la ley 19945 y la Carta Orgánica Partidaria; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de los afiliados al Partido Afirmación para una República Igualitaria participar de todos los ámbitos de representación popular que la democracia ofrece a la ciudadanía.

Que los afiliados del A.R.I. han demostrado cabalmente su compromiso para con las Bases Programáticas partidarias.

Que en función de los instrumentos mencionados en el Visto, resulta imperioso convocar a elecciones internas partidarias.

Que el Artículo 93° de la Carta Orgánica Partidaria establece que los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias electorales.

Que el Artículo 25° inciso "k" de la Carta Orgánica partidaria establece el procedimiento para la elección interna de candidatos a cargos públicos electivos.

POR ELLO:

LA DIRECCION PROVINCIAL
DEL PARTIDO A.R.I. DISTRITO RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a elecciones internas partidarias, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 25° inciso "k" de la Carta Orgánica Partidaria para el día 19 de agosto de 2007 a las 11 horas en Aristóbulo del Valle 134 de la ciudad de Allen, para elegir los candidatos nacionales por el Partido Afirmación para una República Igualitaria de la Provincia de Río Negro, que a continuación se detallan: Tres (3) Senadores de la Nación Titulares y tres (3) Senadores de la Nación Suplentes; Tres (3) Diputados de la Nación Titulares y tres (3) Diputados de la Nación Suplentes.

Artículo 2º: El sistema electoral a aplicarse es a simple pluralidad de sufragios de los Asambleístas Titulares presentes y la asignación de los cargos se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D'hont con piso del 25% de los votos totales.

Artículo 3º: Fíjese como plazo de presentación de listas las 20 hs. del día 6 de agosto de 2007, en la sede del Servicio Electoral Provincial del Partido, sito en Los Notros 93 de la ciudad de Viedma.

Artículo 4º: Correr traslado de la presente al Servicio Electoral Partidario, a los efectos de elaborar el Cronograma Electoral respectivo.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, en un medio gráfico de circulación masiva de la provincia y comuníquese al Juzgado Electoral con competencia electoral del Distrito Río Negro. Cumplido, archívese.

DANIEL OMAR LOPEZ, Vicepresidente, Dirección Pcial. A.R.I., Distrito Río Negro. — JAVIER EDUE ACEVEDO, Presidente, Dirección Pcial. A.R.I., Distrito Río Negro.

RESOL. Nº 8/07 DP ARI RN.

Viedma , 17 de julio de 2007

VISTO: La Resolución N° 8/07 de la Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada en el Visto se convoca a elecciones internas para elegir candidatos a Senadores y Diputados de la Nación para el día 19 de agosto de 2007.

Que en el mismo instrumento resolutivo se establece como plazo de presentación de listas las 20:00 hs. del día 6 de agosto de 2007 en la sede de este Servicio Electoral Provincial sita en Los Notros 93 de la ciudad de Viedma.

Que es deber de este Servicio Electoral Provincial elaborar el cronograma electoral pertinente.

Que es voluntad de este Servido Electoral Provincial llevar adelante todos los actos tendientes a la efectiva y legal cumplimentación de lo preceptuado en la Carta Orgánica Partidaria.

POR ELLO:

EL SERVICIO ELECTORAL PROVINCIAL
DEL PARTIDO A.R.I. DISTRITO RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el siguiente cronograma electoral para las Elecciones Internas de candidatos a Senadores y Diputados de la Nación por el Partido Afirmación para una República Igualitaria Distrito Río Negro de fecha 19 de agosto de 2007, convocadas por la Resolución Nº 8/07 de la Dirección Provincial:

Ultimo plazo de presentación de listas: las 20:00 hs. del día 6 de agosto de 2007.

Ultimo plazo de presentación de impugnaciones: 8 de agosto de 2007.

Ultimo plazo para resolver impugnaciones: 13 de agosto de 2007.

Oficialización de listas:13 de agosto de 2007

Elecciones Internas: 19 de agosto de 2007 a las 11:00 hs. en Aristóbulo del Valle 134 de la ciudad de Allen.

Escrutinio definitivo: 19 de agosto de 2007.

Proclamación de los electos: 19 de agosto de 2007.

Artículo 2º: Todos los actos a realizarse ante el Servicio Electoral Provincial se llevarán a cabo en su sede de Los Notros 93 de la ciudad de Viedma.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, en un medio gráfico de circulación masiva de la provincia y comuníquese al Juzgado Electoral con competencia electoral del Distrito Río Negro. Cumplido, archívese.

CRISTINA PEREZ, Vicepresidente. — MAYRA CONTRERAS, Presidente. — JOSE SALVATIERRA, Secretario.

RESOL. Nº 38/07 SEP ARI RN.
e. 15/08/2007 Nº 554.006 v. 17/08/2007

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, de la agrupación política: "PARTIDO UNIÓN POPULAR" se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partido Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de agosto de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 15/08/2007 Nº 554.026 v. 17/08/2007

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política, "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL" se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partido Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de agosto de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 15/08/2007 Nº 554.025 v. 17/08/2007

PARTIDO CONVOCATORIA DE INTEGRACION CIUDADANA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de septiembre de 2005 al 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: "PARTIDO CONVOCATORIA DE INTEGRACION CIUDADANA", se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partido Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de agosto de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 15/08/2007 Nº 554.027 v. 17/08/2007

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política "PARTIDO CONSERVADOR POPULAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partido Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de agosto de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 15/08/2007 Nº 554.028 v. 17/08/2007

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: "PARTIDO AUTONOMISTA", se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partido Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de agosto de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 15/08/2007 Nº 554.031 v. 17/08/2007

PARTIDO CONCERTACION PLURAL POR MENDOZA

Distrito Mendoza

EDICTO: "Artículo 14, Ley 23.298. De conformidad con lo ordenado en autos N° 13.878, caratulados: "PARTIDO CONCERTACION PLURAL POR MENDOZA s/Rec. Jurídico-Político", la Junta Promotora del partido en formación "Concertación Plural por Mendoza" de este Distrito Mendoza, resolvió y aprobó el cambio del nombre partidario por el de "CONCERTACION PLURAL".
MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.
e. 15/08/2007 N° 554.283 v. 17/08/2007